



COLEGIO SAGRADO
CORAZÓN DE MARÍA
"Bello"

PROYECTO EDUCATIVO
INSTITUCIONAL

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



**COLEGIO SAGRADO CORAZON DE
MARIA - BELLO**



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE MARIA
TABLA DE CONTENIDO

Tabla de contenido

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL	15
1. PRESENTACIÓN	16
2. INTRODUCCIÓN	17
3. FINES DE LA EDUCACIÓN.....	17
4. PROCESO UTILIZADO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.....	19
5. MARCO DOCTRINAL DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.....	20
6. FUNDAMENTOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.....	20
7. ASPECTOS LEGALES DEL PEI.....	21
8. RESEÑA HISTORICA.....	26
8.1. RESEÑA HISTORICA DEL SECTOR	26
8.2. RESEÑA HISTORICA DEL COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESÚS Y SAGRADO CORAZON DE MARIA.....	31
9. ANALISIS DE LA SITUACION INSTITUCIONAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACION DE PROBLEMAS Y SUS ORIGENES.....	52
9.1.1. Características Socioculturales	52
9.1.2. Características Económicas:	52
9.1.3. Situación General de Salud:.....	52
9.1.4. Aspecto Cultural	52
9.1.5. Aspectos Religiosos.....	52



10. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL	53
10.1. Identificación del Plantel:	53
10.2. Aspecto Religioso	54
10.3. Aspecto Social	54
10.4. Aspecto Económico	54
10.5. Aspecto Cultural	54
10.6. Aspecto Académico	54
11. MARCO CONCEPTUAL	56
11.1. HACIA UNA EDUCACION CON CALIDAD	56
11.2. DERECHOS HUMANOS	56
11.2.1 LA EDUCACIÓN UN DERECHO HUMANO.....	57
11.2.2. LA EDUCACIÓN, UN MECANISMO PARA LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS.	57
11.2.3. EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS	57
11.3. LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA	58
11.3.1. LA EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA EN LA INSTITUCIÓN.....	58
11.4. LA COMUNIDAD	59
11.5. LA CIENCIA HISTÓRICA.....	59
11.5.1. La Lengua	59
11.5.2. La tradición Política.....	60
11.5.3. La Psicología Social	60
11.6. PLANEACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PROYECCIÓN.....	60
11.6.1. La Planeación.....	60
11.6.2. Planificación	60
11.6.3. Proyección	60
11.7. HACIA NUEVOS PROYECTOS INNOVADORES EN EDUCACION	61
11.7.1. "La Planificación Educativa es concebida como actividad eminente técnica y logística.....	61
11.7.2. "El Campo de Acción de la Planificación Educativa es asumida desde una perspectiva sectorial"	61
11.7.3. "El Centro de la Preocupación de la Planificación Educativa es el Futuro":..	61
11.7.4. "El Planificador Educativo tiene una Visión Egocéntrica"	61
11.7.5. "De la Concepción Tradicional de la Planificación Educativa, se deriva una atención prioritaria a los aspectos cuantitativos de la colocación”	62



11.7.6. La participación de las poblaciones involucradas en el proceso de diseño, formulación, gestión y evaluación de los planes, programas y proyectos educativos es inexistente"	62
12. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL	62
DESAFIOS DE LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA.	64
1. ARTICULACIÓN Y COHERENCIA DEL SISTEMA EDUCATIVO.....	65
2. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	65
3. CULTURA DE LA INVESTIGACIÓN.....	65
4. USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC'S.....	65
5. CURRÍCULO.	66
MACRO METAS.	66
1. PERFIL DEL DOCENTE.	66
2. CURRÍCULO PERTINENTE.....	66
3. CALIDAD DEL SISTEMA.	66
4. DESARROLLO HUMANO.....	66
5. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.	67
6. PERFIL DEL ESTUDIANTE.	67
TEMA N° 2: EDUACIÓN EN Y PARA LA PAZ.	67
MACRO OBJETIVOS.	67
1. INCLUSIÓN, DIVERSIDAD, DIFERENCIA, IDENTIDAD Y EQUIDAD.	67
2. OTROS AGENTES EDUCATIVOS Y RELACIONES CON EL ENTORNO.	67
3. EDUCACIÓN EN VALORES, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA.	67
4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR.	68
5. DERECHOS, PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y POBLACIÓN VULNERABLE CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.....	68
TEMA N° 3: RENOVACIÓN PEDAGÓGICA Y USO DE LAS TIC'S EN LA EDUCACIÓN.	68
MACRO OBJETIVOS.	68
1. DOTACIÓN E INFRAESTRUCTURA.....	68
2. EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE CALIDAD.	69



3.	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS LECTORES Y ESCRITORES.	69
4.	FORTALECIMIENTO DE PROCESOS PEDAGÓGICOS A TRAVÉS DE LAS TIC'S.	69
5.	INNOVACIÓN PEDAGÓGICA E INTERACCIÓN DE LOS ACTORES EDUCATIVOS.	69
6.	FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO.	70
7.	FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DE DOCENTES EN EL USO DE LAS TIC'S.	70
TEMA N° 4: CIENCIA Y TECNOLOGÍA INTEGRADAS A LA EDUCACIÓN.		70
MACRO OBJETIVOS.		70
1.	POLÍTICA PÚBLICA.	70
2.	CULTURA DE LA INVESTIGACIÓN Y EL CONOCIMIENTO.	70
3.	TALENTO HUMANO.	71
4.	EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA.	71
GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO PLENO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA.		71
TEMA N° 5: MÁS Y MEJOR INVERSIÓN EN EDUCACIÓN.		71
1.	INVERSIÓN Y EQUIDAD	71
2.	INVERSIÓN Y GESTIÓN.	71
3.	INVERSIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA Y EMPRENDIMIENTO.	71
4.	INVERSIÓN PARA EL TALENTO Y EL BIENESTAR.	72
5.	INVERSIÓN Y EFICIENCIA	72
6.	DESCENTRALIZACIÓN.	72
TEMA N° 6: DESARROLLO INFANTIL Y EDUCACIÓN INICIAL.		72
TEMA N° 7: EQUIDAD: ACCESO, PERMANENCIA Y CALIDAD		73
1.	DERECHO A LA EDUCACIÓN:	73
2.	PERTINENTE:	73
TEMA N° 8: LIDERAZGO, GESTIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO		76
1.	LIDERAZGO:	76
2.	TRANSPARENCIA:	76



TEMA N° 9: DESARROLLO PROFESIONAL, DIGNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES.....	77
1. IDENTIDAD.....	77
2. PROFESIONALIZACIÓN Y CALIDAD DE VIDA.....	77
TEMA N° 10: OTROS ACTORES EN Y MÁS ALLÁ DEL SISTEMA EDUCATIVO.....	77
1. PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA EN LA EDUCACIÓN.....	77
13. PRINCIPIOS, HORIZONTE Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA INSTITUCION.....	78
13.1. MISION.....	78
13.2. VISION.....	79
13.3. LEMA.....	79
14. PRINCIPIOS Y VALORES.....	79
14.1. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES.....	81
15. POLÍTICA Y FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.....	82
15.1. POLITICA DE CALIDAD INSTITUCIONAL.....	83
15.2. FILOSOFIA DEL PLANTEL:.....	83
16. CLIMA INSTITUCIONAL.....	83
17. SIMBOLOS DE LA INSTITUCION.....	84
ESCUDO.....	84
BANDERA.....	84
HIMNO.....	85
18. OBJETIVOS Y METAS DE LA INSTITUCIÓN.....	86
18.1. Objetivo General.....	86
18.2. Objetivos Específicos.....	86
18.2. METAS INSTITUCIONALES:.....	87



19. PERFILES	89
19.1 PERFIL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE MARIA	89
19.2. PERFIL DEL RECTOR Y DIRECTIVO DOCENTE	90
19.3. PERFIL DE LOS DOCENTES	91
19.4. PERFIL DEL ESTUDIANTE	92
19.5. PERFIL DE LOS PADRES DE FAMILIA	94
19.6. PERFIL DE LOS EGRESADOS.....	94
20. POLÍTICAS INSTITUCIONALES	95
20.1. INCLUSIÓN	95
20.2. EMPRENDIMIENTO	96
20.3. USO DE MEDIOS Y NUEVAS TECNOLOGIAS TIC'S	96
20.4. EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.....	96
20.5. PRIMERA INFANCIA.....	97
21. COMPONENTE ADMINISTRATIVO	97
21.1. GOBIERNO ESCOLAR.....	97
21.1.2. CONSEJO DIRECTIVO	98
21.1.3. FUNCIONES	98
21.1.4. CONSEJO ACADÉMICO	10
9	
REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO ACADÉMICO.....	110
CONSIDERANDO	11
0	
21.1.6. CONSEJO ESTUDIANTIL	11
4	
21.1.6.2. DERECHOS	11
5	



21.7. PERSONERO ESTUDIANTIL	11 6
21.8. CONTRALOR	11 9
21.9. REPRESENTANTES DE GRUPO	11 9
21.10. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA	12 0
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	12 1
21.11. NORMAS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, PROCLAMACIÓN Y GRADUACIÓN.....	121
21.12. ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA	12 2
22. MANUAL DE CONVIVENCIA	12 2
23. MATRICULA DE LOS ESTUDIANTES	12 5
PROCEDIMIENTO PARA LA ADMISIÓN Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES EN EL COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA.....	125
23.1. Proceso de admisión, matrícula y permanencia del educando en la Institución	125
23.1.1. Estudiantes antiguos	125
23.1.2. Estudiantes de reingreso	125



23.1.3. Estudiantes nuevos.....	125
23.1.4. Reserva de cupo	125
23.1.5. Proceso de selección del aspirante a estudiante del colegio Sagrado Corazón de María.....	126
23.1.6. Formulario de inscripción.....	126
23.1.7. Proceso de inducción	127
23.1.8. Documentos requeridos para la matrícula de estudiantes nuevos.....	127
23.1.9. Documentos requeridos para matrícula de estudiantes antiguos	129
23.1.10. Causales para la no renovación de la matrícula.	129
23.1.11. Procedimiento con morosos.....	130
23.2. PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE DOCENTES	130
24. MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA.....	130
¡Error! Marcador no definido.	
25. SISTEMA DE MATRÍCULAS, PENSIONES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	139
25.1. Valor de Matricula.....	139
25.2. Valor de la Pensión.....	139
25.3. Otros Cobros periódicos	140
25.4. Servicios complementarios.....	141
Tiempo de permanencia en la sala	145
Horario	145
Seguridad en la sala	145



Usuarios y administradores	14
6	
26. PLAN DE ESTIMULOS	14
8	
26.1. ESTIMULOS PARA VALORAR Y RECONOCER LOS MERITOS DE LOS ESTUDIANTES	148
26.2. ESTIMULOS PARA VALORAR Y RECONOCER LOS MERITOS DE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES	150
27. PRESUPUESTO Y CONTROLES	¡E
rror! Marcador no definido.	
28. COMPONENTE PEDAGOGICO	15
1	
29. DISEÑO DEL CURRÍCULO	15
2	
MARCO CURRICULAR	152
Criterios para la elaboración del currículo	153
Construcción del currículo	153
30. MODELO PEDAGOGICO	15
4	
30.1. Aspectos conceptuales	154
30.8. Objetivos del Modelo Pedagógico	156
30.9. Los ejes que articulan el Modelo Pedagógico	157
30.10. Conformación de la Comunidad Educativa	158
30.11. Políticas Administrativas	158
31. EJES ARTICULADORES DEL PEI	15
9	



32.	DIMENSIONES DEL PEI	16
	0	
33.	PLAN DE ESTUDIOS	16
	1	
	JUSTIFICACION	161
	33.1. OBJETIVOS COMUNES DE TODOS LOS NIVELES.....	162
34.	DISTRIBUCIÓN DE LAS ÁREA	16
	3	
	34.1. AREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES.....	163
	34.1.1. GRADO PREESCOLAR.....	163
	34.1.3. ÁREAS FUNDAMENTALES DE LA BASICA.....	164
	34.2. ÁREAS FUNDAMENTALES DE LA EDUCACIÓN MEDIA.....	166
35.	JORNADA ESCOLAR	16
	7	
35.1.	HORARIO DE LOS GRUPOS	16
	8	
36.	ESTRUCTURA Y PLAN DE ESTUDIOS	16
	8	
37.	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE	18
	3	
37.1.	AUTOEVALUACIÓN DOCENTE	18
	4	



37.2. EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES A DOCENTES	18
7	
3.7.2 SEGUIMIENTO A MAESTROS	188
1.7.3. SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO DOCENTE	190
38. POLÍTICAS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	19
4	
PRESENTACIÓN	208
38.1. ARGUMENTACIÓN TEORICA.....	208
38.2. DISEÑO DEL CURRÍCULO	209
38.3. METAS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL SOBRE LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.....	209
38.3.1. El colegio ha definido la evaluación en términos de:	209
38.3.2. Entrega de informes a los Padres de Familia.....	210
38.3.3. Escala de evaluación institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.....	210
38.2. DEFINICIÓN PARA CADA JUICIO VALORATIVO.....	210
Desempeño Superior:.....	210
Desempeño Alto	210
Desempeño Básico.....	211
Desempeño Bajo	211
Desempeños a tener en cuenta:	211
Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los estudiantes.	211
Evaluación de los periodos y su porcentaje	212
¿Cuándo se pierden áreas o asignaturas en el periodo?	212
Recuperación de las áreas	212
¿Cuándo se pierden áreas o asignaturas para el año?	212
Promoción del estudiante al grado siguiente.	212
Promoción anticipada.	213
¿Cuándo se reprobaba el grado?	213
CAUSALES PARA LA NO PROMOCIÓN	21
3	

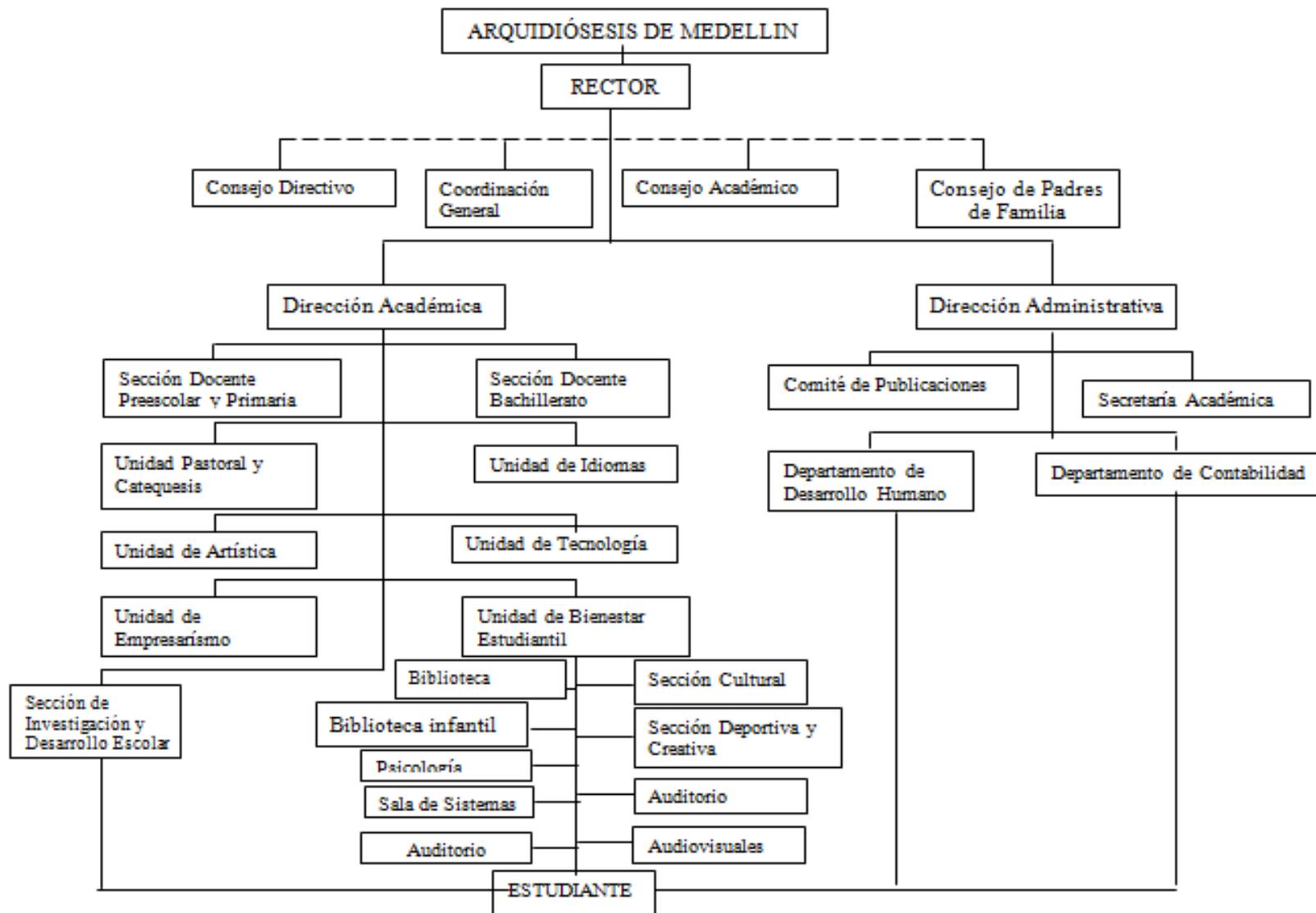


REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	21
3	
Actividades de Nivelación.....	213
Actividades de Recuperación (Plan de apoyo)	214
38.3. PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO.....	21
4	
38.4. COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES QUE PRESTAN EL SERVICIO SOCIAL.....	214
39. PROCLAMACIÓN Y GRADUACIÓN DE BACHILLERES.....	21
4	
39.1. ELECCIÓN DEL MEJOR BACHILLER	215
39.2. RECONOCIMIENTO AL MEJOR BACHILLER.....	215
39.3. DERECHOS ACADÉMICOS.....	215
40. DESARROLLO DEL ESTUDIANTE.....	21
5	
40.1. PROGRAMA DE FORMACIÓN EN VALORES.....	215
40.2. DIRECCIÓN DE GRUPO.....	215
40.3. PROGRAMA DE CONVIVENCIAS	216
40.4. PROGRAMA DE HABILIDADES COGNITIVAS ESPECIALES.....	216
40.5. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.....	216
41. PROYECTOS OBLIGATORIOS Y TRANSVERSALES.....	21
6	
PEDAGÓGICOS Y ASIGNATURAS.....	21
6	
42. SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS ACADÉMICOS.....	21
8	



42.1. FORMATOS DE CALIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	218
42.2. CONTROL DE ASISTENCIA Y DISCIPLINA	219
42.3. RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES	219
42.4. APLICACIÓN DE PRUEBAS SABER 3°, 5° Y 9°	219
42.5. RESULTADOS ICFES Y SU APLICACIÓN	219
43. COMPONENTE DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA	219
9	
43.1. ESCUELA DE PADRES DE FAMILIA	220
43.2. CAPACITACIONES PARA LA COMUNIDAD	221
43.3. PROYECCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA A LA COMUNIDAD	221
44. PREVENCIÓN DE RIESGOS	222
2	
44.1. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL	222
44.2. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	222
45. PARTICIPACIÓN	222
2	
45.1. APOYO Y SEGUIMIENTO A EGRESADOS	222
45.2. ORGANIZACIÓN DE GRUPOS COACADÉMICOS	223
46. ACCESIBILIDAD	223
3	
46.1. ATENCIÓN EDUCATIVA A POBLACIÓN VULNERABLE	223
46.2. NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS ESTUDIANTES	223
BIBLIOGRAFIA	225
5	

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL
COLEGIO SAGRADO CORAZON DE MARIA





1. PRESENTACIÓN

La elaboración del Proyecto Educativo Institucional (PEI), por parte de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales obedece a requerimientos legales emanados en la Ley General de Educación art. 73 y el Decreto 1860 de 1994, la cual hace referencia en su artículo 16 de la obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional para todos los establecimientos educativos de carácter estatal, privado, cooperativo comunitario, solidario, o sin ánimo de lucro, que pretendan prestar o presten servicio público de educación; deberán adoptar a más tardar el 8 de febrero de 1997, un proyecto institucional.

En la propuesta se pretende plantear una administración participativa y democrática que propicie la interacción de toda la comunidad educativa para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo y la calidad de vida del ciudadano, teniendo como ejes principales de la dirección de nuestro Colegio a Dios nuestro Señor y a la Santísima Virgen María, quienes nos conducirán por medio de la oración al logro de la meta propuesta.

En el proyecto se determinan objetivos generales, específicos, principios, fines, misión, visión y políticas institucionales, que deben caracterizar la Comunidad Educativa, además se trazan perfiles que facilitan establecer compromisos que garantizan el progreso del Plantel.

El plan de estudios se elaboró dentro de la autonomía escolar que menciona la ley 115, dando respuesta a las necesidades que se presentan a nivel nacional, departamental, municipal y local.

Para darle viabilidad y funcionalidad se adopta una organización que tendrá en cuenta las funciones de cada estamento de la comunidad educativa.

Se realizó un organigrama donde se permite visualizar la organización de la institución.

Para el logro de la convivencia social de la comunidad educativa se adopta un manual de convivencia y con la participación de cada integrante logra un consenso establecer derechos y deberes de cada uno de los estamentos de la institución.

Finalmente, para la evaluación del PEI se opta por la utilización de una autoevaluación, donde permita que toda la comunidad educativa haga parte de ésta, y será permanente y continua, para el mejoramiento de la prestación del servicio y la calidad de la educación.



2. INTRODUCCIÓN

La Constitución política de Colombia del año 1991 –Artículo 67- , hace referencia a la democracia participativa como forma de convivencia de los ciudadanos; destaca el papel de la educación, el pleno desarrollo de las personas y de las instituciones. Esta propuesta es ampliamente difundida por la Confederación Nacional de Educación Católica (CONACED), quien con su asesoría permanente, orienta a los Colegios Arquidiocesanos.

Las instituciones y las personas deben ejercer una autonomía que le permita comprometerse con ellas mismas y con el país. Teniendo en cuenta lo anterior la Ley General de la Educación, en su art. 73 contempla la elaboración del PEI (Proyecto Educativo Institucional) que logre formar íntegramente al educando, buscando mejorar su calidad de vida y la prestación del servicio educativo.

Para abordar la Construcción del PEI (Proyecto Educativo Institucional) en necesario partir de:

- 1).El quehacer de la escuela; ese quehacer debe responder a las necesidades e intereses del educando, la familia y la Comunidad local, regional y nacional, por ende, las instituciones tienen autonomía en su elaboración.
- 2).La participación de la comunidad educativa, conformada por los educandos, educadores, padres de familia y/o acudientes, egresados, directivos, directivos docentes y administradores escolares, cuya función es participar y comprometerse en la elaboración del PEI (Proyecto Educativo Institucional)

3. FINES DE LA EDUCACIÓN.

De conformidad con el Artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

El pleno desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico dentro de un proceso de formación íntegra, síquica, intelectual, moral, espiritual, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad, equidad así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que les afecten en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.



La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.

La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.

El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.

El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.

La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el caribe.

El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso nacional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.



4. PROCESO UTILIZADO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

El PEI viene a ser para la Institución Educativa como la Constitución política es para un estado, legitima todo lo que los actores educativos realizan en el Colegio, define qué tipo de educación se brindará en la organización y permite un enfoque sostenido de autonomía es un proceso permanente de reflexión y construcción colectiva, es un espacio de participación, es la reorganización del quehacer educativo, es la carta de navegación de la institución, es el proceso de desarrollo humano institucional, es una investigación continua, es formar a la Comunidad Educativa para la participación y la calidad educativa con base en un plan de mejoramiento permanente y continuo, teniendo en cuenta el derecho a la educación de acuerdo al marco normativo nacional e internacional que regula este derecho y define el conjunto de obligaciones según las características fundamentales de: asequibilidad o disponibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad que garantizan la calidad, equidad y pertinencia de la educación para las necesidades específicas de cada institución.

Es un macro proyecto que cohesiona toda la estructura organizacional y de funcionamiento de un establecimiento educativo como un sistema en proyección, donde se realizan operaciones y acciones que permitan modificar y mejorar una institución educativa, además facilita las acciones administrativas en lo relacionado con la organización, dirección, ejecución, control y evaluación; teniendo como fin principal lograr la formación integral del educando, mediante el logro de los objetivos propuestos, la mayor utilización de los recursos disponibles y la calificación de los procesos del sistema institucional.

En la ley 115, artículos 73, 76, 77 se pueden observar cómo se otorga libertad a cada institución para crear su propio proyecto educativo institucional, de esta forma, la comunidad es agente activo, transformador de su realidad, donde la institución lidera proyectos basados en sus necesidades e intereses.

El Ministerio de Educación Nacional, La Alcaldía municipal de Bello, la Secretaría de Educación y Cultura identifican las fortalezas y aspectos a mejorar de cada Institución Educativa por medio del PEI; para alcanzar este logro debe reunir los cuatro componentes: conceptual, administrativo, pedagógico y curricular y comunitario.



5. MARCO DOCTRINAL DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Como Colegio Católico Arquidiocesano, fundado por el P. Fabio Alberto Gaviria Restrepo, el Colegio se preocupa de manera especial en impartir valores de sana convivencia, promover la evangelización, la catequesis y la dirección sacramental, es orientado plenamente por el Plan de Dios, basado en el amor y el servicio a los demás.

Nuestro Proyecto Educativo Institucional está basado en la Constitución Política de Colombia del 4 de Julio de 1991, la Ley General de Educación del 8 de Febrero de 1994, en el Plan Decenal Nacional de Educación, Plan Departamental Nacional de Educación, Plan Decenal Municipal de Educación y algunos documentos reglamentarios del Ministerio de Educación Nacional.

El proceso de enseñanza – aprendizaje tiene como centro educativo en el alumno el respeto por su dignidad humana, basado en el amor de Dios, de la Santísima Virgen María, el amor a nuestros semejantes y en el compromiso cristiano.

6. FUNDAMENTOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Todo el proceso vivido alrededor de la nueva Constitución está propiciando en el país cambios substanciales, tanto en lo político y administrativo, como en lo económico, cultural y sobre todo, en lo educativo.

La descentralización, las nuevas concepciones sobre autonomía regional y la creciente participación de los ciudadanos en la toma de decisiones, implican un posicionamiento de la educación como eje que garantice, tanto, el afianzamiento de la nacionalidad y la formación de ciudadanos íntegros, como el ingreso del país a las economías mundiales en condiciones de alta competitividad.

Para cumplir estos propósitos, es necesario fortalecer los procesos educativos en la perspectiva del desarrollo humano y la producción de conocimiento desde las instituciones escolares; lo cual se constituye en una exigencia por parte de toda la sociedad colombiana, en la construcción de Proyectos que respondan a ello.

Por tanto, el papel de la educación tendrá que ser distinto al que hasta ahora ha desempeñado. El conocimiento de carácter enciclopédico, teórico y muy poco aplicable a la realidad, no puede seguir siendo distribuido, desde "aulas de clase" sin mayor incidencia en la vida cotidiana de las personas en particular y del país en general.

Hoy, es necesario establecer en las instituciones educativas el ambiente propicio y las condiciones básicas para que el conocimiento sea producido, asumido y



trabajado en la creación y transferencia de ciencia y tecnología al servicio del desarrollo del país y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los colombianos.

Por eso, y en consonancia con las expectativas a nivel mundial, la educación debe, en primer lugar, satisfacer las necesidades básicas educativas de todos los ciudadanos y enfatizar los procesos de aprendizaje en el desarrollo del pensamiento y las habilidades necesarias para seguir aprendiendo, como son, razonamiento lógico y matemático, habilidades comunicativas, capacidad de identificar y resolver problemas, valoración de la cultura, creación y aplicación de ciencia y tecnología y capacidad para trabajar en grupo, enfrentarse al mundo laboral, entre otras.

Asumir esta exigencia y reto implica hacer un PEI que permita: una significación del ser humano, tanto en lo personal como en lo social, un cambio de relación entre todos los actores del proceso educativo y con el mundo natural y la reconceptualización de la cultura institucional en todas sus dimensiones.

7. ASPECTOS LEGALES DEL PEI

La Constitución Política de 1991. Inscribe al país dentro de los principios de la reorganización del orden mundial e incluye en su esencia la respuesta a la transformación en todos los ámbitos sociales, políticos, culturales y económicos.

Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 2. El estado debe promover la participación de todos.

Artículo 3. Libertad e igualdad ante la Ley sin distinción alguna.

Artículo 15. Derecho a la intimidad y al buen nombre.

Artículo 16. Derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Artículo 18. Derecho a la libertad de conciencia.

Artículo 20. Derecho a la libertad de opinión y rectificación.

Artículo 23. Derecho de petición y pronta resolución.

Artículo 33. Nadie está obligado a declarar contra sí mismo.

Artículo 40. Derecho a la participación democrática.

Artículo 41. Conocer de la constitución, el civismo, la democracia y la participación ciudadana.

Artículo 44. Derecho a la educación, la cultura, la recreación como derechos fundamentales de los niños.



Artículo 45. Derecho del adolescente a la protección y formación integral, participar en los organismos públicos o privados.

Artículo 67. Derecho al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura, por medio de la educación.

Artículo 68. Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La Ley establecerá las condiciones para su creación y gestión. La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación.

La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica.

La Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente.

Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores. En los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa.

Las integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural.

La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado.

NOTA

El Colegio Sagrado Corazón de María como institución privada Católica, el padre, madre o acudiente y el estudiante asume y se compromete con la orientación religiosa como área fundamental en el plan de estudios.

Artículo 70. Fomento y promoción de la cultura a través de la educación. La cultura es el fundamento de la nacionalidad.

Artículo 95. Todo colombiano tiene el deber de engrandecer y significar la comunidad nacional, ejercer los derechos implica responsabilidad y deberes.

Con base en el capítulo II derechos y libertades, de la ley 1098 de 2006 (ley de infancia y adolescencia) el estudiante tiene derecho a:

Artículo 10. Para los efectos de este Código, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

Artículo 15. EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES. Es obligación de la familia, de la sociedad y del Estado, formar a los niños, las niñas y los adolescentes en el ejercicio responsable de los derechos. Las autoridades contribuirán con este propósito a través de decisiones oportunas y eficaces y con claro sentido pedagógico.



El niño, la niña o el adolescente tendrán o deberá cumplir las obligaciones cívicas y sociales que correspondan a un individuo de su desarrollo.

Artículo 18. DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.

Artículo 19. DERECHO A LA REHABILITACIÓN Y LA RESOCIALIZACIÓN. Los niños, las niñas y los adolescentes que hayan cometido una infracción a la ley tienen derecho a la rehabilitación y resocialización, mediante planes y programas garantizados por el Estado e implementados por las instituciones y organizaciones que este determine en desarrollo de las correspondientes políticas públicas.

Artículo 26. DERECHO AL DEBIDO PROCESO. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que se les apliquen las garantías del debido proceso en todas las actuaciones administrativas y judiciales en que se encuentren involucrados.

En toda actuación administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza en que estén involucrados, los niños, las niñas y los adolescentes, tendrán derecho a ser escuchados y sus opiniones deberán ser tenidas en cuenta.

Artículo 28. DERECHO A LA EDUCACIÓN. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política. Incurrirá en multa hasta de 20 salarios mínimos quienes se abstengan de recibir a un niño en los establecimientos públicos de educación.

Artículo 29. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y las niñas.

Artículo 30. DERECHO A LA RECREACIÓN, PARTICIPACIÓN EN LA VIDA CULTURAL Y EN LAS ARTES. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen



derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes.

Artículo 31. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES. Para el ejercicio de los derechos y las libertades consagradas en este Código los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su Interés.

Artículo 33. DERECHO A LA INTIMIDAD. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad.

Artículo 34. DERECHO A LA INFORMACIÓN. Sujeto a las restricciones necesarias para asegurar el respeto de sus derechos y el de los demás y para proteger la seguridad, la salud y la moral, los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a buscar, recibir y difundir información e ideas a través de los distintos medios de comunicación de que dispongan.

Artículo 36. DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD. Para los efectos de esta ley, la discapacidad se entiende como una limitación física, cognitiva, mental, sensorial o cualquier otra, temporal o permanente de la persona para ejercer una o más actividades esenciales de la vida cotidiana.

Artículo 37. LIBERTADES FUNDAMENTALES. Los niños, las niñas y los adolescentes gozan de las libertades consagradas en la Constitución Política y en los tratados internacionales de derechos humanos. Forman parte de estas libertades: el libre desarrollo de la personalidad y la autonomía personal; la libertad de conciencia y de creencias; la libertad de cultos; la libertad de pensamiento; la libertad de locomoción; y la libertad para escoger profesión u oficio.

Artículo 39. OBLIGACIONES DE LA FAMILIA. La familia tendrá la obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y debe ser sancionada.

1. En concordancia con los fines y principios de la educación se retoma como base fundamental para garantizar el derecho a la educación de los niños,



niñas y adolescentes la ley general de Educación, ley 115 de 1994 en los artículos que serán expuestos a continuación:

Artículo 73. Proyecto educativo institucional. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

Artículo 87. Reglamento o Manual de Convivencia. Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones, de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo.

Artículo 94. Personero de los estudiantes. En todos los establecimientos de educación básica y de educación media y en cada año lectivo, los estudiantes elegirán a un alumno del último grado que ofrezca el establecimiento, para que actúe como personero de los estudiantes y promotor de sus derechos y deberes.

2. En concordancia con la ley 1620 de 2013, la institución educativa adopta lo estipulado en los siguientes artículos, con el propósito de garantizar un ambiente de sana convivencia escolar y donde se garantice el cumplimiento de los deberes y derechos de toda la comunidad educativa

Artículo 12. Conformación del comité escolar de convivencia.

Artículo 13. Funciones del comité de convivencia escolar.

Artículo 17. Responsabilidades de los establecimientos educativos en el sistema nacional de convivencia escolar.

Artículo 21. De los manuales de convivencia escolar.

3. Y adoptando las consideraciones de los decretos

- 1860 de 1994, artículo 17,
- decreto 1108 de 1994 (porte y consumo de estupefacientes).
- Decreto 2253, reglamento para definir tarifas de matrícula.
- Decreto 1286 de 2005 (participación de los padres de familia).
- Decreto 1290 de 2009 (sistema nacional de evaluación),
- Ley 715 de 2001 (competencia del personal administrativo en los planteles educativos).
- Ley 1014 de 2006 (fomento a la cultura del emprendimiento)
- Ley 1453 de 2011(seguridad ciudadana)
- Ley 734 (código disciplinario único)



- Ley 12 de 1991, (convención internacional sobre los derechos de la niñez).
- Ley 1732 de 1 de septiembre de 2014 y Decreto 1038 de 2015 (catedra de la paz)

Colombia es un país social de derecho, República unitaria descentralizada con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, basada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad y la convivencia humana.

La educación Colombiana formará al ciudadano en el respeto por los derechos humanos, a la paz y a la democracia, a la práctica del trabajo, a la recreación y al mejoramiento cultural, científico, tecnológico, social y para la protección del medio ambiente.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE MARIA, prepara a sus educandos para la vida en una escala de valores, basada en la religión católica, dirigida a la formación integral de la persona.

8. RESEÑA HISTORICA

8.1. RESEÑA HISTORICA DEL SECTOR

Se cree que fue el Mariscal Jorge Robledo quien descubrió las tierras que corresponden al Municipio de Bello. Algunos historiadores agregan que el Mariscal no demoró allí mucho tiempo; marchó pronto hacia el occidente.

Posteriormente, Don Gaspar de Rodas, Gobernador vitalicio de Antioquia, de 1574 a 1607, pidió al cabildo de Antioquia una tierra en el Valle tomando como base la eminencia que hoy se llama Nutibara, de cordillera a cordillera, río de Aburrá de por medio. Otorgado lo solicitado se marchó un día al frente de una unidad de soldados, y después de pasar por los Llanos de Ovejas, emprendió descenso hacia el Valle de Aburrá. En esta última jornada encontró oposición en el cacique Niquia al cual venció y acto seguido acampó en el lugar en donde aparece en la actualidad el Municipio de Bello.

Muerto Don Gaspar de Rodas, pasó este territorio a sus dos hijos, luego al dominio del Gobernador Bartolomé de Alarcón, sucesor de Don Gaspar de Rodas en el gobierno de Antioquia.

Más tarde se fundó un Hato en Niquia y más tarde fue fundada Girardota en este Hato; a este hato se le llamó Hato Grande, luego se fundó el Hatillo, Hato Grande se cambió por el de Girardota. El Hato de Rodas y después de Alarcón como



fue el más antiguo llevo el año de Hatoviejo hasta el año 1883 cuando fue cambiado por el de Bello, según Decreto del 27 de Noviembre de 1883, dado por el Doctor Luciano Restrepo Uribe, Gobernador del Estado Soberano de Antioquia.

Hatoviejo fue elevado a la categoría de Parroquia, independiente de la de Medellín, por Decreto del entonces Obispo de Popayán Excelentísimo Señor Doctor Don Jerónimo Antonio de Obregón y Mena, con fecha 13 de Julio de 1784. un año después de la creación de la Parroquia, el entonces Gobernador de la Provincia de Antioquia Don Juan Jerónimo de Enciso, expidió título de presentación, pidiendo la colocación y canónica institución en la persona del Sr. Pbro. Mateo Palacio y Guerra, quien empezó a actuar como primer cura de la nueva Parroquia en Agosto de 1776.

Límites: Bello limita por el Norte con Copacabana y San Pedro, por el Oriente con Copacabana y Medellín, por el Sur con Medellín, por el Occidente con San Pedro y San Jerónimo.

Los principales aguas que bañan el territorio de Bello son el Río Medellín, los Riachuelos Hato, Madera, García, Barro, la Chiquita y otros de menor importancia.

El Municipio de Bello tiene una extensión de 149 Kms². Su clima es medio y frío, dos ramales de la cordillera Central configuran su Relieve y enmarcan el Valle de Aburrá. Bello tiene una altura de 1500 metros sobre el nivel del mar. El sector más antiguo es Fontidueño.

El municipio de bello, al ingresar al proceso de modernización, comienza a producir hechos que modifican la vida de sus habitantes, sobresalen los siguientes:

- La fundación de la Industria Textil, con la Fábrica de Tejidos El Hato "Fabricato". También existen en la localidad fábricas de pequeñas industrias.
- Llegada del ferrocarril de Antioquia y la construcción de sus talleres.
- El Surgimiento de Instrucciones Sociales:
La Casa de Menores y Escuela de Trabajo "San José Obrero", con el fin de educar a jóvenes desorientados y lograr en ellos cambios de conducta comportamentales.
- El patronato de los Obreros, a cargo de las Hermanas de la Presentación, con el fin de atender convenientemente a los empleados y obreros de Fabricato.
- El Hogar Judith Jaramillo, a cargo de la comunidad de las Siervas de Cristo



Sacerdote, con el propósito de servir a niñas huérfanas.

En el Municipio se destacan algunos lugares y personajes históricos.

- El Palacio Municipal, con mural en pintura; figuran: Don Gaspar de Rodas. Don Marco Fidel Suárez. Proceso Textilero. Autor Maestro Leonel Gutiérrez Tamayo.
- Monumento Nacional a Don Marco Fidel Suárez con URNA DE CRISTAL que cubre la humilde choza donde nació el 23 de abril de 1855, obsequiada por la Empresa de Textiles Fabricato.

Don Marco Fidel Suárez es el personaje más ilustre de Bello, hijo de la Señora Rosalía Suárez, una modesta lavandera de Hato Viejo, desde niño sobresalió por su inteligencia. Su crecimiento educativo tuvo fue orientado por los Sacerdotes residentes en Hatoviejo, es por ello que desde temprana edad ingresa y permanece en el Seminario de Medellín, de 1873 a 1878, donde se distingue no sólo como estudiante sino como profesor en varias áreas académicas.

En 1875 regentaba las cátedras de Filosofía, Latín, Álgebra y Geometría y había sostenido examen académico en Teología Dogmática, Teología Moral, Sagrada Escritura y Liturgia.

En el mes de Noviembre de 1881, al reunirse en Bogotá la Academia Colombiana de la Lengua, presidida por Don José Manuel Marroquin con motivo del centenario de Don Andrés Bello, a quien Don Marco Fidel Suárez admiraba profundamente, a tal punto que con su "Introducción a las obras Filosóficas de Don Andrés Bello", obtuvo un importante reconocimiento de la Real Academia de la Lengua, triunfo que le abrió las puertas de la vida pública y originó el cambio de nombre de Hatoviejo por el de Bello.

Se destacó como escritor, gramático, poligloto, periodista, estadista e internacionalista. Sus obras más importantes son "Los Sueños de Luciano Pulgar", "El Castellano de mi Tierra", y la obra literatura antes mencionada, dedicada a Don Andrés Bello.

Don Marco Fidel, Fervoroso católico que le valió del Supremo Jeraarca de la Cristiandad, Benedicto XV, esta honrosa frase: "Honra y prez del linaje humano". Fue Director de la Biblioteca Nacional, Representante a la Cámara, Senador, Ministro de Institución Pública y Ministro de Relaciones Exteriores. En 1918 llegó a la Presidencia de la República, cargo que ejerció hasta el 22 de Noviembre de 1921.

Durante su gestión gubernamental fomentó las comunicaciones, el transporte



terrestre, ferroviario y fluvial. Estableció el servicio de aviación comercial y el correo aéreo, la construcción de los muelles de Buenaventura y Bocas de Ceniza, la realización del Censo Nacional y contrató el telégrafo inalámbrico.

El 5 de abril de 1927 muere en Bogotá el hombre más ilustre que ha dado la tierra bellanita, que honra a Colombia y América.

El Municipio de Bello tiene 350.000 habitantes aproximadamente, cuatro urbanizaciones construidas en el transcurso de cinco años: El Vergel, Villas del Sol, Altos del Porvenir, Hato Viejo. Los usuarios se benefician de los servicios de acueducto, energía, aseo, alcantarillado y teléfono prestados por las Empresas Públicas de Medellín y el Municipio de Bello.

COMUNA 1.

Comprende desde la quebrada del Hato hasta la quebrada la madera, conformada por los siguientes barrios: París, el cual está dividido en Esmeralda, Cafetal los Sauces, la Esperanza, Salvador Allende, José Antonio Galán y París Central, Barrio Nuevo, Cabaña, Cabañita, Santa Ana, Salento, Manantiales, Villa Norte, San José Obrero, la Madera, Gran Avenida, urbanización la Florida y las Palmas.

COMUNA 2.

Se ubica desde la quebrada el Hato hasta la quebrada la García y posee los siguientes barrios: Suárez, central, Puerto Bello, Manchester, Estación Villa, Prado, las Granjas, Nazareth, El Calvario, Andalucía, Pérez, Espíritu Santo, la Meseta, Carmelo, Briceño, la Gloria, Guaríní, la Rosa, Paraíso Primavera, Urapanes, Trapiche, Buenos Aires, Playa Rica, Bella Vista, San Gabriel, San Martín, Pacheli, los Alpes, la Aldea, Ducado, Marco Tulio Henao, el Cairo, la Guayana, la Milagrosa, López de Mesa, la Callecita, Rosario, Rosalpi, Altavista y el Ángel.

COMUNA 3.

Se extiende desde la quebrada de la García hasta la quebrada Escobares. Sus barrios son: la Selva, el Mirador, Niquía Camacol, Niquía Bifamiliares, Altos de Niquía, Ciudad Niquía, Panamericano, Ciudadela Cacique Niquía, Guacimalito, y Urbanización Navarra. En la actualidad varios de estos barrios son zonas de Industria y Comercio.

COMUNA 4.

Va desde la quebrada la Negra hasta la quebrada Rodas; comprende los siguientes barrios: Fontidueño, Machado, la Vegas, la Camila, Marco Fidel Suárez, la Gabriela, Santa Rita, Zamora y Acevedo.

Antecedentes Educativos: El Municipio de Bello atiende la Educación Primaria



desde el año 1850 al crear la Escuela Urbana de Varones y en el año 1910 aproximadamente, la Escuela Urbana de Niñas, ubicada al frente del Palacio Municipal.

En años posteriores en el campo con la Escuela Rural de Potrerito

En la zona urbana con las Escuelas de Niñas:

- Olaya Herrera, Rosalía Suárez y La Concentración de Quinto Elemental –PIO XII-.

Además con el Liceo Departamental de Varones –Fernando Vélez- fundado en el año 1967.

Cabe anotar que la educación secundaria comenzó como queda dicho con el ingreso de algunas Comunidades Religiosas. Y con el apostolado en la educación por parte de la Iglesia Católica:

- En el año de 1959, Padre Rogelio Arango Calle, párroco de Nuestra Señora del Rosario fundó el Instituto Jesús de la Buena Esperanza.
- El Padre Fabio Alberto Gaviria Restrepo, Fundador y Párroco de la Parroquia de La Preciosa Sangre, creó y fundó los siguientes establecimientos educativos:
 - o La Escuela Preciosa Sangre de Niñas en 1962.
 - o Kinder "Sagrado Corazón de Jesús" en 1962.
 - o Escuela Preciosa Sangre de Niños en 1962. estas escuelas posteriormente en 1967 cambiaron de nombre: Escuela Divina Eucaristía –Niñas-, Escuela Preciosísima Sangre –Niños-.
 - o Liceo "Preciosa Sangre" –Femenino- en 1968.
 - o Escuela Nazareth en 1973.
 - o Rector del Colegio Sagrado Corazón de Jesús –Primaria- en 1965, hasta la fecha.
 - o Rector del Colegio Sagrado Corazón de María –Secundaria- en 1969, hasta la fecha.

Más tarde con la reorganización de la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento de Antioquia y mediante Decreto 01011 del 31 de Mayo de 1978, se crean 13 Distritos Educativos, en el numeral 3 del Artículo 29 se especifica la conformación del Distrito 03 Valle de Aburrá Norte, con los siguientes municipios: Bello, Copacabana, Barbosa, Belmira, Don Matías, Entrerrios, San Pedro y el establecimiento de San Pablo por el Municipio de Santa Rosa; luego por Decreto Departamental 311 del 16 de Febrero de 1984 se reestructura el Distrito 03 del Valle de Aburrá Norte, quedando conformado por los Municipios de Bello, Copacabana, Girardota, Barbosa y el Corregimiento de San Félix, con sede en el Municipio de Bello.



Misión Educativa para el municipio de Bello: Fortalecimiento de la educación en y desde de los espacios culturales, sociales, políticos y naturales. Formular y desarrollar políticas intersectoriales y programas transversales que orienten la actividad física y los estilos de vida saludables, como condición inherente a los procesos de aprendizaje y al desarrollo cognitivo y humano de toda la comunidad.

Todo lo anterior con el fin de lograr una ciudad más humana, equitativa y diversa.

8.2. RESEÑA HISTORICA DEL COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESÚS Y SAGRADO CORAZON DE MARIA.

El **COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**, situado en la zona urbana del Municipio de Bello, en el Barrio Pérez; Institución de carácter privado de propiedad de la Parroquia de la Preciosa Sangre y fundado y dirigido por el presbítero Fabio Alberto Gaviria Restrepo, desde su fundación hasta el año 2012, a partir del año 2013 dirigido por la Arquidiócesis de Medellín.

Este centro educacional fue fundado según resolución N° 01 del ocho de diciembre de 1964 por el presbítero Fabio Alberto Gaviria Restrepo, en Febrero 2 de 1965 día de Nuestra Señora de la Candelaria, inauguración solemne con celebración de Santa Misa y bendición del local por el presbítero Fabio Alberto Gaviria, las clases se iniciaron con 62 niños distribuidos en dos grupos de primero de primaria.

Marzo 15 de 1967, inscripción del colegio ante la Secretaría de Educación.

Octubre 30 de 1967, se recibe la resolución N° 289 por medio de la cual se concede licencia de funcionamiento para los grados 1° a 3° de enseñanza primaria. Posteriormente en Agosto 18 de 1969, por resolución N° 291 emanada de la Gobernación de Antioquia, se amplía la licencia de funcionamiento del Sagrado Corazón de Jesús para los grados 4° y 5° de primaria.

Diciembre 16 de 1969, en esta fecha se recibió la Resolución N° 5784 emanada del Ministerio de Educación Nacional que aprueba el Colegio Sagrado Corazón de Jesús, ocurrida el 12 de diciembre del mismo año.

El Colegio Sagrado Corazón de Jesús, -Sección Primaria.

Está situado en la zona urbana del Municipio de Bello, en el Barrio Pérez es una Institución de carácter privado de propiedad de la Parroquia de la Preciosa Sangre y dirigido por su Párroco y fundador: Presbítero Fabio Alberto Gaviria Restrepo, por Resolución N° 01 del veintiuno de noviembre de 1969.

El 10 de diciembre del mismo año, se vincula a él la Comunidad de las Hermanas de la Sagrada Familia de Urgel de España y en esa misma fecha se inician las matrículas.



El 2 de febrero de 1970 día de Nuestra Señora de la Candelaria se llevó a cabo la inauguración solemne del Colegio Sagrado Corazón de María, con la Santa Misa y la bendición del local por el Presbítero Fabio Alberto Gaviria Restrepo; se da inicio a las clases con un personal de 79 alumnas distribuidas en los dos primeros años de bachillerato.

El 8 de marzo de 1970 se inscribió el Colegio en la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento bajo el N° 19065. El 23 de enero de 1971 se le otorgó al colegio la licencia de funcionamiento para los años primero y segundo de bachillerato según la resolución N° 447 del 23 de diciembre de 1970. El 10 de noviembre de 1972 se recibe la licencia de funcionamiento para el tercero de bachillerato según resolución N° 000634 del 7 de noviembre del mismo año.

El 5 de julio de 1973 se concedió la ampliación de la licencia de funcionamiento para el curso cuarto del ciclo básico, por resolución N° 000265 del 4 de julio del mismo año.

El 9 de enero de 1973 se recibió la resolución N° 0002827 del 18 de diciembre de 1972 emanada de la Gobernación de Antioquia, por la cual se reconoció la personería jurídica a la asociación de padres de familia del colegio. El 8 de octubre de 1973 llegan al colegio los señores supervisores nacionales José Luis Montoya Giraldo, Jair López Moreno, Humberto Valdés Gil, Humberto Hidalgo Quiroz, con el fin de dar cumplimiento a practicar la visita solicitada para la aprobación de los estudios correspondientes a los cursos de primero a cuarto de bachillerato.

Terminada la visita el resultado obtenido fue exitoso y el 26 de noviembre de 1973 se recibió la resolución N° 11985 en esta misma fecha, emanada del Ministerio de Educación Nacional, sobre la legalización de estudios o aprobación del Colegio Sagrado Corazón de María.

Octubre 20, por resolución N° 08 se determina abrir el 5° de bachillerato.
1981: Agosto 18, resolución N° 000562, licencia para el 5° de bachillerato.

Octubre 30, mediante resolución rectoral N° 09 se crea el 6° bachillerato.
Agosto 2-6, Visita de evaluación institucional realizada por Secretaria de Educación Departamental.

Octubre 20, mediante la Resolución N° 19912 emanada del Ministerio de Educación Nacional, se aprueban Hasta Nueva Visita los estudios de 6° a 11° grado en la Modalidad Académica.



Octubre 22 de 1976, se recibe la resolución N° 000346 por la cual se concede la licencia de funcionamiento para los grados 1° a 5° de enseñanza primaria con vigencia hasta nueva visita.

Noviembre 26 de 1976, se recibe la Resolución No. 10719 del 26 de Noviembre de 1976, emanada del Ministerio de Educación Nacional, la cual aprueba los cursos de 1° a 5° de Primaria del Colegio Sagrado Corazón de Jesús.

El 28 de diciembre de 1978 se amplió la licencia de funcionamiento para cuarto de bachillerato según resolución N° 000749.

Marzo 24 de 1980, Bodas de Plata de la Ordenación Sacerdotal del Padre Fabio Alberto Gaviria, Rector del Colegio.

El 18 de agosto de 1981 por resolución N° 000562 de la Secretaria de Educación del Departamento, se concedió la licencia de funcionamiento para el quinto de bachillerato y la licencia de funcionamiento N° 000369 del 30 de junio de 1982 fue otorgada para el sexto de bachillerato.

Diciembre 10 de 1982, Acto de Proclamación de la Primera Graduación a 80 bachilleres.

Año 1984, según oficio N° 26 del Distrito Educativo N° 3, se autoriza al plantel para continuar laborando en jornada continua.

1984: Agosto 2-6, Semana cultural y celebración de las Bodas de Plata del Colegio. El Gobierno del Departamento de Antioquia, por decreto 1235 del 27 de Abril de 1993, firmado por el Doctor Juan Gómez Martínez, Gobernador de Antioquia y la Señora Beatriz Restrepo Gallego, Secretaria de Educación y Cultura de Antioquia, interpretando el sentir de la comunidad bellanita, confiere la Medalla Cívica "Presbítero Miguel Giraldo Salazar", al Presbítero Fabio Alberto Gaviria Restrepo ante la sociedad antioqueña sirviendo como modelo para aquellos que se dedican a la difícil tarea de educar. Otorgada en el Aula Máxima de dicha dependencia, en Ceremonia Solemne con Invitados Especiales.

Año 1992, En ese mismo año el Rector del Colegio Padre Fabio Alberto Gaviria Restrepo fue condecorado por el Alcalde de Bello Dr. Federico Sierra Arango y la Administración Municipal, con la Medalla de Oro al Mérito Educativo. Decreto extraordinario 051 del 29 de Mayo de 1992, como un reconocimiento a su labor educativa en la juventud bellanita, su coraje y su espíritu de lucha le han permitido desarrollar la labor de sembrar con buenas enseñanzas y la moral, aún en los tiempos difíciles como en los que vivimos.

Agosto 15 de 1995. Día de la Asunción de la Santísima Virgen. Bendición solemne de la Biblioteca del COLEGIO SAGRADO CORAZON DE MARIA

	<p style="text-align: center;">COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA "Bello"</p>	<p style="text-align: center;">PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</p>
--	--	--

**BENDICIÓN SOLEMNE DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO SAGRADO
CORAZON DE MARIA:** (4 de Mayo de 1996)

PROGRAMA

1. Recibimiento al Excelentísimo Señor Arzobispo de Medellín, Héctor Rueda Hernández.
2. Bendición de la imagen del SAGRADO CORAZON DE MARIA.
3. Santa Misa en Acción de Gracias.
4. Descubrimiento de la Placa Conmemorativa:
"A mayor Gloria de Dios"
Colegio Sagrado Corazón de María.
Bendición Solemne.
Excelentísimo Señor Arzobispo de Medellín
Héctor Rueda Hernández
Fundación. Dirección. Ejecución:
Padre Fabio Alberto Gaviria Restrepo.
5. Bendición del Colegio.
6. Coreografía.
7. Almuerzo.

Se obtuvo la Resolución 001712 del 2 de Diciembre de 1997, emanada de la Secretaria de EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, por medio de la cual se fusionan dos Establecimientos Educativos COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS y el COLEGIO SAGRADO CORAZON DE MARIA, en una sola Institución Educativa que se denominará: COLEGIO SAGRADO CORAZON DE MARIA. Y se le concede Licencia de Funcionamiento.

El 17 de Octubre de 1997, el Colegio recibe una Mención de Honor por parte de la Secretaria de Educación Municipal y Departamental, como reconocimiento a la participación de la campaña "Quiero mi Colegio", ocupando el primer puesto a nivel Municipal y Departamental, por su organización, creatividad y buen comportamiento social.

Noviembre 26 de 1998, Acto de graduación, entrega de diplomas en la décima novena graduación. Día de nuestra Señora de la Medalla Milagrosa.

Agosto 19 de 1999, Inauguración de la Sala de Sistemas. Bendición impartida por el Padre Rector Fabio Alberto Gaviria Restrepo y acción de gracias por los beneficios recibidos en nuestro Colegio.

Condecoración – "Resolución de Honores 045 de Enero 26 de 2001, del Congreso de Colombia - Honorable Cámara de Representantes", al Padre Rector Fabio Alberto Gaviria Restrepo; por su labor educativa, social y pastoral; dicha condecoración se llevó a cabo por el Doctor Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Gustavo Bustamante



Morato, Secretario General de la Cámara de Representantes; en el Templo de La Preciosa Sangre, en Ceremonia solemne, contando con la presencia de Invitados Especiales.

Condecoración al Padre Fabio Alberto Gaviria Restrepo con la Medalla Rotaria "Honor al Mérito". Resolución No. 37 del 10 de Junio de 2001 del Rotary International –Club Rotario de Bello-, impuesta por su presidenta: Ligia Garcés de Monsalve. Como reconocimiento a la dedicación de toda su vida al servicio de la comunidad (45 años de sacerdocio), fundador de 10 establecimientos educativos, entre los cuales 7 escuelas en Bello. Se llevó a cabo en el Templo de La Preciosa Sangre, en Ceremonia solemne, contando con la presencia de Invitados Especiales.

Agosto 3 de 2002, -Municipio de Bello- La Junta Organizadora de la XV Cena – Solidaridad Comunitaria-, confiere: "Orden de la Solidaridad Comunitaria 2002, en Gran Cruz de Oro", al Padre Fabio Alberto Gaviria Restrepo, impuesta por el Doctor Rodrigo Villa Osorio, Alcalde de la Ciudad de Bello, en Ceremonia Solemne, contando con la presencia de Invitados Especiales, como reconocimiento a su labor social desempeñada en pro de la Educación, como Párroco de la Preciosa Sangre y Rector – Fundador del COLEGIO SAGRADO CORAZON DE MARIA, merece plausible reconocimiento de las fuerzas vivas y ciudadanía en general. Felicitaciones por su arribo a los 45 años de Sacerdocio, Ministerio que ha ejercido con verdadera entrega y vocación a la difusión del Evangelio.

Junio 11 de 2004, Inauguración del patio con destinación a Parque Infantil.

Noviembre 25 de 2004, Acto de graduación de las alumnas de 11^o, estuvo presente el Presidente del Consejo Municipal de Bello, Doctor Carlos Muñoz López.

Abril 2 de 2005, Fallecimiento de su Santidad el Papa Juan Pablo II. Filial - Sincera condolencia, Santa Misa y Plegarias a Dios y a la Santísima Virgen por el eterno descanso de su bendita Alma.

Abril 19 de 2005, Santa Misa y Plegarias en Acción de Gracias a Dios y a la Santísima virgen María, en el inicio del Pontificado de su Santidad el Papa Benedicto XVI.

Septiembre 8 de 2005, Natividad de la Santísima Virgen. Santa Misa en honor a la Niña María. Bendición de la imagen del Sagrado Corazón de María, Reina y Madre del Colegio, ubicada a la entrada del Plantel. Acto mariano – Serenata a nuestra Señora.

Octubre 30 de 2005, Santa Misa de Acción de Gracias a Dios y a la Santísima Virgen María en la Celebración Solemne de las Bodas de Oro Sacerdotales del Padre Rector Fabio Alberto Gaviria Restrepo. Reconocimiento -Exaltación por su labor pastoral, social y educativa, acompañamiento especial de su Familia,

	<p style="text-align: center;">COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA "Bello"</p>	<p style="text-align: center;">PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</p>
--	--	--

Comunidad Educativa, ilustres personajes de la Comunidad Parroquial y Representantes de la Iglesia y del Estado.

Condecoraciones recibidas:

- “Por parte de la Arquidiócesis de Medellín, Vicaria Episcopal de Educación y la Cultura, mediante Resolución No. 51 de 2005, presenta la vida y la obra del Reverendo Señor Presbítero Fabio Alberto Gaviria Restrepo como un Sacerdote – Educador que desde su vida ha logrado hacer realidad: Educando se evangeliza. Le entrega la presente Resolución en nota de estilo, el Presbítero Rubén Darío Gutiérrez P. Vicario Episcopal de Educación y La Cultura, el 29 de Octubre de 2005”.
- “El Consejo de Bello, mediante Resolución No. 108 de 2005, se asocia con beneplácito a la Celebración de las Bodas de Oro Sacerdotales del Padre Fabio Alberto Gaviria Restrepo, quien durante su largo apostolado en este Municipio ha contribuido al desarrollo material, espiritual y educativo de un vasto sector del Municipio, donde ha cumplido con su obra evangelizadora, guiando a su grey por caminos de paz y entendimiento en la fe de Cristo y amor a la Iglesia Católica; por lo cual felicita al Padre Fabio por sus 50 años de sacerdocio y coloca su vida como paradigma digno de imitar. Dado en Bello a 27 del mes de Octubre del año 2005”. Le entrega esta Resolución en nota de estilo el Doctor Carlos Muñoz López, presidente del Honorable Consejo.
- “Resolución de Honores No. 163-05 por la cual se otorga la Condecoración “Orden Mérito a la Democracia” al Presbítero Fabio Alberto Gaviria Restrepo, como reconocimiento a sus 50 años de sacerdocio al servicio de la Iglesia Católica, aportando al crecimiento social y humano, en un esfuerzo transparente y desinteresado por construir una Colombia mejor. Labor que le ha valido el reconocimiento por parte de Municipio de Bello, el Departamento de Antioquia y el Congreso de la República en diferentes ocasiones. La Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Honores del Senado de la República en nombre de la Nación, agradece, brinda reconocimiento al Presbítero Fabio Alberto Gaviria Restrepo y lo exalta como un ejemplo a seguir para presentes y futuras generaciones. Dado en Bogotá a los 20 días del mes de Julio de 2005 –Congreso de Colombia – Senado de la Republica-“. Le entrega esta Resolución en nota de estilo el Doctor Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Presidente de la Comisión de Política Exterior, Defensa Nacional y Honores.

Febrero de 2006, Buscando el progreso del Plantel y el bien de la sociedad en general, contando con la bendición del Señor Jesús y nuestra Señora la Santísima Virgen María, se implementa en el COLEGIO SAGRADO CORAZON DE MARIA, la Educación Media Técnica en Comercio en convenio con la Corporación Politécnica Marco Fidel Suarez, para iniciarla con los estudiantes del grado 10º.

Junio 12 de 2007, visita de la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Bello, la cual otorga bajo la resolución 1559, renovación de licencia de



funcionamiento indefinida, cambio de denominación (Colegio a Institución Educativa) y legalización de estudios.

Diciembre 6 de 2007, se gradúan 12 estudiantes con la Corporación Politécnico Marco Fidel Suarez como Bachiller Técnico en Financiera y Contable.

Septiembre 2008, participación de algunos estudiantes en la feria de la ciencia y la creatividad a nivel municipal.

Junio de 2009, se firma el Convenio No. 003 con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en comercio, especialidad técnico en documentación y registro de operaciones contables.

Diciembre 3 de 2009, se gradúan 12 estudiantes con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) como Bachiller Técnico en documentación y registro de operaciones contables.

Febrero de 2010, Celebra el Padre Rector y la Comunidad Educativa los 50 años de fundación de la Parroquia de La Preciosa Sangre y 45 años de fundación de la Institución Educativa Sagrado Corazón de María.

Marzo de 2010, la Secretaría de Educación Municipal hace visita de inspección y vigilancia para verificar la autoevaluación institucional.

Junio 1 de 2011, visita de Secretaría de Educación Municipal para revisar el PEI y sus cuatro componentes (conceptual, administrativo, pedagógico y de comunidad).

Septiembre 30 de 2011, Expocorazón –feria de la ciencia y la creatividad-

Febrero 16 de 2012, Entrega de la Parroquia y el Colegio Sagrado Corazón de María por el Padre Fabio Alberto Gaviria Restrepo al nuevo Rector y párroco, Padre Leonardo Pérez Acevedo, ante la comisión encargada por la Arquidiócesis de Medellín: Vicario Episcopal, Pbro. Luis Albeiro Maldonado M., Arcipreste, Pbro. Jorge Iván Medina, Secretario en economía, Pbro Oliver Mauricio Álvarez, Auditor, Oscar Darío Gutiérrez P.

Julio 17 de 2012. Entrega de la Parroquia y el Colegio por parte del Padre Leonardo al nuevo Párroco y Rector, Padre Carlos Fernando Vanegas Bonett, ante los delegados de la Arquidiócesis de Medellín: Vicario Episcopal, Pbro. Luis Albeiro Maldonado M., Arcipreste, Pbro. Jorge Iván Medina, Vicario de Educación, Pbro. Carlos Mario González, Secretario en economía, Pbro Oliver Mauricio Álvarez, Auditor, Oscar Darío Gutiérrez P.

Febrero 1 de 2013, Iniciación del proyecto de ajedrez, con 30 estudiantes en las categorías A y B femenino y masculino.



Febrero 27 de 2013, Reunión en Conaced del docente y los estudiantes para participar en el proyecto de investigación.

Abril 2 de 2013, Dotación de la Sala de Sistemas con equipos de cómputo enviados por la Curia Arquidiocesana.

Mayo 9 de 2013, Inscripción de los estudiantes para participar en el municipio de Bello (INDER) en torneo de ajedrez, futbol y voleibol.

Julio 12 de 2013, jornada pedagógica, estudio de la ley 1620 sobre convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Julio 17 de 2013, participación de los estudiantes en el torneo de ajedrez, categoría A, en el Polideportivo de Bello, quienes ocuparon los primeros puestos y competirán con el Municipio de Sabaneta.

Julio 25 de 2013, participación de los estudiantes en el torneo de ajedrez, ocupando los primeros puestos a nivel municipal en las 3 categorías, quienes competirán con otros municipios.

Agosto 1° de 2013. Visita de los delegados de la Vicaría de Educación y Cultura de la Arquidiócesis de Medellín, Pbro. Jairo Alonso Molina Arango y Coordinador del Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza.

Septiembre 19 de 2013. El Padre Carlos Fernando Vanegas Bonett, celebró la Eucaristía al Colegio Sagrado Corazón de María, para el recibimiento de las reliquias de Santa Laura Montoya.

Noviembre 21 de 2013, acto de despedida a la Coordinadora General, Amanda Inés Osorio Areiza, quien prestó sus servicios a la institución durante 40 años consecutivos, resaltando la entrega desinteresada para lograr el bienestar institucional.

Diciembre 4 de 2013, Ceremonia de graduación a los Bachilleres del año 2013.

Enero 14 de 2014, inicio de labores personal administrativo, docente y de apoyo. Saludo del Padre Rector. Eucaristía para los docentes, presentación de docentes por parte del Rector y observaciones académicas y normativas.

Se nombra coordinador general al docente José Leandro Cardona Godoy, quien ha demostrado actitudes y aptitudes para desempeñar dicho cargo.



Exposición del decreto 1620 por parte del Coordinador, conferencia de salud ocupacional, revisión de proyectos obligatorios, de aula y demás, análisis del Manual de convivencia.

Enero 15: Iniciación de clases, Asesoría de grupo sobre el sentido de pertenencia y manual de convivencia.

Enero 17: Santa misa para iniciar el año escolar, presentación de habilitaciones de estudiantes con áreas pendientes en el 2013.

Enero 30: Se inicia el proyecto de JUSTICIA, PAZ Y CONVIVENCIA, con la participación las directivas y de todo el estudiantado.

Febrero 4: Se realizan las votaciones para elegir los representantes del COPASO y de CONVIVENCIA LABORAL.

Febrero 7: Santa misa de primer viernes de mes en honor al Sagrado Corazón de María y a la Santísima Virgen de la Candelaria, fecha en que se fundó la Parroquia La Preciosa Sangre.

Febrero 12: Primer acto cívico sobre los símbolos institucionales y la patria. A cargo del grado 11 y asesora.

Febrero 18 y 19: Conferencia sobre primeros auxilios para los docentes. Se inicia el proyecto PRAE.

Febrero 25 a 27: Campaña para la personería estudiantil, los estudiantes de 11° presentan sus propuestas ante los grupos, se presentan: Juan Pablo Munera, Melissa Chaverra y Juan David Vélez.

Febrero 27: Conferencia de Farmacodependencia para los estudiantes de bachillerato, dirigida por un médico especializado de la Universidad de Antioquia.

Febrero 28: Jornada de votaciones para elegir al personero estudiantil. Programa dirigido por el departamento de sociales, asisten las directivas, los docentes y todo el estudiantado.

Marzo 5: Celebración de la Santa Ceniza, inicia el tiempo cuaresmal.

Marzo 7: Eucaristía de primer viernes de mes en honor al Sagrado Corazón de Jesús.

Marzo 10: Campaña sobre el proyecto vial que se liderará en el colegio con los estudiantes de 10° y 11°



Marzo 14: Celebración del Santo Viacrucis. Los estudiantes hacen su donación en favor de los pobres.

Marzo 17 al 21: Se realizan las evaluaciones bimestrales de primer periodo, se extienden hasta el día 26.

Se celebra la semana por la vida, el niño por nacer. Los días 20 y 21 asisten los conferencistas enviados desde la curia para transmitir a los estudiantes de 8° a 11° la temática del niño por nacer, con el fin de sensibilizarlos sobre la realidad que se vive sobre el aborto.

Marzo 31 a Abril 3: Semana de refuerzo para los estudiantes deficitados en el primer periodo. Se establece un horario tanto para primaria como para bachillerato en las dos últimas horas, el resto de estudiantes sale temprano.

Abril 4: Inician las convivencias para los estudiantes. Inicia con los grados 10° y 11°

Abril 8: Se lleva a cabo la reunión final de primer período y la entrega de notas de los estudiantes. La reunión fue tipo entrevista en horario de 7:00a.m. a 12:00m.

Abril 10: Convivencia del grado 9°. Evaluación del trabajo realizado por los docentes durante el primer periodo escolar.

Abril 11 a 21: Receso de semana santa

Abril 22 a 29: Primeras evaluaciones parciales de 2°. Periodo.

Mayo 8: Reunión de padres de familia: informe de mitad de segundo periodo.

Mayo 9 a 16: Segundas evaluaciones parciales

Mayo 15: Fiesta del buen pastor y del educador.

Mayo 29: Convivencia para los grados preescolar y primero.

Mayo 30: Homenaje a María, acto en su honor para despedir el mes de mayo. Desfile de intercolegiados a nivel municipal.

Mayo 27 a junio 6: Evaluaciones de segundo bimestre.

Junio 3: Convivencia del personal administrativo, directivo y docente.



Junio 6: Inician las vacaciones estudiantes, docentes y empleados.

Julio 1: Inician labores personal directivo, docentes, empleados y estudiantes.

Julio 4: Reunión de final de segundo periodo, entrega de resultados académicos y disciplinarios.

Julio 7 al 10: Se llevó a cabo la visita de algunos miembros de la fiscalía para dar a conocer algunas dificultades que se presentan con respecto al ciber bullying en los colegios.

Julio 11: Proyecto violencia y paz. Algunos estudiantes de noveno presentan una exposición en cada grupo sobre el ciber bullying

Julio 28: Acto Cívico, conmemoración del 20 de julio

Agosto 1: Eucaristía de primer viernes de mes

Agosto 1 y 4: Conferencia para docentes sobre el ciber bullying- Visita de la fiscalía a la institución, para dar a conocer las situaciones de conflicto que se vienen presentando a través de las redes sociales

Agosto 6: Fiesta del deporte, inauguración de los juegos inter-colegiados. Desfile por las calles del barrio.

Agosto 14: Acto cívico de la Independencia de Antioquia

Septiembre 5: Eucaristía de primer viernes de mes

Septiembre 8: Inicia el cuarto período

Septiembre 19: Entrega de informes académicos y disciplinarios

Septiembre 21: Eucaristía de la arquidiócesis de Medellín para los Bachilleres.

Septiembre 22 al 26. Refuerzos del 3er período

Septiembre 25 al 29: Semana bíblica: culminó el 26 con la feria bíblica de los libros de la biblia

Septiembre 19 a Octubre 3: 1ª. evaluación parcial del cuarto periodo

Octubre 3: Santa Misa de primer viernes de mes



Octubre 6 al 10: Semana de receso de los estudiantes

Octubre 6: Integración de docentes de los colegios arquidiocesanos en el Salazar y Herrera

Octubre 14: Fiesta de las estudiantes que cumplen quince años en el 2014 Eucaristía y acto social

Octubre 16: Feria de la Ciencia y la Tecnología Bachillerato. Acto de apertura. Visita del museo del agua

Octubre 17: Feria de la Ciencia y la Tecnología Primaria. Visita del museo del agua

Octubre 21: Entrega de símbolos de grado 11^o. Al grado 10^o.

Octubre 22: Santa Misa de los bachilleres arquidiocesanos en la catedral, precedida por el Señor Arzobispo Ricardo Tobón

Octubre 24 a 31: 2^a. Evaluación parcial 4^o. Periodo

Octubre 28: Acto cívico sobre la Diferencia

Octubre 29: Audiciones de Cosmovisión para estudiantes que gustan de la música

Octubre 30: Escuela de padres sobre el bulling

Noviembre 1: Fiesta de la familia, ventas y comestibles y algo más

Noviembre 4: Pruebas del saber para los grados 3^o. 5^o. Y 9^o.

Noviembre 7: Eucaristía de primer viernes de mes

Noviembre 19: Primera reunión de promoción y evaluación de los estudiantes que van perdiendo el año escolar.

Noviembre 20: Se citan a los padres de familia de los estudiantes que van perdiendo el año para firmar constancia de dicha situación.

Noviembre 13-21: Evaluaciones finales de 4^o. periodo

Noviembre 21: Eucaristía de clausura del año escolar
Firma del libro de oro de los estudiantes de undécimo



Celebración navideña

Noviembre 24: Refuerzos de 1º. Y 2º. Periodo

Noviembre 25: Refuerzos de 3º. Y 4º. periodo

Noviembre 27: Entrega de informe final académico y disciplinario de los grados 1º. A 10º.

Noviembre 27: Acto de clausura del grado Transición

Noviembre 28: Grados de undécimo

Enero 13 y 14 de 2015: Saludo del Padre Rector. Presentación de docentes por parte del Rector y el Coordinador. Observaciones académicas y normativas. Información académica, proyectos obligatorios, de aula y demás. Análisis del Manual de convivencia. Presentación de los nuevos docentes para el presente año. Se establece uniforme para los docentes

Enero 15: Recibimiento a los estudiantes nuevos: Dinámicas de integración, informes generales sobre el Manual de Convivencia. Se dan a conocer las instalaciones del colegio. Se encargan los docentes de primaria; colaboran los de secundaria.

Se reúne el Consejo Directivo de la Institución con el fin de aprobar el plan de estudios para el año lectivo y dar por terminada la media técnica ya que el Convenio entre el Sena y la Institución Educativa finalizó en noviembre del año 2014.

Enero 16: Recibimiento a todos los estudiantes: Dinámicas de integración, informes generales sobre el Manual de Convivencia. Se encargan los docentes de secundaria; colaboran los de Primaria.

Febrero 2: Primera reunión de padres de familia, asamblea, presentación del grupo de docentes. Mitad de primer periodo.

Febrero 12: Acto cívico de los símbolos patrios y de la institución. Grado 11º. Y su asesora

Febrero 9 al 13: Semana de evaluación parcial del 10%

Febrero 16 y 20: Santa misa para bendecir el año escolar, con primaria y bachillerato en el orden indicado



Febrero 18: Imposición de la Santa Ceniza. Se inicia el santo tiempo cuaresmal

Febrero 16-20: Campaña para la Personería estudiantil; los estudiantes de 11o. presentan sus propuestas ante los grupos. Se presentan: Juliana Morales, Santiago García y Ángela Lemos

Febrero 27: Jornada de votaciones para elegir el personero estudiantil. Programa dirigido por el Departamento de Sociales. Asisten las directivas, los docentes y todo el estudiantado
Santo Viacrucis

Marzo 4: Inició el proyecto del PRAE
Posesión del Personero estudiantil y la Contralor: En su orden Juliana Morales y Valentina Montoya
Se estrena la música del Himno al Colegio, se realiza la grabación del personal estudiantil presente en ese momento.

Marzo 5: Capacitación del tránsito municipal para los estudiantes de 10º y undécimo

Marzo 6: Celebración del día de la mujer. Acto cultural

Marzo 13 y 27: Santo Viacrucis. Presentación de mercados para familias de algunos estudiantes que están pasando por alguna dificultad.

Marzo 9 y 13: Eucaristía en su orden primaria y secundaria para unirnos en oración por el primer viernes de mes

Marzo 13 y 20: Santo Viacrucis en el Colegio

Marzo 16 al 20: Se realizan las evaluaciones bimestrales de primer periodo

Marzo 22: Eucaristía en la catedral para el colegio, con la presencia de Monseñor Ricardo Tobón Restrepo, Arzobispo de Medellín.

Marzo 25: Eucaristía y semana por la vida

Marzo 24 a 27: Semana de refuerzo para los estudiantes deficitados en el primer período. Se establece un horario tanto para primaria como bachillerato en las dos últimas horas; el resto de estudiantes salen temprano

Marzo 30 a Abril 3: Receso de Semana Santa



	<p style="text-align: center;">COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA "Bello"</p>	<p style="text-align: center;">PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</p>
--	--	--

Abril 8: Pascua Juvenil e infantil. Se realiza el ágape

Abril 10: Se lleva a cabo la reunión final de primer período y la entrega de notas de los estudiantes. La reunión fue tipo entrevista en horario de 7:00 a.m. a 12:00 m.

Abril 13: Se inicia la catequesis pre sacramental de comunión y confirmación

Abril 27 a Mayo 4: Se da inicio a las evaluaciones parciales de 2º. Periodo

Abril 30: Reunión padres de familia; informe de mitad de segundo periodo

Mayo 5: Acto Mariano en honor a la Santísima Virgen María



Mayo 4 y 8: Eucaristías de primer viernes para primaria y secundaria respectivamente

Mayo 8 y 15: Fiesta del buen pastor y del Educador en el orden respectivo

Mayo 29: Homenaje a María. Acto en su honor para despedir el mes de mayo. Desfile de los Inter colegiados a nivel municipal

Mayo 22 a junio 29: Evaluaciones de 2º. Bimestre. Inician vacaciones de los estudiantes y sus docentes



Junio 4: Reunión de final de segundo periodo, entrega de resultados académicos y disciplinarios

Junio 30: Entrada del personal directivo, docentes y estudiantes de sus vacaciones

Julio 11: Proyecto violencia y paz. Algunos estudiantes presentan una exposición en cada grupo sobre el ciber bullying

Julio 23: Acto Cívico, conmemoración del 20 de julio

Julio 27 a agosto 3: Inician las evaluaciones parciales de tercer periodo

Agosto 3 y 6: Eucaristía de primer viernes de mes en primaria y secundaria respectivamente

Agosto 13: Acto cívico de la Independencia de Antioquia

Septiembre 4 al 11: Evaluaciones bimestrales de tercer periodo

Septiembre 1 y 4: Eucaristía de primer viernes de mes, primaria y secundaria respectivamente

Septiembre 7 al 11: Refuerzos del 3er período
Celebración de la semana por la paz



Septiembre 14: Inicia el cuarto período

Septiembre 18: Entrega de informes académicos y disciplinarios de tercer período

Octubre 5 al 9: Semana de receso para los estudiantes
Eucaristía de Docentes en el colegio Salazar y Herrera

Octubre 14 al 16: Celebración de la semana bíblica

	<p align="center">COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA "Bello"</p>	<p align="center">PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</p>
--	---	---

Octubre 13 al 19: Evaluaciones parciales del 4º. Período

Octubre 20: Pruebas del saber para los grados 3º. 5º. Y 9º.

Octubre 21: Santa Misa de los bachilleres arquidiocesanos en la catedral, precedida por el Señor Arzobispo Ricardo Tobón

Octubre 23 Celebración de los 50 años de la Institución, con la asistencia de las autoridades eclesíásticas de la Arquidiócesis de Medellín, autoridades civiles del municipio de Bello, la comunidad educativa, su fundador, docentes, ex alumnos e invitados especiales.



Octubre 28: Fiesta de las estudiantes que cumplen quince años en el 2015 Eucaristía y acto social

Octubre 30: Feria de la Ciencia, la creatividad y la Tecnología Bachillerato y primaria. Acto de apertura. Visita del museo del planetario. Acto cívico sobre la diferencia

Noviembre 4: Entrega de símbolos de grado 11º. Al grado 10º

Noviembre 6 al 13: Evaluaciones bimestrales del 4º. Periodo

Noviembre 13: Santa Misa de Clausura del año escolar
Celebración navideña

Noviembre 17-20: recuperación de 1º, 2º, 3er. y 4º Periodo

Noviembre 20: Firma del libro de oro de los estudiantes del grado undécimo.
Finalización de actividades académicas con estudiantes

Noviembre 25: Entrega de informe final académico y disciplinario de los grados 1º. A 10º.

Noviembre 26: Acto de clausura del grado Transición

Noviembre 27: Grados de undécimo



AÑO 2016

Enero 13 al 15: Matriculas extraordinarias

Enero 15: Se reúne el Consejo Directivo de la Institución con el fin de aprobar el plan de estudios para el año lectivo e incluir la cátedra de la paz en todos los grados.

Enero 18 al 20: Inducción al personal docente: Saludo del Padre Rector. Presentación de docentes por parte del Rector y EL Coordinador. Capacitación al personal docente en: Cátedra para la paz y asignación de obligaciones: Observaciones académicas y normativas. Información académica, proyectos obligatorios, de aula y demás. Análisis del Manual de convivencia. Presentación de los nuevos docentes para el presente año. Decoración del colegio para la recepción de los estudiantes

Enero 21: Inducción de estudiantes nuevos. Recibimiento, dinámicas de integración, informes generales sobre el Manual de Convivencia. Se dan a conocer las instalaciones del colegio. Se encargan los docentes de primaria; colaboran los de secundaria.
Habilitaciones.

Enero 22: Recibimiento a todos los estudiantes, incluyendo los antiguos: Dinámicas de integración, informes generales sobre el Manual de Convivencia. Se encargan los docentes de secundaria; colaboran los de primaria.
Habilitaciones.

Enero 25 al 29: Estudio del Manual de convivencia con todos los estudiantes

Enero 28 y 29: Eucaristía de iniciación del año escolar, en su orden respectivo secundaria y primaria

Febrero 1: Inicio del desarrollo de las diferentes asignaturas

Febrero 2: Eucaristía a nuestra Señora la Virgen de la Candelaria en los 51 años del Colegio. La prepara el grado 11^o y comité litúrgico



Febrero 3: Primera reunión de padres de familia, asamblea, presentación del grupo de docentes. Se elige a los padres de familia que harán parte del consejo de padres

Febrero 5: Reunión para informar a los docentes y personal administrativo sobre el manejo de la nueva plataforma que tendrá el colegio para presentar las calificaciones en el presente año

Febrero 8: En los diferentes grupos se hace la asesoría y se elige al representante y al consejo de cada grupo

Febrero 9: Se lleva a cabo la primera reunión del Consejo Directivo del Colegio

Febrero 11 y 12: Campaña para la Personería estudiantil; los estudiantes de 11o. presentan sus propuestas ante los grupos. Se presentan: Luisa Álvarez, Alexandra caro y Juan José García

Febrero 12: Reunión para informar a los docentes como se han de elaborar las guías institucionales, aclaración de dudas, verificación de errores entre otros detalles.

Febrero 15: Se llevan a cabo las evaluaciones parciales. (5ª. Semana) de labores escolares

Febrero 16: Elección del Personero estudiantil. Programa dirigido por el Departamento de Sociales. Asisten las directivas, los docentes y todo el estudiantado





COLEGIO SAGRADO
CORAZÓN DE MARÍA
"Bello"

PROYECTO EDUCATIVO
INSTITUCIONAL

Febrero 17: Se posesiona la nueva personera: "Alexandra Caro" y la Contralora: "Valeria Vásquez", en un acto dirigido por el Señor Rector: Padre Carlos Fernando Vanegas Bonett.



Febrero 26: Santo Viacrucis. A las 8:00 a.m. secundaria y a la 9:00 a.m. primaria. Presentación de mercados para familias del sector y que hacen parte de nuestra comunidad educativa.

Marzo 4: Eucaristía de Primer viernes de mes

Marzo 7: Celebración del día de la mujer

Marzo 9: Capacitación del tránsito municipal para los estudiantes de 10^o y undécimo

Marzo 17: Reflexión próxima a vivir la Semana Santa
Ofrenda de las alcancías de Comunicación de Bienes y ofrenda de mercados





Marzo 20: Inicia la Semana Santa- Receso Escolar.
Participa la comunidad educativa en la Procesión de Domingo de Ramos



Marzo 20 a 27: Se lleva a cabo la celebración de la Semana Santa; los estudiantes han sido invitados a participar en la medida de sus posibilidades de las diferentes actividades de la parroquia a la que hace parte nuestro Colegio

Marzo 29 a abril 4: Se llevan a cabo las evaluaciones bimestrales de primer período con un valor del 20% (10ª. Semana) de labores escolares Pascua Juvenil e infantil. Se realiza el ágape

Abril 2: Se inicia la catequesis pre sacramental de comunión y confirmación.

Nota: Toda la historia en mención se encuentra en la carpeta de soportes legales de la Secretaría de la Institución.



9. ANALISIS DE LA SITUACION INSTITUCIONAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACION DE PROBLEMAS Y SUS ORIGENES.

9.1. DIAGNOSTICO DEL SECTOR

9.1.1. Características Socioculturales: Gracias a la labor de la Administración Municipal y al desmedido esfuerzo de los habitantes del sector por exigir al Gobierno el cumplimiento de sus obligaciones en lo que a servicios públicos se refiere, como alumbrado, mejoramiento de vías públicas, seguridad, centros educativos, comercio, centros de salud y recreación, este sector ha ido elevando su nivel de vida.

9.1.2. Características Económicas: La actividad económica de este sector gira en torno al comercio, supermercados, calzado. Además, tanto la madre como el padre se dedican a realizar distintos trabajos en oficinas, talleres, fábricas, confecciones, construcciones, centros de salud y demás.

Las personas que cuentan con el empleo de tiempo completo están vinculados a las fábricas de confección, construcción, transporte, automotriz, labores de cerrajería, administración de sus propias micro empresas, profesiones emergentes como genética, informática, tecnología espacial, ciencias del espacio, robótica, nanotecnología, telecomunicaciones, industria creativa, turismo, gerontología, gestión cultural y ambiental, energía renovables, inglés y profesiones relacionadas con agroindustria, logística de eventos, diseño gráfico y demás.

9.1.3. Situación General de Salud: En el sector funciona el Hospital Rosalpi, Dinámica, donde sus habitantes son atendidos eficazmente, también prestan servicios de salud, independientemente algunos médicos y odontólogos.

9.1.4. Aspecto Cultural: Existen bibliotecas, como la de COMFAMA, La Casa de la Cultura en el Cerro del Ángel, Marco Fidel Suárez, con disponibilidad de profesionales en distintas áreas para conferencias y asesorías requeridas. En los habitantes del sector, por medio del Centro de Recreación Tulio Ospina, se manifiesta interés artístico y cultural expresado en grupos de danzas, teatro, temas, bandas marciales, celebraciones cívicas, existen varios grupos y comités cívicos. Ofrece, además cursos de capacitación en modistería, peluquería, natación, gimnasia, diseño, decoración y demás.

9.1.5. Aspectos Religiosos: Los habitantes pertenecen en su mayoría a la religión Católica donde acuden habitualmente a las celebraciones religiosas en el templo de la Preciosa Sangre, El Santo Cristo y a Nuestra Señora del Rosario.



La mayoría de sus habitantes prefieren la unión sacramental, las minorías se acogen a la unión civil.

10. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

10.1. Identificación del Plantel:

Nombre del Plantel: Institución Educativa Corazón de María

Dirección: Calle 51. N° 54-87 Barrio Pérez

Tele/fax: 275 02 25

email: cscmaria@gmail.com

Página web: www.colegiosagradocorazondemaria.com

Municipio: Bello **Departamento:** Antioquia

Comuna: 4

Niveles de Enseñanza que Ofrece: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media académica

Carácter: Privado **Población:** Mixto

Calendario: A **Jornada:** Única

No. del DANE: 305088000647

No. DIAN : 890981425-4

Propietario: Parroquia de la Preciosa Sangre

Fundador: Padre Fabio Alberto Gaviria Restrepo

Representante legal: Pbro. Jairo Alonso Molina Arango

Rector: Pbro. Carlos Fernando Vanegas Bonett

En la Institución participa toda la comunidad educativa, padres de familia, educadores, educandos, siempre con proyección comunitaria con obras de acción social.

Al diagnóstico le concierne la parte informativa y analítica del colegio, su historia, identificación, situación legal, eficacia interna, procesos, recursos, logros académicos, desarrollo personal y social de sus miembros, eficiencia externa influencia en el entorno.

La eficiencia interna expresa lo relacionado entre recursos y el desarrollo de los procesos, para lograr los fines del sistema educativo colombiano y los objetivos del colegio.

En la eficiencia y logros académicos se tienen en cuenta los procesos metodológicos y los resultados obtenidos en las diferentes asignaturas y, en los años anteriores, detectados y evaluados por el Comité de Evaluación y Promoción, Consejo Directivo, Consejo Académico y los resultados evidenciados en el análisis de las pruebas del Estado.



En el análisis del desarrollo personal y social se recopila todo el proceso educativo de la institución.

La eficiencia externa comprueba los efectos en la comunidad de influencia.

La información es el resultado del trabajo conjunto de la comunidad directiva, docente, padres de familia y exalumnos. Donde, se analizan y se actualizan constantemente los desempeños académicos y técnicos, logros y finalidades, evaluando periódicamente. El Consejo Directivo realizará los ajustes correspondientes con miras al mejoramiento cualitativo de la educación.

10.2. Aspecto Religioso: La formación moral e integral de los educandos está fundamentada en los principios cristianos, donde se revive la fe y el amor como testimonio de Cristo.

En su mayoría, los educandos pertenecen a la religión Católica u otros credos confesionales, lo que fomenta a diario su compromiso consigo mismo y con la comunidad. Creando así un espíritu de reflexión y educación en valores como la fe, la virtud, la caridad, el respeto, la veracidad, la autoestima, entre otros.

10.3. Aspecto Social: Son familias poco numerosas donde la mayoría son hijos únicos o tienen dos o tres hermanos, algunos están al cuidado de sus abuelos, tías o empleadas domésticas, debido a que la mayor parte del tiempo los padres trabajan.

Existe diversidad en la conformación de tipologías de familias en la institución, según se puede referenciar más adelante en los datos estadísticos.

10.4. Aspecto Económico: La mayoría de las familias pertenecen a clase media, gran parte de los padres trabajan, desempeñándose en oficios como: administradores, microempresarios, educadores, operarias, entre otros.

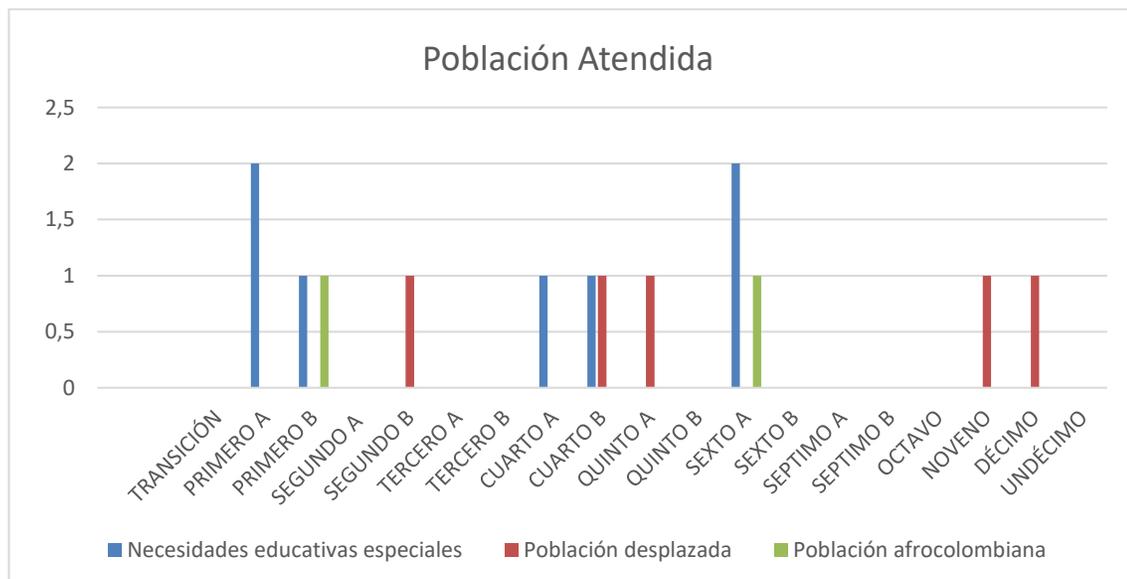
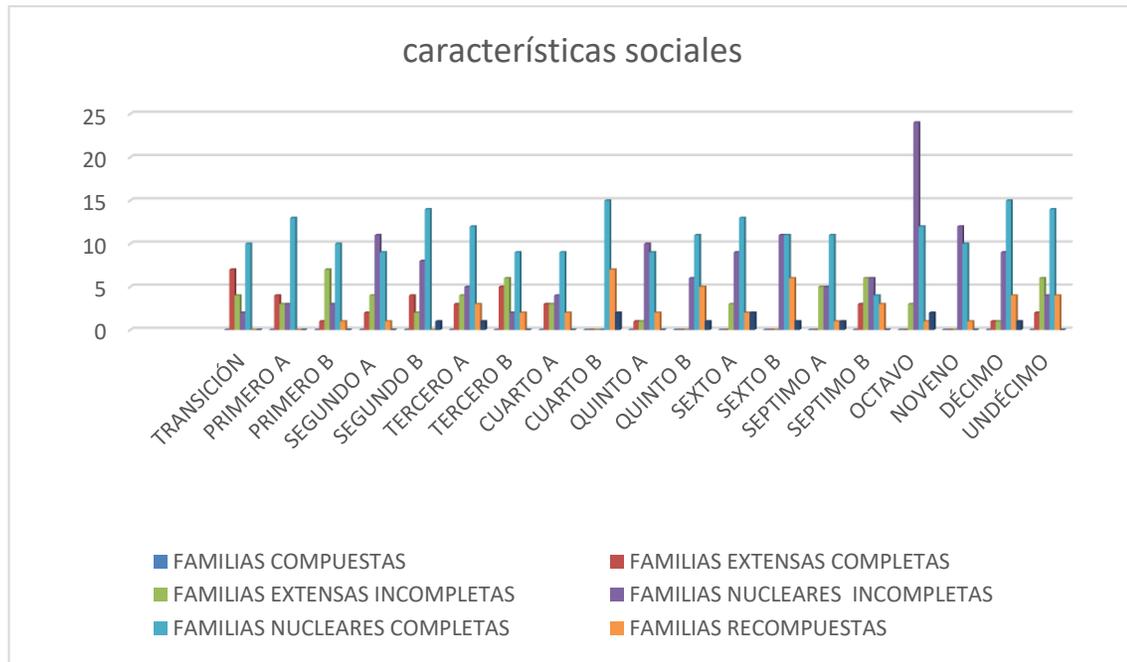
El nivel económico de las familias es bueno en general, ya que la mayor parte responde a las obligaciones para con el Colegio.

10.5. Aspecto Cultural: Los alumnos se mantienen informados de los hechos que ocurren a nivel municipal y a nivel del país, ya que en sus hogares tienen acceso a los medios de comunicación que difunden las noticias, sucesos y acontecimientos que ocurren a diario. En general, los padres de familia son cultos, frecuentan centros recreacionales y en algunas oportunidades viajan a lugares fuera del departamento y del país.

10.6. Aspecto Académico: El rendimiento de los educandos, en general es bueno. Mostrando, gran facilidad en el aprendizaje de las diferentes asignaturas.



Existe un buen aprendizaje y aprovechamiento del tiempo libre, lo que ayuda al desarrollo de la creatividad que se expresa a través de los diferentes trabajos realizados.





11. MARCO CONCEPTUAL

11.1. HACIA UNA EDUCACION CON CALIDAD

Nos remontamos a describir los conceptos, ideas, principios y postulados que subyacen como fundamentación filosófica, epistemológica, sociológica y pedagógica, en la búsqueda de una educación cualificada, capaz de producir impacto social, cambio, adecuación, apropiación y transformación personal de los sujetos que impregnan, popularizan, definen los grupos, la sociedad y la comunidad.

La educación colombiana a partir de la expedición de la Carta Política de 1991, ha comenzado a entrar en una etapa de replanteamiento en todos sus aspectos, componentes, elementos integradores que comienzan a implementarse como exigencia a corto, mediano y largo plazo desde todos los niveles de injerencia en el sector educativo y al interior de las mismas instituciones en los artículos 44, 67, 69, 71 y 72; la Constitución política de 1991 hace el reconocimiento y ejecución de la educación, como función social y de obligatorio cumplimiento, en todos los niveles y grados. Además, ser ejercido por el Estado en sus instituciones oficiales y los particulares en las instituciones no oficiales.

Toda esta filosofía de cambio se concreta en la ley 115/94, en donde se define el que hacer educativo eficiente y cualificando estrategias de tipo pedagógico, metodológico y curricular.

Existen elementos básicos posibilitadores y dinamizadores del proceso educativo en general y los específicos de enseñanza y aprendizaje como son:

11.2. DERECHOS HUMANOS

Son tomados como los principios éticos o prácticas morales por parte de los individuos, que es reconocido por los Gobiernos y las naciones como garantía de la vida digna para toda la humanidad, como horizonte crítico de todo modelo de sociedad y de conducta individual y colectiva, como reconocimiento de la igualdad de derechos y de diferencias personales.

La educación en derechos humanos debe tener como marco de referencia la Constitución de 1991, consagrados en el título II. Los derechos se agrupan así: Derechos fundamentales (capítulo I), derechos sociales, económicos y culturales (capítulo II), derechos colectivos y del ambiente (capítulo III).

Los derechos humanos son protegidos por mecanismos de defensa como la acción de tutela salvaguardando los derechos fundamentales, art. 86, las acciones de cumplimiento art. 87 y las acciones populares art. 88, el encargado de velar por la promoción, el ejercicio y el diálogo de los derechos humanos es el defensor del



pueblo, que tiene como función principal el divulgar los derechos humanos y recomendar las políticas para su enseñanza. El papel de las instituciones educativas en promover una cultura de los derechos humanos, educando para convivir en la diferencia, el respeto a la vida y la opinión ajena.

Son varios los conceptos que, desde diferentes perspectivas, se vinculan con el de derechos humanos y que, de manera práctica y/o teórica, afectan a este concepto. Nuestro interés ahora es relacionarlo con la educación.

Efectivamente, relacionar los conceptos derechos humanos y educación nos remite a varios planteamientos obvios, aunque no de fácil conclusión analítica. Por la relevancia de ambos, abordaremos esas posibilidades en las siguientes líneas.

11.2.1 LA EDUCACIÓN UN DERECHO HUMANO.

El derecho a la educación se consigna en la Declaración Universal de Derechos Humanos. La instrucción técnica y profesional debe ser generalizada (Art. 26, 1) y la elemental debe ser gratuita y obligatoria.

En el artículo 26, señala los objetivos de la educación y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos, favorecerá la comprensión la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y los grupos étnicos, se vincula con los propósitos de la ONU en cuanto a la conservación de la paz.

11.2.2. LA EDUCACIÓN, UN MECANISMO PARA LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

La educación es un derecho humano, una actividad necesaria para lograr el respeto a los derechos humanos. La población frente al gobierno estatal cuenta con un conjunto de derechos, que además de ser conocidos, deben ser exigidos y utilizados de la mejor manera, la educación es una expresión de la cultura de una sociedad y refleja los valores que la rigen, determinada en tiempo y espacio.

El conjunto de ideas, valoraciones, creencias y representaciones colectivas, necesita componerse con la concurrencia del mayor número posible de expresiones a las que concurra la mayor cantidad posible de sectores sociales.

11.2.3. EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Educar en derechos humanos implica mucho más que el acto intelectual de transmisión de los conceptos, esto es sólo una parte de toda una cultura para la vivencia misma de los derechos humanos. La educación en general, como la manejamos en el punto anterior, en sí misma no garantiza el involucramiento con



los derechos humanos; ser educado, incluso en los más altos grados universitarios, no implica conciencia sobre el respeto a los derechos de las personas. Se deben promover y transmitir conocimientos, actitudes y acciones de y para los derechos humanos. Este aspecto de los derechos humanos es de la mayor importancia y es por ello que varios sujetos del derecho internacional están participando en su realización.

11.3. LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

Participar es compartir, comunicar, concertar, convenir. La participación es clave para crear una nueva ciudadanía activa y entusiasta, que viva la tolerancia y el respeto por las diferencias en una sociedad pluralista.

La democracia participativa será una realidad en la escuela si cada establecimiento se siente responsable de lo que allí acontece, por eso, toda institución educativa debe hacer de ella, un centro donde se viva la democracia y se forme al individuo para la democracia, en donde todos pueden experimentar la fuerza de su opinión, su forma de pensar y actuar frente a una realidad que se vive en su medio.

La educación en la democracia participativa, supone una educación en la autogestión y la cogestión.

La autogestión entendida como la participación de los alumnos, maestros y administradores en procesos orientados hacia la autoformación, mediadas por el intercambio de saberes y experiencias en forma sistemática y organizada; la coerción como una forma de organización ordenada mediante el compromiso mutuo.

Cuando hablamos de democracia-participativa se deben anotar la importancia que tiene la participación libre de la comunidad en la toma de decisiones dentro de la institución con el objeto de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación, al crecimiento personal, social y a la búsqueda de mecanismos tendientes a la solución de sus problemas y necesidades.

La participación se debe concebir como el compromiso con el análisis y la solución de los conflictos, la conformación de grupos interinstitucionales con propósitos y objetivos claros; la capacidad de concertar con todos los protagonistas el rumbo de la institución, la identificación colectiva de las debilidades institucionales para optar por las decisiones que contribuyan a la solución de la problemática encontrada.

11.3.1. LA EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA EN LA INSTITUCIÓN

Una de las funciones de la escuela, es, entre otras, educar para la democracia, y está referida al desarrollo de las capacidades y habilidades para una convivencia social fundada en la solidaridad, la participación y el respeto, entre otros valores.



Esta función es crítica para efectos del desarrollo de la autoconciencia y la responsabilidad social, dado que permitirá a los estudiantes participar como sujetos solidarios y críticos, en la escuela y en la sociedad. Al respecto el director general de la UNESCO (1993) afirmaba que la educación para la democracia implica el empoderamiento de todos los individuos para participar activa y responsablemente en todos los ámbitos de la vida política y social.

Esta función democratizadora cruza transversalmente y compromete todos y cada uno de los procesos escolares, incluyendo el sistema de relaciones que en ella se teje, los procesos curriculares que se implementan y las estructuras de poder institucionales. Requiere de la validación de los significados de los actos y prácticas que en ella se experimentan y convoca a alumnos, profesores y administrativos a participar solidaria y colaborando en la tarea de construir un orden social democrático.

La escuela puede cumplir esta función a través de la organización e implementación de prácticas educativas que fomenten procesos deliberativos y la participación activa conducente al desarrollo integral de los estudiantes y al cultivo de los valores democráticos. En este contexto, el escuchar y fomentar la expresión de sus voces estudiantiles es importante e imprescindible dado que los son los actores y protagonistas centrales de este proceso y la calidad de sus experiencias escolares constituye un aspecto clave de su formación integral.

11.4. LA COMUNIDAD

La comunidad es un conjunto de personas ubicadas en un determinado espacio y tiempo, se caracteriza por su cultura, esa cultura se va formando y se transforma con base en las continuas experiencias históricas y cotidianas de los pueblos y se trasmite por tradición desde una u otra generación.

La cultura es una realidad histórica y social, dinámica y cambiante, donde se conjugan procesos de larga y corta duración, en la cual se mantienen en el tiempo algunos elementos que le dan su identidad.

En una comunidad se integran diversos factores que permiten identificar las características específicas de esta como:

11.5. LA CIENCIA HISTÓRICA

Es el conocimiento de un pasado común que el presente debe nutrir para evolucionar.

11.5.1. La Lengua: Los pueblos expresan su concepción del mundo y pueden interrelacionarse con otros, en un proceso de intercambio de saberes; estos intercambios se dan por medio de la lengua oral y escrita.



11.5.2. La tradición Política: Relacionada con el ejercicio de la autonomía y la soberanía, pues cualquier forma de denominación deteriora la identidad de un pueblo o de una nación.

11.5.3. La Psicología Social: Son componentes básicos de descripción de una comunidad, el conjunto de luchas, manifestaciones y expresiones culturales que abarcan la infraestructura productiva y de servicios; las actividades básicas de la población, el aprovechamiento o el ecosistema y los procesos de trabajo, entre otras actividades. En fin forman el entorno de la institución, teniendo en cuenta las personas más antiguas que pueden hacer aportes valiosos sobre la fundación, evolución, crecimiento, desarrollo y organización de la comunidad como tal.

11.6. PLANEACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PROYECCIÓN

11.6.1. La Planeación: Actualmente se habla de una planeación estratégica entendida como la fundación, ejecución y evaluación de acciones que permitan llegar a unos objetivos preestablecidos, definiendo así la misión, la visión institucional y las fuerzas internas y externas que las delimitan.

Se debe concebir la planeación como conjunto organizado de objetivos, metas y propósitos, encaminados hacia la consecución de unos fines particulares, previamente descritos; cuando se planea, se prevé, se hace más fácil y efectiva la labor educativa y con la ayuda de la planeación estratégica se estructura, organizan y coordinan las actividades que deben llevarse a cabo para el cambio o transformación de un determinado contexto, teniendo en cuenta dos aspectos:

- a). Desarrollar un plan de acción a largo plazo, que sea consistente para facilitar las respuestas de la institución al medio ambiente político, socioeconómico y cultural determinante.
- b). Mantener actualizados un análisis ambiental para asegurarse de que el esfuerzo de la planeación estratégica sea una tarea continua de diagnóstico, investigación y concentración por parte de la administración.

11.6.2. Planificación: Son las diferentes estrategias que posibilitan actuar sobre un contexto y una población determinada, permitiendo la expansión y democratización del servicio educativo y la mejora de los procesos pedagógicos, metodológicos y curriculares básicos para poder controlar y evaluar sus resultados y su impacto social, concibiéndose así, como la orientadora, coordinadora y dinamizadora de las políticas y metas.

11.6.3. Proyección: Es la que permite la búsqueda de acciones concretas y la dinamización de programas y proyectos, posibilitando una mayor cobertura y ampliación de las acciones, las cuales permiten llegar más a la comunidad



partiendo de la priorización de sus necesidades e intereses. Una buena proyección requiere:

- Planear con anticipación las actividades a realizar.
- Disponer el orden para su realización.
- Calcular las necesidades y el tiempo requerido
- Ser flexibles.

11.7. HACIA NUEVOS PROYECTOS INNOVADORES EN EDUCACION

En la década de los sesenta la educación y la planificación educativa sufrió una crisis, ya que no se cumplió con los objetivos, se creía que la educación y la planificación educativa contribuirían al crecimiento económico y social del país; pero no se cumplió lo propuesto.

Patricio Chávez Z. en su documento "Metodología para la Formación y Evaluación de Proyectos Educativos: un enfoque estratégico", publicado en 1992 por ENTERPLAN (Venezuela), sostuvo seis tesis que pueden ser consideradas como las limitaciones teórico-metodológicas, y por tanto la crisis de la planificación educativa.

11.7.1. "La Planificación Educativa es concebida como actividad eminente técnica y logística": La planificación educativa se reduce al manejo de una serie de instrumentos, desprovistos al contenido político, filosófico, social o de valores. Además, la acción planificadora es encomendada a especialistas y técnicos que manejan los datos e indicadores desde un escritorio, desconociendo la realidad que instrumentaliza.

11.7.2. "El Campo de Acción de la Planificación Educativa es asumida desde una perspectiva sectorial": Es una limitación originada por la conceptualización desintegrada que ha tenido de la sociedad. Se ha creído que los problema educativos son aislados de toda problemática social, es decir, simplemente educativos aislados de todo contexto.

11.7.3. "El Centro de la Preocupación de la Planificación Educativa es el Futuro": La planeación concebida como la capacidad de prever, visualizar el más allá, el futuro, se descuida el ser, el presente y el ahora que es la fuente para la construcción del futuro, es decir, la planificación debe hacerse del presente, con la experiencia del pasado y a la conquista del futuro, consiguiendo resultados a corto, mediano y largo plazo.

11.7.4. "El Planificador Educativo tiene una Visión Egocéntrica": Se cree que los problemas y la realidad educativa son exclusivos de ciertos sujetos



sociales, el planeador, el administrador y el directivo docente y no se le da participación democrática a los sujetos propios y ajenos de la institución.

11.7.5. "De la Concepción Tradicional de la Planificación Educativa, se deriva una atención prioritaria a los aspectos cuantitativos de la colocación": Muchos administradores educativos se han interesado solo por la parte cuantitativa en los aspectos de la cobertura de la matrícula, la expansión de los servicios básicos, reducción de tasas de repitencia y deserción, dejando aún los aspectos cualitativos de la misma.

Una educación con calidad tiene en cuenta los aspectos cualitativos, pedagógicos, metodológicos y curriculares.

11.7.6. La participación de las poblaciones involucradas en el proceso de diseño, formulación, gestión y evaluación de los planes, programas y proyectos educativos es inexistente": Es una limitación, puesto que la planificación la realizan los técnicos, aquellas personas que desde una oficina quieren hacerlo todo, desconociendo la realidad y careciendo de participación democrática en la institución; en donde los agentes activos quedan imposibilitados de toda opinión, forma de pensar y de actuar.

Se hace una contrapropuesta a las limitaciones de la planificación educativa así:

- La visión sectorial de la educación, se ve en totalidad como un problema social integral.
- Centro egocéntrico educativo, una participación de los agentes educativos.
- Enfoque cuantitativo, contra el enfoque cualitativo.
- Contra la percepción y concepción exclusiva de ciertos técnicos, la búsqueda de los aportes de todos los agentes educativos.

12. ARTÍCULACIÓN CON EL PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 5º de la ley 115 de 1994¹, los Planes de educación decenal, nacional, Departamental y Municipal 2006-2016 son acogidos por la Institución Educativa Sagrado Corazón de María, como la carta magna que dentro del marco de un estado social y democrático de derecho, desarrollará los fines educativos establecidos por la ley; como estructura que permitirá: el

¹ Fines de la educación contemplados en la ley general de educación de Colombia

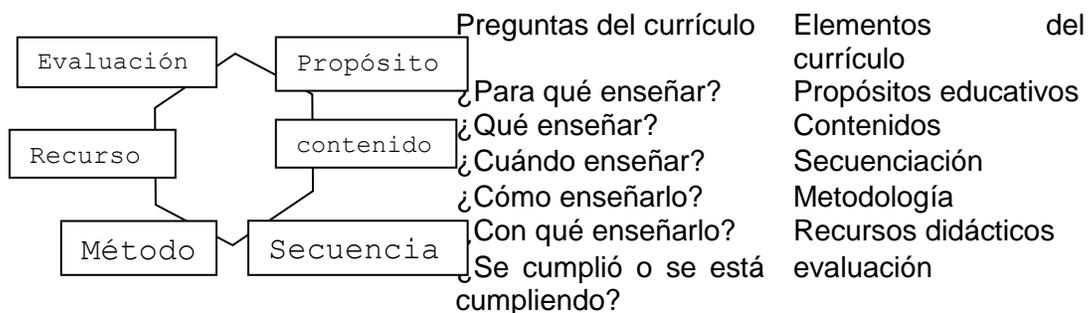


restablecimiento del tejido social, mejorar la calidad de vida de los estudiantes y alcanzar mediante la superación de la pobreza y la exclusión, la reconciliación y la paz.

El plan en mención, se ejecutará mediante una arquitectura que busque potenciar los elementos antes mencionados. Trazando un horizonte teleológico para el desarrollo educativo del decenio, mediante: el establecimiento de una visión que resulta de un amplio e incluyente pacto social; fijando unos derroteros mediante la adopción de un conjunto de propósitos que se ejecutaran en concordancia con las metas y acciones que el plan educativo institucional contienen.²

Estructura.

1. Visión. = visión institucional
 - 1.1. Propósito = misión institucional
 - 1.1.1. Tema = Lema institucional bajo los 10 temas del PNDE
 - 1.1.1.1. macro objetivo = objetivos institucionales
 - 1.1.1.1.1 macro meta = proyectos institucionales
 - 1.1.1.1.1.1 acciones = desarrollo del currículo bajo los paradigmas: ¿para qué se enseña? ¿Qué se enseña? ¿Cuándo, cómo y con que lo hacemos? ¿Cómo evaluamos?



Todo lo anterior, atiende a que la Institución Educativa Sagrado Corazón de María concibe su labor dentro del marco educativo, como un comprometerse con una concepción del hombre y de la sociedad, en sus aspectos religiosos, morales, sociales, psicológicos, antropológicos, filosóficos y de convivencia.

Es menester señalar que la ejecución del PEI de la Institución, garantiza una coherencia vertical que mantiene operativo el Plan Decenal Nacional, Departamental y Municipal al establecer correspondencia entre la visión, los propósitos, los objetivos, las metas y las acciones.

PROPÓSITOS.

La Institución Educativa Sagrado corazón de María, establece 11 propósitos que contribuirán al desarrollo del Plan Nacional, Departamental y Municipal.

² Las metas y acciones institucionales tienen trazabilidad y transversalidad, con el PNDE



1. Garantizar el pleno cumplimiento del derecho a la educación en condiciones de equidad, desde la educación de preescolar hasta la media técnica; ésta última articulada desde convenios con instituciones educativas superiores, SENA.
2. Reconocer a los estudiantes como seres humanos y sujetos activos de derechos y deberes dentro de su realidad social, política, económica y cultural. En pro de formar ciudadanos libres, solidarios y autónomos, desde el fomento de valores democráticos.
3. Garantizar a los estudiantes desde el sector privado, condiciones de disponibilidad, acceso, permanencia y calidad en términos de igualdad equidad e inclusión.
4. Garantizar la asignación, inversión y gestión de recursos adecuados suficientes y progresivos para la educación con criterios de eficiencia, eficacia, transparencia, calidad y bien común.
5. Materializar políticas, planes, programas, proyectos y acciones que promuevan la cultura, la investigación, la innovación, el conocimiento, la ciencia, la tecnología y la técnica a través de procesos de emprendimiento y convenios con I. E. superiores –SENA-
6. Impulsar la actualización curricular, la articulación de los niveles escolares y las funciones básicas de la educación, la investigación, la innovación y las prácticas evaluativas, de acuerdo con las etapas de desarrollo del Plan Nacional, Departamental y Municipal.
7. Reconocer la acción del maestro como sujeto esencial de los procesos educativos, garantizando condiciones de vida digna para su desarrollo profesional, personal y ético.
8. Integrar unas políticas institucionales inclusivas que respondan a las particularidades étnicas y culturales desde la coherencia con el propósito común de la nación.
9. Diseñar propuestas pedagógicas que respondan a las necesidades de una comunidad víctima del conflicto armado.
10. Garantizar el respeto a la diversidad de etnia, género, opción sexual, discapacidad, excepcionalidad, edad, credo, desplazamiento, reclusión, reinserción o desvinculación social. Generando condiciones de atención especial a los estudiantes que lo requieran.
11. Ofrecer una educación objeto de una política de estado, expresada en la ley estatutaria concertada con la sociedad.

**CAPÍTULO Nº 1
DESAFIOS DE LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA.**

**TEMA Nº 1: FINES DE LA EDUCACIÓN Y SU CALIDAD EN E SIGLO XXI.
MACRO OBJETIVOS.**



1. ARTICULACIÓN Y COHERENCIA DEL SISTEMA EDUCATIVO.

La Institución Educativa velará porque el estudiante en ejercicio del pleno desarrollo de la personalidad, sea: desde la dimensión del aprender a ser - regulado por el manual de convivencia- respetuoso de los derechos y deberes, y la diversidad cultural, étnica y ambiental; desde el aprender a aprender- regulado por los contenidos conceptuales- intelectual, crítico, analítico en lo científico, técnico, cultural y artístico; desde el aprender a hacer –regulado por los proceso evaluativos y practicas institucionales- comprometido con el desempeño profesional, social y laboral; y desde la dimensión del aprender a convivir –regulado por los proyectos educativos institucionales- un ciudadano en armonía con sus semejantes y la naturaleza.

En cuanto al docente, velará por que éstos estén en permanentes procesos de cualificación y actualización, a fin de que desarrollen procesos investigativos desde un pensamiento crítico e innovador que aporte en el fortalecimiento de la cultura, de acuerdo a las necesidades del contexto.

2. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

La institución educativa consolidará una comisión a la cual llamará "extraordinaria"; a fin de evaluar los logros y dificultades de los estudiantes, en lo que respecta a su acceso, cobertura y permanencia en el sistema educativo. (Evaluación de procesos de matrícula, políticas de inclusión, proyectos culturales que eviten la deserción escolar y apoyo económicos en becas).

3. CULTURA DE LA INVESTIGACIÓN.

La Institución Educativa fortalecerá la cultura de la investigación, desde la configuración de semilleros estudiantiles que fortalezcan el pensamiento crítico e innovador. Y el desarrollo humano sostenible, de acuerdo con las necesidades del contexto como aporte a la transformación socio-cultural.

4. USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC'S.

La Institución Educativa, promoverá una educación donde a partir interdisciplinariedad se promueva una educación que desarrolle, conocimientos, habilidades, aptitudes y valores para el trabajo y el emprendimiento (Este proceso se ejecuta desde la articulación al pensum académico, de una cátedra de emprendimiento en todos los grados; la orientación de una media técnica para el trabajo, y la implementación de equipos tecnológicos como herramientas pedagógicas y didácticas.)



5. CURRÍCULO.

El currículo institucional garantizará el desarrollo de las competencias en lo que respecta a ser, saber, hacer y convivir. Posibilitando el desempeño del estudiante a nivel personal, social y laboral (Los planes de áreas estarán estructurados según los parámetros establecidos anteriormente, a fin de ser ejecutados en esta misma dirección.)

MACRO METAS.

1. PERFIL DEL DOCENTE.

La institución educativa, tendrá docentes cualificados en lo pedagógico y disciplinar, sensibles a la problemática social y en permanentes procesos de actualización. (La institución promoverá espacios para capacitaciones y cursos).

2. CURRÍCULO PERTINENTE.

La institución educativa, para el 2016 tendrá un currículo contextualizado mediante procesos innovadores y de calidad que incentiven el aprendizaje, la investigación.

3. CALIDAD DEL SISTEMA.

La Institución Educativa constituirá una comisión de gestión de calidad, en la cual habrán líderes que auditarán internamente, y de manera periódica, las formas en cómo se ejecuten cada uno de los procesos institucionales.

Los procesos en cuestión son: talento humano, bienestar escolar, infraestructura, diseño, admisiones y registro, formación. (Cada proceso tendrá una forma de registro).

4. DESARROLLO HUMANO.

La Institución velará porque la comunidad educativa potencie las dimensiones del ser mediante la valoración del arte y la cultura, la satisfacción de las necesidades básicas y el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y ambiental.

Lo anterior mediante la consolidación de grupos de danza, deporte, teatro que vinculen a los miembros de la comunidad educativa en procesos de descentralización escolar, en pro de promover una cultura de reconciliación y convivencia pacífica, en términos de equidad.



5. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

La institución educativa evaluará los procesos mediante auditorías internas de calidad y registro sistemático de los procesos.

6. PERFIL DEL ESTUDIANTE.

El perfil estudiantil responde a un ciudadano que en ejercicio del pleno desarrollo de la personalidad sea, respetuoso de los derechos y deberes, la diversidad cultural, la capacidad científica, técnica, cultural y artística, competente en el desempeño personal, social y laboral.

TEMA Nº 2: EDUCACIÓN EN Y PARA LA PAZ.

MACRO OBJETIVOS.

1. INCLUSIÓN, DIVERSIDAD, DIFERENCIA, IDENTIDAD Y EQUIDAD.

La Institución Educativa, manejará como eje transversal institucional la ética y valores; para contribuir a que de manera interdisciplinaria y a la luz del evangelio -que compromete con una vida cristiana no sólo al interior sino también al exterior de la Institución- se garantice una educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía, basada en un enfoque de derechos y deberes que como principios cristianos y humanos, aporten a construir una cultura de inclusión, diversidad social, equidad entre otros.

2. OTROS AGENTES EDUCATIVOS Y RELACIONES CON EL ENTORNO.

La Institución Educativa asimilará los procesos de educación y formación, como co-determinativos e integrantes a los procesos que en la familia y la sociedad se llevan a cabo. Es menester señalar que en la escuela de padres, los grupos de danza, los semilleros deportivos y académicos; se fomentan parámetros de formación que vinculen cada uno de los procesos, con los mismos institucionales.

3. EDUCACIÓN EN VALORES, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA.

La Institución Educativa descentralizará los procesos de educación en valores, al dar la posibilidad a todos los estudiantes de que se vinculen a programas culturales, religiosos, académicos, deportivos, desarrollados fuera de las jornadas escolares y que se presentan como alternativa de proyección de lo



asimilado en la institución educativa en lo que concierne a valores, principios de equidad, de participación, de convivencia.

4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR.

La Institución Educativa articulará cada uno de los proyectos educativos institucionales, bajo el lema: "Donde hay orden, existe la paz"

5. DERECHOS, PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y POBLACIÓN VULNERABLE CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

La Institución Educativa orientará los procesos de necesidades especiales bajo el paradigma de igualdad, inclusión, protección y promoción de población vulnerable.

Lo anterior desde las directrices de la psico-orientadora, en lo que concierne a los procesos de enseñanza aprendizaje, implicando la participación de toda la comunidad educativa (docentes, estudiantes, padres de familia...).

MACRO METAS.

Las macro metas corresponden a la ejecución de los objetivos antes mencionados

TEMA Nº 3: RENOVACIÓN PEDAGÓGICA Y USO DE LAS TIC'S EN LA EDUCACIÓN.

MACRO OBJETIVOS.

1. DOTACIÓN E INFRAESTRUCTURA.

La Institución Educativa cuenta con una dotación de equipos de cómputo, con apropiada conectividad a internet, dotación de sonido e instrumentos audiovisuales, que posibilitan desde la interdisciplinariedad de las diferentes áreas, uso adecuado de las TIC'S encaminado a fortalecer los procesos pedagógicos e investigativos.

Todos los estudiantes tienen la posibilidad de conectividad inalámbrica en la institución, acceso a la sala de informática, utilización de la sala de videos y la biblioteca.

Además, los estudiantes se vinculan a la institución haciendo uso de las TIC'S y de manera descentralizada, al tener permanente participación en la página Web de la Institución, de la cual se pueden instruir y participar en foros de carácter educativo e investigativo.



2. EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE CALIDAD.

El sistema de promoción y evaluación de la institución, funcionará bajo los parámetros de ser, hacer, aprender y convivir, mediado por los estándares de calidad nacional e internacional.

En este aspecto, la Institución ha acogido el decreto 1290 como instrumento de articulación del sistema; el cual ya ha sido difundido a toda la comunidad educativa y aplicado a los procesos académicos y formativos. Dichas evidencias reposan en las actas de seguimiento desarrolladas por el sistema de promoción y evaluación.

3. FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS LECTORES Y ESCRITORES.

La Institución Educativa desarrollará a lo largo del decenio, planes lectores que fortalezcan la cultura escrita, la participación y el desarrollo humano.

Desde cada uno de los grados y desde a interdisciplinaridad de las materias, se viene desarrollando el plan lector institucional; proceso que se vislumbra en la ejecución y presentación del mismo. (Ver plan lector institucional).

4. FORTALECIMIENTO DE PROCESOS PEDAGÓGICOS A TRAVÉS DE LAS TIC'S.

La Institución Educativa desarrolla un modelo pedagógico constructivista en el cual el estudiante es artífice de su propio conocimiento, bajo las orientaciones y acompañamiento del docente. En ésta metodología participativa, las TIC'S se convierten no sólo en apoyo pedagógico, sino como meta para el estudiante, ya que al momento de utilizarlas no sólo desarrolla competencias en el campo investigativo, sino en el ejercicio de la utilización de las mismos. A fin de que no sólo el estudiante aprende, sino que aprende a aprehender.

Desde la perspectiva antes señalada: la sala de informática y de video, se convierten en sitios frecuentados por los docentes y estudiantes en las diferentes áreas.

5. INNOVACIÓN PEDAGÓGICA E INTERACCIÓN DE LOS ACTORES EDUCATIVOS.

El modelo educativo institucional es de carácter constructivista humanista, con prospectiva de formar ciudadanos con valores cristianos, humanos y cívicos; responsables desde el ejercicio de una voluntad iluminada por la razón.

Por lo anterior la Institución Educativa propende en cada uno de los grados y las asignaturas, emplear recursos didácticos como guía de estudio, libros de



comprensión lectora, libros de consulta literaria, uso apropiado de las TIC'S, libro didáctico de idioma extranjero-Inglés-, entre otros.

6. FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO.

Los proyectos educativos institucionales se actualizan y reestructuran permanentemente, adecuándolos a las necesidades del contexto y a las exigencias de la cultura.

La Institución Educativa hace seguimiento del desarrollo de los proyectos y su debida actualización, a través de la delegación de líderes de campo que evalúan los procesos de manera periódica bajo las directrices institucionales.

7. FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DE DOCENTES EN EL USO DE LAS TIC'S.

La Institución Educativa velará para que los docentes reciban capacitaciones sobre el uso adecuado de las TIC'S, a fin de que proyecten su experiencia en la consecución de las metas que desarrolla la institución, y que tienen verticalidad con el Plan Decenal Nacional, Departamental y Municipal.

TEMA N° 4: CIENCIA Y TECNOLOGÍA INTEGRADAS A LA EDUCACIÓN.

MACRO OBJETIVOS.

1. POLÍTICA PÚBLICA.

Las políticas educativas expuestas en el currículo de la Institución, están encaminadas a fomentar el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación entre los diferentes niveles o grados.

A lo largo del año se proyecta en la institución jornadas como: muestras de emprendimiento, feria de la ciencia, la tecnología y la creatividad.

2. CULTURA DE LA INVESTIGACIÓN Y EL CONOCIMIENTO.

En la Institución se imparte la cátedra de emprendimiento, la cual tiene como fin impulsar la creatividad y mentalidad emprendedora; de igual manera, se realiza la exposición empresarial de la media técnica y se proyecta a nivel institucional (vinculando los estudiantes de preescolar, primaria, secundaria y media) la feria de la ciencia; y la feria tecnológica.



3. TALENTO HUMANO.

En la Institución se valora la capacidad de cada uno de los estudiantes, y se les vincula a diferentes semilleros investigativos, culturales y deportivos, bajo los parámetros de convivencia pacífica, en horario extracurricular.

La Institución educativa cuenta con grupos de danza, equipos deportivos, semillero de idiomas, grupo artístico, semillero matemático.

4. EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA.

La Institución Educativa, ofrece a sus estudiantes una modalidad técnica en documentación y registro de operaciones contables (convenio con el Sena), a fin de educar para la competitividad, el emprendimiento y el trabajo.

Todo lo anterior se encuentra desarrollado en el proyecto institucional de la media técnica.

CAPÍTULO N° 2

GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO PLENO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA.

TEMA N° 5: MÁS Y MEJOR INVERSIÓN EN EDUCACIÓN.

1. INVERSIÓN Y EQUIDAD

La Institución Educativa garantiza el acceso y la permanencia en el sistema educativo desde el grado preescolar, hasta el grado undécimo en convenio con el Sena. Incluyendo una población vulnerable de estrato bajo; en algunos casos con necesidades educativas especiales, sin distinción de raza, credo, sexo, opción sexual. Lo anterior bajo principios de equidad.

2. INVERSIÓN Y GESTIÓN.

La Institución Educativa otorga en becas 25.500.000 a los estudiantes con vulnerabilidad y de buen desempeño académico y de convivencia, a fin de garantizar su educación, evitar la deserción escolar y garantizar la promoción en parámetros de equidad, inclusión, convivencia y paz.

3. INVERSIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA Y EMPRENDIMIENTO.

La Institución Educativa desde la viabilidad y capacidad presupuestal, hace mantenimiento pertinente a la planta física e infraestructura tecnológica, garantizando calidad y eficiencia en el propósito de construir una cultura del conocimiento.



En la actualidad se ha mejorado en la conectividad y la actualización de equipos de cómputo.

4. INVERSIÓN PARA EL TALENTO Y EL BIENESTAR.

Los padres de familia institucionales se forman de manera periódica bajo las asesorías dadas en la escuela de padres. De igual manera, los docentes son valorados desde su dignidad profesional y personal, dando estímulos en los momentos que se amerite.

5. INVERSIÓN Y EFICIENCIA

La Institución Educativa cuenta con un personal administrativo que establece: criterios y mecanismos transparentes, equitativos, y eficientes en la optimización y rendimiento de los recursos.

6. DESCENTRALIZACIÓN.

La Institución Educativa se proyecta a la comunidad con los semilleros de deporte, Artística, cultura, idiomas-Inglés- y de nivelación en algunas áreas; con la página web institucional y la participación de los estudiantes en las actividades de la parroquia y la tercera edad.

TEMA Nº 6: DESARROLLO INFANTIL Y EDUCACIÓN INICIAL

Macro objetivos

Universalidad, corresponsabilidad, intersectorialidad, articulación, financiación y calidad:

Dentro de la Institución Educativa, desde sus inicios como centro de enseñanza, se ha garantizado el acceso, la cobertura y la inclusión a sus estudiantes, a través de:

- La adecuación de aulas con la cantidad suficiente de puestos de forma que se cubra a cabalidad con la demanda de estudiantes que año tras año provienen del Municipio de Bello y zonas aledañas.
- En cuanto a la permanencia, puede decirse que un 85% de los estudiantes que comienzan su proceso de instrucción en la fase de educación inicial (preescolar y primaria) terminan con éxito y garantías sus estudios hasta la media vocacional, es decir, grados 10º y 11º.
- La cobertura es apoyada por las múltiples opciones de cara a la economía de las familias que tienen alumnos dentro de la institución, a saber: becas de



descuento total o parcial debido al rendimiento académico del estudiante, flexibilidad en el pago de matrículas y pensiones, entre otros.

- Siguiendo con la jurisprudencia que ampara a los niños y niñas, la Institución Educativa Sagrado Corazón de María, propende por el cumplimiento de las mismas, como prevalencia del interés superior para con los infantes.
- Cumpliendo con lo sugerido por el sistema educativo colombiano, la Institución, propende por los requerimientos básicos para la atención integral y la educación inicial en la modalidad presencial (en la mañana, entre las 6.40 y la 1.05), con aulas equipadas con excelente material didáctico, instalaciones, mobiliario, profesionales idóneos en su ámbito.
- El modelo pedagógico se ajusta a los estándares sugeridos por el Ministerio de Educación, los mismos que se orientan a objetivos fundamentales como: la protección al infante desde la ley de la infancia y adolescencia, el Plan decenal Nacional, Departamental y Municipal, el desarrollo del PRAES la calidad integral de la educación, aprovechamiento del tiempo libre y las instalaciones adecuadas sólo para ellos, entre otros.

TEMA Nº 7: EQUIDAD: ACCESO, PERMANENCIA Y CALIDAD

Macro objetivos:

1. DERECHO A LA EDUCACIÓN:

En cuanto a este aspecto, la Institución, siguiendo las políticas públicas del Estado, garantiza el derecho y el acceso de todos los estudiantes que lo soliciten a una educación basada en la inclusión, la calidad y el respeto, los principios morales cristianos y la permanencia en todos los niveles que se poseen, como lo son: transición, básica y media enfocada en la técnica en documentación y registro de operaciones contables, en convenio con el SENA.

2. PERTINENTE:

El PEI de la Institución ha sido sumamente cuidadoso y acertado en la inclusión de proyectos, temáticas (abordadas desde todas las áreas y/o asignaturas) y modelos pedagógicos que apunten inicialmente a las necesidades del entorno, comenzando por el Municipio, siguiendo con el Departamento y finalmente las proyecciones nacionales e internacionales.

1. Bienestar estudiantil integrado al PEI, respetando la diversidad cultural y asegurando la permanencia, atendiendo las necesidades educativas especiales:



Con el propósito de brindar una asistencia oportuna y directa al estudiante, la Institución cuenta con:

- Programa de psicoorientación: La psicóloga brinda su apoyo en cuanto a la superación de dificultades de comportamiento, actitudes, aptitudes y ante todo la motivación personal y/o grupal, cuando aplique.
- La planta docente es idónea en la resolución de necesidades que requieran de la pedagogía reeducativa, están disponibles durante toda la jornada escolar para atender inquietudes de sus estudiantes.
- Dentro del PEI, se proponen diferentes comités de trabajo, encauzados al aprovechamiento del tiempo libre, la investigación y la libre expresión de los estudiantes, algunos comités son: comité científico, comité de medio ambiente, cruz roja, comité de convivencia, comité litúrgico, comité artístico y cultural, comité de teatro y danzas, semillero de inglés, semillero de matemáticas, semillero de guitarra y canto, entre otros. Con lo anterior, se garantiza la universalización de proyectos educativos institucionales que buscan la calidad, la pertinencia y ante todo, la permanencia del estudiante en el sistema educativo que se propone.
- La Institución está conformado en su mayoría por estudiantes de la región antioqueña, pero también de otras regiones del país, esta situación retroalimenta los procesos educativos toda vez que propios y extranjeros aportan conocimientos, cultura, hábitos que convergen en un solo propósito: la familia de la Institución Educativa Sagrado Corazón de María.
- Otras de las fortalezas que posee la Institución Educativa es la participación en eventos deportivos (intercolegiados), ferias de la ciencia municipal, danzas en actos culturales, actos cívicos, culturales, religiosos (durante todo el año, pues es un Colegio que tiene como Patrona a la Santísima Virgen María) al igual que ferias tradicionales como: Expocorazón y Feria de la Antioqueñidad, celebración del día del niño, y fechas especiales en el año: día de la tierra y del agua, día del idioma, 20 de julio, 7 de agosto, entre otros.
- Las necesidades educativas especiales se cubren desde varios ámbitos:
 - Departamento de psicología: aborda a aquellos estudiantes con dificultades de comportamiento, convivencia u otro que obstaculice su propio aprendizaje y el de los demás. También es objeto de trabajo del Departamento de Psicología el trabajo individual, grupal, social, y capacitación a la Escuela de Padres de la Institución Educativa.
 - Para eliminar las barreras de aprendizaje, la Institución brinda oportunidades de refuerzo y recuperación dentro de lo estipulado en el Plan de Evaluación



**COLEGIO SAGRADO
CORAZÓN DE MARÍA
"Bello"**

**PROYECTO EDUCATIVO
INSTITUCIONAL**

- y Promoción, o sea, cada período se dispone de 8 días para que los estudiantes con la ayuda de sus profesores refuercen los logros de desempeño bajo, posteriormente se programa una jornada adicional para la recuperación de los logros pendientes. Además, dentro y fuera del aula, los estudiantes están en continua superación académica.
- Estudiantes con alguna limitación física: dentro de la Filosofía Institucional de la Institución y por ende, el contexto Nacional, se propende en todo momento por una educación inclusiva, sin distinciones de raza, credo o estrato social.



**TEMA Nº 8: LIDERAZGO, GESTIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE
CUENTAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO**

Macro objetivos:

1. LIDERAZGO:

La Institución en todo momento vela por el cumplimiento de la inclusión de toda la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, docentes y directivos) en todos los proyectos y procesos de gestión de la educación, es decir, todas las reformas, ideas o propuestas se hacen bajo completa participación, a través de plenarios, escuelas de padres, consejo directivo, consejo académico, consejo disciplinario o comité de convivencia, votaciones y demás instrumentos que procuren la transparencia y la calidad en la construcción del PEI, Manual de Convivencia, aplicación de los decretos y leyes sugeridos por el Estado o decisiones de índole Institucional que puedan afectar el normal desarrollo de la educación.

2. TRANSPARENCIA:

Son varios los mecanismos de control que se aplican desde y hacia la institución:

- A nivel interno, son los Consejos (Directivo, Convivencia, Académico y Contable) quienes aseguran el cumplimiento del Manual de Convivencia y las directrices de la Institución en cuanto a reformas, sanciones y/o mejoras.
- Escuela de padres: participa activamente durante los encuentros de formación programados por la Institución y aportan a los procesos formativos y de aprendizaje de los estudiantes, estableciendo una simbiosis entre la familia y la Institución.
- Consejo de Padres: Es un órgano de participación de la comunidad, está presente en los planes de mejoramiento, según lo establecido en el Decreto 1286 del 27 de Abril de 2005. Ley 115.
- Gobierno escolar se encargan de formular y ejecutar proyectos educativos que favorezcan procesos de descentralización.
- El Núcleo educativo Municipal y Departamental, la Secretaría de Educación Departamental y Municipal: la Institución se rige por los estatutos del MEN y del Municipio y atendiendo a las sugiere cambios, acciones preventivas o correctivas de mejora.
- La Curia, Arquidiócesis de Medellín: La Institución por ser de propiedad de la Parroquia de La Preciosa Sangre, está sujeta a todos los mecanismos de control estipulados por la Arquidiócesis.



CAPÍTULO N° 3. AGENTES EDUCATIVOS.

TEMA N° 9: DESARROLLO PROFESIONAL, DIGNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

Macro objetivos:

1. **IDENTIDAD:** la Institución Educativa fortalece continuamente la figura y persona profesional de todos sus directivos, docentes y auxiliares administrativos a través de:
 - El apoyo en horarios, recursos y otras facilidades para la capacitación profesional continua, lo que incluye: asistencia a seminarios, talleres, diplomados, terminación de carrera universitaria. Lo anterior determina la identidad profesional resaltándolos como sujetos sociales, políticos, moralistas y éticos, promotores del desarrollo humano, protagonistas y dinamizadores de los procesos educativos, culturales, científicos, ambientales, artísticos y tecnológicos.
2. **PROFESIONALIZACIÓN Y CALIDAD DE VIDA:**
 - Un aspecto fundamental de la Institución con respecto a la calidad de vida y a la profesionalización es el pago de los servicios y horarios de trabajo bajo las normas establecidas en los estatutos profesionales, la jurisprudencia que rige el Código Sustantivo del Trabajo, la cual, sugiere el cumplimiento cabal de todas las prestaciones sociales que acompañan a cualquier trabajador en la Nación: ARP, Salud y pensión, vacaciones, primas y bonificaciones a que haya lugar.
 - Además, los permisos y apoyo necesarios para que el docente se actualice y así pueda ofrecer calidad en la multiplicación de sus conocimientos, desde lo disciplinar y lo profesional, dentro y fuera de la Institución Educativa.

TEMA N° 10: OTROS ACTORES EN Y MÁS ALLÁ DEL SISTEMA EDUCATIVO

Macro objetivos:

1. **PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA EN LA EDUCACIÓN:** la forma como la Institución Educativa diseña e implementa estrategias pedagógicas que garanticen la efectiva vinculación de la familia como principal responsable del proceso de formación de sus integrantes es :
 - A partir de la convocatoria y citación a formar parte de la Escuela de Padres. Esto se hace desde la primera reunión de padres de familia y/o acudientes de los estudiantes. Luego, este organismo de padres de la Institución debate



los asuntos propios del proceso educativo, avances en materia de educación, propuestas para un mejor desarrollo institucional, apoyo en actividades y festejos, entre otros.

- La Escuela de Padres recibe continuas capacitaciones desde la rectoría, coordinación y Departamento de psicología, abordando temas sobre el protagonismo de la familia como núcleo fundamental del comienzo y práctica de la educación, el apoyo psicológico y espiritual al estudiante, prevención del maltrato infantil, entre otros temas.
- La familia se integra culturalmente a la Institución a través de eventos de integración como: Día de la Madre y el Padre (convergen en el día de la familia), Feria de la Antioqueñidad, bazares, viejotecas. Asisten igualmente a todos los actos cívicos, culturales, sociales, pedagógicos, deportivos y religiosos que se programan en la institución como una forma de apoyar el proceso educativo de sus hijos y propiciar un ambiente de integración entre la familia y la Institución.
- El apoyo en horarios, recursos y otras facilidades para la capacitación profesional continua, lo que incluye: asistencia a seminarios, talleres, diplomados, terminación de carrera universitaria. Lo anterior determina la identidad profesional resaltándolos como sujetos sociales, políticos, moralistas y éticos, promotores del desarrollo humano, protagonistas y dinamizadores de los procesos educativos, culturales, científicos, ambientales, artísticos y tecnológicos.

13. PRINCIPIOS, HORIZONTE Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA INSTITUCION.

13.1. MISION

El Colegio Sagrado Corazón de María es una Institución Educativa con espíritu religioso y cristiano, que brinda una formación integral a los educandos, pretende formar personas de espíritu analítico, crítico y científico que propicie el mejoramiento de su entorno y de la sociedad.

El presente y futuro educativo del Colegio Sagrado Corazón de María, se apoya en fundamentos científicos y de la fe en Dios, para el desarrollo integral de sus educandos, en el ámbito afectivo, cognoscitivo y psicomotriz, teniendo en cuenta siempre el eje transversal de la Institución basado en la ética, la moral y la formación en valores de sana convivencia.

Como Institución Educativa, para servir adecuadamente a una comunidad de estrato medio, asumimos compromisos con los estudiantes, desde el campo



administrativo, docente, de gobierno escolar y de servicio; con el fin de lograr una formación cualitativa, religiosa, moral, ética, social, con desempeño académico, artístico, cultural y laboral, con miras a entregar personas útiles a la Iglesia Católica y a la Patria.

13.2. VISION

El Colegio Sagrado Corazón de María para el año 2025 será una Institución Educativa altamente identificada a nivel municipal y nacional, atenderá a la niñez y juventud bellanita formándola en desarrollo humano para un proyecto de vida y el aprendizaje en sociedad, será modelo de gestión en la observancia de los fines educativos, el desarrollo de los procesos y de la investigación científica y tecnológica, sus educandos serán reconocidos moral y académicamente, preparados para la innovación, el emprendimiento, la gestión de la convivencia ciudadana y los desafíos de un mundo en constantes cambios.

En consonancia con el Plan Decenal de Educación y el Plan Decenal Municipal, la Institución Educativa Sagrado Corazón de María para el 2025, dentro del marco del estado social y democrático de derechos, será reconocida como institución que garantiza en condiciones de equidad, el derecho a una educación de calidad desde procesos de formación integral que vinculen la cultura, los saberes, la investigación, la ciencia, la tecnología y la producción; como contribuyentes al justo desarrollo humano basado en el componente ético como eje transversal de la Institución, sostenible y solidario, con el fin de mejorar la calidad de vida de los estudiantes y alcanzar la paz, la reconciliación y la superación de la pobreza y la exclusión.

13.3. LEMA: "DONDE HAY ORDEN EXISTE LA PAZ"

Lo que indica al alumno(a) mantener una buena conducta, vigilante y atenta que la comprometa a vivir conscientemente frente a cada uno de los acontecimientos educativos que enmarcan el establecimiento.

14. PRINCIPIOS Y VALORES

El Colegio Sagrado Corazón de María, se fundamenta en los valores educativos de sana convivencia basándose en los principios de **igualdad, solidaridad, tolerancia y pluralidad**. Asimismo nos sentimos comprometidos con el modelo de enseñanza pública que promueve la participación de todos en la gestión y en la vida del Colegio.

Entendemos que **la primera función** del Colegio es el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los estudiantes. El Colegio debe contribuir a que cualquier estudiante, independientemente de sus orígenes culturales o



sociales, conozca las múltiples oportunidades que le ofrece la sociedad y elija entre ellas aquellas que contribuyan a su vocación y le permitan encontrar su propio lugar y realizarse como persona. En este sentido la exigencia de calidad sólo puede llevarse a cabo sobre la base de la flexibilidad necesaria para adecuar la educación a la diversidad de actitudes, intereses, expectativas y necesidades de los estudiantes, y a los cambios constantes que puedan presentarse en la sociedad.

El Colegio no es sólo un espacio de transmisión sino de puesta en práctica de ciertos valores y principios básicos e imprescindibles para la convivencia, como el ejercicio de la responsabilidad individual; el respeto a las personas, sus derechos y libertades; la tolerancia de las diferencias culturales, políticas y religiosas; la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de trato y no discriminación de las personas; la solidaridad con aquéllos que parten de una situación de desventaja, independientemente de que ésta sea debida a causas personales, culturales, económicas o sociales y con atención especial a las personas con discapacidad; y el ejercicio de la democracia en nuestra toma de decisiones.

Los siguientes principios son retomados por el consejo directivo de la Institución, desde lo ordenado por el Gobierno Nacional de Colombia en su ley 1620 de 2013, sobre convivencia escolar.

Participación. En virtud de este principio las entidades y establecimientos educativos deben garantizar su participación activa para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del Sistema.

Diversidad: El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.

Integralidad: La filosofía del sistema será integral, y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.

Autonomía: Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones.



Corresponsabilidad: La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de Infancia y la Adolescencia.

14.1. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

La exigencia del **respeto** hace referencia al cuidado activo de las relaciones personales para que trabajemos en equipo con unidad de objetivos y con pluralidad de opiniones y criterios. Este respeto implica la no discriminación de ningún integrante de la comunidad educativa por motivo de sus ideas, procedencia o condición. A la vez, este respeto debe extenderse hasta las instalaciones y los objetos materiales y no materiales, como este Proyecto Educativo y el resto de los planes que se llevan a cabo en el Colegio.

A su vez, la actitud de **tolerancia** conlleva el ejercicio de la capacidad de escuchar y sopesar otras opiniones, usar la crítica como medio de mejora y colaboración, cooperar en la realización de los proyectos educativos que puedan ponerse en práctica. Nuestras relaciones seguirán un modelo de diálogo abierto y sincero, libre y respetuoso entre las personas.

En la Institución Educativa, se promoverá **la solidaridad** entre sus integrantes. Esta actitud solidaria debe ser el resultado de un deseo personal y voluntario, no coactivo ni mecánico. No obstante, el Colegio como institución debe estar dispuesto a defender y a apoyar a las personas que lo necesiten.

El respeto, la tolerancia, la cooperación y la solidaridad deben ser valores que desde el entorno más cercano se extiendan hasta diversidad cultural, lingüística e histórica. En este contexto, somos conscientes de que la interculturalidad es un elemento claramente enriquecedor de las personas y de la sociedad y eso debe de ser mostrado en nuestra práctica diaria.

En cuanto al ejercicio de la **participación democrática**, implica poner en práctica las formas y los criterios que debiéramos saber usar todos los ciudadanos para tratar de resolver pacíficamente nuestros conflictos o la mecánica para consensuar y tomar decisiones que afecten a un grupo de personas. Para ello es decisivo abrir espacios para la participación del estudiante directamente o a través de sus representantes en los órganos colegiados, sin olvidar que es necesario potenciar la implicación de padres, profesores y resto del personal del Colegio en las decisiones que puedan afectar a todos.



En definitiva, aspiramos a formar personas para que puedan utilizar su inteligencia y conocimientos para participar en la gestión de la sociedad desde posiciones informadas, críticas, cooperadoras y respetuosas en la diversidad cultural y para contribuir a su progreso hacia los ideales de paz, libertad, equidad y justicia social.

La Institución debe trabajar para que los estudiantes adquieran los hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como los conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos que procuren su desarrollo personal y faciliten nuevos aprendizajes. Sabemos que el contexto general en el que nos movemos es un nuevo tipo de sociedad, aquella en la que el conocimiento es el factor clave del crecimiento económico, marcada por la evolución acelerada de la ciencia y de la técnica que al tiempo que modifican el entorno dan lugar a cambios en los modos de vida y los valores. La nueva sociedad del conocimiento exige de las personas capacidad y disposición para aprender a lo largo de toda su vida; y correlativamente, nuestro Colegio debe asumir la obligación de proporcionar a los estudiantes las competencias básicas que les permitan seguir aprendiendo. Por esta razón, uno de nuestros objetivos educativos más importantes es el desarrollo de la capacidad de los estudiantes para regular su propio aprendizaje, confiando en sus capacidades y conocimientos, y desarrollando la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor. Pero además nos sentimos en la obligación de fomentar la investigación científica, humanística y artística, verdadero motor del aprendizaje.

Paralelamente a la valoración de estas cualidades en los estudiantes, apreciamos y alentamos la inquietud continua por el aprendizaje por parte del profesorado, así como la puesta en práctica y la investigación de modelos pedagógicos innovadores. Creemos que la unión de teoría y práctica, y el trabajo en equipo son las principales herramientas para mejorar nuestra tarea diaria. Además pretendemos ofrecer una enseñanza adaptada a las nuevas condiciones creadas por el desarrollo científico y técnico empleando las tics, pero sin renunciar a una formación con sentido crítico, investigador sobre las fuentes originales, curiosa, observadora, indagadora y dialéctica.

Entre nuestros fines está el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte. De esta manera, consideraremos la Educación para la Salud como una parte muy importante de nuestro trabajo pedagógico. Nuestras acciones estarán dirigidas a fomentar estilos de vida sana, a través de la responsabilización de la persona.

15. POLÍTICA Y FILOSOFÍA INSTITUCIONAL



15.1. POLITICA DE CALIDAD INSTITUCIONAL

El Colegio Sagrado Corazón de María se compromete a satisfacer las necesidades y expectativas de los estudiantes, los padres de familia y la comunidad en general, prestando el servicio educativo en los niveles de Preescolar a Undécimo en técnica y áreas optativas, con sentido de responsabilidad y honestidad, teniendo en cuenta los estándares, las competencias básicas, la investigación, uso y aplicación de las nuevas tecnologías Tics.

15.2. FILOSOFIA DEL PLANTEL:

El hombre creado por Dios a su imagen y semejanza, tiene una especial dignidad que lo coloca por encima de todos los seres de la creación.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La singularidad personal, que supone atención a las características peculiares de cada educando.
- La formación de la libertad, la personalidad y la autonomía personal.
- La atención a la persona como sujeto activo, que se comunica y que es agente de su propia formación.
- La formación de educandos que conozcan y tengan en cuenta sus propias capacidades y valores, y que sean capaces de salir de sí mismos y encontrar su plena realización en la entrega sincera al servicio de los demás.
- El despliegue del sentido crítico de los educandos, de tal manera que se conozcan como agentes de su propio desarrollo.

16. CLIMA INSTITUCIONAL

"Dentro de una comunidad, cada individuo debe tener su tarea bien delimitada y ejecutarla con perfección. Cuando todo depende de todos, uno espera del otro y ninguno cumple porque espera de los demás. Entonces cada uno hará alguna cosa, y todos unidos harán mucho". Este pensamiento determina en gran medida el clima laboral en una institución, pues en la medida que el trabajo se reparte, se evita sobrecargar a algunas personas, y todos colaboran por un bien común, cuando somos equitativos al distribuir las actividades que se deben realizar en una institución se despierta un clima de aceptación y armonía.

En cuanto a la convivencia se propicia un ambiente de armonía y paz, hay aceptación y respeto hacia todos los integrantes de la comunidad Educativa, se respeta la diferencia por el otro.

	<p align="center">COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA "Bello"</p>	<p align="center">PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</p>
--	---	---

La Institución Educativa se preocupa por la educación y practica de valores, la orientación permanente de los estudiantes, así como la concientización sobre la necesidad de desarrollar el autocontrol y la disciplina interna son herramientas que se utilizan para enfrentar los retos en relación al comportamiento adecuado.

17. SIMBOLOS DE LA INSTITUCION

El hombre sólo reconoce las realidades espirituales de lo que ve, toca y hace, o sea a través de signos. Esta afirmación subyace en las enseñanzas del más grande pedagogo: CRISTO, quien nos ha dado la buena nueva: el evangelio.

El Colegio posee en el bellissimo emblema de su escudo, de su bandera y de su himno la síntesis y la fácil comprensión de todo lo que en el orden intelectual y moral reciben sus estudiantes.

ESCUDO



Con la palabra ciencia y virtud, el Escudo se convierte en el hermoso signo de formación espiritual y conocimiento de cada uno de los estudiantes. El corazón rojo, simboliza el insondable amor de nuestra señora y las letras SCM representan al Colegio Sagrado Corazón de María quien se acoge al amor infinito de Jesús y de su Santísima Madre.

BANDERA



La bandera está diseñada con dos franjas iguales de colores: azul, y blanco, en el centro lleva el escudo del Colegio.

El blanco significa la pureza de intención con que se debe enseñar y estudiar; no por propio egoísmo e interés sino buscando el bien común y la gloria de Dios.



El azul simboliza los mares con su profundidad e inmensidad, a su vez simboliza la profundidad de los estudios y por lo mismo el empuje con que debemos emprenderlos a fuerza de atención y constancia, nos transmite paz y tranquilidad y nos inspira lealtad, estabilidad y sabiduría en la búsqueda de la calidad educativa.

El corazón de nuestra Señora, grabado en el escudo es el signo de su amor al Colegio colocado bajo su protección, pero también el corazón del profesorado y de los estudiantes, debe ser el signo de su amor a Ella que se les ofrece como amoroso y atrayente modelo de sabiduría y virtud, con razón se le llama asiento de la sabiduría, que todo pues, en el Colegio sea Ciencia, Virtud y amor.

HIMNO

La letra del himno del colegio, fue escrita por el poeta Jorge Robledo Ortiz, expresa en forma poética armoniosa, la unión de los sentimientos que inspira la institución Educativa y exalta el amor hacia la Santísima Virgen de la cual lleva su nombre, quien conduce nuestros pasos hacia Jesús.

La música fue compuesta por John Edwin García Vanegas en el año 2015 y se interpretó por primera vez en las voces de los estudiantes pertenecientes al Coro Institucional con la voz principal de la estudiante Sara María García Gil.

CORO:

Entusiastas un himno entonemos
en que vibre nuestra juventud.
Expresemos a nuestro colegio
amorosa y leal gratitud. //

I

En Ti hallamos acogida
y nuestro segundo hogar;
nos ayudas día a día,
ciencia y virtud al alcanzar.

II

Siendo nuestro empuje y guía
en la lucha y la verdad,
infundes en nuestra vida
sello de inmortalidad. //

CORO:

Entusiastas un himno entonemos



en que vibre nuestra juventud.
Expresemos a nuestro colegio
amorosa y leal gratitud. //

III

Con María que nos lleva,
seguiremos siempre en paz;
su corazón nos da a todos
sello de inmortalidad. (Bis)

CORO:

Entusiastas un himno entonemos
en que vibre nuestra juventud.
Expresemos a nuestro colegio
amorosa y leal gratitud. //

Sus historias, identificación y situación legal manifiestan la trayectoria y continuidad del plantel y su cumplimiento a las normas legales vigentes, emanadas por el Ministerio de Educación Nacional.

18. OBJETIVOS Y METAS DE LA INSTITUCIÓN

18.1. *Objetivo General*

Reconocer los estudiantes como seres humanos y sujetos activos de derechos y deberes dentro de su realidad social, política, económica y cultural, formando ciudadanos libres, solidarios y autónomos, a través del fortalecimiento de valores democráticos, morales, religiosos y el reconocimiento de los derechos humanos para la convivencia pacífica, la reconciliación y la paz, vinculando los saberes científicos, técnicos y culturales.

18.2. *Objetivos Específicos*

1. Concebir el marco educativo, como un comprometerse con una concepción del hombre y de la sociedad, en sus aspectos psicológicos, sociales, antropológicos, filosóficos y de convivencia
2. Garantizar el pleno cumplimiento del derecho a la educación en condiciones de equidad, desde la educación de preescolar hasta la media técnica; ésta última articulada desde convenios con instituciones educativas superiores.
3. Materializar políticas, planes, programas, proyectos y acciones que promuevan la cultura, la investigación, la innovación, el conocimiento, la ciencia, la tecnología y la técnica



4. Garantizar a los estudiantes desde el sector privado, condiciones de disponibilidad, acceso, permanencia y calidad en términos de igualdad equidad e inclusión.
5. Garantizar la asignación, inversión y gestión de recursos adecuados suficientes y progresivos para la educación con criterios de eficiencia, eficacia, transparencia, calidad y bien común.
6. Impulsar la actualización curricular, la articulación de los niveles escolares y las funciones básicas de la educación, la investigación, la innovación y las prácticas evaluativas, de acuerdo con las etapas de desarrollo del PNDE.
7. Reconocer la acción del maestro como sujeto esencial de los procesos educativos, garantizando condiciones de vida digna para su desarrollo profesional, personal y ético.
8. Integrar unas políticas institucionales inclusivas que respondan a las particularidades étnicas y culturales desde la coherencia con el propósito común de la nación.
9. Diseñar propuestas pedagógicas que respondan a las necesidades de una comunidad víctima del conflicto armado.
10. Garantizar el respeto a la diversidad de etnia, género, opción sexual, discapacidad, excepcionalidad, edad, credo, desplazamiento, reclusión, reinserción o desvinculación social. Generando condiciones de atención especial a los estudiantes que lo requieran.
11. Ofrecer una educación objeto de una política de estado, expresada en la ley estatutaria concertada con la sociedad según las directrices del ministerio de educación en coordinación con las políticas educativas del municipio de Bello.
12. Garantizar el cumplimiento de lo estipulado en la ley 1620 de 2013, sobre la convivencia escolar.

18.2. METAS INSTITUCIONALES:

13. Garantizar la efectiva vinculación de la familia como principal responsable del proceso de formación de sus integrantes, en el seguimiento y la práctica de valores religiosos, morales y aptitudes democráticas, científicas y de convivencia.
14. Propiciar un ambiente de armonía y paz en la Institución, promoviendo a través de la ejecución de los proyectos reglamentarios la permanencia de los estudiantes.
15. Garantizar una educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía, a través del eje transversal institucional "la ética y valores"; comprometiendo al estudiante para que con su proyecto de vida cristiana y humana, fortalezca un enfoque de derechos y deberes que iluminados por el evangelio contribuyan a construir una cultura de inclusión, diversidad social, equidad entre otros.



16. Capacitar permanentemente a los Docentes de la Institución en el uso de los métodos pertinentes en la pedagogía de las TIC'S, garantizando desarrollar competencias académicas, laborales e investigativas.
17. Formar por medio de la articulación de componentes técnicos, tecnológicos, científicos e investigativos, estudiantes con mentalidad de gestión empresarial, a través del fortalecimiento de las competencias laborales.
18. Garantizar una gestión administrativa con criterios y mecanismos transparentes, equitativos, y eficientes en la optimización y aprovechamiento de los recursos.
19. Garantizar calidad y eficiencia desde el mantenimiento pertinente de la planta física e infraestructura tecnológica, con el propósito de construir una cultura del conocimiento.
20. Brindar atención integral a la población infantil de la Institución mediante recursos didácticos, lúdicos, pedagógicos, artísticos y psicológicos que permitan fortalecer principios de integridad y participación con base en los fundamentos religiosos, éticos, científicos, técnicos, tecnológicos, investigativos.
21. Respalda políticas institucionales que garanticen al estudiante el derecho y acceso a una educación bajo los parámetros de inclusión, equidad, democracia, pluralidad étnica, cultural, de género, filosófica y de credo religioso.
22. Ofrecer una educación con calidad, respaldada en el ser, el hacer, el aprender y el convivir para lograr un ciudadano íntegro y competente.
23. Velar por el cumplimiento transparente, equitativo y justo mediante mecanismo de control, seguimiento y veeduría de los procesos de la Comunidad Educativa.
24. Facilitar los recursos necesarios para la actualización permanente del docente a fin de que se desarrolle como sujeto social, político, moralista y ético, promotor del desarrollo humano y dinamizador de los procesos educativos, culturales, científicos, ambientales, artísticos y tecnológicos.
25. Cumplir como Institución Educativa con lo establecido en el Código Sustantivo de Trabajo respecto a la nómina correspondiente por la prestación de servicios según lo estipule el Contrato.
26. Propiciar la participación activa de la Comunidad Educativa en el desarrollo de procesos científicos, culturales, ambientales, artísticos, técnicos, tecnológicos y de gestión empresarial.



19. PERFILES

19.1 PERFIL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE MARIA

Educar es, promover al hombre a estados superiores de conciencia desde la realización individual y la apropiación de responsabilidades sociales, como se muestra a continuación:

Colegio católico,
con filosofía
moralista

Proporciona un
aprendizaje personalizado
teniendo en cuenta las
políticas de inclusión

Educa en valores
necesarios para el
logro de una sana
convivencia

Forma en principios religiosos
católicos, morales, éticos,
científicos, técnicos,
tecnológicos e investigativos,
desde la mentalidad
emprendedora

Ofrece una
preparación
articulada a las
necesidades del
contexto local,
departamental y
nacional.

Asume al estudiante como
sujeto autónomo, protagonista
de su propio aprendizaje desde
una metodología
constructivista -humanista

Promueve un ambiente
organizado,
participativo,
democrático y
multicultural, bajo
principios de
equidad, justicia y
paz

Prepara a los estudiantes desde
las competencias laborales, como
herramienta de progreso personal,
profesional, familiar y social,
fortaleciendo la calidad de vida.

Forma estudiantes
comprometidos con
la diversidad, la
diferencia, la
identidad y la
equidad.

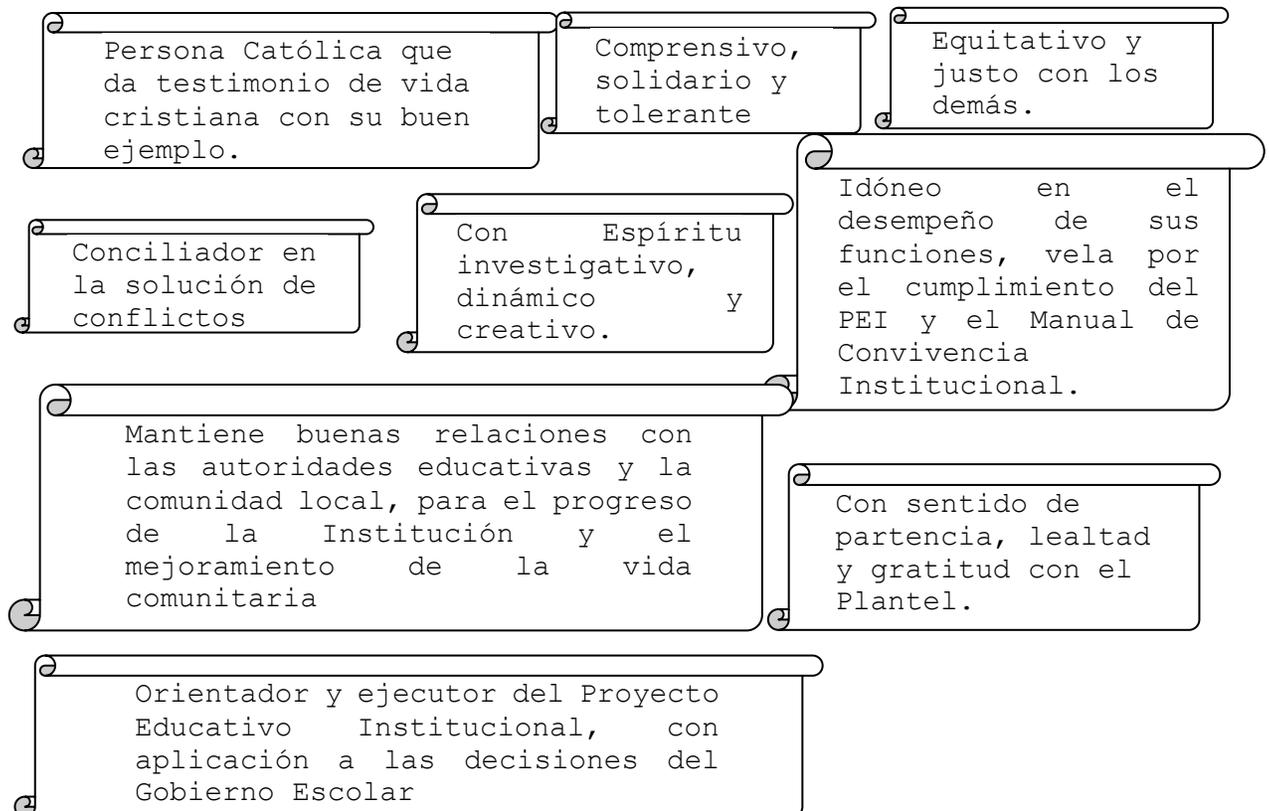
Desarrolla procesos
interdisciplinarios,
reconociendo a las TIC'S como
herramienta pedagógica de
innovación, complemento y
proyección institucional

Establece relaciones de
comunicación con todas las personas
que intervienen en el proceso de
aprendizaje



19.2. PERFIL DEL RECTOR Y DIRECTIVO DOCENTE

El Rector es el representante legal del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor del PEI.



- Tener una vida coherente con la filosofía de la Institución.
- Desarrollar capacidad de diagnóstico a partir del conocimiento de la realidad.
- Tener actitud científica y reflexiva.
- Meditar sobre el futuro.
- Ejercer liderazgo efectivo, delegando funciones con diligencia, asertividad y ecuanimidad.
- Orientar actitudes y conocimientos de los docentes hacia objetivos institucionales.
- Estimular espíritu de responsabilidad y logros personales y del equipo.
- Aprovechar creatividad, talento y experiencia personal de los docentes, integrándolos al objetivo primordial de la Institución en aras al desarrollo y constitución del PEI.
- Tener capacidad para establecer adecuadas relaciones humanas.
- Promover el trabajo en equipo.



- Infundir credibilidad.
- Escuchar y valorar punto de vista de los demás.
- Comunicarse adecuada y convenientemente.
- Dar ejemplo a través de su testimonio de vida.
- Observar normas de buena conducta y buen gusto.
- Conocer los avances científicos que aportan a la educación, tecnología educativa y aprendizaje.
- Valorar el significado de la innovación y los mecanismos para generarla y orientarla.
- Conocer las dimensiones y relaciones entre valores y la educación.
- Entender las etapas del crecimiento y el significado de las diferencias individuales.
- Tener habilidad para seleccionar medios, recursos, metodologías, sistemas de evaluación adecuados a realidad de la Institución.
- Manejar técnicas de programación curricular, evaluación académica, supervisión.
- Comprender el significado de competitividad, meritocracia, calidad y su importancia en educación.
- Saber tomar decisiones adecuadas y oportunas.
- Orientar el buen uso de los recursos humanos, materiales y de tiempo.
- Tener habilidad para administrar personal y manejar técnicas de solución de conflictos.
- Manejar técnicas de planificación, proyectos, evaluación institucional.
- Establecer controles que lleven a la organización por la ruta del éxito.

19.3. PERFIL DE LOS DOCENTES

Los docentes del Colegio Sagrado Corazón de María están comprometidos con la filosofía, la moral, la ética y los valores que se promueven en la Institución proyectándolos en su quehacer educativo.

El docente como formador del estudiante y constructor del conocimiento, debe ser amante y seguidor de Cristo y de María e imitador de sus virtudes y debe tener sentido de superación para sí mismo y para los estudiantes.

Debe:

- Tener una vida coherente con la filosofía de la Institución.
- Amar la institución, tener sentido de pertenencia y ser leal con todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Amante de su profesión e inquieto por enriquecer su conocimiento específico en su quehacer pedagógico – educativo.
- Ejercer el respeto como valor indispensable para la convivencia con todos los actores de la Comunidad Educativa.
- Ejercer su profesión con honestidad, equidad, disponibilidad y entrega de tal manera que sea un ejemplo para sus educandos, compañeros y directivos.



- Ser justo, equitativo y objetivo en cuanto a la valoración de los trabajos realizados por los estudiantes, con la promoción íntegra de los mismos y mostrar autoridad frente a la comunidad educativa.
- Ser abierto al cambio y asimilar las innovaciones, ser crítico y aceptar con agrado y respeto las sugerencias, observaciones y recomendaciones.
- Propiciar la educación para las prácticas democráticas y cumplir con las legislaciones escolares vigentes.
- Creativo, activo y amable, fomentador de buenas relaciones dentro y fuera del aula.
- Interesarse por los estudiantes como personas para orientarlos a crear y asumir posiciones frente a la vida.
- Cumplir con responsabilidad, eficiencia, puntualidad y calidad con todos los artefactos y actividades asignadas por el PEI.
- Establecer relaciones de comunicación con todas las personas que intervienen en el proceso de aprendizaje, permitiendo la cooperación, la autonomía y el respeto de todos y cada una de estas personas.
- Creador y fomentador de sentimientos de amor y gratitud hacia sus semejantes en aras de una pacífica y armónica convivencia.
- Ser una persona que tenga facilidad para integrarse y trabajar en grupos con el fin de desarrollar actividades intelectuales y de beneficio comunitario.
- Despertar el interés y la responsabilidad frente al aprendizaje e inspirar la experimentación en búsqueda de la calidad educativa.
- Hacer respetar el Manual de Convivencia y los conductos regulares que están incluidos en el PEI.
- Profesional competente en el área que orienta en la Institución.
- Líder en procesos pedagógicos que trasciendan hacia la transformación de la realidad socio - cultural de su entorno.
- Educador en valores necesarios para lograr una sana convivencia dentro y fuera de la Institución.
- Líder en procesos de gestión y participación comunitaria en caminados hacia la conversación y a la escucha en lo cultural.
- Comprometidos en su pensar personal y social dimensionando valores humanos y saberes que lleven a los estudiantes a asumir posiciones personales frente a la dignidad humana y el desarrollo cultural, social y político.
- Generador y gestor de procesos de aprendizajes significativos, de autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación como herramientas imprescindibles en una promoción justa y equitativa del estudiante.

19.4. PERFIL DEL ESTUDIANTE

Formamos estudiantes con criterios claros y definidos.

- Conocedor y respetuoso con la filosofía institucional.



- Con principios religiosos, éticos y morales bien fundamentados.
- Excelente presentación personal reflejado en el diseño e impecable uso de sus uniformes
- Actor ético y responsable con sus acciones tanto dentro como fuera de la institución.
- Protagonista del buen nombre de la institución representándola con altura y honor en cualquier sitio donde se encuentre.
- Respetuoso de los objetivos institucionales y participe activo en su cumplimiento.
- Comprometido con las obligaciones inherentes a su calidad de estudiante.
- Responsable con la asistencia a clases, eventos culturales y demás actividades académicas que realice la institución.
- Capaz de valorarse a sí mismo, comprometiéndose con el proceso formativo ofrecido por la institución y esforzándose por aceptar y practicar todo aquello que contribuya a su crecimiento personal.
- Respetuoso con los valores, sentimientos y creencias de los demás, con una visión constructiva y positiva.
- Poseedor de sensibilidad social, cívica y cultural con el propósito de que aprenda a manejar un sentido de pertenencia óptimo que favorezca el buen desarrollo de la institución luchando por la verdad, la justicia, la equidad y la sana convivencia.
- Con capacidad investigativa, crítica, analítica, técnica, tecnológica, científica, teniendo en cuenta las inteligencias múltiples de los estudiantes.
- Emplea adecuadamente el tiempo libre, aprovechándolo en actividades productivas a nivel personal y social.
- Adquiere conocimientos y los domina con precisión alcanzando el grado de superación que le permita desempeñarse en las actividades afines en su formación técnica y laboral y en la continuación de sus estudios superiores.
- Líder optimista, creativo, entusiasta y dinámico en proyectos relacionados con la media técnica, gracias a los conocimientos adquiridos en ella.
- Demuestra con hechos su compromiso en cuanto a su formación específica como personas integra, teniendo en cuenta el respeto a la individualidad y a la comunidad en general.
- Cumple con el PEI y el Manual de Convivencia.
- Comprometido con su crecimiento personal y académico
- Poseedor de una mentalidad abierta al cambio socio - cultural del país.
- Respetuoso en el trato con directivos, docentes, condiscípulos y demás integrantes de la comunidad educativa.
- Excluido de actos delictivos o de discriminación racial, religiosa, social y cultural dentro y fuera de la institución.
- Respetuoso con el desarrollo de la actividad pedagógica institucional.
- Abstemio de permanecer en la institución en estado de embriaguez o bajo el influjo de drogas que producen dependencia psicológica.



19.5. PERFIL DE LOS PADRES DE FAMILIA

- La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE MARIA pretende formar padres de familia que vivencien desde su hogar los auténticos valores cristianos y humanos.
- Que fomenten en sus hijos el respeto por la vida, la diversidad cultural, la tolerancia, la equidad, la paz y la democracia.
- Comprometidos con el proceso de aprendizaje, motivándolos, apoyándolos, creando espacios y hábitos adecuados en pro de un buen desempeño escolar.
- Con disposición, puntualidad y respuesta oportuna a las notificaciones institucionales.
- Toma conciencia del proceso evolutivo y formativo de sus hijos, así como de las influencias ambientales (TIC'S, aprovechamiento del tiempo libre), en pro o en contra de su integridad física, moral e intelectual.
- Valora, respeta y apoya la persona del (de la) educador(a), como ente fundamental en la educación de sus hijos.
- Comparte la filosofía Institucional y colabora en su vivencia.
- Ser participativo en la aplicación de nuevas metodologías educativas.
- Que esté consciente de sus deberes, derechos y compromisos para la buena marcha de la Institución Educativa.
- Que tenga una formación y una firme Identidad social.

19.6. PERFIL DE LOS EGRESADOS

- El egresado de la Institución Educativa es una persona integral, autónoma, competente en la especialidad Técnica, con espíritu crítico, dispuesto a construir empresas y liderar el desarrollo comunitario.
- Debe haber alcanzado una formación integral en el ejercicio de los valores que le permita respetar y defender solidariamente los valores, los deberes y los derechos humanos de acuerdo a las leyes nacionales de nuestro país.
- Debe ser un líder competente en el ámbito socioeconómico, con sentido de pertenencia y solidaridad, para el desarrollo sostenible de la región.
- Con formación académica que le permita proyectarse a la actividad profesional desde los ámbitos individual y grupal, siendo gestores de un cambio social que dignifique al hombre.
- Comprometidos a asumir la vivencia religiosa libremente elegida y su misión como hijos del Padre, a vivir con responsabilidad, entusiasmo, y ánimo esperanzado su rol familiar, escolar, comunitario y local.



- Abiertos mental y afectivamente a la diversidad de ideales, sentimientos, expresiones, modos de vida y cultura de otros hombres y pueblos, con un corazón tolerante a la alteridad humana a fin de poder concretar la CIVILIZACIÓN DEL AMOR.
- Solidarios con otros hombres y mujeres, prestos a sostener con generosidad y humildad las carencias materiales y espirituales de su prójimo.
- Capaces de hacer valer y defender sus derechos como seres humanos, ciudadanos trabajadores, y miembros de una comunidad.
- Capaces de comprender la realidad de un mundo en proceso de cambio a la luz de la concepción humanista y cristiana, habilitados por el manejo de recursos básicos para la investigación intelectual.
- Capaces de utilizar los talentos como dones que deben desarrollarse, con la ayuda de Dios, para ser puestos al servicio de los demás.

Intelectualmente capaces de:

- Pensar y comunicarse adecuadamente haciendo uso de los distintos tipos de lenguaje, de tecnologías y de procedimientos de análisis y de resolución de problemas complejos.
- Adquirir, integrar y aplicar conocimientos provenientes de distintas disciplinas y campos del conocimiento.
- Trabajar y estudiar eficientemente con responsabilidad y compromiso con los valores personales, éticos, sociales y cívicos.
- Tendrá una formación integral que le permita continuar con estudios superiores.

20. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

20.1. INCLUSIÓN

La Institución Educativa, consciente de que la escuela debe producir una respuesta educativa a las necesidades de todos los estudiantes y al principio de igualdad de oportunidades educativas, sin segregar a ninguna persona como consecuencia de su discapacidad o dificultad de aprendizaje, género o pertenencia a una minoría, vive la inclusión apoyada en la Constitución Política de Colombia Artículo 67 y se fortalece con la ley 715 de 2001.

Lo anterior entendido no sólo como la oportunidad de acceder, sino también como “el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas, las comunidades y reduciendo la exclusión en la educación”, según la UNESCO.

Remitirse a documento Políticas de Inclusión.



20.2. EMPRENDIMIENTO

La Institución Educativa en conformidad con el Ministerio de Educación Nacional, viene desarrollando diferentes estrategias que permiten conocer y reflexionar en temas dirigidos al mejoramiento de la calidad y pertinencia de la educación básica y media a fin de responder a las exigencias y a las necesidades de los estudiantes, la sociedad y el sector educativo.

Compartimos nuestros conocimientos y experiencias de enseñanza y aprendizaje identificando la necesidad de generar y consolidar una cultura del emprendimiento, como eje de acción clave en el proceso de formación y desarrollo de las competencias básicas y ciudadanas en los estudiantes desde preescolar, primaria, básica y media articulado con el SENA.

Remitirse al proyecto de Emprendimiento.

20.3. USO DE MEDIOS Y NUEVAS TECNOLOGIAS TIC'S

La institución educativa desarrolla un modelo pedagógico constructivista en el cual el estudiante es artífice de su propio conocimiento, bajo las orientaciones y acompañamiento del docente. En ésta metodología participativa, los TIC se convierten no sólo en apoyo pedagógico, sino como meta para el estudiante, ya que al momento de utilizarlos no sólo desarrolla competencias en el campo investigativo, sino en el ejercicio de la utilización de los mismos. A fin de que no sólo el estudiante aprende, sino que aprende a aprehender.

Desde la perspectiva antes señalada: la sala de informática y de video, se convierten en sitios frecuentados por los docentes y estudiantes en las diferentes áreas.

Remitirse al proyecto de las TIC'S

20.4. EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

La Institución Educativa atendiendo a las exigencias de MEN y la Secretaría de Educación Municipal, realiza anualmente la evaluación Institucional en el aplicativo web, cuyo objetivo principal es el mejoramiento de la calidad, en la medida en que haya un proceso participativo y crítico de autoevaluación

El resultado de la autoevaluación, liderada por el rector y aprobada por el Consejo Directivo se enviará a la secretaría de educación en cuya jurisdicción opera el establecimiento educativo, 60 días antes de la fecha de su matrícula.



Remitirse al reporte de autoevaluación.

20.5. PRIMERA INFANCIA

La Institución Educativa entiende que la primera infancia es una etapa del ciclo vital humano, que comprende desde la gestación hasta los cinco años. Es la etapa en la cual las niñas y los niños sientan las bases para el desarrollo de sus capacidades, habilidades y potencialidades.

La Primera Infancia es importante por los diferentes y complejos procesos que el ser humano realiza durante este periodo:

- Ocurre su mayor desarrollo neuronal.
- Se determinan las capacidades para las relaciones vinculares y afectivas, que en otras etapas de la vida será difícil o casi imposible construir.
- Se desarrollan las habilidades básicas para el lenguaje y la motricidad fina y gruesa.
- Se da el reconocimiento de sí mismo-a y del entorno físico y social, que luego se refleja en la construcción de su autoconcepto, su autoimagen y sus relaciones e interacciones con su mundo.
- Se sientan las bases para los procesos de comunicación individual y colectiva.
- Se desarrollan las habilidades básicas para el autocuidado.

La Institución Educativa reconoce que aunque todos los procesos mencionados anteriormente, es en la primera infancia, cuando se realiza el mayor desarrollo de capacidades y habilidades del ser humano.

Remitirse al proyecto de Primera Infancia.

21. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

21.1. GOBIERNO ESCOLAR

Es la forma de organización y relación que facilita la participación y democracia en el ambiente educativo, de acuerdo con el artículo 42 de la ley 115 de 1994.

Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo disponen el artículo 142 de la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, el artículo 68 de la constitución Política y los artículos 19 al 25 del decreto 1860 de 1994.

Es participación de todos los estamentos de la Comunidad Educativa en la toma de decisiones escolares.



Está conformado por parte de un grupo significativo de la Comunidad Educativa, tiene la concepción de poder, tiene como cabeza los directivos, educadores, padres de familia y educandos. Es indispensable para poner en marcha la construcción del Proyecto Educativo Institucional, es uno de los primeros pasos que se da para generar procesos participativos, democráticos y autónomos.

21.1.2. CONSEJO DIRECTIVO

(LEY 115 ART. 143 Y 144. LEY GENERAL DE EDUCACIÓN)

Los representantes del Consejo Directivo serán elegidos y/o designados democráticamente pueden sufrir revocatoria de su representatividad cuando su perfil y desempeño no se ajuste a la filosofía de la Institución y se convocará a la elección de un nuevo representante.

La integración del Consejo Directivo se hace de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional (PEI) y será integrado por:

1. El Rector quien lo convocará y lo presidirá.
2. Dos Docentes en representación.
3. Dos representantes de los Padres de Familia.
4. Un representante de once (11) grado por parte del estudiantado.
5. Un representante de egresados de la Institución.
6. Un representante de los sectores productivos del área de influencia del sector Productivo.

Para la designación de las personas que conforman el consejo directivo se tendrá en cuenta:

- a. Actitudes y valores.
- b. Representatividad.
- c. Participación Ley 115 de 1994 Decreto 1860 de 1994.
- d. Sentido de pertenencia a la Institución.
- e. Capacidad de liderazgo.
- f. Responsabilidad y seriedad.
- g. Disponibilidad para ejercer el cargo asignado.

21.1.3. FUNCIONES

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el Reglamento o Manual de Convivencia.
3. Adoptar el Manual de Convivencia y el Reglamento de la institución.



4. Fijar los criterios para la organización y asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
6. Aprobar el Plan Anual de actualización académica del personal docente, presentado por el Rector.
7. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que tenga que ver al respecto, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
9. Establecer estímulos y sanciones para el buen funcionamiento de la institución educativa, en el desempeño académico y social del estudiante que han de incorporarse al Reglamento o Manual de Convivencia. En ningún caso pueden ser controlados por otro estamento, ni contrarios a la dignidad del estudiante.
10. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
11. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
12. Establecer los procedimientos para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
13. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural, con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
14. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
15. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.
16. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres de familia, responsables de la educación de los estudiantes, tales como, los derechos académicos, uso de libros de texto y similares.
17. Dar su propio reglamento.

REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO

CAPITULO I CONSTITUCION Y NATURALEZA

ARTICULO 1º. El Consejo Directivo es un instrumento de participación de la Comunidad Educativa, de orientación académica y administrativa de la Institución Educativa. Este órgano colegiado, está integrado por los miembros designados legalmente, los cuales tendrán voz y voto.



Parágrafo 1º. La presencia en las deliberaciones del Consejo Directivo de otras personas o funcionarios, obedecerá estrictamente a invitaciones cursadas a solicitud de los miembros del Consejo Directivo o en atención a solicitud expresa en este sentido por parte del interesado, la cual deberá ser aprobada en sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo. En todo caso, quienes sean invitados sólo tendrán voz y no podrán participar de votación alguna en el Consejo.

Parágrafo 2º. La presencia no autorizada de personas ajenas al Consejo Directivo en sus reuniones y, de presentarse su participación en alguna votación, constituirá indebida injerencia y viciará de nulidad las decisiones tomadas con ocasión de las citadas reuniones.

Parágrafo 3º. El personero estudiantil será invitado permanente a las deliberaciones del Consejo Directivo, tendrá voz para plantear en nombre del estudiantado las inquietudes, cuestionamiento y sugerencia en pro de la mejor marcha institucional.

ARTICULO 2º. El Consejo Directivo deberá integrarse y entrar en ejercicio de sus funciones para un año escolar, dentro de los primeros sesenta (60) días calendario siguientes a la iniciación de clases.

Parágrafo 1º. Corresponde al Rector de la Institución convocar pública y oportunamente en el lapso antes señalado, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

Parágrafo 2º. Si pasado dicho periodo el Rector no ha procedido a realizar la convocatoria respectiva, se faculta de oficio a los miembros elegidos para que procedan a adelantar en los cinco (5) días siguientes la correspondiente convocatoria o designación provisional de representantes, hasta tanto se adelante la correspondiente convocatoria estamental.

CAPITULO II INTEGRANTES Y FORMAS DE ELECCION

ARTICULO 2º. El consejo Directivo de la Institución Educativa Sagrado Corazón de María, estará integrado por:

1. El Rector del establecimiento educativo quién lo convocará y presidirá de manera indelegable.
2. Dos representantes de las y los docentes
3. Dos representantes de los Padres de Familia elegidos por el Consejo de Padres y Madres.



4. Un representante de las y los Estudiantes, que debe estar cursando el último grado de educación que ofrezca la institución, y que no sea el personero o personera.
5. Un representante de los egresados de la Institución. Mientras no exista Asociación de Egresados, será elegido por los estudiantes de la última promoción de la Institución.
6. Un representante de los sectores productivos del área de influencia de la Institución Educativa.

CAPITULO III DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DE SUS MIEMBROS

ARTICULO 3º. El consejo Directivo, sin perjuicio de las reformas legales vigentes, tendrá las siguientes funciones:

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad.
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del plantel educativo.
- c) Adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes.
- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles.
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- f) Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector.
- g) Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos.
- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa.
- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno.
- j) Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- l) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas.
- m) Darse su propio reglamento.



ARTICULO 4º. El consejo Directivo se reunirá ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente por solicitud ante el Rector de alguno de sus miembros o cuando el Rector lo considere conveniente.

ARTICULO 5º. Es competencia del Consejo Directivo resolver en última instancia las solicitudes del Personero de los Estudiantes que sean denegadas en primera instancia por el Rector, y en única o segunda instancia las peticiones de los demás miembros de la Comunidad educativa.

ARTICULO 6º. SON FUNCIONES DEL RECTOR COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.

- a) Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo.
- b) Preparar el orden del día tanto de las reuniones ordinarias como extraordinarias y someter a consideración y aprobación de los demás miembros del Consejo Directivo el orden propuesto para las reuniones ordinarias.
- c) Verificar el quórum deliberatorio y decisorio y declarando con constancia en acta.
- d) Someter a consideración y aprobación de los miembros del Consejo Directivo el acta de la reunión anterior, la cual será firmada en su presencia.
- e) Establecer canales de comunicación apropiados a fin de permitir la difusión de las decisiones tomadas en las sesiones del Consejo.
- f) Velar por el cabal cumplimiento y ejecución de las decisiones adoptadas por el Consejo Directivo.
- g) Informar o notificar al Consejo Directivo las actuaciones en los asunto de su competencia.
- h) Tratar con prudencia y discreción los temas que así lo ameriten y reservarse los asuntos de su estricta competencia.
- i) Decidir, incluso solicitando una nueva votación, en el caso en que se presenten empates en la toma de decisiones. En todo caso, su voto no podrá ser en blanco.
- j) Las demás que sean necesarias para el correcto funcionamiento del Consejo Directivo.

ARTICULO 7º. La o El secretario del Consejo Directivo será quien se desempeñe en tal cargo en la Institución, por expresa disposición de las normas. La o el secretario no tendrá voto, más si voz en los asuntos que le sean consultados.

ARTICULO 8º. FUNCIONES DEL SECRETARIO

- a) Elaborar el acta de cada reunión y velar por la conservación de las mismas.
- b) Refrendar con su firma conjuntamente con el Rector cada una de las actas.



- c) Dar lectura al orden del día y a las actas de cada reunión, anotando las respectivas observaciones hechas antes de su aprobación, por los diferentes miembros del Consejo Directivo.
- d) Dar lectura a la correspondencia enviada y recibida y archivarla adecuadamente.
- e) Preparar, a solicitud del Rector, los actos administrativos (resoluciones o acuerdos) y los oficios que apruebe el Consejo.

ARTICULO 9º. ACTAS. Las actas del Consejo Directivo, una vez aprobadas, serán firmadas por quienes asisten a la sesión correspondiente, pudiendo hacerse salvamento de voto cuando así lo estime conveniente cualquiera de sus miembros. En las actas se hará constar el resumen de las deliberaciones y la totalidad de las decisiones, indicando incluso su votación. Las mismas se entregarán a los miembros del Consejo Directivo con la citación a la reunión siguiente. El acta constará al menos de:

- Número de la sesión
- Fecha y lugar en el que se realizó la reunión
- Constancia de quórum
- Nombre completo de los asistentes y constancia de los nombres de inasistencia, adjuntado la excusa correspondiente, si la hubo.
- Orden del día aprobado por los asistentes
- Constancia de aprobación de actas anteriores. En caso de correcciones, estas aparecerán en la siguiente acta.
- Resumen del orden del día.

ARTICULO 10º DECISIONES: Las decisiones del Consejo Directivo serán proferidas mediante acuerdos, los cuales llevarán la firma del presidente y los miembros del Consejo Directivo asistentes que constituyen el quórum decisorio. Los Acuerdos serán publicados y notificados acorde con las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 11º FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES ESTAMENTARIOS:

- a) Llevar la vocería de sus respectivos estamentos ante el Consejo Directivo.
- b) Realizar con los miembros de su respectivo estamento reuniones previas, de carácter deliberativo, a fin de analizar y asumir posición en relación con los temas de especial trascendencia que serán decididos en la posterior sesión de Consejo Directivo. Dichas reuniones no podrán alterar la jornada escolar y, en todo caso, serán coordinadas con el Equipo Directivo de la Institución.
- c) Realizar con los miembros de su estamento reuniones informativas a fin de transmitir las decisiones adoptadas por el Consejo Directivo. Dichas reuniones no podrán alterar la jornada escolar y, en todo caso, serán coordinadas con el Equipo Directivo de la institución.

	<p>COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA "Bello"</p>	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</p>
--	--	--

- d) Votar, incluso en blanco, en las decisiones puestas a su consideración en el consejo.
- e) Salvar el voto en aquellas decisiones que así lo ameriten, dejando constancia de las razones o argumentos que lo llevaron a apartarse de la decisión mayoritaria.



CAPITULO IV

DEBERES, DERECHOS Y PROHIBICIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

ARTICULO 12º SON DERECHOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.

- a) Ser citados oportunamente a las reuniones ordinarias y extraordinaria del Consejo Directivo.
- b) Conocer previamente el acta de la reunión anterior y el orden del día para la siguiente reunión.
- c) Tener voz y voto en todas las deliberaciones.
- d) Presentar propuestas o sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico pedagógico y a que las mismas sean sometidas a deliberación.
- e) Ser tratado dignamente
- f) Una vez elegido, entrar en ejercicio de sus funciones
- g) Recibir estímulo por sus realizaciones en pro del bienestar de la Comunidad Educativa.

ARTICULO 13º SON DEBERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

- 13.1 Asistir oportuna y puntualmente a las reuniones del Consejo Directivo a las que sea citado en debida forma.
- 13.2 Defender los intereses de la comunidad educativa teniendo en cuenta que el interés común prevalece sobre el interés particular.
- 13.3 Efectuar reuniones previas, de carácter deliberativo, con los miembros de su estamento, a fin de asumir posición en relación con los temas de especial trascendencia que serán decididos en la siguiente reunión del Consejo Directivo.
- 13.4 Informar oportunamente a los miembros de su estamento de las decisiones adoptadas por el Consejo Directivo.
- 13.5 Tratar con prudencia y discreción aquellos temas que por su naturaleza así lo ameriten.
- 13.6 Acatar las decisiones del Consejo Directivo tomadas de acorde con las disposiciones normativas vigentes.
- 13.7 Dar trato respetuoso a los demás miembros del Consejo Directivo en particular y del estamento en general.

ARTICULO 14. SON PROHIBICIONES PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO LAS SIGUIENTES:

- a. Distorsionar las decisiones adoptadas en el Consejo Directivo.



- b. Hacer comentarios de mal gusto o dañinos en contra de los miembros del Consejo Directivo con el propósito de causar malestar dentro de la Comunidad Educativa.
- c. Queda prohibido al Consejo Directivo y al ordenador de gastos del establecimiento educativo, autorizar donaciones o subsidios con cargos a los recursos del fondo de servicios educativos, contraer obligaciones sobre gastos en los presupuestos debidamente aprobados, o excederse en gastos con relación a las partidas apropiadas. Cualquier gasto o erogación que se haga sin respaldo en las disposiciones legales vigentes y se ejecute con cargo a los dineros y recursos del Fondo, dará lugar a las responsabilidades administrativas o penales de ley, aplicable a cada uno de los integrantes del Consejo Directivo, o al ordenador de gastos, según sea el caso.

CAPITULO V IMPEDIMENTO Y SANCIONES

ARTICULO 15. IMPEDIMENTO: Los impedimentos que afecten a los miembros del Consejo Directivo, serán establecidos por la constitución o la ley.

ARTICULO 16. SANCIONES: Los servidores públicos que hacen parte del Consejo Directivo serán sancionados acorde con lo dispuesto por la ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único) cuando incurran en las faltas disciplinarias las cuales se entiende realizadas por acción u omisión en el cumplimiento de los deberes propios del cargo o función, o con ocasión de ellos, o por extralimitación en sus funciones.

ARTÍCULO 17 REMOCION: Los integrantes del Consejo Directivo diferentes a servidores públicos, podrán ser removidos de su cargo de representación por el estamento que lo eligió, cuando dejen de concurrir sin justa causa a tres reuniones dentro del año lectivo.

CAPITULO VI REUNIONES

ARTICULO 18. Las reuniones del Consejo Directivo serán ordinarias y extraordinarias.

ARTICULO 19 REUNIONES ORDINARIAS. Se celebrarán mensualmente. Los miembros del Consejo Directivo serán convocados para este tipo de reunión con una antelación no inferior a 72 horas mediante citación escrita en la cual constará el orden del día.



ARTICULO 20. REUNION EXTRAORDINARIA. Se celebrarán cuando el Rector lo considere pertinente. Su citación será escrita y se hará con una antelación de 24 horas.

ARTICULO 21. DURACION DE LAS REUNIONES. La duración de las sesiones del Consejo, dependiendo de la complejidad del temario será de tres (3) horas máximo. El presidente del Consejo podrá declarar sesión permanente cuando lo considere necesario o citar a una reunión de carácter extraordinario para continuar el temario.

CAPITULO VII QUORUM

ARTICULO 22º. Se adopta para la Institución la definición de quórum deliberativo y decisorio y mayoría absoluta.

ARTICULO 23º. QUORUM DELIBERATORIO: El Consejo Directivo podrá abrir sesión, pero no deliberar, con menos de una cuarta parte de sus miembros.

ARTICULO 24º QUORUM DECISORIO: Las decisiones solo podrán tomarse con la asistencia de la mitad más uno de los integrantes del Consejo Directivo.

ARTICULO 25º MAYORIA ABSOLUTA: En todo caso, el Secretario o Secretaria asentará en el acta la expresión **Acuerdo del Consejo Directivo** cuando las decisiones cuenten para su aprobación con la aprobación por unanimidad o con la mitad más uno de los votos de los miembros del Consejo Directivo.

CAPITULO VIII VOTOS Y OPINIONES

ARTICULO 26. VOTOS. Los miembros del Consejo Directivo son responsables de las opiniones que emitan en las sesiones y por su votación. En todo caso, los miembros del Consejo Directivo, deberán actuar consultando la justicia y el bien común.

Parágrafo: Para facilitar la toma de decisiones, se acepta que el Rector no vote en los asuntos que ponga a consideración del consejo; excepto para dirimir empates en la toma de decisiones.



CAPITULO IX ACCIONES DE NULIDAD Y RECURSOS

ARTICULO 27. ACCION DE NULIDAD. Contra los actos administrativos proferidos por el Consejo Directivo cabe la acción de nulidad ante el ente contencioso administrativo pertinente. Las acciones de nulidad de las decisiones del Consejo Directivo proceden ante el Consejo.

ARTICULO 28. ACCION DE REPOSICIÓN: Contra las decisiones susceptibles de recursos tomadas por el Consejo Directivo en única instancia cabe el recurso de reposición, el cual debe ser instaurado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al momento de la notificación del respectivo acto administrativo que contiene la referida decisión.

PARAGRAFO. Solo procede el recurso de reposición ya que el Consejo Directivo no tiene superior jerárquico y funcional.

ARTICULO 29. DE APELACION. El Consejo Directivo constituye segunda instancia en las decisiones tomadas en primera instancia por el Rector, en asuntos de injerencia interna, en la resolución de sanciones a las y los estudiantes, en asuntos relacionados con las peticiones del Personero y de los miembros de la Comunidad Educativa o en temas no reglados legalmente.

CAPITULO X INVITADOS

ARTICULO 30. INVITADO PERMANENTE. El personero estudiantil será invitado permanente a las reuniones del Consejo Directivo, en las que participara con voz pero sin voto.

ARTICULO 31. SOLICITU DE AUDIENCIA. Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá solicitar ser escuchado en cualquiera de las reuniones del Consejo Directivo, para lo cual este ente se pronunciará por mayoría simple en pro o en contra de la solicitud. A la persona que se le conceda ser escuchada en el Consejo Directivo, participará de las deliberaciones solo para el momento en el que se debata su solicitud. En todo caso, participara con voz y sin voto.

ARTICULO 32. INVITACION. El Consejo Directivo, por decisión de sus integrantes, podrá invitar a cualquier miembro de la comunidad educativa a sus debates, para ser escuchados siempre que resulte conveniente. El invitado solo tendrá voz y no voto.



ARTICULO 33. PERIODO DEL CONSEJO DIRECTIVO: Para facilitar la toma de decisiones de carácter directivo y no generar vacíos reglamentarios, al inicio del año lectivo el Consejo Directivo sesionará válidamente con los integrantes electos o ratificados el año inmediatamente. En todo caso, en los primeros 60 días calendario siguientes a la iniciación de clases deberá procederse a la elección y designación de representantes por estamentos. En la medida en que cada estamento vaya eligiendo su(s) representante(s), estos asumirán su cargo en el ente de dirección, en la reunión siguiente a su elección.

ARTICULO 34. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deja sin vigencia los Acuerdos precedentes que le sean contrarios.

ARTÍCULO 35. Comuníquese y cúmplase, dado en Bello, a los 25 días del mes de marzo, de 2014.

21.1.4. CONSEJO ACADÉMICO

El Consejo Académico en el Colegio está conformado por el Rector quien lo preside y convoca a las reuniones. El Coordinador General quien asume la formación integral de los estudiantes por delegación del Rector y también puede presidir las reuniones en ausencia del Rector. Los docentes jefes de área quienes se reúnen con los integrantes del departamento que son los profesores por área y reciben los informes, los estudian, evalúan y aplican las correctivas necesarias. Un Padre de Familia de la Institución y un Estudiante representante de grupo.

Lidera el proceso de enseñanza – aprendizaje, es un líder de investigación, le corresponde diseñar el currículo y mejorarlo permanentemente, teniendo en cuenta los principios, fundamentos, objetivos, compromisos, metodologías y demás

21.1.5. FUNCIONES

1. El Consejo Académico sirve de organismo consultor del Consejo Directivo, revisa las propuestas del Proyecto Educativo Institucional.
2. Se preocupa por el proceso del currículo y se reúne periódicamente para elaborar planes de mejoramiento de la calidad, hacer ajustes y modificaciones de acuerdo a lo reglamentario.
3. Es el responsable de resolver las dificultades académicas que se presentan entre docentes y estudiantes, teniendo en cuenta el conducto regular establecido por la Institución.
4. Elaborar el plan de estudios y orienta su ejecución.
5. Estudiar y aplicar las estrategias para la aplicación de la enseñanza – aprendizaje de acuerdo al Ministerio de Educación Nacional.
6. Velar por la motivación, investigación y nuevas estrategias de conocimiento.
7. Reunir el Consejo de Docentes para la evaluación periódica del rendimiento y promoción de los educandos.



8. Participar activamente en la evaluación institucional anual.
9. Acatar las inquietudes de carácter académico de los educandos.

REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO ACADÉMICO

El Consejo Académico es la instancia superior en la orientación pedagógica de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA y en uso de sus atribuciones legales en especial las otorgadas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y sus normas reglamentarias, y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley General de Educación crea el Gobierno Escolar como organismo de dirección en todas las instituciones educativas, compuesto por el Consejo Directivo, Consejo Académico y el Rector como representante del establecimiento, asignarles las funciones respectivas.
2. Que el Decreto 1860 de 1994 reglamentó la parte pertinente al Gobierno Escolar desarrollando las funciones de sus órganos.
3. Que corresponde al Consejo Directivo de la Institución crear su propio reglamento interno al igual que adoptar el de los demás entes (Consejo Académico, Comisión de Evaluación, Comisión de Promoción) que adopten normas o acuerdos de organización interna.
4. Que el Consejo Académico discutió y acordó el proyecto de reglamento interno puesto a consideración y resolvió adoptarlo como su norma orgánica, a saber con la aprobación del Consejo Directivo.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el siguiente reglamento interno para el consejo académico.

REGLAMENTO INTERNO

CAPITULO I

DEFINICIÓN Y CONFORMACIÓN

El Consejo Académico es el órgano colegiado de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA que cumple con las funciones establecidas por la ley 115 de 1994, los decretos reglamentarios 1860 de 1994, 1290 de 2009 y las acordadas en el proyecto educativo institucional; estará integrado por:



- El Rector, quien lo preside.
- Directivos Docentes con el cargo de coordinador.
- Un docente por cada Área definida en el plan de estudios.
- Un docente representante de preescolar.
- Un docente del programa de formación complementaria.

CAPITULO II

FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Las funciones y competencias del Consejo Académico son las establecidas en el Artículo 24 del Decreto 1860 de 1994 en concordancia con el artículo 145 de la ley 115 de 1994 y las acordadas en este reglamento a saber:

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional;
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Integrar las comisiones de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos, para su promoción y promoción anticipada.
- Analizar y decidir los reclamos, sugerencias y observaciones presentados por los estudiantes sobre la evaluación educativa.
- Planear, organizar, evaluar y controlar las actividades académicas que conduzcan a la búsqueda de la calidad educativa según el plan de mejoramiento académico.
- Analizar los resultados de las evaluaciones externas ICFES, SABER, ECAES y otras que se realicen.
- Hacer seguimiento a los planes de mejoramiento para las evaluaciones externas.
- Revisar la propuesta del sistema de evaluación escolar y sugerir modificaciones al consejo directivo.
- Emitir concepto sobre el cronograma de actividades.
- Estudiar y dictaminar con respecto a proyectos, planes, y programas académicos que sean sometidos a su consideración.
- Las demás funciones afines o complementarias a las anteriores que le sean consultadas en virtud de convocatorias realizadas por el presidente del consejo.



CAPITULO III

SESIONES DEL CONSEJO

Las sesiones del consejo podrán ser:

- Ordinarias, que se celebrarán durante el calendario escolar por lo menos una vez al mes en fecha, lugar y hora, acordadas en la primera sesión.
- Extraordinarias, que se celebrarán durante el calendario escolar, cuando el presidente, acorde a la urgencia del tema a tratar así lo amerite y las cite.

CONVOCATORIA

- Las sesiones ordinarias serán convocadas por el presidente del consejo, según cronograma acordado.
- Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del consejo, cuando lo considere conveniente, o a solicitud de cuando menos la mitad más uno de sus miembros.
- Las convocatorias se harán por escrito con tres días de anticipación, indicando el lugar, la fecha y la hora en que se celebrará la sesión así como el orden del día propuesto e irán acompañadas de la documentación necesaria.
- En los casos en que el tema a tratar sea de carácter urgente, la sesión podrá ser convocada con 24 horas de anticipación.
- En caso de la inexistencia de quórum (mitad más uno de sus miembros), la reunión debe ser convocada para las 24 horas siguientes a su programación.

Dado que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA es una institución pública, a estas reuniones podrá asistir cualquier miembro de los estamentos que conforman la institución y tendrán voz y en ninguno de los casos voto.

ORDEN DE LAS SESIONES

Las sesiones del consejo tendrán una duración de máximo tres horas, salvo que el consejo decida continuarla, y se realizarán atendiendo el siguiente orden:

- Verificación del quórum.
- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior
- Propuesta y aprobación del orden del día.
- Desarrollo de la sesión atendiendo el orden del día.

De cada sesión se debe elaborar un acta que contendrá un resumen de los puntos tratados y los acuerdos adoptados; esta acta la escribe el coordinador que cumple las funciones académicas.

CAPITULO IV



DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES

Estos acuerdos son el resultado del debate, la negociación y el consenso entre los miembros, acordes a la regla democrática de acoger la mayoría; será aceptada como mayoría la mitad más uno del quórum de la sesión.

Los acuerdos adoptados deben ser de conocimiento del consejo directivo mediante resolución firmada por el presidente y el coordinador con funciones académicas, para garantizar el debido procedimiento en el trámite de su legalidad.

CAPITULO V

LOS CONSEJEROS

Los consejeros diferentes a los directivos, deben ser docentes elegidos por sus colectivos de área, y comprometerse con los siguientes deberes:

- Asistir puntualmente y participar en la totalidad de las sesiones convocadas.
- Documentarse a cerca de los temas propuestos para cada sesión.
- Participar en las comisiones de estudio para las cuales sea convocado.
- Preparar ponencia cuando sean requeridas.

El consejo podrá solicitar a los colectivos de área el cambio de consejero a un representante de área, cuando no cumple con los deberes y no se aceptan renunciaciones en vista a que aceptaron el cargo a voluntad.

En constancia firman los asistentes a la sesión:

Rector

Coordinador

Docente

Artículo 46: Inhabilidades e incompatibilidades



Los docentes que durante un año escolar pertenecieron al Consejo Directivo, quedan inhabilitados para pertenecer al mismo estamento el año inmediatamente posterior.

Los docentes que ya pertenecen a un estamento del gobierno escolar, crean una incompatibilidad para que durante el mismo año pertenezcan a otro estamento, teniendo en cuenta que la esencia del gobierno escolar es la de la participación de toda la comunidad educativa.

El estudiante que durante un año escolar fue representante de los estudiantes o personero estudiantil y repruebe el grado que cursa, queda inhabilitado para ser representante o personero el año inmediatamente posterior.

El padre de familia que pertenece al Consejo Directivo representando a los padres de familia, queda inhabilitado para representarlos nuevamente el año inmediatamente posterior.

21.1.6. CONSEJO ESTUDIANTIL

El Consejo Estudiantil, está conformado por un representante de cada grupo, quienes serán elegidos dentro de las 4 primeras semanas del calendario académico, le corresponde colaborar conjuntamente con directivos, educadores y compañeros, en la marcha del grupo y la institución.

FUNCIONES

- Darse su propia organización dentro de la Institución.
- Realizar las actividades que le designen como consejo de estudiantes con responsabilidad y entusiasmo.
- Elegir al representante de los estudiantes ante el consejo directivo de la Institución y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- Intercambiar frecuentemente con el (a) personero (a) de los estudiantes y con el representante al consejo directivo sobre aspectos relativos al bienestar estudiantil en la institución educativa
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presente iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, conjuntamente con el Personero.
- Buscar estrategias para promover el sentido de pertenencia a la institución educativa, y el mejoramiento del nivel académico y de comportamiento de los estudiantes.
- Impulsar en el estudiantado la apropiación y práctica del manual de convivencia.
- Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuye al manual de convivencia.



21.1.6.1. PERFIL DE LOS REPRESENTANTES AL CONSEJO ESTUDIANTIL.

1. Ser aceptado y apreciado por el grupo.
2. Cumplir con las normas establecidas por la institución.
3. Ser un estudiante responsable académica y disciplinariamente.
4. Tener capacidad para orientar y dirigir el grupo.
5. Ser respetuoso con directivas, docentes y compañeros.
6. Tener buena expresión verbal.
7. Ser líder positivo en el grupo.
8. Tener buena presentación personal. Llevar adecuadamente su uniforme.
9. Tener iniciativa y aportar buenas ideas para la superación del grupo.
10. Aportar ideas para el mejoramiento de la institución demostrando su sentido de pertenencia.

21.1.6.2. DERECHOS

1. Ser escuchado cuando solicite atención para el grupo o ayuda para la solución de sus dificultades.
2. Ser escuchado y estimulado por la asesora del grupo.
3. Que su autoridad frente al grupo se respete y se acate, con la respectiva sanción a quién no lo haga.
4. Que se reconozca y valore su lealtad al grupo, a la asesora y a la Institución.
5. Participar activamente en los procesos de evaluación disciplinaria y académica del grupo, más no en su calificación.

21.1.6.3. DEBERES

1. Mantener un clima de diálogo y buenas relaciones humanas con los(as) compañeros(as) del grupo, la asesora, las directivas.
2. Cooperar para lograr la armonía y el espíritu de compañerismo en grupo.
3. Fomentar el buen espíritu y el ambiente agradable del grupo, en ausencia de los profesores.
4. Ser el primer alumno(a) en el cumplimiento del Manual de Convivencia.
5. Controlar la entrada y salida del salón de clase, cuando la profesora no esté presente.
6. Ser leal con la profesora del grupo.
7. Velar por la disciplina general en el aula y en los actos de la Comunidad.
8. Acoger con prontitud las buenas ideas e iniciativas de los(as) compañeros(as) de grupo.
9. Ayudar a sus compañeros(as) a cumplir el reglamento, especialmente cuando encuentre fallas.
10. Colaborar con la asesora del grupo en la buena presentación del aula y en la conservación de los enseres y el material didáctico.
11. Evaluar el trabajo del grupo, periódicamente, con la asesora.
12. Acoger y respetar las órdenes de las directivas.



21.7. PERSONERO ESTUDIANTIL

De conformidad con el Decreto 1860 de 1994, Artículo 28 En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia

21.7.1. Requisitos para la elección del personero:

1. Destacarse en las cualidades del Perfil Estudiante Integral.
2. Ser muy positivo durante el desempeño de sus actividades y tener espíritu de liderazgo.
3. Tener buenas relaciones con los diferentes miembros de la comunidad educativa.
4. Tener una excelente trayectoria académica y disciplinaria.
5. Tener conocimiento del Manual de Convivencia
6. Haber cursado como mínimo desde noveno en el Colegio Sagrado Corazón de María y conocer la realidad escolar.
7. Presentar un proyecto de su plan de trabajo en rectoría, para lanzar su candidatura.
8. Cursar actualmente el grado undécimo
9. Tener cualidades conciliadoras reconocidas.
10. Hacer buen uso del cargo de personero escolar.
11. No puede tener contrato pedagógico por su bajo rendimiento académico y problemas comportamentales.
12. Conocer la filosofía de la Institución, vivirla y tener sentido de pertenencia.

21.7.2. FUNCIONES

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes como miembros de la comunidad educativa.
2. Presentar ante el rector del establecimiento educativo las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de los deberes.
3. Promover y velar porque el estudiante actúe con libertad y respeto de conciencia.
4. Permanente defensa de los intereses de los estudiantes.
5. Estar atento al cumplimiento del manual de convivencia.
6. Asesorar con criterio serio al estudiante que sea sancionado, para que interponga los recursos ante las autoridades del plantel educativo.
7. Instruir debidamente a los estudiantes que manifiesten la intención de formular alguna petición o queja.
8. Promover ante las autoridades que conforman el gobierno escolar, lo que estime conveniente para la mejora y prosperidad del plantel educativo.
9. Estar atento al correcto funcionamiento y desarrollo de las actividades que deben cumplir las autoridades del gobierno escolar.



10. Velar y promover por el correcto funcionamiento de la participación de la comunidad educativa, en las diferentes elecciones y actividades que se desarrollen en el establecimiento educativo.
11. Denunciar ante las autoridades competentes hechos que puedan ser constitutivos de violaciones a la ley.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo

LOS PERSONEROS ESCOLARES NO SON:

- Funcionarios de La Institución Educativa
- Subordinados del rector
- Jefes de disciplina
- Mensajero de los docentes y directivas
- Compinche de los estudiantes
- Y no deben prometer acciones o actividades que no estén contempladas como parte de su función
- Miembros del consejo directivo o académico

21.7.3. COMO SE REALIZA SU ELECCION

(Proceso electoral)

1. Conformación por la institución educativa del comité de democracia escolar.
2. Censo de estudiantes. Teniendo en cuenta el número de matriculados por año electivo.
3. Candidatos.
4. Postulación e inscripción de los jóvenes interesados en ser el personero.
5. Inscripción de candidatos y programa de gobierno.
6. Sorteo para número y ubicación de tarjeta electoral.
7. Definición de número de mesas de votación.
8. Definición de número de sufragantes por mesa.
9. Designar a los testigos electorales.
10. Día de la elección y horario.
11. Escrutinios por mesa.
12. Escrutinio general.
13. Declaratoria de elección.
14. Posesión del personero estudiantil.
15. Y comunicación a la personería de Bello



21.7.4. PERFIL

Los aspirantes a Personero de los Estudiantes y/o Representante de Grupo, deben llenar el siguiente perfil:

- Estar matriculado en el grado undécimo.
- Conocer y vivenciar el Proyecto Educativo Institucional y la Filosofía de la Institución.
- Reflejar la interiorización y cumplimiento del manual de convivencia a través de su comportamiento.
- Presentar un buen nivel académico.
- Sostener excelentes relaciones humanas con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Emplear siempre de manera adecuada los canales de comunicación.
- Seguir siempre los conductos regulares.
- Haber demostrado sus capacidades como líder positivo en la institución.
- Presentar un programa realizable, concreto, y ajustado al Proyecto Educativo Institucional, a la filosofía y a las necesidades del Colegio, tanto grupal como institucional.

21.7.5. DEBERES

Personero de los estudiantes (Art. 94 ley general): Será el alumno del último grado, elegido por los estudiantes para que lleve su vocería y actúe como promotor de sus derechos y deberes.

El personero de los estudiantes será elegido de acuerdo con lo contemplado en la Ley General y el Decreto 1860, y además de las funciones que le otorga la ley, deberá:

- Cumplir completa y oportunamente con el programa propuesto.
- Presentar informe periódico del avance de su programa al Consejo Directivo y al Consejo de Estudiantes.
- Evaluar permanentemente su desempeño para garantizar el cumplimiento de su labor.
- Coordinar el trabajo con los representantes de grupo.
- Adelantar proyectos acordes con la naturaleza y filosofía de la Institución.
- El personero deberá mantener las condiciones y el perfil que lo caracterizan

21.7.6. DERECHOS

Son los mismos que le corresponden como alumno de la institución; además de:

- Ser escuchado en sus propuestas y reclamos como vocero de los estudiantes en los diferentes consejos.
- Desarrollar su programa de personería.
- Representar al colegio en las reuniones a las que fuere citado.
- A los permisos respectivos para ausentarse de las actividades pedagógicas, cuando fuere necesario en función de su encargo.
- Participar de las reuniones del consejo de estudiantes.



- Presentar los exámenes y trabajos supletorios, cuando se falte a alguna actividad académica en virtud de su encargo.

21.7.7. REVOCATORIA DEL MANDATO:

En caso de presentarse dicho evento, el cargo de personero será ocupado por quien haya obtenido la segunda votación en las elecciones.

El personero perderá su investidura cuando:

- Se aparte de alguno de los aspectos del perfil estipulado en este manual.
- Incumpla el programa establecido, o éste no se ajuste a la filosofía y necesidades del colegio.
- Incurra en cualquier falta de testimonio de la filosofía de la institución ante la comunidad.

21.8. CONTRALOR

La Contraloría Escolar será la Encargada de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa a la cual pertenece, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos. Velará porque los programas y proyectos públicos como los Fondos de Servicio Educativo, Restaurantes Escolares, Tienda Escolar, Proyectos Ambientales y Recreativos, Obras de Infraestructura de la respectiva institución educativa y de su entorno cumplan con el objetivo propuesto.

Objetivos de la contraloría escolar

- a. Incrementar las competencias de los estamentos estudiantiles en el ejercicio del control social sobre la gestión de recursos destinados a la educación y dentro de las funciones del Consejo de estudiantes.
- b. Lograr el reconocimiento de los jóvenes como actores de la cultura política, cívica, social.

21.9. REPRESENTANTES DE GRUPO

1. Aceptar gustosamente la monitoria.
2. Ser puente entre el profesor y los compañeros.
3. Interesarse positivamente en el rendimiento académico en la disciplina, el orden y puntualidad durante las horas de clase de su monitoria.
4. Hacer las veces del profesor cuando él no esté presente.
5. Colaborar con todas las actividades y según las atribuciones que el docente del área respectiva le asigne.
6. Registrar la asistencia durante las horas de clase.
7. Asistir puntual y activamente a las reuniones.
8. Reemplazar al Docente cuando falte a clase en la dirección de trabajos en el aula de clase.



9. Explicar a sus compañeros las técnicas a seguir para el logro de los objetivos propuestos.
10. Hacer que los compañeros realicen las actividades asignadas por el profesor.
11. Evitar la intervención propia en la asignación de calificaciones de disciplina o del área.
12. Estudiar las dificultades académicas que se presentan en su grupo, planteando soluciones junto con sus compañeros(as).
13. Demostrar interés por la asignatura para explicarla eficazmente a sus compañeros(as).
14. Tener dominio de grupo y hacerse respetar.
15. Velar por el mantenimiento de la disciplina y la buena marcha del grupo en lo que respecta a su asignatura.

21.10. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El Consejo de Padres es el medio más eficaz para lograr una integración entre el colegio y la familia asegurando la participación en el proceso educativo de sus hijos y elevar los resultados de calidad del servicio.

Este Consejo es un organismo de coordinación y colaboración para con el Rector, orientando al Colegio mediante propuestas y planes de mejoramiento. Está integrado por uno ó dos padres de familia de cada grado quienes colaborarán en las actividades que se requieran. Se fundamenta en la Constitución Nacional (Ley 115 de 1994 y Decreto 1286 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, por la cual se establecen las normas de la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los establecimientos educativos oficiales y privados).

21.10.1. FUNCIONES

- El Consejo de Padres del Colegio, ejercerá sus funciones conjuntamente con el Rector.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que realice el plantel Educativo con miras a mejorar las competencias de los estudiantes.
- Contribuir con el Rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de Competencias y Pruebas de Estado.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- Promover campañas sociales y culturales conjuntamente con el colegio para propiciar un ambiente de armonía en los estudiantes.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la Comunidad Educativa.
- Colaborar en las actividades destinadas a la salud física y mental de los estudiantes.
- Elegir al Padre de familia que participará en la Comisión de Evaluación y promoción según el decreto 1290 del 2009.



- Presentar propuestas en el mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- Estimular el buen funcionamiento de la Institución.
- Respaldar la labor del colegio cumpliendo y haciendo cumplir sus disposiciones

21.10.2. Criterios para pertenecer al Consejo de Padres

1. Tener uno o más hijos matriculados en la Institución Educativa.
2. Estar de acuerdo con la filosofía, ideología de la Institución y sus principios religiosos y morales.
3. Manifiestar respeto por la institución y todos sus estamentos.
4. Estar disponible para las reuniones y la realización de las actividades programadas en la Institución.
5. Cumplir las obligaciones contraídas con la Institución.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

21.11. NORMAS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, PROCLAMACIÓN Y GRADUACIÓN

La promoción de educandos se fundamenta en las diferencias de aprendizaje que presentan los estudiantes y permite definir la promoción de los estudiantes y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades, realizando evaluaciones continuas, haciendo referencia a los cuatro periodos de igual duración (Decreto 1290 de Abril del 2009, Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media).

Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada comisión se consignarán en actas y estas constituirán evidencias para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.

Esta comisión debe:

1. Analizar los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades de promoción anticipada.
2. Estimular en cada estudiante el desarrollo de sus actitudes, capacidades y habilidades.
3. Brindar oportunidades para que el educando aprenda de sus aciertos, errores y experiencias durante el proceso de enseñanza – aprendizaje.
4. Presentar informes periódicos a los directores de grupo, jefes de área, Rector y coordinadora sobre el desarrollo de las actividades propias de su cargo.
5. Informar continuamente a los Padres de Familia sobre el rendimiento académico de sus hijos.
6. Hacer recomendaciones al profesorado en cuanto a actividades de refuerzo y superación.



7. Velar porque educandos y educadores sigan las recomendaciones y cumplan con los compromisos de periodos anteriores.
8. Aplicar oportunamente las estrategias pedagógicas y metodológicas de acuerdo con los resultados de la evaluación.
9. Proponer diferentes estrategias de capacitación y actualización de los docentes en el campo de la evaluación por competencias.
10. Velar para que la promoción de educandos en la institución se ajuste a los lineamientos legales vigentes del Decreto 1290 de Abril del 2009.

21.12. ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA

La asamblea general de padres de familia está conformada por la totalidad de los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos.

La Institución Educativa Sagrado Corazón de María, convoca a asamblea de padres de familia bimestralmente a fin de informar sobre el desarrollo y cumplimiento del PEI de la Institución ofreciendo de esta manera oportunidades de participación, consulta y aprendizaje. Como aparece consignado en las actas de reunión de padres de familia.

22. MANUAL DE CONVIVENCIA.

El manual es un acuerdo colectivo de compromisos que asume cada uno de los integrantes de la comunidad, para propiciar ambientes de armonía y paz. Según lo dispuesto en la Constitución Política Colombiana en los Artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, que favorece la construcción de la democracia participativa.

El reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.

En particular debe contemplar los siguientes aspectos:

1. Reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas.
2. Criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e implementos.
3. Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.
4. Normas de conducta de estudiantes y docentes que garanticen el mutuo respeto. Deben incluir la definición de claros procedimientos para formular las quejas o reclamos al respecto.



5. Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad. Deben incluir instancias de diálogo y de conciliación.
6. Pautas de presentación personal que preserven a los estudiantes de la discriminación por razones de apariencia.
7. Definición de sanciones disciplinarias aplicables a los estudiantes, incluyendo el derecho a defensa.
8. Reglas para la elección de representantes al Consejo Directivo y para la escogencia de voceros en los demás consejos previstos en el presente decreto. Debe incluir el proceso de elección del personero de los estudiantes.
9. Calidades y condiciones de los servicios de alimentación, transporte, recreación dirigida y demás conexos con el servicio de educación que ofrezca la institución a los estudiantes.
10. Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento, tales como periódicos, revistas o emisiones radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión.
11. Encargos hechos al establecimiento para aprovisionar a los estudiantes de material didáctico de uso general, libros, uniformes, seguros de vida y salud.
12. Reglas para uso del bibliobanco y la biblioteca escolar.

Nota: En el marco de la emergencia sanitaria Covid 19 y de la modalidad pedagógico-académica implementada para el año 2020 y hasta tanto dure la pandemia el manual de convivencia de la institución se ha modificado en algunos apartes para atender la convivencia bajo la metodología de modalidad virtual, dando solución a las necesidades del contexto educativo.

La Institución Educativa, establece las normas reglamentarias para lograr un excelente comportamiento social en la Comunidad Educativa, presenta pautas comunitarias, solidarias y de sana convivencia que brindan la oportunidad de formar personas íntegras, ciudadanos autónomos, competentes y con principios éticos, morales y religiosos que los capacitan para manejar en forma significativa las relaciones intra e inter personales en la Comunidad Educativa.

Debe ser de permanente consulta, diseño, evaluación y aplicación para cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, vivenciando los principios que orientan, corrigen y evalúan sus comportamientos, sin perder de vista la unidad de objetivos y metas. El manual es un proceso de concertación y disminución de los compromisos para todos, directivos, docentes, padres, madres, niñas, niños y jóvenes, favorece la toma de decisiones compartidas y el ejercicio de la autonomía.

Ver Manual de Convivencia Institucional.

Reglamento para docentes

Se encuentra en el Manual de Convivencia y en el reglamento interno de trabajo.



**COLEGIO SAGRADO
CORAZÓN DE MARÍA
"Bello"**

**PROYECTO EDUCATIVO
INSTITUCIONAL**



23. MATRICULA DE LOS ESTUDIANTES

PROCEDIMIENTO PARA LA ADMISIÓN Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES EN EL COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

23.1. Proceso de admisión, matrícula y permanencia del educando en la Institución

Se adquiere el calificativo de estudiante del Colegio Sagrado Corazón de María, en el momento de firmar la matrícula y contrato escolar, previamente será verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos por el MEN, la secretaría de Educación Municipal y los reglamentos del Colegio.

El estudiante es el sujeto de su propia formación. Necesita apoyo en su proceso formativo, pero él es el principal agente de ese proceso y protagonista de su propio crecimiento.

23.1.1. Estudiantes antiguos

Son aquellos(as) que han cursado en la institución el año académico inmediatamente anterior. Para la aceptación de los estudiantes antiguos se tendrá en cuenta su proceso de convivencia y el rendimiento académico. Queda a discrecionalidad del consejo directivo la negación del cupo a estudiantes antiguos(as), según las orientaciones expresas en el manual de convivencia.

23.1.2. Estudiantes de reingreso

Son aquellos(as) que han estado vinculados a la institución con anterioridad, pero se han retirado por diferentes motivos. Los estudiantes que soliciten reingreso, tendrán el mismo tratamiento de los estudiantes nuevos.

23.1.3. Estudiantes nuevos

Son aquellos(as) que desean ingresar por primera vez al establecimiento educativo. Debe presentar en rectoría, el boletín de calificaciones y la ficha de seguimiento para su estudio. El Rector estudia los casos teniendo presente la disciplina y la disponibilidad de cupos para el grado que aspira el educando.

23.1.4. Reserva de cupo

La reserva es el documento que se entrega al estudiante que ha cumplido satisfactoriamente con sus compromisos, como garantía para conservar su cupo



al año siguiente; dicho documento es entregado a los padres de familia en el mes de Agosto.

De conformidad con el artículo 96 de la ley 115, este reglamento establece las condiciones de permanencia en el plantel, las condiciones de pérdida del carácter de estudiante del Colegio Sagrado Corazón de María y el procedimiento en caso de exclusión.

Proceso a seguir para la reserva de cupo

23.1.5. Proceso de selección del aspirante a estudiante del colegio Sagrado Corazón de María.

En los renglones subsiguientes será expuesto el proceso de selección que se llevará a cabo con los estudiantes nuevos que deseen ingresar a la institución.

1. Solicitud de ingreso
2. Adquirir y diligenciar el formulario de inscripción.
3. Conocer el manual de convivencia a través de la página web
4. Inducción académica
5. Inducción a padres de familia
6. Entrevista
7. Asistir a la matrícula el día señalado

El estudiante, padre, madre de familia o acudiente debe asistir a la matrícula con todos los documentos exigidos. De no hacerlo, el colegio da por entendido que puede disponer del cupo.

8. Es obligación de todo acudiente, padres o madre de familia, cancelar la matrícula cuando el acudido se retire del plantel.
9. Matrícula

23.1.6. Formulario de inscripción

Es obligatorio devolver el formulario de inscripción a la secretaria del colegio, con los siguientes documentos, en un plazo máximo de quince días:

1. Registro de información de la institución de procedencia según formato del Colegio
2. Registro civil original o copia en buen estado.
3. Fotocopia del observador o ficha personal actualizada, firmada por quien da el informe y respaldado con la firma del Rector del plantel educativo.
4. Informes académicos del presente año lectivo.
5. Otros documentos que las directivas o las normas vigentes ameriten necesarios.
6. Tener la edad adecuada para el curso al cual aspira ingresar.

GRADO	EDAD	GRADO	EDAD	GRADO	EDAD
Pre-Jardín	3 a 4	Cuarto	9 a 10	Décimo	15 a 16



Jardín	4 a 5	Quinto	10 a 11	Undécimo	16 a 18
Transición	5 a 6	Sexto	11 a 12		
Primero	6 a 7	Séptimo	12 a 13		
Segundo	7 a 8	Octavo	13 a 14		
Tercero	8 a 9	Noveno	14 a 15		

Parágrafo 1. El colegio se reserva el derecho a recibir o no a un estudiante nuevo después de estudiar los documentos y la disponibilidad de cupos.

Parágrafo 2. El colegio no ofrece transporte escolar.

Parágrafo 3. Los estudiantes que cumplen años hasta el 30 de marzo podrán ser admitidos en el grado que exige la determinada edad.

23.1.7. Proceso de inducción

Todo estudiante que desee ingresar a la institución, necesita participar y aprobar la inducción correspondiente al grado, la cual estará orientada por la coordinadora general y/o Padre Rector.

1. **Inducción al padre de familia y estudiante aspirante:** el mismo día de inducción al estudiante, se realiza una reunión de inducción con la familia (padre de familia o acudiente), con el fin de presentar el proyecto educativo institucional y el manual de convivencia del colegio.
2. **Compromiso de aceptación del manual de convivencia:** terminada la inducción, el padre, la madre o acudiente, deben manifestar con su firma, que conocen y aceptan el manual de convivencia, que están de acuerdo con la filosofía institucional. Y adquieren el compromiso de hacerlo conocer a su hijo o hija antes de la matrícula. En esta inducción se entrega la citación para la matrícula.

Nota: en la entrevista se analiza la disposición de la familia para asumir la filosofía ofrecida por la institución y la posibilidad que tiene el colegio para responder a las expectativas de la familia. Si el colegio detecta que por alguna circunstancia y dada la naturaleza del servicio educativo no puede responder a las expectativas de la familia o el estudiante, se reserva el derecho de admitir al mismo.

23.1.8. Documentos requeridos para la matrícula de estudiantes nuevos.

1. Guía de matrícula.
2. Contrato de matrícula y pagaré firmado por quien va a responder económicamente por el estudiante
3. Fotocopia de la factura cancelada referente al pago de matrícula.
4. Paz y salvo del colegio de procedencia.



5. Hoja de vida-observador original del estudiante, entregados por la institución de procedencia, con las respectivas firmas de coordinación académica, director de grupo, padre de familia, estudiante y Rector.
6. Informe académico final, del año anterior, con sus respectivas firmas.
7. Certificados de estudios de años anteriores en papel membrete.
8. Documento de retiro del SIMAT (sistema de matrícula en línea) expedido por la institución de procedencia.
9. Registro civil original o copia en buen estado.
10. Certificado del RH para estudiantes menores de 7 años.
11. Fotocopia del documento de identidad para estudiantes mayores de siete años.
12. Fotocopia del documento de identidad del padre, madre o acudiente.
13. Fotocopia del carné de vacunación para los grados preescolar y primaria de 1° a 5°.
14. 2 fotografías del estudiante.
15. Constancia laboral, certificado de cámara de comercio o rut para trabajadores independientes o constancia de pensionado del acudiente responsable de los pagos.
16. Constancia de que conoce y acepta Manual de convivencia Institucional (del cual se le entregará una copia al padre de familia en la secretaria del colegio).
17. Certificado de afiliación a la EPS o Sisbén.

Parágrafo 1. El Colegio Sagrado Corazón de María, actualmente se encuentra bajo el régimen de libertad regulada; por lo tanto para poner en vigencia las tarifas, solo requiere comunicarlos a la autoridad competente con setenta días calendario de anticipación a la fecha prevista para la matrícula de los educandos, acompañada del estudio de costos correspondiente (decreto 2253 de diciembre de 1995). Las tarifas así propuestas podrían aplicarse, salvo que sean objetadas por la autoridad respectiva. En todo caso, el colegio se reglamenta por la normatividad vigente para los colegios privados.

Parágrafo 2. Faltando uno de los requisitos es imposible formalizar la matrícula.

Parágrafo 3. Se entiende por otros costos educativos, la suma que se paga por servicios del establecimiento educativo privado, distintos de los conceptos de matrícula y pensión, decreto 2253 de 1995.

Se pagan cada año al firmar o renovar la matrícula y cubren aspectos como: salidas pedagógicas, jornadas recreativas, jornadas culturales y convivencias.

Parágrafo 4. Los estudiantes de educación media (grados 10 y 11), podrán ser retirados de clase, por el no pago de pensiones, durante el año lectivo en curso. (Corte Constitucional Sentencia SU-624, agosto 25 de 1999).

Parágrafo 5. Contrato de renovación de matrícula



De acuerdo al artículo 201 de la Ley 115 de 1994, se establece que la matrícula es el acto que formaliza la vinculación del estudiante con la Institución Educativa y se puede renovar cada período académico. En el caso de los colegios privados este acto se efectúa mediante un contrato que se regirá por las reglas del derecho privado de acuerdo a la normatividad civil vigente.

El contrato de matrícula establece los derechos y obligaciones de las partes, las causales de terminación y las condiciones de renovación. Así mismo determina que serán parte del contrato, el proyecto educativo institucional y el reglamento interno o manual de convivencia escolar.

Mediante este contrato la Institución Educativa puede solicitar las garantías que considere necesarias para garantizar las obligaciones pecuniarias que nacen en virtud del mismo y hacerlas efectivas en caso de incumplimiento del contrato, siempre y cuando no se violen los derechos fundamentales de los educandos ni de los padres de familia.

23.1.9. Documentos requeridos para matrícula de estudiantes antiguos

1. Guía de matrícula.
2. 1 fotografía del estudiante.
3. Contrato de matrícula y pagaré firmado por quien va a responder económicamente por el estudiante.
4. Fotocopia del documento de identidad del padre, madre o acudiente.
5. Fotocopia de la factura cancelada referente al pago de matrícula.
6. Registro civil original o copia en buen estado
7. Fotocopia del documento de identidad para estudiantes mayores de siete años.
8. Fotocopia del carné de vacunación para los grados preescolar y primaria de 1° a 5°.
9. Certificado del RH para estudiantes menores de 7años.
10. Paz y salvo del colegio
11. Certificado de afiliación a la EPS o Sisbén.
12. Constancia laboral, certificado de cámara de comercio o rut para trabajadores independientes o constancia de pensionado del acudiente responsable de los pagos.
13. Constancia de que conoce y acepta Manual de convivencia Institucional (del cual se le entregará una copia al padre de familia en la secretaria del colegio).

23.1.10. Causales para la no renovación de la matrícula.

1. Cuando no se encuentre a paz y salvo con la institución sobre las obligaciones económicas contraídas en el año o años anteriores.
2. Cuando el comité de convivencia al finalizar el año escolar lo determine.



3. Cuando el padre de familia no esté de acuerdo con la filosofía institucional y muestre una actitud negativa y conflictiva, frente a las disposiciones del colegio, deteriorando la convivencia de la comunidad educativa.

23.1.11. Procedimiento con morosos

Este manual, atendiendo al artículo 25 del decreto 2253 del 22 de diciembre de 1995, establece este procedimiento en caso de morosos en el pago de pensión.

1. El plazo para pagar la pensión serán los diez primeros días de cada mes.
2. El atraso en el pago de pensiones incurre en la sanción por mora equivalente a la legal vigente a partir del primer día del mes siguiente.
3. Si el padre de familia y/o acudiente se atrasa con dos meses de pensión, es citado por la persona competente de parte del colegio para establecer un acto de conciliación y debe establecer un compromiso de pago por escrito y con las debidas firmas que lo legalicen.
4. Por el incumplimiento de éstos compromisos por parte de los padres de familia o acudiente legalmente autorizados, serán reportados a una central de información crediticia o a un cobro jurídico quien seguirá el proceso legal.

Parágrafo 1. El no pago oportuno de los compromisos económicos acarreará la pérdida del cupo en la institución para el próximo año.

23.2. PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE DOCENTES

Los docentes de la Institución Educativa Sagrado Corazón de María, deben tener una vida coherente con la filosofía de la Institución, tener sentido de pertenencia, ser abierto al cambio y asimilar las innovaciones, propiciar la educación para las prácticas democráticas y cumplir con las legislaciones escolares vigentes y hacer respetar el Manual de Convivencia y los conductos que están incluidos en el PEI.

Para la elección de los docentes, se tiene en cuenta el estudio de las hojas de vida, una entrevista individual con el Rector, el Coordinador y la psicóloga, verificación de las referencias personales y laborales y certificados de estudios realizados.

24. PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES, TALES COMO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LAS AGREMIACIONES, LOS SINDICATOS Y LAS INSTITUCIONES COMUNITARIAS

El Colegio Sagrado Corazón de María, tiene relación directa con COMFAMA en el marco de un convenio para: prestar el servicio social estudiantil en las instalaciones de la biblioteca, para salidas pedagógicas, capacitaciones, implementación de plan lector y concursos de fotografía y cuentos. (ver convenio). De igual manera existe convenio con los Preescolares: Comfama, El



Gato Michin y Armonía del Saber en pro de que los niños que egresen de dichas instituciones inicien su proceso de formación primaria en nuestra institución. También existe Convenio con la Editorial Santillana a fin de contratar los textos escolares de los estudiantes con descuentos hasta del 50%. Contrato con FENALCO entidad encargada de la cobranza de cartera, contrato con Pipesoft para la administración de la plataforma educativa y convenio con la empresa de convivencias Sembradores encargada de dirigir las salidas de convivencia de los estudiantes.

Protocolos de convenios o contratos:

1. Se solicita la propuesta de convenio o de contrato a la entidad correspondiente.
2. Se estudia desde rectoría la propuesta de convenio o contrato presentado y se da la aprobación para pasar a la siguiente instancia.
3. Se remite la propuesta a la fundación arquidiocesana para la educación a fin de que sea aprobada y firmada por el representante legal.

Protocolos para atención a medios de comunicación:

1. Ningún empleado de la institución está autorizado para dar declaraciones ante los medios de comunicación, sólo el representante legal o su delegado darán las declaraciones en caso de ser necesarias.

Procedimiento para la atención a agremiaciones, sindicatos e instituciones comunitarias

1. El rector de la institución escuchará al representante legal del sindicato, la agremiación o la institución comunitaria y llevará las inquietudes y propuestas al representante legal de la fundación arquidiocesana para la educación.
2. El representante legal del colegio, activará los procedimientos que a bien se tengan para tramitar las inquietudes o solicitudes planteadas.

25. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONOMICOS Y TECNOLOGICOS DISPONIBLES Y PREVISTOS PARA EL FUTURO CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO

El mantenimiento del edificio escolar es el conjunto de acciones ejecutadas en forma planificada, programada, sistemática y permanente, para prever y asegurar la operatividad de la edificación y garantizar en lo que a planta física se refiere, un efectivo proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta etapa se inicia en el mismo momento en que el plantel entra en funcionamiento y continúa a lo largo de su vida útil.

La gestión de mantenimiento llevada a cabo por la Institución constituye una valorable experiencia acumulada desde su creación en 1965, y representa una alternativa válida para enfrentar de forma organizada y sistemática el problema de las edificaciones escolares, al atacar los factores que la generan, a saber:



- La inexistencia de programas de mantenimiento aplicados en forma global, sistemática y sostenida.
- La insuficiencia de recursos económicos para ser destinados a la rehabilitación integral y mantenimiento de las edificaciones.
- La ausencia de sentido de pertenencia y hábitos de mantenimiento por parte de la comunidad, hacia la edificación escolar.
- La utilización en la construcción y reparación de la edificación, de materiales constructivos no acordes con la intensidad de uso a los que son sometidos y con el uso educativo en sí mismo.
- El uso inadecuado de los espacios y componentes de la edificación por parte de los usuarios por desconocimiento o indolencia.
- Los daños intencionales por parte de los usuarios.

Los recursos didácticos, físicos y financieros sirven de apoyo a la construcción del Proyecto Educativo Institucional; responden a las necesidades detectadas a nivel de infraestructura, de dotación de mobiliarios, libros y materiales didácticos y demás requisitos necesarios para el desarrollo de los procesos.

La Institución se preocupa continuamente por mejorar estos recursos para lograr un ambiente propicio para la educación.

Es de anotar que desde el año 2012 la fundación arquidiocesana para la educación de la arquidiócesis de Medellín realiza un presupuesto anual donde se incluyen los recursos humanos, físicos, didácticos y tecnológicos necesarios para prestar un servicio de calidad. Este presupuesto lo define, documenta e implementa la fundación arquidiocesana para la educación.

En lo concerniente a la evaluación del personal es atinente remitirse al artículo sobre evaluación de desempeño de empleados.

26. ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES Y REGIONALES

El Colegio Sagrado Corazón de María articula las expresiones culturales a través de los siguientes grupos coacademicos:

Danzas, teatro, música, deportes, francés, ajedrez, dibujo, grupo juvenil.

Los grupos anteriores funcionan contra jornada y tienen proyección a la comunidad toda vez que los integrantes de los mismos participan en actividades parroquiales, torneos municipales y concursos.

27. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN



Atendiendo a la efectiva participación de la comunidad educativa en la evaluación de la gestión escolar se retoman como criterios evaluativos los estipulados en la guía 34 del ministerio de educación nacional. Y de igual manera la herramienta integrada de autoevaluación de la secretaria de educación de Medellín. El primer instrumento evaluativo con una proyección de tres años y el segundo con una proyección anual.

ÁREA: GESTIÓN DE LA COMUNIDAD						
PROCESO	COMPONENTE	VALORACIÓN				EVIDENCIAS
		1	2	3	4	
Direccionamiento estratégico y horizonte institucional	Misión, visión y principios en el marco de una institución integrada					
	Metas institucionales					
	Conocimiento y apropiación del direccionamiento					
	Política de integración de personas con capacidades disímiles o diversidad cultural					
	TOTAL					
Gestión estratégica	Liderazgo					
	Articulación de planes, proyectos y acciones					
	Estrategia pedagógica					



ÁREA: GESTIÓN DE LA COMUNIDAD						
PROCESO	COMPONENTE	VALORACIÓN				EVIDENCIAS
		1	2	3	4	
	Uso de información (interna y externa) para la toma de decisiones					
	Seguimiento y autoevaluación					
	TOTAL					
Gobierno escolar	Consejo directivo					
	Consejo académico					
	Comisión de evaluación y promoción					
	Comité de convivencia					
	Consejo estudiantil					
	Personero estudiantil					
	Asamblea de padres de familia					
	Consejo de padres de familia					
	TOTAL					
Cultura institucional	Mecanismos de comunicación					
	Trabajo en equipo					
	Reconocimiento de logros					
	Identificación y divulgación de buenas prácticas					
	TOTAL					
Clima escolar	Pertenencia y participación					
	Ambiente físico					
	Inducción a los nuevos estudiantes					
	Motivación hacia el aprendizaje					
	Manual de convivencia					
	Actividades extracurriculares					
	Bienestar del alumnado					
	Manejo de conflictos					
	Manejo de casos difíciles					
TOTAL						



ÁREA: GESTIÓN DE LA COMUNIDAD						
PROCESO	COMPONENTE	VALORACIÓN				EVIDENCIAS
		1	2	3	4	
Relaciones con el entorno	Padres de familia					
	Autoridades educativas					
	Otras instituciones					
	Sector productivo					
	TOTAL					
TOTAL PROCESO						

ÁREA: GESTIÓN ACADÉMICA						
PROCESO	COMPONENTE	VALORACIÓN				EVIDENCIAS
		1	2	3	4	
Diseño pedagógico (curricular)	Plan de estudios					
	Enfoque metodológico					
	Recursos para el aprendizaje					
	Jornada escolar					
	Evaluación					
	TOTAL					
Prácticas pedagógicas	Opciones didácticas para las áreas, asignaturas y proyectos transversales					
	Estrategias para las tareas escolares					
	Uso articulado de los recursos para el aprendizaje					
	Uso de los tiempos para el aprendizaje					
	TOTAL					
Gestión de aula	Relación pedagógica					
	Planeación de clases					
	Estilo pedagógico					
	Evaluación en el aula					
	TOTAL					



ÁREA: GESTIÓN ACADÉMICA						
PROCESO	COMPONENTE	VALORACIÓN				EVIDENCIAS
		1	2	3	4	
Seguimiento académico	Seguimiento a los resultados académicos					
	Uso pedagógico de las evaluaciones externas					
	Seguimiento a la asistencia					
	Actividades de recuperación					
	Apoyo pedagógico para estudiantes con dificultades de aprendizaje					
	Seguimiento a los egresados					
	TOTAL					
TOTAL PROCESO						

ÁREA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						
PROCESO	COMPONENTE	VALORACIÓN				EVIDENCIAS
		1	2	3	4	
Apoyo a la gestión académica	Proceso de matrícula					
	Archivo académico					
	Boletines de calificaciones					
	TOTAL					
Administración de la planta física y de los recursos	Mantenimiento de la planta física					
	Programas para la adecuación y embellecimiento de la planta física					
	Seguimiento al uso de los espacios					
	Adquisición de los recursos para el aprendizaje					
	Suministros y dotación					
	Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje					
	Seguridad y protección					
	TOTAL					



ÁREA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						
PROCESO	COMPONENTE	VALORACIÓN				EVIDENCIAS
		1	2	3	4	
Administración de servicios complementarios	Servicios de transporte, restaurante, cafetería y salud (enfermería, odontología, psicología)					
	Apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales					
	TOTAL					
Talento humano	Perfiles					
	Inducción					
	Formación y capacitación					
	Asignación académica					
	Pertenencia del personal vinculado					
	Evaluación del desempeño					
	Estímulos					
	Apoyo a la investigación					
	Convivencia y manejo de conflictos					
	Bienestar del talento humano					
	TOTAL					
Apoyo financiero y contable	Presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos (FSE)					
	Contabilidad					
	Ingresos y gastos					
	Control fiscal					
	TOTAL					
TOTAL PROCESO						



ÁREA: GESTIÓN DE LA COMUNIDAD						
PROCESO	COMPONENTE	VALORACIÓN				EVIDENCIAS
		1	2	3	4	
Accesibilidad	Atención educativa a grupos poblacionales o en situación de vulnerabilidad					
	Atención educativa a estudiantes pertenecientes a grupos étnicos					
	Necesidades y expectativas de los estudiantes					
	Proyectos de vida					
	TOTAL					
Proyección a la comunidad	Escuela familiar					
	Oferta de servicios a la comunidad					
	Uso de la planta física y de los medios					
	Servicio social estudiantil					
	TOTAL					
Participación y convivencia	Participación de los estudiantes					
	Asamblea y consejo de padres de familia					
	Participación de las familias					
	TOTAL					
Prevención de riesgos	Prevención de riesgos físicos					
	Prevención de riesgos psicosociales					
	Programas de seguridad					
	TOTAL					
TOTAL PROCESO						

	<p style="text-align: center;">COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA "Bello"</p>	<p style="text-align: center;">PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</p>
--	--	--



Herramienta Integrada

Autoevaluación, Plan de Mejoramiento
y Plan de Acción Institucional

28. PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CARÁCTER NO FORMAL E INFORMAL QUE OFRECE EL ESTABLECIMIENTO EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN.

NO APLICA

29. SISTEMA DE MATRÍCULAS, PENSIONES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

El valor correspondiente a los costos educativos para el año escolar, es el resultado del análisis de las necesidades presupuestales para garantizar la calidad académica y el desarrollo de la Institución.

De acuerdo con el Decreto 2253 de 1995 del Ministerio de Educación Nacional, por el cual se adopta el reglamento general para definir las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos, originados en la prestación del servicio público educativo, por parte de los establecimientos privados de educación formal y se dictan otras disposiciones, en su Artículo 4º. Para efectos de la aplicación del presente reglamento, se definen los siguientes conceptos:

29.1. Valor de Matrícula: Es la suma anticipada que se paga una vez al año en el momento de formalizar la vinculación del educando al servicio educativo ofrecido por el establecimiento educativo privado o cuando esta vinculación se renueva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley 115 de 1994. Este valor no podrá ser superior al diez por ciento (10%) de la tarifa anual que adopte el establecimiento educativo, atendiendo lo dispuesto en el Manual de Evaluación y Clasificación de Establecimientos Educativos Privados a que se refiere el artículo 5º. de este Decreto.

29.2. Valor de la Pensión: Es la suma anual que se paga al establecimiento educativo privado por el derecho del estudiante a participar en el proceso formativo, durante el respectivo año académico. Su valor será igual a la tarifa



anual que adopte el establecimiento educativo, atendiendo lo dispuesto en el Manual, menos la suma ya cobrada por concepto de matrícula y cubre el costo de todos los servicios que presta el establecimiento educativo, distintos de aquellos a que se refieren los conceptos de cobros periódicos aquí determinados.

El cobro de dicha pensión deberá hacerse en mensualidades, según se haya establecido en el sistema de matrículas y pensiones, definido por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional.

29.3. Otros Cobros periódicos: Son las sumas que se pagan por servicios del establecimiento educativo privado, distintos de los anteriores conceptos y fijados en manera expresa en el reglamento o manual de convivencia de conformidad con lo definido en el artículo 17 del Decreto 1860 de 1994, siempre y cuando dicho reglamento se haya adoptado debidamente, según lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del mismo Decreto y se deriven de manera directa de los servicios educativos ofrecidos.

En la Institución Educativa Sagrado Corazón de María, son cobros periódicos los siguientes:

- Certificados de estudio.
- Calificaciones en papel membrete por grado
- Copia de actas de grado
- Duplicado de diplomas.
- Derechos de grado para estudiantes de undécimo
- Carnetización.
- Seguro estudiantil (opcional)
- Pruebas Discóvery.
- Salidas pedagógicas.
- Pre- ICFES de estudiantes de 11°.
- Guías pedagógicas.
- Reserva de cupo para estudiantes nuevos.
- Habilitaciones fin de año

Los costos educativos son anuales y se distribuyen en la matrícula y 10 mensualidades de igual valor. La matrícula se cancela en forma ordinaria en diciembre o extemporánea en enero.

Los costos de matrícula y pensiones son aprobados en primera instancia por el Consejo Directivo y el Consejo Escolar y se ratifican por de la Secretaría de Educación Departamental, según la reglamentación vigente.



Las mensualidades deben cancelarse en los primeros diez (10) días de cada mes. Para ello cada familia tendrá un tarjeta asignado por la Tesorería para realizar la cancelación en la entidad bancaria elegida por el Colegio.

El Colegio podrá cobrar intereses por retardo en el pago de las pensiones y recurrir al cobro jurídico. Sin embargo, antes de aplicar cualquier mecanismo legal para la recuperación de su cartera, buscará concertaciones con las familias, con el ánimo de atender sus circunstancias, pero sin lesionar los intereses de la Institución, entendiendo que el Colegio es patrimonio de una comunidad de padres y estudiantes.

El Consejo Directivo Escolar podrá aprobar cada año cobros adicionales de carácter periódico u ocasional, dependiendo de los servicios especiales que se vayan a ofrecer y de acuerdo con la reglamentación legal vigente al momento.

29.4. Servicios complementarios

29.4.1. Templo

Debido a que la Institución Educativa, es propiedad de la Parroquia La Preciosa Sangre, se dispone del templo parroquial para las celebraciones eucarísticas y los encuentros de fe programados por la Institución.

En lo referente al comportamiento del estudiante, los directivos y docentes son los responsables del debido respeto y decoro a la casa de Dios.

Las celebraciones religiosas las preside el Padre-Rector de la Institución.

29.4.2. Oficina de rectoría

Es un espacio amplio y bien dotado para atender a la Comunidad Educativa.

29.4.3. Oficina de secretaria

Espacio donde laboran las secretarias y atienden a la Comunidad Educativa.

29.4.4. Sala de espera

Es un espacio donde el visitante espera la atención del rector

29.4.5. Sala de coordinación

Es un espacio de atención a los estudiantes, docentes, padres de familia y en general a la comunidad educativa.

29.4.6. Sala de profesores

Es un espacio amplio y bien dotado, dedicado a la reflexión, estudio y a la planeación y evaluación de las actividades académicas, disciplinarias y en general para reuniones de los educadores en el desempeño de su labor.

29.4.7. Sala de artística



Aula didáctica para la expresión de las áreas artísticas (música, danzas, dibujo, teatro, emprendimiento)

29.4.8. Biblioteca

La Institución cuenta con una biblioteca suficiente en los aspectos formativos y científicos.

Presta un servicio acondicionado a su propio reglamento, atiende de acuerdo al horario establecido, exige respeto, y silencio en el ambiente.

29.4.9. Reglamento interno para la biblioteca

Dejar a la entrada de la biblioteca los objetos de mano como materiales. Libros, sacos, etc. Se permite únicamente la entrada de lápices, hojas y libretas de apuntes los cuales por motivo de control serán revisados a la salida.

Conservar las normas de disciplina que permitan el ambiente adecuado para la lectura e investigación.

Abstenerse de consumir alimentos o bebidas dentro de la sala de consulta o mientras esté utilizando las colecciones o equipos.

Velar por el buen estado de los materiales de la Biblioteca.

Dejar los libros, revistas, diccionarios y enciclopedias en la mesa.

No se hará préstamo de libros, ni materiales de la Biblioteca a los estudiantes.

A los docentes sólo se les permitirá el préstamo de libros durante la clase.

Quién se sorprenda haciendo mal uso de los libros y materiales de la biblioteca será sancionado con el valor equivalente al daño ocasionado.

El ingreso a la biblioteca solo será para las personas que conforman la Comunidad Educativa.

Respetar el horario de servicio de la Biblioteca.

A quien se sorprenda extrayendo ilícitamente documentos, libros y elementos de cualquier índole de la Biblioteca, le será suspendido temporalmente el derecho al servicio y se someterá a las demás sanciones que imponga el rector con el aval del Consejo Directivo.

Cumplir las normas establecidas para la prestación de los diferentes servicios- Con dos llamados de atención por incumplimiento del reglamento, el estudiante o el grupo será sancionado hasta por un mes de dicho servicio.

El comportamiento en general dentro de la biblioteca debe corresponder a las normas establecidas en el Manual de Convivencia y a los modales de una persona culta.

En caso que un educador quiera trabajar en la biblioteca con un grupo durante el tiempo de clase, deberá dar las instrucciones del respectivo trabajo en el aula, antes de ingresar, para no perturbar el trabajo y conservar el debido silencio. Además deberá anunciar el día antes el horario y que libros serán utilizados.



Dentro de la biblioteca esta rotundamente prohibido presentar conductas o acciones que vayan en contra de la naturaleza del servicio de esta, tales como: gritar, fumar, leer en voz alta, malos tratos verbales y físicos y masticar chicle. etc.

Los libros de referencia son para consulta interna exclusivamente, por lo tanto no podrán ser retirados de la biblioteca.

Cuidado con los libros

Por cualquier daño locativo o en el material académico, deben responder el estudiante, los padres de familia o el acudiente.

Cualquier acto deshonesto: rayar, romper o arrancar las hojas de los libros, será sancionado con rebaja de conducta y disciplina de acuerdo con la gravedad del acto.

El estudiante debe presentar el carné estudiantil al solicitar el servicio de la biblioteca, además debe conocer y cumplir el reglamento establecido.

Bibliobanco

Teniendo en cuenta los requerimientos del Decreto 1860 en su artículo 42, de una manera gradual, la Institución ofrecerá textos escolares para uso en clase, sin que haya derecho de sacarlo del plantel y con responsabilidad adecuada para su uso. Para la adquisición, el mantenimiento y la renovación de los textos, la Institución cobrará una cuota académica adicional, junto con la matrícula.

29.4.10. Seguro estudiantil

Durante su proceso de matrícula, los estudiantes pueden adquirir un seguro de vida y/o accidentes, a través de alguna aseguradora, para quienes deseen aprovecharlo.

29.4.11. Tienda escolar

El servicio se presta de acuerdo a las posibilidades locativas de la Institución y a las económicas de los estudiantes, se les pide cultura, respeto, orden y delicadeza, además los reclamos justos del personal de la tienda serán atendidos por directivos y docentes.

29.4.12. Material didáctico

La sala de ayudas educativas contiene mapas, reglas, afiches, cuadros, láminas, juegos didácticos y además, todo adecuado para las diferentes asignaturas.

La Institución cuenta además con el vestuario correspondiente para las presentaciones del grupo de danza.

Para asegurar su uso adecuado la responsabilidad recae en los docentes del área correspondiente.



Los monitores y el coordinador académico quien maneja las respectivas llaves, a quien se le compruebe algún daño deben responder pecuniariamente y además si su mal comportamiento fue voluntario, debe aceptar la sanción pertinente.

29.4.13. Parque infantil

Espacio lúdico para la recreación y el deporte.

29.4.14. Sala de audiovisuales

Usada para ilustrar temas estudiados a través de videos recreativos y didácticos. Su cuidado es responsabilidad del personal docente y estudiantil. Cualquier daño ocasionado en el material, proyector o el video beam debe ser asumido y reparado por el responsable.

29.4.15. Sala de sistemas

La sala de sistemas está dotada de equipos actualizados que garantizan un buen funcionamiento en el área de Tecnología.

29.4.16. Interno de la sala de sistemas

Estos son los procedimientos básicos que se deben seguir para asegurar un mejor desempeño en un ambiente de trabajo en donde se interactúa con equipos de sistemas, el aplicarlos va en bienestar de la institución, de los estudiantes y de los docentes que hagan uso de ellos.

Ingreso a la sala

- Se debe programar los horarios de ingreso a la sala de sistemas según este estipulado en los horarios de clase. Esto con el fin de tener un control de entrada en la sala.
- A la sala se debe ingresar con los permisos respectivos del educador, previo acuerdo con el administrador de la sala, en ningún momento un estudiante puede ingresar a la sala sin autorización.
- Todo grupo que ingrese a la Sala, debe estar acompañado por un docente y debe hacerse responsable del mobiliario, los equipos y dejar todo en completo orden y limpieza.
- A la sala los únicos implementos que se permiten son el cuaderno, la guía y un lapicero. Ingresar otros implementos como marcadores, resaltadores u objetos corto punzantes traerá severas sanciones.
- Es un deber y un sentido de pertenencia no rayar las mesas, quien lo haga pagará el arreglo de esta.
- A la sala se debe ingresar en completo silencio y en forma ordenada.

Manejo de los equipos

- Los equipos como herramienta de trabajo, no se deben golpear, ni violentar de ninguna manera.



- El estudiante o usuario de la sala de sistemas debe ser responsabilizado de lo que acontezca con el equipo que se le ha asignado.
- Los estudiantes o usuarios, deben solicitar asesoría al administrador de la sala, si encuentran alguna anomalía en su funcionamiento, nunca improvisar posibles soluciones.
- El uso de la Sala para cualquier docente y estudiantes de la Media Técnica y otros grados, que ingresen a la sala, debe ser única y exclusivamente para fines académicos.

Tiempo de permanencia en la sala

- El tiempo que debe permanecer un estudiante o usuario en la sala de sistemas debe coincidir con el tiempo que ha sido destinado para tal motivo.
- Por salud y prevención el tiempo de cada estudiante o usuario no debe exceder las 2 horas de trabajo, si excede este tiempo debe ser autorizado por la persona responsable del espacio solicitado, que en ningún momento deberá ser el estudiante.
- La permanencia en la sala, debe hacerse con disciplina y orden, los estudiantes deben utilizar una posición adecuada para sentarse frente al Computador y mantener las normas elementales de urbanidad.

Horario

- El horario de la sala de sistemas está estipulado por el administrador
- Los horarios son determinados por espacios separados por los usuarios de acuerdo con la jornada académica.

Seguridad en la sala

- No se permite el ingreso de ningún tipo de alimentos.
- No se deben apagar los equipos sin seguir el procedimiento necesario para dicha actividad.
- No se permite ingresar a la sala sin estar autorizado por el administrador y sin ser horario de clase.
- No se permite el ingreso de Radios, Walkman, Celulares, Mp3, Mp4, iphone, CDs con juegos y otros elementos distractores que perjudican el desarrollo normal de la clase.
- No se permiten instalar y desinstalar programas en los computadores sin previa autorización del administrador de la sala.
- El estudiante no debe apagar el equipo, solamente debe cerrar los programas que haya utilizado.

Accesos al sistema

Sólo se debe ingresar a los equipos con la clave de usuario asignada por el administrador de la sala, de lo contrario no es permitido el acceso



Utilización de la multimedia

Se restringe el uso de la multimedia a la conveniencia del asesor en el momento de la clase en la sala.

Estándares de software

- En los equipos está instalado el software indispensable para la labor académica, esto consiste en el sistema operativo, el Office, los programas multimedia y algunas utilidades como, antivirus, traductores y diccionarios de gramática.
- Cualquier programa adicional debe ser autorizado por el administrador de la sala.

Usuarios y administradores

- Se definen como usuarios a los estudiantes y docentes que hacen uso de la sala de sistemas previa autorización del administrador de la sala.
- El administrador es la persona responsable de la sala, es quien autoriza el ingreso, y la instalación de programas, este será definido por la parte administrativa de la institución y será el responsable de todo lo que pase en la sala de sistemas.

Internet

Fuente de información, conocimientos y comunicación con diferentes personas del mundo. Para utilizar este servicio, el estudiante debe:

- Conocer y acatar el reglamento interno de la Sala de sistemas.
- Se debe utilizar única y exclusivamente para fines académicos. No se deben visitar páginas diferentes a las autorizadas por el docente de la clase.
- El estudiante no debe apagar el computador, solamente debe cerrar las páginas que haya visitado.
- No se permite bajar programas o fotografías para instalarlos en los equipos.
- No se permite utilizar medios magnéticos, sin la autorización del docente encargado de la dirección de la clase.
- Quien incurra en alguna falta dentro de las horas de clase o mientras utilice el servicio de Internet, será reportado al Asesor del grupo para el debido proceso disciplinario.

29.4.17. Sala de deportes

Lugar donde se guardan los implementos deportivos. Como colección de banderas, balones y demás.

29.4.18. Aula múltiple



El aula múltiple es un espacio amplio y adecuado con buena acústica y ventilación se utiliza para reuniones de padres de familia, actos culturales, artísticos y sociales.

29.4.19. Espacio de ajedrez

Es el lugar en el cual se desarrolla uno de los proyectos de suma relevancia para la institución, allí asisten los estudiantes con el propósito de adquirir nuevos conocimientos y potenciar sus habilidades intelectuales por medio del "deporte ciencia".

29.4.20. Laboratorios

La Institución cuenta con laboratorios de física, química y biología suficientes y actualizados, para el acceso a estos lugares es necesario la autorización de los docentes del área correspondiente; y la debida orientación del docente en el manejo de los implementos.

- La organización y explicación previa de talleres para seleccionar el material de trabajo del respectivo laboratorio.
- El orden, la limpieza y ubicación de materiales debe realizarlo una vez se haya terminado el trabajo.
- La utilización del delantal es obligatorio para los estudiantes que participen en laboratorios de física y química.
- Cualquier daño ocasionado en forma voluntaria o involuntaria por un estudiante o por su grupo de trabajo deberá ser asumido con el profesor de asignatura para reparar, conseguir o reponer los implementos destruidos.

29.4.21. Sala de primeros auxilios

La sala de Cruz Roja cuenta con un botiquín de primeros auxilios, un comité encargado atiende a los estudiantes que son remitidos por los docentes. Los estudiantes que presenten patologías graves o que necesiten una atención especial serán notificados a los padres de familia con el fin de que los atiendan en su EPS correspondiente. Ningún estudiante está autorizado para suministrar medicamentos.

29.4.22. Grupo de danzas y teatro

Son estudiantes con aptitudes artísticas y deseos de superación, bajo la asesoría de COMFAMA y dirigido por docentes de la Institución.

29.4.23. Coro estudiantil

Lo forman un grupo de estudiantes con aptitudes para el canto y el manejo de instrumentos como guitarra y violín, dirigidos por un docente encargado, participan periódicamente en las actividades de la Institución.

29.4.24. Sala de psicoorientación

Los estudiantes de la Institución, cuentan con el servicio de psicología, donde son remitidos luego de observar diversos comportamientos tales como rebeldía y desatención para acatar las órdenes y observaciones de las directivas y los



docentes o en caso de detectar desajustes emocionales o de aprendizaje, previo informe al Padre de Familia, quien debe acompañar al estudiante en el desarrollo del proceso y asistir a las terapias familiares.

29.4.25. Ajedrez

Para nadie es un secreto que La práctica del ajedrez ayuda considerablemente en el proceso evolutivo mental del niño, aumenta la capacidad de cálculo, desarrolla el razonamiento lógico, estimula la imaginación creadora, fortalece la concentración mental, contribuye notablemente a formar el espíritu de investigación y de inventiva, activa el dinamismo de la memoria, despierta y agudiza el sentido crítico, crea hábitos positivos en la esfera del pensamiento: disciplina mental, razonamiento, memoria, investigación, análisis, síntesis, por todo lo anterior el colegio brinda la oportunidad a los estudiantes para que acompañados por un docente aprendan, practique y se diviertan con esta práctica.

29.4.26. Grupo de guitarra

Lo conforma un grupo de estudiantes con aptitudes para el manejo de este instrumento musical y es dirigido por un docente.

29.4.27. Grupos deportivos

Son grupos formados de acuerdo a la edad y condiciones físicas de los estudiantes que buscan incentivar en los estudiantes la importancia de realizar prácticas deportivas en las diferentes ramas.

30. PLAN DE ESTIMULOS

30.1. ESTIMULOS PARA VALORAR Y RECONOCER LOS MERITOS DE LOS ESTUDIANTES

Para fomentar el honor en los estudiantes y orientación en sus actos, por medio de la educación de la voluntad, los estudiantes más destacados en sus esfuerzos y comportamientos positivos, merecen:

1. El premio más importante será siempre sentir que vas progresando en tus deberes y en tu formación.
2. Ser nombrado como representante de grupo o monitor(a) de área.
3. Representar la Institución en actos religiosos, culturales, cívicos y sociales.
4. Reconocimiento público de sus cualidades y éxitos.
5. Ser estudiantes becados aquellos que se destacan por su buen rendimiento académico y cuyas condiciones económicas lo ameriten.
6. Que sus cualidades sean anotadas en el cuaderno de disciplina, observador y hoja de vida.
7. Izar la bandera en los actos cívicos.



8. Mención de honor en actos comunitarios, en reconocimiento de sus labores.
9. Medalla y/o mención de honor a los estudiantes que participan con los mejores trabajos en las olimpiadas matemáticas y en la feria de la ciencia y la creatividad
10. Los estudiantes que participen activamente con trabajos en la feria de la ciencia y la creatividad, se estimularán con una nota en la asignatura en la que se inscriba su trabajo.
11. Los estudiantes que al finalizar el año lectivo hayan obtenido el mejor puntaje de su grupo, aprobando todas las asignaturas y tengan un comportamiento destacado, recibirán diploma de aprovechamiento en el acto de clausura.
12. Los grupos que se destaquen en las actividades realizadas durante las fiestas del colegio, recibirán reconocimiento público, además de medallas y trofeos.
13. La participación en eventos deportivos de carácter competitivo en nombre de la Institución será destacado públicamente.
14. Reconocimiento en acto cívico comunitario por valores destacados en cada grupo.
15. Mención de honor o diploma en cada período, para los estudiantes que hayan obtenido desempeño alto en los aspectos académico y comportamental.
16. Felicitaciones escritas en el cuaderno de seguimiento, informe de convivencia o boletines de informe académico.
17. Reconocimiento a los padres de familia de aquellos estudiantes cuyo rendimiento académico y comportamental sea superior o alto.
18. Reconocimiento de pertenencia o identidad otorgado en el acto de proclamación de Bachilleres a los estudiantes que hayan cursado todos sus estudios de transición, primarios y secundarios en el establecimiento.
19. Reconocimiento a los mejores estudiantes en pruebas ICFES
20. Reconocimiento público en cuadro de honor a los mejores estudiantes de cada grupo, período a período.
21. El buen comportamiento y rendimiento académico óptimo es un deber de justicia para consigo mismo, para con sus padres y profesores y además la mejor muestra de cariño y gratitud.
22. Ser elegido como personero de los estudiantes.
23. Ser nombrado representante del Consejo Estudiantil.
24. Entrega del escudo de la institución al culminar el último grado que ofrece la institución. Es el máximo galardón.
25. Reconocimiento al finalizar el año escolar a los estudiantes de cada grado destacados en valores.
26. Ser proclamado bachiller, para los estudiantes de once grado, que hayan cumplido con los procesos académicos y comportamentales



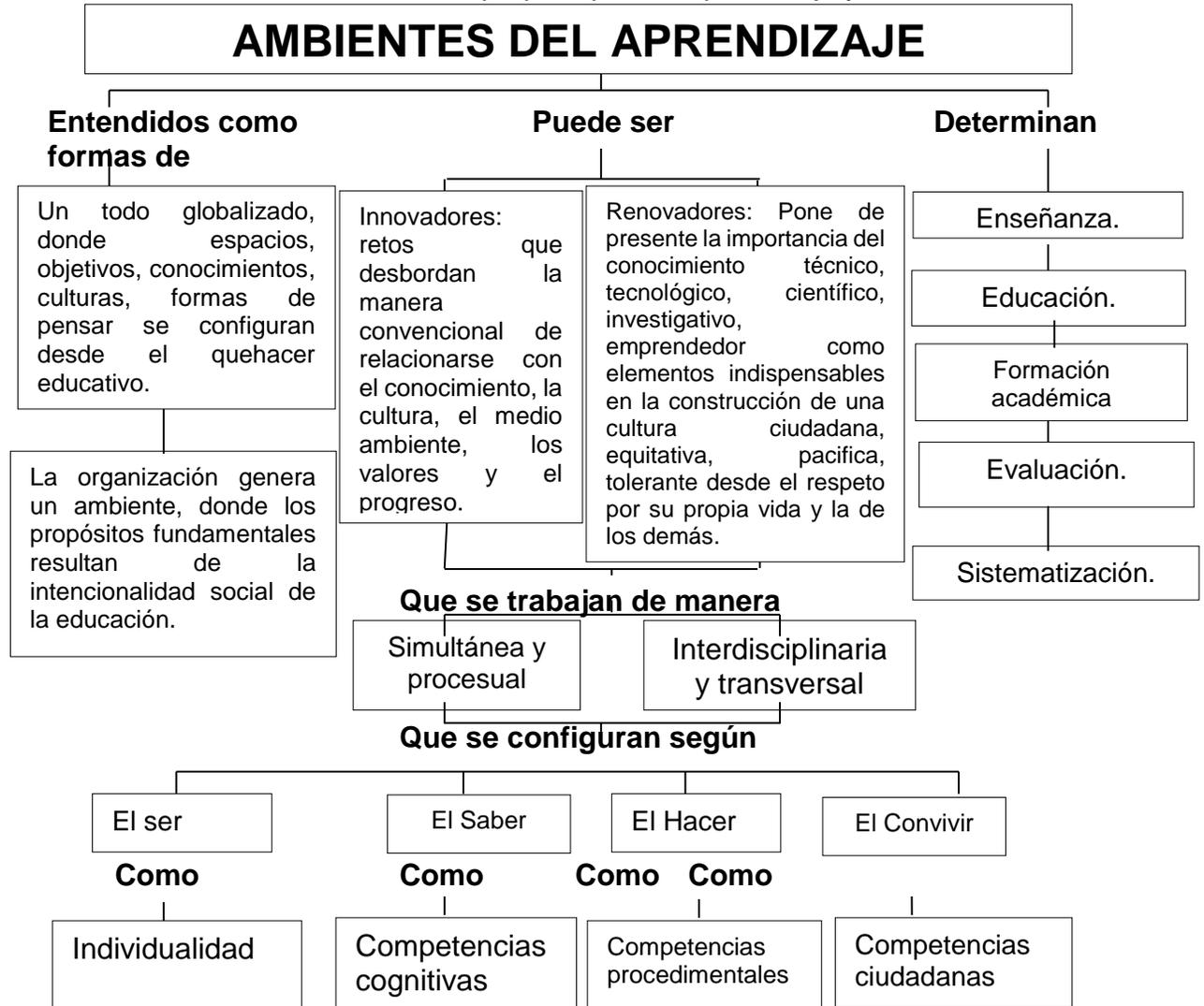
30.2. ESTIMULOS PARA VALORAR Y RECONOCER LOS MERITOS DE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES

- Reconocimiento público al docente con constancia en la hoja de vida por desempeño sobresaliente en una actividad académica, cultural o deportiva.
- Promoción de actividades y/o eventos culturales, académicos, deportivos, y /o recreativos para docentes del sistema educativo.
- Reconocimiento honorífico especial para docentes que hayan servido durante 25 años o más a la educación.
- Reconocimiento especial al directivo docente de cada localidad, que se destaque en el ejercicio de sus funciones, liderazgo y compromiso con el mejoramiento de la calidad de la educación.



31. COMPONENTE PEDAGOGICO

Creación de un ambiente escolar propicio para el aprendizaje y la convivencia.





32. DISEÑO DEL CURRÍCULO

El currículo: Es el proceso mediante el cual se plantea, se organiza, se ejecuta y se controla la realidad institucional y el quehacer pedagógico. El currículo da una visión amplia de la educación, en él participan todos los integrantes de la comunidad educativa. Debe ser flexible y claro para alcanzar con eficiencia los logros propuestos.

El currículo constantemente debe ser actualizado de acuerdo a las necesidades del medio, teniendo muy en cuenta el diagnóstico, el proceso valorativo, siempre con miras hacia la ciencia y la tecnología.

Está conformado por una serie de actividades y procesos que se programan con anterioridad con el fin de alcanzar las metas propuestas. Este no se puede confundir con el Plan de Estudios ya que este es una estrategia para desarrollar intencionalmente el currículo de una institución.

Facilita hallar la relación entre el conocimiento y la aplicación entre los saberes de las diversas áreas y entre los diversos programas mediante el análisis y la creatividad de quienes componen la Comunidad Educativa, especialmente el cuerpo docente y el estudiantado.

Se tendrán presentes en este proceso la integración, los enfoques y propuestas de varios programas: Democracia, educación ambiental, educación sexual y el uso adecuado del tiempo libre.

MARCO CURRICULAR.

Para llevar a feliz término el marco curricular que define el proceso académico de la Institución, se cuenta con una estrategia plenamente definida dentro de la educación formal y es el Plan de Estudios.

El Plan de Estudios debe dar respuesta en cuanto al qué, al cómo, al para qué y al cuándo del qué hacer educativo, con miras a satisfacer las necesidades y expectativas que la comunidad y cada estudiante tiene con respecto a la Institución.

El Plan de estudio de la Institución se encuentra con base en principios, normas, criterios y enfoques que orientan la concepción y desarrollo de cada uno de los grupos de áreas obligatorias y fundamentales, de las áreas optativas, los temas de enseñanza obligatoria y los proyectos previstos por la Ley General de Educación, la explicación de los objetivos por niveles y grados, la organización y distribución del tiempo, el establecimiento de criterios didácticos (metodológicos), criterios de administración y de evaluación de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y las normas vigentes, a fin de adelantar la organización del proyecto pedagógico con la sistematicidad requerida.



El proceso educativo en la Institución está centrado en el estudiante; por eso el desarrollo de las áreas y la realización de los proyectos da importancia a la orientación de las inteligencias múltiples desde el desarrollo de las competencias morales, religiosas, cognitivas, laborales, cívico – ciudadanas y de gestión empresarial.

Criterios para la elaboración del currículo: Con aporte específico del consejo directivo y del consejo académico se presenta el currículo con base en los siguientes criterios:

- La autonomía escolar de acuerdo con lo dispuesto en el art. 77 de la ley 115 de 1994.
- Los fines de la educación y los objetivos de cada nivel y cada ciclo explicados en la misma Ley.
- Las áreas del conocimiento presentadas como obligatorias y fundamentales enumeradas en el Decreto 1860, ley 115 de 1994, art. 23.
- Los criterios de logro definidos provisionalmente por la Institución.
- Las necesidades arrojadas por el diagnóstico de la Institución y catalogadas como prioritaria para mejorar la calidad educativa.
- Los proyectos pedagógicos contemplados en el Decreto 1860, ley 115, art. 14
- Los nuevos criterios metodológicos y evaluativos que propone la ley general 115 y reglamenta el Decreto 1860, arts. 47 y 48.

Construcción del currículo

El currículo se debe construir con base a la investigación, a lo requerido por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Municipal y de acuerdo a las necesidades del medio y a las especialidades de los docentes.

El currículo se construye desde una nueva concepción pedagógica, lo debe construir un equipo interdisciplinario con una fuerte base de profesores y profesoras en ejercicio, deben ser profesionales activos que creen y adapten propuestas curriculares, a través de la deliberación y la participación. Deben salir programas colectivos de investigación con integración de experiencias de los profesores y conocimientos de los expertos curriculares junto con los especialistas del área.

La propuesta curricular es una hipótesis que se debe comprobar en la acción, en los contextos prácticos del aula y de la escuela



33. MODELO PEDAGOGICO

33.1. Aspectos conceptuales

No se puede enseñar bien sin pedagogía. Para enseñar es preciso tener claro para donde se va, como se aprende, con qué técnicas y procedimientos conviene más enseñar ciertas cosas. La verdadera enseñanza es intencional, obedece a un plan, metas claras para todos y se rige por ciertos principios y conceptos que los maestros estudian bajo el nombre de **pedagogía**.

La ciencia propia de los maestros es la pedagogía; esta ciencia se dedica al estudio de las teorías y conceptos que permiten entender y solucionar mejor los problemas de la enseñanza. Una teoría es pedagógica si responde al menos a estas cinco preguntas simultáneamente:

- ¿Qué tipo de persona queremos formar?
- ¿Cómo aprende la persona como crece conceptualmente?
- ¿Quién orienta el proceso, el maestro o el educando?
- ¿Qué experiencias y contenidos educativos nos aproximan la meta de formación que queremos?
- ¿Qué procedimientos son más eficaces para alcanzar las metas del aprendizaje y la formación?

En síntesis, todo modelo pedagógico debe definir sus conceptos, sus objetivos deben definir sus conceptos, sus objetivos, su concepción educativa y pedagógica y la forma como el modelo se llevaría a la práctica.

Veamos algunos ejemplos de Modelos Pedagógicos:

33.2. El Modelo Pedagógico Tradicional: Enfatiza en la "formación del carácter" de la persona moldeable a través de la voluntad, la virtud y el rigor de la disciplina. Se cultiva las facultades del alma: entendimiento, memoria y voluntad.

El método clásico es el academicista, verbalmente, que dicta sus clases bajo un régimen de disciplina a unos estudiantes que son básicamente receptores pasivos.

33.3. El Modelo Pedagógico Conductista: Pretende el moldeamiento de la conducta "productiva" de la persona. Se basa en los objetivos instrucciones formulados con precisión y reforzados minuciosamente a través del control de resultados y productos. El adiestramiento se realiza a través de la aplicación de la tecnología educativa.



33.4. El Modelo Pedagógico Constructivista: La meta educativa es que cada persona acceda, progresiva y secuencial mente, a la etapa superior de desarrollo intelectual de acuerdo con las necesidades y desarrollo de cada una. El maestro debe crear un ambiente estimulante de experiencias que faciliten en el aprendiz su acceso a etapas posteriores de desarrollo. Las experiencias deben contribuir al afianzamiento y desarrollo de las estructuras mentales del aprendiz, no importando el aprendizaje de los contenidos.

33.5. El Modelo Pedagógico Social: El desarrollo de las capacidades e intereses de la persona, está determinado por la sociedad, por la colectividad. El trabajo productivo y la educación se unen para garantizar la integración entre lo colectivo con el conocimiento pedagógico polifacético y politécnico para la formación científica de las nuevas generaciones.

De estos cuatro modelos los más actualizados y vigentes en nuestros contextos son los modelos constructivistas y pedagógicos sociales, en los cuales tiene vigencia los principios clásicos del movimiento pedagógico mundial de la Escuela Nueva, y además, permiten adecuación en los escenarios de formación, para la comprensión.

33.6. El Modelo de Escuela Transformadora: Tiene como misión "Formar al ser humano, en la madurez de sus procesos, para que construya el conocimiento y transforme su realidad socio – cultural, resolviendo problemas desde la innovación educativa".

33.7. Tendencias a las que debe responder el Modelo Pedagógico de la Institución Educativa Sagrado Corazón de María (Constructivista desde la escuela transformadora)

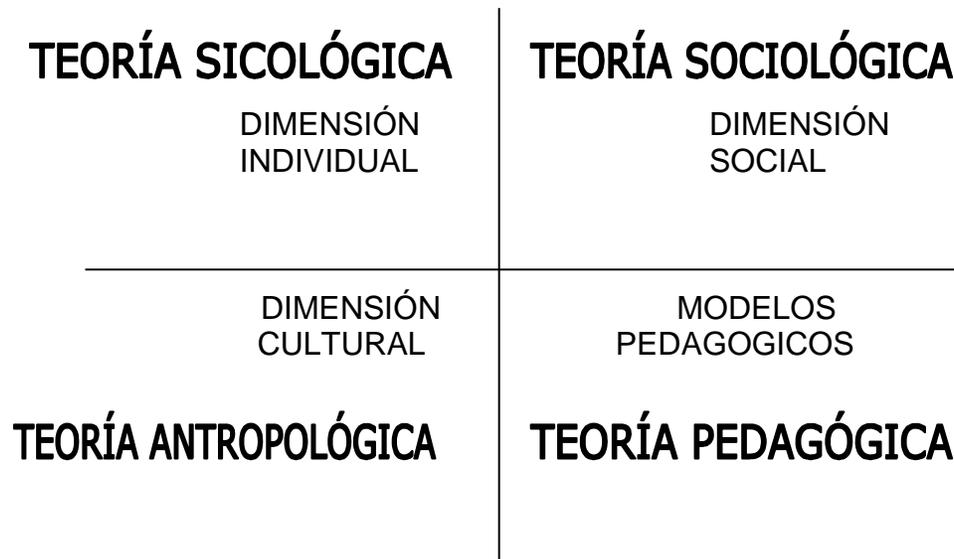
1. Modernización de la enseñanza y el aprendizaje.
2. Articulación de niveles y grados para favorecer el Plan curricular integrado y secuencial.
3. Asimilación y modernización tecnológica. (utilización de plataformas virtuales)
4. Actualización investigativa en todos los niveles de formación.
5. Apertura al mundo globalizado.
6. Educación para todos según las demandas del contexto.
7. Formación integral.

Los profesores Julián y Miguel de Zubiría Samper han planteado, que para construir el currículo y los modelos pedagógicos el problema esencial consiste en resolver el interrogante sobre el tipo de hombre y de sociedad que se pretende contribuir a formar todas las teorías pedagógicas se han enfrentando y han



tenido que dar una respuesta a la situación anterior. En este sentido se puede afirmar que no existen las pedagogías neutras ya que el quehacer educativo necesariamente presupone una determinada concepción del hombre y de la sociedad. Concepción que a su vez exige comprenderlo en su multidimensionalidad y su integralidad. Cada teoría ha privilegiado en ello algún o algunos de los aspectos como ser social y cultural. A partir de esta dimensión socio antropológica del ser humano, se elaboran las teorías pedagógicas.

Sin una teoría psicológica que explique el aprendizaje, la formulación de intereses y la personalidad; sin una teoría que comprenda a la persona como ser social y que explique sus relaciones con la sociedad, y sin una teoría antropológica que perciba al ser humano como ser cultural, no es posible elaborar una teoría pedagógica. Las teorías pedagógicas le asignan, así, funciones distintas a la educación porque parten de concepciones diferentes del ser humano y del tipo de persona y de sociedad que se quiere formar.



33.8. Objetivos del Modelo Pedagógico

El Modelo Pedagógico de la Institución Educativa Sagrado Corazón de María, busca los siguientes objetivos:

1. El desarrollo humano
2. La educación por procesos
3. La construcción del conocimiento
4. La transformación socio – cultural
5. La innovación educativa y pedagógica
6. Ambientes formativos para la comprensión, la reflexión y la creatividad.
7. Integra el conocimiento científico y tecnológico, según las demandas formativas.



8. Interactúa pedagógicamente para que docentes y estudiantes se apropien de saberes, competencias y valores, a través de metodologías constructivistas e investigativas.
9. Garantiza la calidad de la educación, mediante resultados satisfactorios en la evaluación interna y externa
10. Aprovechar los avances y recursos virtuales como mecanismo para extender la formación.

33.9. Los ejes que articulan el Modelo Pedagógico

En el Modelo Pedagógico de la Institución, se identifican ciertos elementos que atraviesan y articulan todo el proceso formativo. Estos ejes articuladores sobre los cuales debe sustentarse el proceso.

■ **La práctica pedagógica:** Como práctica de saberes de los docentes, a través de la cual difunden conocimientos básicos en las áreas, y el saber pedagógico, que permite orientar el proceso formativo según conceptos sobre la educación, el currículo, los métodos, las normas y las formas de proyección social.

■ **El ejercicio de la democracia y la autonomía:** Como conceptualización y práctica de formas de participación, respeto, convivencia, interrelación metodológica en el aula y en la comunidad, y el compromiso con los acuerdos para actuar en la construcción de un ambiente propicio para la formación ciudadana y la resolución de conflictos.

■ **Reconocimiento de la interculturalidad:** Recuperando y valorando la propia identidad, el sentido de pertenencia y el compromiso de los miembros de la comunidad educativa en el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional y del Modelo Pedagógico, estableciendo relaciones de respeto y valoración entre las diferentes culturas en condiciones de equidad.

■ **El uso de los recursos digitales, tecnológicos, de las redes sociales, de la interconectividad.** Atendiendo a las necesidades y la demanda de la globalización y la posibilidad de comunicarnos a través de los escenarios virtuales se responde al quehacer educativo formando desde la virtualidad y trasladando los escenarios físicos de la escuela a encuentros sincrónicos mediante plataformas educativas.

■ **La flexibilidad y apertura:** En el desarrollo del Modelo Pedagógico, asumiendo como un proceso de construcción e investigación permanente, comprensión e interpretación de la realidad pedagógica y educativa.

■ **La dimensión Lúdica:** Dentro del proceso de aplicación y extensión del Modelo Pedagógico debe propiciar las relaciones humanas, afectivas y alegres,



que faciliten la creatividad, el compromiso con el medio ambiente y el logro de satisfacciones en el proceso formativo.

33.10. Conformación de la Comunidad Educativa

La Comunidad Educativa es una prioridad a la hora de elaborar el Proyecto Educativo Institucional, durante la construcción del proyecto participa la comunidad educativa.

Los integrantes de la Comunidad Educativa son los estudiantes, egresados, los padres, madres de familia, acudientes, educadores, directivos, personal administrativo y representantes del sector productivo, los representantes del sector productivo.

Estas personas aportan ideas precisas, claras y objetivas para la elaboración, la marcha, el mejoramiento y la evaluación del proyecto.

33.11. Políticas Administrativas:

- Manejar un liderazgo democrático-participativo en la Institución para dar acceso a la participación de toda la comunidad educativa, con el fin de mejorar la prestación del servicio y brindar una educación con calidad.
- El personal docente y administrativo, para ingresar a la institución tendrá que pasar por un proceso de selección de personal y se escogerán las personas idóneas y de reconocida trayectoria profesional.
- Manejar canales de comunicación e intercomunicación en forma abierta a toda comunidad educativa.
- La educación en general será brindada a personas que estén en edad escolar, teniendo en cuenta la Constitución Política de 1991 y la Ley General de Educación ley 115/94) y el Decreto 1860 /94, la institución considera:
 - a. La educación en el grado Preescolar antes de los 5 años cumplidos, Básica Primaria antes de los 6 años cumplidos hasta los 11 años, Básica secundaria entre 12-15 años y media académica o técnica entre 15-18 años.
 - b. La población es mixta.
 - c. Las actividades que se consideran en el PEI serán controladas y evaluadas a medida que se van ejecutando.
 - d. La evaluación del PEI se realizará a final de cada año por consejo directivo, consejo académico, consejo de profesores y el rector, en general todas las asociaciones y consejos existentes en la institución.



34. EJES ARTICULADORES DEL PEI

Los ejes articuladores del Proyecto Educativo Institucional son el horizonte que dan sentido al proceso educativo, son herramientas de trabajo y orientadores permanentes sobre los cuales se debe sustentar el proceso de enseñanza - aprendizaje.

Los ejes principales del proceso educativo se centran en la educación de la ética y valores humanos, a partir de:

El ejercicio de la democracia y de la autonomía dando prioridad a la participación, el respeto, la convivencia, la interrelación del colegio y la comunidad, a la solución de las dificultades, al cumplimiento de los compromisos.

La apertura en el diseño y desarrollo del PEI, teniendo en cuenta la investigación, comprensión, interpretación de la realidad en el crecimiento continuo y permanente. La investigación es de vital importancia como una metodología de trabajo y evaluación del proceso.

La dimensión lúdica, esta propicia un ambiente de armonía, alegría y recreación en los estudiantes, facilita las relaciones afectivas y despierta la creatividad y el dinamismo.

La recuperación y valoración de la propia identidad. El PEI debe fortalecer el sentimiento de pertenencia y el compromiso de todas las personas de la Comunidad Educativa, además, establecen relaciones de valoración en todas las culturas.



35. DIMENSIONES DEL PEI



35.1. LA PARTICIPACIÓN: Es una herramienta fundamental en la construcción del PEI, esta facilita el ejercicio de la autonomía, de nuevas formas de convivencia y la construcción del aprendizaje significativo.

35.2. LA COMUNICACIÓN: Es el mecanismo para la participación y la toma de decisiones concertadas, la comunicación es indispensable en todo ser humano, pues a través de ella expresamos nuestras propias ideas, para lograr excelentes resultados; en el proceso debe existir una permanente comunicación.

35.3. LA INVESTIGACIÓN: Permite la comprensión de la realidad y la identificación de las fuerzas sociales, despierta el espíritu científico en los estudiantes, los educadores deben ser investigadores permanentes en el proceso educativo y proyectar en sus estudiantes el análisis y la investigación.



35.4. EL ANÁLISIS: En el proceso educativo institucional es indispensable, que todos los integrantes de la Comunidad Educativa, reflexionen sobre la realidad y conozcan el concepto de todos los aspectos de la construcción del PEI.

32.5. LA REFLEXIÓN: Todos los integrantes de la Comunidad Educativa, deben analizar y reflexionar permanentemente acerca de los valores de convivencia que propician un ambiente de equidad, tolerancia, armonía y paz.

36. PLAN DE ESTUDIOS

JUSTIFICACION.

Los acontecimientos que enmarcan el desarrollo social, arrojan como saldo un mayor conocimiento y dominio del ser humano sobre los fenómenos naturales y también una mayor preocupación para dirigir y orientar ese proceso hacia los fines de la educación. Teniendo como referente inmediato las reflexiones en torno a la problemática curricular en América Latina, se ha considerado necesario en avanzar en el planteamiento de propuestas curriculares alternativas que permitan reorientar y reconceptualizar la situación actual de nuestros procesos educativos.

Se necesita reflexionar la problemática curricular como expresión clara de la situación socioeconómica y cultural del país.

Supone como concepto básico de currículo el proceso de permanente búsqueda de negociación, valoración, crecimiento, confrontación, entre la cultura universal y la cultura de la cotidianidad y la socialización entre la cultura de la dominación y la cultura dominada. La propuesta curricular alternativa insiste en la necesidad de un fortalecimiento conceptual teórico del proceso curricular, que permita avanzar en la comprensión, interpretación cambio de los desarrollos operativos e instrumentos en la perspectiva de asumir una posición crítica y creativa frente al conocimiento, que fundamenta los anhelos de calidad y autonomía de la labor académica.

Lejos de reducirse la propuesta curricular a un inflexible y empobrecido esquema, se persigue fundamentar y articular todas y cada una de las fases que lo constituyen para generar la construcción de verdaderas y auténticas comunidades académicas, capaces de formar al hombre colombiano que necesita el desarrollo y el progreso del país.

El Plan de Estudios da respuesta al ¿qué?, ¿Cómo? ¿Quién?, ¿Por qué? ¿Para qué? y ¿Cuándo? del quehacer educativo así como al ¿cuándo? y ¿cómo? Evaluar, se encuentra con base en los principios, normas y criterios y enfoques que orientan la concepción y desarrollo de cada uno de los grupos de áreas, incluye la aplicación de objetivos por niveles y grados, la organización y distribución del tiempo, las metodologías por emplear y los criterios de evaluación de acuerdo con



el Proyecto Educativo Institucional y lo expresado en la Ley General de Educación, el Decreto 1860 y los lineamientos generales emanados del Ministerio de Educación Nacional.

En el plan de estudios se definen las áreas, asignaturas, temas, proyectos pedagógicos, metodologías y tiempos, teniendo en cuenta los ritmos de aprendizaje, las inteligencias múltiples y la diferencia de los estudiantes.

El énfasis debe colocarse en la adquisición de las herramientas básicas para aprender a aprender, a través de metodologías activas que permitan la interacción del estudiante con su entorno y su vida cotidiana, de una manera lúdica y significativa.

La educación en tecnología es un poderoso factor de interacción curricular, puesto que rompe los esquemas del modelo pedagógico tradicional. Esta área posibilita la interdisciplinariedad a través de la integración de saberes, entorno a proyectos de investigación en todos los grados y campos de la ciencia y la humanística.

36.1. OBJETIVOS COMUNES DE TODOS LOS NIVELES.

Es objetivo primordial de todos los niveles educativos, el desarrollo integral de los estudiantes mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- a. Formar el desarrollo de la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
- b. Proporcionar una sólida formación ética y moral, inculcando el valor del respeto a los derechos humanos.
- c. Fomentar en la Institución Educativa prácticas democráticas, para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- d. Orientar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo(a) y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la identidad, la individualidad, la afectividad y la preparación para una vida digna dentro de la familia y sociedad.
- e. Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional.
- f. Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.
- g. Adquirir habilidades y competencias matemáticas que permitan planear, interpretar y solucionar problemas de la vida cotidiana de la tecnología y la ciencia mediante el uso racional de los recursos que le brinda el medio.
- h. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, escribir, comprender, escuchar, hablar y expresarse correctamente, así como el fomento de la afición a la lectura.



- i. Desarrollar la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes completos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender mediante un estudio sistemático los diferentes elementos constructivos de la lengua.
- j. Desarrollar en el estudiante un pensamiento científico e investigativo que le permita contar con una teoría integral, equitativa y sostenible que le proporcione una concepción de sí mismo y de sus relaciones con la sociedad y la naturaleza armónica con la preservación de la vida en el planeta.
- k. Crear un ambiente de estudio y análisis crítico de los principios, conceptos y normas básicas de la democracia escolar
- l. Desarrollar en los estudiantes actitudes tecnológicas y de emprendimiento que fortalezcan su creatividad hacia los procesos de diseño, desarrollo y evaluación de proyectos que ofrezcan elementos de formación para el desempeño laboral
- m. Reconocer el valor y aplicación de las normas de convivencia a nivel institucional y comunitario
- n. Preparar al estudiante para el ingreso a la Educación Superior.
- o. Capacitar básicamente a los estudiantes para el desempeño laboral con miras a crear su propia empresa.

37. DISTRIBUCIÓN DE LAS ÁREA

37.1. AREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES

Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional:

37.1.1. GRADO PREESCOLAR

La educación Preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológicos, cognoscitivo, psicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógica y recreativa.

El nivel de preescolar comprende como mínimo un grado obligatorio en los establecimientos educativos estatales para niños menores de seis años de edad.

37.1.2. DIMENSIONES DEL PREESCOLAR

Transición

Transición

Dimensión Comunicativa

Dimensión Ética

Horas Semanales

3 hs.

2 hs.



Dimensión Actitudinal y valorativa	3 hs.
Dimensión Corporal	3 hs.
Dimensión Socio afectiva	3 hs.
Dimensión Cognoscitiva	3 hs.
Dimensión Estética	3 hs.
Total	20 hs.

37.1.3. ÁREAS Y ASIGNATURAS FUNDAMENTALES DE LA BASICA

37.1.3.1. EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA (1º a 3º) Horas Semanales Básica Primaria (1º a 2º)

C. naturales y ed. Ambiental:

C. naturales y ed. Ambiental 3hs

C. Sociales:

C. sociales, historia, geografía, constitución política y democracia 2hs

Cívica y urbanidad 1hs

Ed. Artística y cultural 2hs

Ed. Ética y en valores:

Ed. Ética y en valores humanos 1hs

Catedra de la paz 1hs

Ed. Física, recreación y deportes 2hs

Ed. Religiosa 2hs

Humanidades:

L. Castellana 5hs

I. extranjero (Inglés) 2hs

Matemáticas, geometría y estadística 5hs

Tecnología e informática:

Tecnología e informática 1hs

Emprendimiento 1hs

Total 28 hs

37.1.3.2. Básica Primaria (3º)

C. naturales y ed. Ambiental:

C. naturales y ed. Ambiental 2hs

C. Sociales:

C. sociales, historia, geografía, constitución política y democracia 2hs

Cívica y urbanidad 1hs

Ed. Artística y cultural 2hs

Ed. Ética y en valores:

Ed. Ética y en valores humanos 1hs

Catedra de la paz 1hs

Ed. Física, recreación y deportes 2hs

	<p align="center">COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA "Bello"</p>	<p align="center">PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</p>
--	---	---

Ed. Religiosa	2hs
Humanidades:	
L. Castellana	5hs
I. extranjero (Inglés)	2hs
Matemáticas, geometría y estadística	5hs
Tecnología e informática:	
Tecnología e informática	1hs
Emprendimiento	1hs
Total	27 hs

Básica Primaria (4° y 5°)

C. naturales y ed. Ambiental:

C. naturales y ed. Ambiental	3hs
------------------------------	-----

C. Sociales:

C. sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	3hs
--	-----

Cívica y urbanidad	1hs
--------------------	-----

Ed. Artística y cultural	2hs
--------------------------	-----

Ed. Ética y en valores:

Ed. Ética y en valores humanos	2hs
--------------------------------	-----

Catedra de la paz	1hs
-------------------	-----

Ed. Física, recreación y deportes	2hs
-----------------------------------	-----

Ed. Religiosa	2hs
---------------	-----

Humanidades:

L. Castellana	4hs
---------------	-----

I. extranjero (Inglés)	2hs
------------------------	-----

Matemáticas, geometría y estadística	4hs
--------------------------------------	-----

Tecnología e informática:

Tecnología e informática	1hs
--------------------------	-----

Emprendimiento	1hs
----------------	-----

Total	28 hs
--------------	--------------

37.1.4 EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA (6° a 9°)

Horas Semanales

Básica Secundaria (6°, 8° y 9°)

C. naturales y ed. Ambiental:

C. naturales y ed. Ambiental	4hs
------------------------------	-----

C. Sociales:

C. sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	4hs
--	-----

Cívica y urbanidad	1hs
--------------------	-----

Ed. Artística y cultural	2hs
--------------------------	-----

Ed. Ética y en valores:

Ed. Ética y en valores humanos	2hs
--------------------------------	-----

Catedra de la paz	1hs
-------------------	-----



Ed. Física, recreación y deportes	2hs
Ed. Religiosa	2hs
Humanidades:	
L. Castellana	4hs
I. extranjero (Inglés)	4hs
Matemáticas, geometría y estadística	4hs
Tecnología e informática:	
Tecnología e informática	2hs
Emprendimiento	1hs
Total	33 hs

Básica Secundaria (7°)

C. naturales y ed. Ambiental:

C. naturales y ed. Ambiental	4hs
------------------------------	-----

C. Sociales:

C. sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	4hs
--	-----

Cívica y urbanidad	1hs
--------------------	-----

Ed. Artística y cultural	2hs
--------------------------	-----

Ed. Ética y en valores:

Ed. Ética y en valores humanos	1hs
--------------------------------	-----

Catedra de la paz	1hs
-------------------	-----

Ed. Física, recreación y deportes	2hs
-----------------------------------	-----

Ed. Religiosa	2hs
---------------	-----

Humanidades:

L. Castellana	4hs
---------------	-----

I. extranjero (Inglés)	4hs
------------------------	-----

Matemáticas, geometría y estadística	4hs
--------------------------------------	-----

Tecnología e informática:

Tecnología e informática	2hs
--------------------------	-----

Emprendimiento	1hs
----------------	-----

Total	32 hs
--------------	--------------

37.2. ÁREAS FUNDAMENTALES DE LA EDUCACIÓN MEDIA

A partir del año 2015, los bachilleres de la Institución obtendrán el título de Bachilleres académicos ya que se dio por terminado el convenio con el Sena para la media técnica en Registro de Operaciones Financieras y Contables.

Las áreas de la Educación Media, son las mismas de la básica con contenidos más profundos, además de Ciencias Económicas, Ciencias Políticas y la Filosofía

37.2.1.1. EDUCACIÓN MEDIA (10° Y 11°)

Horas Semanales

C. naturales y ed. Ambiental:

Biología	2hs
----------	-----

	<p style="text-align: center;">COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA "Bello"</p>	<p style="text-align: center;">PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</p>
--	--	--

Física	2hs
Química	2hs
C. Sociales:	
C. sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	1hs
Cívica y urbanidad	1hs
Ed. Artística y cultural	1hs
Ed. Ética y en valores:	
Ed. Ética y en valores humanos	1hs
Catedra de la paz	1hs
Ed. Física, recreación y deportes	2hs
Ed. Religiosa	2hs
Humanidades:	
L. Castellana	4hs
I. extranjero (Inglés)	4hs
Matemáticas, geometría y estadística	4hs
Tecnología e informática:	
Tecnología e informática	2hs
Emprendimiento	1hs
Filosofía:	
Filosofía	2hs
Ciencias Políticas y Económicas	1hs
Total	33 hs

38. JORNADA ESCOLAR

Es el tiempo diario que dedica el plantel educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre el calendario académico y el plan de estudios.

El horario de la jornada escolar es definido por el Rector al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes y según el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Estudios, se debe cumplir con cuarenta semanas lectivas, establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el Calendario Académico de la Secretaría de Educación; las horas efectivas de clase deben ser de sesenta minutos.

En la Institución Educativa Sagrado Corazón de María, se dictan 25 horas de clase en Preescolar, 30 en Básica Primaria, 35 en Básica Secundaria y 35 en Media. En un horario establecido así:

PREESCOLAR de 7:30 a.m. a 1:45 m.

BÁSICA PRIMARIA de 6:45 a.m. a 1:45 p.m.



BÁSICA SECUNDARIA de 6:45 a.m. a 2:45 p.m.

MEDIA de :6:45 a.m. a 2:45 p.m.

NOTA: Regularmente, el colegio labora de manera presencial, pero dada la contingencia decretada por el Covid-19, para el año 2020 se atenderá la jornada escolar de manera virtual mediante las plataformas de Google Classroom y meet y para el año 2021 dadas las circunstancias, se podrá continuar con la modalidad virtual o se implementará un modelo de alternancia educativa que consiste en el desarrollo de jornadas presenciales y virtuales paulatinas ello según las orientaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional.

38.1. HORARIO DE LOS GRUPOS

	TRANSICIÓN						
	1 7:30-8:30	2 8:30 - 9:30	3 10:00 - 11:00	4 11:00 - 12:00	5 12:30 - 01:30		
Lu	D. ACTI. DANIELA	D. CORP. DANIELA	D. ESTÉ. DANIELA	D. COGN DANIELA	D.AFEC. DANIELA		
Ma	D. ESTÉ. DANIELA	D. COGN DANIELA	D. COMU DANIELA	D. CORP. DANIELA	D.AFEC. DANIELA		
Mi	D. ACTI. DANIELA	D. COGN DANIELA	D.AFEC. DANIELA	D. COMU DANIELA	D. ÉTI. DANIELA		
Ju	D. CORP. DANIELA	D. ACTI. DANIELA	D. COMU DANIELA	D. ÉTI. DANIELA	D.AFEC. DANIELA		
Vi	D. ESTÉ. DANIELA	D. COMU DANIELA	D. COGN DANIELA	D. CORP. DANIELA	D. ÉTI. DANIELA		



PRIMERO A

	1 6:45 - 7:45	2 7:45 - 8:45	3 9:15-11:15	4 10:15 - 11:15	5 11:45 - 12:45	6 12:45 - 1:45	
Lu	ORIENT. CINTHYA	INFO. CINTHYA	ED. FÍS. CINTHYA	C. NATU. CINTHYA	MATE. CINTHYA	L. CAST. CINTHYA	
Ma	INGL. CINTHYA	C. SOCI. CINTHYA	MATE. CINTHYA	L. CAST. CINTHYA	C. NATU. CINTHYA	ED. REL. CINTHYA	
Mi	C. NATU. CINTHYA	L. CAST. CINTHYA	ED. FÍS. CINTHYA	ED. REL. CINTHYA	MATE. CINTHYA	C. SOCI. CINTHYA	
Ju	MATE. CINTHYA	ÉTIC. CINTHYA	INGL. CINTHYA	ARTÍ. CINTHYA	INFO. CINTHYA	L. CAST. CINTHYA	
Vi	C. SOCI. CINTHYA	INGL. CINTHYA	MATE. CINTHYA	L. CAST. CINTHYA	ARTÍ. CINTHYA	C. NATU. CINTHYA	

PRIMERO B

	1 6:45 - 7:45	2 7:45 - 8:45	3 9:15-11:15	4 10:15 - 11:15	5 11:45 - 12:45	6 12:45 - 1:45	
Lu	ORIENT. GLORIA	L. CAST. GLORIA	MATE. GLORIA	ED. FÍS. GLORIA	ED. REL. GLORIA	INGL. GLORIA	
Ma	L. CAST. GLORIA	INGL. GLORIA	C. NATU. GLORIA	C. SOCI. GLORIA	ED. REL. GLORIA	MATE. GLORIA	
Mi	C. NATU. GLORIA	MATE. GLORIA	INFO. GLORIA	L. CAST. GLORIA	ARTÍ. GLORIA	ÉTIC. GLORIA	
Ju	L. CAST. GLORIA	MATE. GLORIA	C. NATU. GLORIA	INGL. GLORIA	C. SOCI. GLORIA	ED. FÍS. GLORIA	
Vi	L. CAST.	MATE.	C. NATU.	C. SOCI.	INFO.	ARTÍ.	



GLORIA

GLORIA

GLORIA

GLORIA

GLORIA

GLORIA

PRIMERO C

	1 6:45 - 7:45	2 7:45 - 8:45	3 9:15-11:15	4 10:15 - 11:15	5 11:45 - 12:45	6 12:45 - 1:45	7
Lu	ORIENT. ARLEDY	L. CAST. ARLEDY	INGL. ARLEDY	MATE. ARLEDY	C. NATU. ARLEDY	C. SOCI. ARLEDY	
Ma	ÉTIC. ARLEDY	C. NATU. ARLEDY	INGL. ARLEDY	MATE. ARLEDY	ARTÍ. ARLEDY	L. CAST. ARLEDY	
Mi	L. CAST. ARLEDY	MATE. ARLEDY	C. NATU. ARLEDY	ED. FÍS. ARLEDY	INFO. ARLEDY	C. SOCI. ARLEDY	
Ju	INFO. ARLEDY	L. CAST. ARLEDY	INGL. ARLEDY	ED. REL. ARLEDY	ARTÍ. ARLEDY	MATE. ARLEDY	
Vi	ED. REL. ARLEDY	L. CAST. ARLEDY	C. SOCI. ARLEDY	MATE. ARLEDY	C. NATU. ARLEDY	ED. FÍS. ARLEDY	

SEGUNDO A

	1 6:45 - 7:45	2 7:45 - 8:45	3 9:15-11:15	4 10:15 - 11:15	5 11:45 - 12:45	6 12:45 - 1:45	7
Lu	ORIENT. ESTÉFANY	C. SOCI. ESTÉFANY	INGL. ESTÉFANY	L. CAST. ESTÉFANY	C. NATU. ESTÉFANY	MATE. ESTÉFANY	
Ma	ÉTIC. ESTÉFANY	MATE. ESTÉFANY	C. NATU. ESTÉFANY	ED. FÍS. ESTÉFANY	L. CAST. ESTÉFANY	INFO. ESTÉFANY	
Mi	C. SOCI. ESTÉFANY	L. CAST. ESTÉFANY	C. NATU. ESTÉFANY	MATE. ESTÉFANY	ARTÍ. ESTÉFANY	ED. REL. ESTÉFANY	
Ju							



	ED. FÍS. ESTÉFANY	INFO. ESTÉFANY	C. SOCI. ESTÉFANY	MATE. ESTÉFANY	INGL. ESTÉFANY	L. CAST. ESTÉFANY	
Vi	ED. REL. ESTÉFANY	L. CAST. ESTÉFANY	MATE. ESTÉFANY	ARTÍ. ESTÉFANY	INGL. ESTÉFANY	C. NATU. ESTÉFANY	

SEGUNDO B

	1 6:45 - 7:45	2 7:45 - 8:45	3 9:15-11:15	4 10:15 - 11:15	5 11:45 - 12:45	6 12:45 - 1:45	7
Lu	ORIENT. VANESA	ED. FÍS. VANESA	MATE. VANESA	C. NATU. VANESA	ED. REL. VANESA	L. CAST. VANESA	
Ma	INGL. VANESA	MATE. VANESA	C. NATU. VANESA	L. CAST. VANESA	ED. REL. VANESA	ARTÍ. VANESA	
Mi	MATE. VANESA	ÉTIC. VANESA	L. CAST. VANESA	INFO. VANESA	INGL. VANESA	C. SOCI. VANESA	
Ju	L. CAST. VANESA	C. NATU. VANESA	MATE. VANESA	INGL. VANESA	ED. FÍS. VANESA	C. SOCI. VANESA	
Vi	C. NATU. VANESA	ARTÍ. VANESA	INFO. VANESA	C. SOCI. VANESA	L. CAST. VANESA	MATE. VANESA	

SEGUNDO C

	1 6:45 - 7:45	2 7:45 - 8:45	3 9:15-11:15	4 10:15 - 11:15	5 11:45 - 12:45	6 12:45 - 1:45	7
Lu	ORIENT. MÓNICA	ED. REL. MÓNICA	ÉTIC. MÓNICA	MATE. MÓNICA	L. CAST. MÓNICA	ARTÍ. MÓNICA	
Ma	MATE. MÓNICA	C. NATU. MÓNICA	INFO. MÓNICA	ED. FÍS. MÓNICA	INGL. MÓNICA	L. CAST. MÓNICA	



Mi	C. SOCI. MÓNICA	INFO. MÓNICA	INGL. MÓNICA	L. CAST. MÓNICA	C. NATU. MÓNICA	MATE. MÓNICA	
Ju	C. SOCI. MÓNICA	L. CAST. MÓNICA	MATE. MÓNICA	ARTÍ. MÓNICA	ED. FÍS. MÓNICA	C. NATU. MÓNICA	
Vi	C. SOCI. MÓNICA	L. CAST. MÓNICA	INGL. MÓNICA	MATE. MÓNICA	C. NATU. MÓNICA	ED. REL. MÓNICA	

TERCERO A

	1 6:45 - 7:45	2 7:45 - 8:45	3 9:15-11:15	4 10:15 - 11:15	5 11:45 - 12:45	6 12:45 - 1:45	7
Lu	ORIENT. ISABEL	ED. REL. ISABEL	L. CAST. ISABEL	MATE. ISABEL	C. NATU. ISABEL	INGL. ISABEL	
Ma	MATE. ISABEL	ED. FÍS. ISABEL	ARTÍ. ISABEL	L. CAST. ISABEL	C. SOCI. ISABEL	INGL. ISABEL	
Mi	C. NATU. ISABEL	L. CAST. ISABEL	INGL. ISABEL	ARTÍ. ISABEL	MATE. ISABEL	INFO. ISABEL	
Ju	C. SOCI. ISABEL	L. CAST. ISABEL	INFO. ISABEL	ED. REL. ISABEL	MATE. ISABEL	C. NATU. ISABEL	
Vi	ED. FÍS. ISABEL	L. CAST. ISABEL	ÉTIC. ISABEL	MATE. ISABEL	C. SOCI. ISABEL	C. NATU. ISABEL	

TERCERO B

	1 6:45 - 7:45	2 7:45 - 8:45	3 9:15-11:15	4 10:15 - 11:15	5 11:45 - 12:45	6 12:45 - 1:45	7
Lu	ORIENT.	INGL.	MATE.	ÉTIC.	ARTÍ.	L. CAST.	



	MARIO	MARIO	MARIO	MARIO	MARIO	MARIO	
Ma	INGL. MARIO	C. NATU. MARIO	L. CAST. MARIO	INFO. MARIO	MATE. MARIO	ARTÍ. MARIO	
Mi	MATE. MARIO	ED. FÍS. MARIO	C. NATU. MARIO	C. SOCI. MARIO	L. CAST. MARIO	INFO. MARIO	
Ju	MATE. MARIO	ED. REL. MARIO	C. NATU. MARIO	C. SOCI. MARIO	L. CAST. MARIO	INGL. MARIO	
Vi	C. NATU. MARIO	MATE. MARIO	L. CAST. MARIO	ED. FÍS. MARIO	C. SOCI. MARIO	ED. REL. MARIO	

CUARTO A

	1 6:45 - 7:45	2 7:45 - 8:45	3 9:15-11:15	4 10:15 - 11:15	5 11:45 - 12:45	6 12:45 - 1:45	7
Lu	ORIENT. JAIR	INFO. MANUEL	INGL. MANUEL	L. CAST. SALOMÉ	MATE. GUILLERMO	C. NATU. SALOMÉ	
Ma	ED. FÍS. FERNANDO	MATE. GUILLERMO	ARTÍ. ROGERS	C. NATU. SALOMÉ	C. SOCI. MANUEL	ED. REL. SALOMÉ	
Mi	L. CAST. SALOMÉ	INFO. MANUEL	C. NATU. SALOMÉ	C. SOCI. MANUEL	ARTÍ. ROGERS	INGL. MANUEL	
Ju	L. CAST. SALOMÉ	C. SOCI. MANUEL	INGL. MANUEL	ED. REL. SALOMÉ	ÉTIC. JAIR	MATE. GUILLERMO	
Vi	ED. FÍS. FERNANDO	INGL. MANUEL	C. NATU. SALOMÉ	C. SOCI. MANUEL	L. CAST. SALOMÉ	MATE. GUILLERMO	

CUARTO B

--	--	--	--	--	--	--	--



	1 6:45 - 7:45	2 7:45 - 8:45	3 9:15-11:15	4 10:15 - 11:15	5 11:45 - 12:45	6 12:45 - 1:45	7
Lu	ORIENT. MANUEL	ÉTIC. JAIR	C. NATU. SALOMÉ	MATE. GUILLERMO	ARTÍ. ROGERS	INGL. MANUEL	
Ma	INFO. MANUEL	ED. REL. SALOMÉ	C. NATU. SALOMÉ	C. SOCI. MANUEL	L. CAST. SALOMÉ	INGL. MANUEL	
Mi	INFO. MANUEL	C. NATU. SALOMÉ	C. SOCI. MANUEL	MATE. GUILLERMO	L. CAST. SALOMÉ	ED. FÍS. FERNANDO	
Ju	MATE. GUILLERMO	ED. REL. SALOMÉ	ARTÍ. ROGERS	INGL. MANUEL	C. SOCI. MANUEL	L. CAST. SALOMÉ	
Vi	INGL. MANUEL	MATE. GUILLERMO	ED. FÍS. FERNANDO	L. CAST. SALOMÉ	C. SOCI. MANUEL	C. NATU. SALOMÉ	

QUINTO A

	1 6:45 - 7:45	2 7:45 - 8:45	3 9:15-11:15	4 10:15 - 11:15	5 11:45 - 12:45	6 12:45 - 1:45	7
Lu	ORIENT. YEINNY	ED. REL. SALOMÉ	MATE. GUILLERMO	ARTÍ. ROGERS	L. CAST. SALOMÉ	INGL. YEINNY	
Ma	INGL. YEINNY	C. NATU. MANUEL	INFO. BEATRIZ	ED. FÍS. FERNANDO	C. SOCI. GUILLERMO	MATE. GUILLERMO	
Mi	ARTÍ. ROGERS	C. SOCI. GUILLERMO	MATE. GUILLERMO	L. CAST. SALOMÉ	C. NATU. MANUEL	ED. REL. SALOMÉ	
Ju	ÉTIC. JAIR	C. SOCI. GUILLERMO	ED. FÍS. FERNANDO	INGL. YEINNY	L. CAST. SALOMÉ	C. NATU. MANUEL	
Vi	L. CAST.	INFO.	MATE.	C. SOCI.	INGL.	C. NATU.	



SALOMÉ

BEATRIZ

GUILLERMO

GUILLERMO

YEINNY

MANUEL

QUINTO B

	1 6:45 - 7:45	2 7:45 - 8:45	3 9:15-11:15	4 10:15 - 11:15	5 11:45 - 12:45	6 12:45 - 1:45	7
Lu	ORIENT. CORONADO	MATE. GUILLERMO	C. SOCI. CORONADO	C. NATU. MANUEL	L. CAST. ANA	ED. FÍS. FERNANDO	
Ma	ED. REL. SALOMÉ	L. CAST. ANA	C. NATU. MANUEL	ÉTIC. JAIR	INGL. YEINNY	C. SOCI. CORONADO	
Mi	MATE. GUILLERMO	ARTÍ. ROGERS	L. CAST. ANA	C. SOCI. CORONADO	INFO. BEATRIZ	INGL. YEINNY	
Ju	C. NATU. MANUEL	L. CAST. ANA	MATE. GUILLERMO	INFO. BEATRIZ	INGL. YEINNY	ARTÍ. ROGERS	
Vi	C. SOCI. CORONADO	ED. REL. SALOMÉ	C. NATU. MANUEL	ED. FÍS. FERNANDO	MATE. GUILLERMO	INGL. YEINNY	

SEXTO A

	1 6:45 - 7:45	2 7:45 - 8:45	3 8:45 -9:45	4 10:15 - 11:15	5 11:45 - 12:45	6 12:45 - 1:45	7 1:45 - 2:45
Lu	ORIENT. GUILLERMO	INGL. YEINNY	L. CAST. YÉSICA	C. SOCI. CORONADO	C. NATU. FELIPE	ARTÍ. ROGERS	MATE. GUILLERMO
Ma	C. NATU. FELIPE	C. SOCI. CORONADO	INGL. YEINNY	INFO. BEATRIZ	L. CAST. YÉSICA	ED. FÍS. FERNANDO	MATE. GUILLERMO
Mi	ÉTIC. JAIR	INGL. YEINNY	C. SOCI. CORONADO	C. NATU. FELIPE	MATE. GUILLERMO	L. CAST. YÉSICA	ED. REL. SALOMÉ
Ju							



	C. NATU. FELIPE	C. SOCI. CORONADO	L. CAST. YÉSICA	ED. FÍS. FERNANDO	MATE. GUILLERMO	INGL. YEINNY	ED. REL. SALOMÉ
Vi	L. CAST. YÉSICA	ARTÍ. ROGERS	INFO. BEATRIZ	C. SOCI. CORONADO	C. NATU. FELIPE	ÉTIC. JAIR	MATE. GUILLERMO

SEXTO B

	1 6:45 - 7:45	2 7:45 - 8:45	3 8:45 - 9:45	4 10:15 - 11:15	5 11:45 - 12:45	6 12:45 - 1:45	7 1:45 - 2:45
Lu	ORIENT. YÉSICA	INFO. BEATRIZ	INGL. YEINNY	C. NATU. FELIPE	C. SOCI. CORONADO	MATE. GUILLERMO	L. CAST. YÉSICA
Ma	MATE. GUILLERMO	INGL. YEINNY	C. SOCI. CORONADO	ARTÍ. ROGERS	ÉTIC. JAIR	C. NATU. FELIPE	L. CAST. YÉSICA
Mi	L. CAST. YÉSICA	C. SOCI. CORONADO	INFO. BEATRIZ	ED. FÍS. FERNANDO	C. NATU. FELIPE	MATE. GUILLERMO	ÉTIC. JAIR
Ju	C. SOCI. CORONADO	C. NATU. FELIPE	ED. REL. SALOMÉ	MATE. GUILLERMO	ED. FÍS. FERNANDO	L. CAST. YÉSICA	INGL. YEINNY
Vi	MATE. GUILLERMO	C. NATU. FELIPE	ARTÍ. ROGERS	INGL. YEINNY	C. SOCI. CORONADO	L. CAST. YÉSICA	ED. REL. SALOMÉ

SÉPTIMO A

	1 6:45 - 7:45	2 7:45 - 8:45	3 8:45 - 9:45	4 10:15 - 11:15	5 11:45 - 12:45	6 12:45 - 1:45	7 1:45 - 2:45
Lu	ORIENT. ROGERS	C. NATU. FELIPE	ÉTIC. JAIR	MATE. LINA	L. CAST. YÉSICA	C. SOCI. CORONADO	INFO. BEATRIZ
Ma	L. CAST. YÉSICA	ED. REL. PAULO	C. NATU. FELIPE	C. SOCI. CORONADO	MATE. LINA	ÉTIC. JAIR	INGL. YEINNY



Mi	MATE. LINA	L. CAST. YÉSICA	C. NATU. FELIPE	INGL. YEINNY	C. SOCI. CORONADO	ARTÍ. ROGERS	ED. FÍS. FERNANDO
Ju	INFO. BEATRIZ	INGL. YEINNY	MATE. LINA	C. NATU. FELIPE	L. CAST. YÉSICA	ED. FÍS. FERNANDO	C. SOCI. CORONADO
Vi	ED. REL. PAULO	L. CAST. YÉSICA	C. SOCI. CORONADO	ARTÍ. ROGERS	MATE. LINA	C. NATU. FELIPE	INGL. YEINNY

SÉPTIMO B

	1 6:45 - 7:45	2 7:45 - 8:45	3 8:45 - 9:45	4 10:15 - 11:15	5 11:45 - 12:45	6 12:45 - 1:45	7 1:45 - 2:45
Lu	ORIENT. FELIPE	MATE. LINA	ARTÍ. ROGERS	L. CAST. YÉSICA	INGL. YEINNY	C. NATU. FELIPE	C. SOCI. CORONADO
Ma	INFO. BEATRIZ	C. NATU. FELIPE	MATE. LINA	L. CAST. YÉSICA	C. SOCI. CORONADO	INGL. YEINNY	ED. FÍS. FERNANDO
Mi	C. SOCI. CORONADO	ED. FÍS. FERNANDO	MATE. LINA	L. CAST. YÉSICA	ÉTIC. JAIR	C. NATU. FELIPE	INGL. YEINNY
Ju	INGL. YEINNY	L. CAST. YÉSICA	C. NATU. FELIPE	MATE. LINA	ED. REL. PAULO	C. SOCI. CORONADO	ÉTIC. JAIR
Vi	INFO. BEATRIZ	C. SOCI. CORONADO	L. CAST. YÉSICA	C. NATU. FELIPE	ARTÍ. ROGERS	ED. REL. PAULO	MATE. LINA

OCTAVO A

	1 6:45 - 7:45	2 7:45 - 8:45	3 8:45 - 9:45	4 10:15 - 11:15	5 11:45 - 12:45	6 12:45 - 1:45	7 1:45 - 2:45
Lu	ORIENT.	C. SOCI.	ED. FÍS.	INGL.	MATE.	L. CAST.	C. NATU.



	LINA	CORONADO	FERNANDO	YEINNY	LINA	YÉSICA	FELIPE
Ma	C. SOCI. CORONADO	L. CAST. YÉSICA	ED. FÍS. FERNANDO	C. NATU. FELIPE	INFO. BEATRIZ	MATE. LINA	ARTÍ. ROGERS
Mi	C. NATU. FELIPE	ÉTIC. JAIR	INGL. YEINNY	ARTÍ. ROGERS	MATE. LINA	C. SOCI. CORONADO	L. CAST. YÉSICA
Ju	L. CAST. YÉSICA	ED. REL. PAULO	INGL. YEINNY	C. SOCI. CORONADO	INFO. BEATRIZ	C. NATU. FELIPE	MATE. LINA
Vi	MATE. LINA	ED. REL. PAULO	INGL. YEINNY	ÉTIC. JAIR	L. CAST. YÉSICA	C. SOCI. CORONADO	C. NATU. FELIPE

OCTAVO B

	1 6:45 - 7:45	2 7:45 - 8:45	3 8:45 - 9:45	4 10:15 - 11:15	5 11:45 - 12:45	6 12:45 - 1:45	7 1:45 - 2:45
Lu	ORIENT. ÁNGELA	L. CAST. YÉSICA	C. NATU. FELIPE	ED. FÍS. FERNANDO	C. SOCI. ÁNGELA	MATE. LINA	INGL. LUISA
Ma	MATE. LINA	ARTÍ. ROGERS	ED. REL. PAULO	C. SOCI. ÁNGELA	INGL. LUISA	L. CAST. YÉSICA	C. NATU. FELIPE
Mi	ED. FÍS. FERNANDO	C. NATU. FELIPE	ED. REL. PAULO	C. SOCI. ÁNGELA	L. CAST. YÉSICA	ÉTIC. JAIR	MATE. LINA
Ju	ARTÍ. ROGERS	INFO. BEATRIZ	INGL. LUISA	L. CAST. YÉSICA	MATE. LINA	C. SOCI. ÁNGELA	C. NATU. FELIPE
Vi	C. NATU. FELIPE	C. SOCI. ÁNGELA	MATE. LINA	L. CAST. YÉSICA	INFO. BEATRIZ	INGL. LUISA	ÉTIC. JAIR

NOVENO A

--	--	--	--	--	--	--	--



	1 6:45 - 7:45	2 7:45 - 8:45	3 8:45 -9:45	4 10:15 - 11:15	5 11:45 - 12:45	6 12:45 - 1:45	7 1:45 - 2:45
Lu	ORIENT. PAULO	ED. REL. PAULO	MATE. LINA	C. SOCI. ÁNGELA	INFO. BEATRIZ	C. NATU. HERNÁN	L. CAST. ANA
Ma	ARTÍ. ROGERS	ED. FÍS. FERNANDO	INGL. LUISA	MATE. LINA	C. SOCI. ÁNGELA	C. NATU. HERNÁN	L. CAST. ANA
Mi	L. CAST. ANA	INFO. BEATRIZ	C. SOCI. ÁNGELA	C. NATU. HERNÁN	ED. FÍS. FERNANDO	MATE. LINA	INGL. LUISA
Ju	C. SOCI. ÁNGELA	MATE. LINA	ED. REL. PAULO	ÉTIC. JAIR	INGL. LUISA	C. NATU. HERNÁN	L. CAST. ANA
Vi	C. SOCI. ÁNGELA	MATE. LINA	ÉTIC. JAIR	C. NATU. HERNÁN	INGL. LUISA	L. CAST. ANA	ARTÍ. ROGERS

NOVENO B

	1 6:45 - 7:45	2 7:45 - 8:45	3 8:45 -9:45	4 10:15 - 11:15	5 11:45 - 12:45	6 12:45 - 1:45	7 1:45 - 2:45
Lu	ORIENT. LUISA	ARTÍ. ROGERS	INGL. LUISA	L. CAST. ANA	C. NATU. HERNÁN	C. SOCI. ÁNGELA	MATE. LINA
Ma	ÉTIC. JAIR	MATE. LINA	C. SOCI. ÁNGELA	L. CAST. ANA	C. NATU. HERNÁN	ARTÍ. ROGERS	INGL. LUISA
Mi	ED. REL. PAULO	INGL. LUISA	C. NATU. HERNÁN	MATE. LINA	L. CAST. ANA	INFO. BEATRIZ	C. SOCI. ÁNGELA
Ju	INGL. LUISA	ÉTIC. JAIR	L. CAST. ANA	C. SOCI. ÁNGELA	C. NATU. HERNÁN	MATE. LINA	ED. FÍS. FERNANDO
Vi	L. CAST.	ED. FÍS.	C. NATU.	MATE.	ED. REL.	C. SOCI.	INFO.



ANA

FERNANDO

HERNÁN

LINA

PAULO

ÁNGELA

BEATRIZ

DÉCIMO A

	1 6:45 - 7:45	2 7:45 - 8:45	3 8:45 - 9:45	4 10:15 - 11:15	5 11:45 - 12:45	6 12:45 - 1:45	7 1:45 - 2:45
Lu	ORIENT. HERNÁN	C. POLÍT. ÁNGELA	QUÍMICA HERNÁN	MATE. CARLOS	INGL. LUISA	L. CAST. ANA	C. SOCI. ÁNGELA
Ma	MATE. CARLOS	ÉTIC. JAIR	FÍSI. CARLOS	ED. REL. PAULO	L. CAST. ANA	INGL. LUISA	INFO. BEATRIZ
Mi	INGL. LUISA	MATE. CARLOS	ED. FÍS. FERNANDO	INFO. BEATRIZ	FÍSI. CARLOS	FILOS PAULO	BIOL. HERNÁN
Ju	FILOS PAULO	C. SOCI. ÁNGELA	QUÍMICA HERNÁN	L. CAST. ANA	ARTÍ. ROGERS	MATE. CARLOS	BIOL. HERNÁN
Vi	QUÍMICA HERNÁN	ÉTIC. JAIR	INGL. LUISA	ED. REL. PAULO	ED. FÍS. FERNANDO	FÍSI. CARLOS	L. CAST. ANA

DÉCIMO B

	1 6:45 - 7:45	2 7:45 - 8:45	3 8:45 - 9:45	4 10:15 - 11:15	5 11:45 - 12:45	6 12:45 - 1:45	7 1:45 - 2:45
Lu	ORIENT. CARLOS	QUÍMICA HERNÁN	L. CAST. ANA	BIOL. HERNÁN	ED. REL. PAULO	MATE. CARLOS	ED. FÍS. FERNANDO
Ma	L. CAST. ANA	BIOL. HERNÁN	ÉTIC. JAIR	INGL. LUISA	MATE. CARLOS	FILOS PAULO	FÍSI. CARLOS
Mi	INFO. BEATRIZ	QUÍMICA HERNÁN	ÉTIC. JAIR	FÍSI. CARLOS	ED. REL. PAULO	INGL. LUISA	MATE. CARLOS
Ju							



	L. CAST. ANA	ED. FÍS. FERNANDO	INFO. BEATRIZ	FILOS PAULO	MATE. CARLOS	INGL. LUISA	C. SOCI. ÁNGELA
Vi	ARTÍ. ROGERS	L. CAST. ANA	C. POLÍT. ÁNGELA	FÍSI. CARLOS	C. SOCI. ÁNGELA	QUÍMICA HERNÁN	INGL. LUISA

ONCE A

	1 6:45 - 7:45	2 7:45 - 8:45	3 8:45 -9:45	4 10:15 - 11:15	5 11:45 - 12:45	6 12:45 - 1:45	7 1:45 - 2:45
Lu	ORIENT. ANA	ED. FÍS. FERNANDO	INFO. BEATRIZ	INGL. LUISA	MATE. CARLOS	FILOS PAULO	BIOL. HERNÁN
Ma	ED. REL. PAULO	INGL. LUISA	L. CAST. ANA	MATE. CARLOS	ARTÍ. ROGERS	FÍSI. CARLOS	QUÍMICA HERNÁN
Mi	QUÍMICA HERNÁN	L. CAST. ANA	MATE. CARLOS	INGL. LUISA	C. SOCI. ÁNGELA	BIOL. HERNÁN	ED. REL. PAULO
Ju	ED. FÍS. FERNANDO	MATE. CARLOS	C. POLÍT. ÁNGELA	INGL. LUISA	L. CAST. ANA	ÉTIC. JAIR	FÍSI. CARLOS
Vi	ÉTIC. JAIR	FÍSI. CARLOS	FILOS PAULO	C. SOCI. ÁNGELA	L. CAST. ANA	INFO. BEATRIZ	QUÍMICA HERNÁN

ONCE B

	1 6:45 - 7:45	2 7:45 - 8:45	3 8:45 -9:45	4 10:15 - 11:15	5 11:45 - 12:45	6 12:45 - 1:45	7 1:45 - 2:45
Lu	ORIENT. BEATRIZ	L. CAST. ANA	C. POLÍT. ÁNGELA	ÉTIC. JAIR	ED. FÍS. FERNANDO	INGL. LUISA	MATE. CARLOS
Ma	INGL. LUISA	MATE. CARLOS	BIOL. HERNÁN	QUÍMICA HERNÁN	FILOS PAULO	INFO. BEATRIZ	ED. REL. PAULO



Mi	MATE. CARLOS	C. SOCI. ÁNGELA	ARTÍ. ROGERS	L. CAST. ANA	INGL. LUISA	FÍSI. CARLOS	INFO. BEATRIZ
Ju	QUÍMICA HERNÁN	INGL. LUISA	FÍSI. CARLOS	BIOL. HERNÁN	C. SOCI. ÁNGELA	L. CAST. ANA	FILOS PAULO
Vi	FÍSI. CARLOS	QUÍMICA HERNÁN	MATE. CARLOS	L. CAST. ANA	ÉTIC. JAIR	ED. FÍS. FERNANDO	ED. REL. PAULO

39. ESTRUCTURA Y PLAN DE ESTUDIOS

"Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas optativas con sus respectivas asignaturas y proyectos pedagógicos.

El mismo debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y las disposiciones legales vigentes". (Artículo 79 de la Ley 115/94).

2. Características

Un plan de estudios debe ser:

- Abierto: Facilita el análisis de la problemática local, nacional y global.
- Flexible: Se adapta con facilidad a la realidad institucional.
- Integral: Atiende las diferentes dimensiones del ser humano y de la sociedad.
- Secuencial: Complejiza los conceptos a medida que se avanza en el proceso educativo, teniendo en cuenta el grado de maduración y de adquisición de conocimientos de los estudiantes.
- Participativo: En su elaboración, implementación y revisión se tienen en cuenta los aportes de los integrantes de la Comunidad Educativa.

	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA "Bello"	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
--	---	---

Para la elaboración de dichos planes de área se debe seguir el siguiente formato:

	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA "Bello"	PLANEADOR Año 2020
---	---	-------------------------------------

PLANEADOR DE CLASES

FECHA:		SEMANA:		MES:		AÑO:	
ASIGNATURA	GRADO		PERÍODO				
ESTANDAR	TEMA (S)	SUBTEMA (S)	COMPETENCIAS	DESEMPEÑOS			
ACTIVIDADES PARA LA SEMANA						EVALUACIÓN DE LA SEMANA	

Y para la elaboración del plan de asignatura, se tiene el siguiente formato:

	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA "Bello"	Plan de asignatura Año ____
---	---	--

Asignatura		Docente	Periodo	Grado	Fecha Inicio	Fecha Final	
Sem	Unidad	Nombre (Se registra el nombre de la unidad descrito en el plan de área)	Contenido temático (Se registran los contenidos de la unidad establecidos en el plan de área)	Actividades a desarrollar y estructura de la evaluación (se describen el conjunto de actividades a desarrollar durante la semana con la estructura y forma de evaluación)	Porcentaje para el periodo (Se establece el valor de las evaluaciones de la semana para el periodo)	Fuente y Actividades complementarias (Se describen los recursos y las tareas o actividades que complementan la semana)	Seguimiento al Producto No Conforme (Se verifican las actividades planeadas durante la semana y si esta se ejecutó según lo planeado)

40. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE EMPLEADOS



La evaluación es un medio que nos permite conocer los aciertos y las equivocaciones, verificar si los procesos para alcanzar las metas son adecuados y si el logro de los resultados es conveniente o inconveniente con respecto a los propósitos. Esto nos permite crear alternativas de mejoramiento que comprometan a todos los actores del sector educativo para avanzar más rápidamente.

La evaluación se ve como una unidad de acción-reflexión-acción, que da la posibilidad de ahondar en la comprensión de los fenómenos, en la orientación que se les quiere dar y en la calidad con que se ejecutan y no como un mero ejercicio técnico para obtener resultados.

Por tanto, la estrategia "evaluar para mejorar" busca construir una cultura que permita ver la evaluación como una herramienta que lleva a la reflexión sobre la acción realizada y los resultados obtenidos, con el fin de diseñar planes de mejoramiento institucional encaminados a superar de manera sistemática las dificultades en el alcance de los logros. Busca que la evaluación se convierta en una práctica social capaz de generar cambios positivos en los procesos educativos, sobre la base de conocer las exigencias del país y de establecer acciones apropiadas para el mejoramiento de la calidad y el logro de las metas.

La Institución Educativa evalúa el desempeño docente, mediante los siguientes parámetros.

40.1. AUTOEVALUACIÓN DOCENTE

NOMBRE COMPLETO: _____

ESCALA VALORATIVA:

Superior (S), Alto(A), Básico(BS), Bajo(BJ)

CATEGORIAS DE AUTOEVALUACIÓN

ESCALA	DEFINICIÓN
S	Indica un desempeño profesional que sobresale con respecto al indicador evaluado.
A	Indica un desempeño profesional adecuado, cumple con lo requerido para ejercer su profesión.
BS	Indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado, pero con cierta irregularidad (Ocasionalmente), presenta algunas debilidades.
BJ	Indica un desempeño que presenta claras debilidades en el indicador evaluado y afectan significativamente el quehacer docente.

Lea atenta y reflexivamente cada uno de los indicadores antes de responderlo, luego evalúe su desempeño en el aspecto que se indaga, marcando con una X



su respectiva nota. Diligencie este formato en letra de imprenta, procure que no haya tachones ni enmendaduras.

Escriba las razones que determinan su evaluación frente a cada afirmación. **En caso de que Usted deje un indicador en blanco, su evaluación en ella será considerada como Bajo.** Esta Evaluación debe ser entregada a la Coordinadora General hoy mismo.

Dominio para Preparación de la enseñanza

Conoce diferentes perspectivas y nuevos desarrollos de la disciplina?				
Nivel de actualización en los aspectos conceptuales del área que enseña	S	A	BS	BJ
Nivel de actualización en los aspectos didácticos del área que enseña.	S	A	BS	BJ
Capacidad para incorporar los nuevos conocimientos sobre su área en su práctica diaria.	S	A	BS	BJ
Capacidad para planificar las clases a partir de los conocimientos y experiencias previas de los estudiantes.	S	A	BS	BJ
Capacidad para utilizar en sus clases ejemplos de la vida cotidiana de los alumnos.	S	A	BS	BJ
Capacidad para establecer relaciones con otras áreas al desarrollar los contenidos.	S	A	BS	BJ
Las actividades de enseñanza son coherentes con el contenido y adecuadas al tiempo disponible?				
Capacidad, aptitud y voluntad para planificar actividades coherentes con los contenidos que enseña.	S	A	BS	BJ
Capacidad, aptitud y voluntad para planificar actividades adecuadas al tiempo disponible.	S	A	BS	BJ
Capacidad para diseñar secuencias de actividades que incluyan comprensión conceptual, habilidades y competencias.	S	A	BS	BJ
Desempeño académico del docente				
Posee una metodología variada	S	A	BS	BJ
Puntualidad al entrar al Colegio y al inicio de las clases	S	A	BS	BJ
Hay claridad en las explicaciones	S	A	BS	BJ
Posee buen manejo del grupo.	S	A	BS	BJ
Los temas son entendidos con claridad.	S	A	BS	BJ
Conoce y maneja bien las competencias.	S	A	BS	BJ
Utiliza las Guías Institucionales y se preocupa por actualizarlas	S	A	BS	BJ

Dominio para Creación de un ambiente propicio para el aprendizaje y la integración

Promueve actitudes de compromiso y solidaridad entre los alumnos?				
Capacidad, aptitud y voluntad para enfrentar adecuadamente situaciones de conflicto entre los estudiantes.	S	A	BS	BJ
Capacidad, aptitud y voluntad para moderar y promover actitudes de solidaridad entre los estudiantes.	S	A	BS	BJ



Capacidad, aptitud y voluntad para moderar y promover actitudes de respeto entre los estudiantes.	S	A	BS	BJ
Promueve un clima de esfuerzo y perseverancia para realizar trabajos de calidad?				
Capacidad, aptitud y voluntad para monitorear la realización de las actividades por parte de los alumnos	S	A	BS	BJ
Capacidad, aptitud y voluntad para promover la motivación de los estudiantes por la realización de trabajos de calidad	S	A	BS	BJ
Capacidad, aptitud y voluntad para promover la autoexigencia entre los estudiantes	S	A	BS	BJ
Establece normas de comportamiento que son conocidas y comprensibles para sus alumnos?				
Capacidad, aptitud y voluntad para establecer normas de convivencia claras para los alumnos.	S	A	BS	BJ
Capacidad, aptitud y voluntad para lograr que los alumnos conozcan y comprendan las normas de convivencia.	S	A	BS	BJ
Capacidad, aptitud y voluntad para establecer normas de convivencia que tengan por finalidad mantener un ambiente de aprendizaje y de respeto	S	A	BS	BJ
Acompañamiento continuo en el proceso de formación e instrucción de los alumnos.	S	A	BS	BJ
Solidaridad y sentido de pertenencia con la Institución.	S	A	BS	BJ

Dominio para Enseñanza para el aprendizaje de todos los estudiantes

Implementa variadas actividades de acuerdo al tipo y complejidad del contenido				
Capacidad, aptitud y voluntad para utilizar distintas estrategias para desarrollar los contenidos	S	A	BS	BJ
Capacidad, aptitud y voluntad para entregar distintas explicaciones frente a un mismo contenido.	S	A	BS	BJ
Capacidad, aptitud y voluntad para utilizar recursos de aprendizaje adecuados al contenido abordado y al aprendizaje que se quiere desarrollar	S	A	BS	BJ
Desarrolla los contenidos de la clase con rigurosidad conceptual.				
Capacidad, aptitud y voluntad para transmitir los contenidos con rigurosidad conceptual	S	A	BS	BJ
Capacidad, aptitud y voluntad para abordar con profundidad los contenidos que enseña.	S	A	BS	BJ
Capacidad, aptitud y voluntad para adecuar la explicación de los contenidos que enseña al nivel de los estudiantes	S	A	BS	BJ
Orienta a sus estudiantes hacia temáticas ligadas a los objetivos transversales del currículum, con el fin de favorecer su proceso de construcción de valores				
Capacidad, aptitud y voluntad para escuchar y acoger las distintas opiniones de los estudiantes.	S	A	BS	BJ
Capacidad, aptitud y voluntad para analizar con los estudiantes temáticas transversales.	S	A	BS	BJ
Capacidad, aptitud y voluntad para favorecer el proceso de construcción de valores en los estudiantes	S	A	BS	BJ

	<p style="text-align: center;">COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA "Bello"</p>	<p style="text-align: center;">PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</p>
--	--	--

Dominio para Responsabilidades profesionales

Evalúa el grado en que los alumnos alcanzaron los aprendizajes esperados				
Capacidad, aptitud y voluntad para obtener información sobre los aprendizajes logrados y no logrados de los estudiantes.	S	A	BS	BJ
Capacidad, aptitud y voluntad para desarrollar evaluaciones que se ajusten al nivel de complejidad de los contenidos.	S	A	BS	BJ
Capacidad, aptitud y voluntad para evaluar a los estudiantes con la regularidad o frecuencia requerida.	S	A	BS	BJ
Analiza críticamente su práctica de enseñanza y la reformula, a partir de los resultados de aprendizaje de sus alumnos.				
Capacidad, aptitud y voluntad para reconocer los aspectos efectivos de la propia práctica a partir de los resultados de aprendizaje de los alumnos	S	A	BS	BJ
Capacidad, aptitud y voluntad para reconocer los aspectos más débiles de la propia práctica a partir de los resultados de aprendizaje de los alumnos.	S	A	BS	BJ
Capacidad, aptitud y voluntad para perfeccionar las estrategias de enseñanza en función de la información obtenida durante el proceso de enseñanza.	S	A	BS	BJ
Participa activamente en la comunidad de profesores del establecimiento, colaborando con los proyectos de sus pares y con el proyecto educativo del establecimiento				
Capacidad, aptitud y voluntad para compartir ideas, conocimientos y experiencias con colegas.	S	A	BS	BJ
Capacidad, aptitud y voluntad para trabajar colaborativamente con colegas.	S	A	BS	BJ
Nivel de colaboración en proyectos del establecimiento	S	A	BS	BJ
Entrega oportunamente los informes y papelería reglamentaria.	S	A	BS	BJ
Reconoce la autoridad del Rector como órgano principal de la Institución.	S	A	BS	BJ
Cumple con los compromisos adquiridos en el Contrato de Trabajo	S	A	BS	BJ
Atiende oportunamente las sugerencias de la comunidad educativa y corrige sus errores.	S	A	BS	BJ
Emplea un trato cortés con todos los integrantes de la Comunidad Educativa (Alumnos, Padres de Familia, Compañeros, Directivas y demás)	S	A	BS	BJ

En el siguiente recuadro, por favor señale y explique las razones que lo llevaron a determinar las categorías de evaluación en las afirmaciones asociadas en cada uno de los aspectos y las observaciones que considere necesarias.

40.2. EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES A DOCENTES



**EVALUACIÓN A MAESTROS GRADO: _____
FAVOR RESPONDER EXCLUSIVAMENTE SI - NO**

NOMBRE DEL DOCENTE: _____

ITEMS	SI	NO
El maestro(a) sabe de lo que enseña		
El maestro(a) evalúa y entrega oportunamente exámenes y trabajos		
El maestro(a) hace las clases didácticas y educativas		
El maestro(a) prepara las clases		
El maestro(a) promueve la participación de los estudiantes		
El maestro(a) respeta a los Estudiantes		
El maestro(a) se comunica de forma clara y fácil de entender		
Te gustaría volver a tener clase con este maestro(a)?		

40.2 SEGUIMIENTO A MAESTROS

AÑO _____

MAESTRO: _____

- DIRECCIÓN DE GRUPO:** Manejo de temática para la dirección de grupo – Control de asistencia – Diligenciamiento de ficha del estudiante – Construcción del diagnóstico de grupo – Orientación oportuna y eficaz – Proyección del grupo – Formación en el orden y la disciplina

PRIMER SEMESTRE

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA MAESTRO

SEGUNDO SEMESTRE

- SEGUIMIENTO FORMATIVO Y/O DISCIPLINARIO:** diligenciamiento de formatos para el debido proceso – Manejo de la disciplina con los estudiantes – Acompañamiento oportuno en los descansos – Cumple y hace cumplir el Manual de Convivencia – Lleva el debido proceso – Información oportuna y eficaz a los padres de familia



PRIMER SEMESTRE

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA MAESTRO

SEGUNDO SEMESTRE

- 3. LABORES PEDAGÓGICAS:** Devolución oportuna de trabajos a los estudiantes – Claridad en el proceso académico – trabajo por competencias – evidencia cierta para las notas – Uso de material didáctico y/o ayudas pedagógicas para la clase – Cumplimiento de los requisitos para hacer la planeación – Ejecución de lo planeado – Preparación de clases y para las clases – Apropiación del saber en la disciplina que enseña

PRIMER SEMESTRE

SEGUNDO SEMESTRE

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA MAESTRO

- 4. DESEMPEÑO LABORAL:** Orden en el espacio de labores – Trabajo en equipo – Presentación personal – Asistencia puntual – Actos y actitudes concretas que reflejan sentido de pertenencia por el Colegio – Disponibilidad y gusto por el trabajo – Comunicación fluida, eficiente y eficaz con el equipo de trabajo y con las familias – Propicia un buen ambiente laboral – Seguimiento de instrucciones y directrices

PRIMER SEMESTRE

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA MAESTRO



SEGUNDO SEMESTRE

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA MAESTRO

1.7.3. SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO DE EMPLEADOS

II. IDENTIFICACION

1. EVALUADO

Apellidos y nombre

Identificación c.c.

Área que enseña:

Título
Profesional:

Periodo de
Evaluación

Desde

--	--	--

Hasta

--	--	--

2. EVALUADOR

Apellidos y nombre

Cargo:

III. VALORACION DE LAS COMPETENCIAS

CATEGORIAS PARA LA EVALUACION DE DESEMPEÑO: No Cumple(1-2) Aspecto a Mejorar (3)
Cumple(4-5)

1. HABILIDADES FUNCIONALES (70%)		Puntaje Valoración 1	Puntaje Valoración 2	Puntaje Final
Gestión Directiva	Dominio de contenido Planeación y organización académica Pedagógica y didáctica			



	Evaluación del aprendizaje			
Gestión Administrativa	Uso de recursos Seguimiento de procesos			
Gestión Comunicativa	Comunicación institucional Interacción con la comunidad y el entorno			

2. HABILIDADES COMPORTAMENTALES (30%)	Puntaje Valoración 1	Puntaje Valoración 2	Puntaje Final
Liderazgo Comunicación y relaciones interpersonales Trabajo en equipo Negociación y mediación Compromiso social e institucional Iniciativa Orientación al logro			

3. RESULTADO TOTAL (100%)	Puntaje Valoración 1	Puntaje Valoración 2	Puntaje Final
CALIFICACION TOTAL = Σ PONDERACIÓN PROMEDIOS			

VALORACION FINAL DEL DESEMPEÑO: *No Cumple* *Aspectos por mejorar*
Cumple

IV. OBSERVACIONES Y PERFIL DE HABILIDADES

1. OBSERVACIONES



2.PERFIL DE HABILIDADES DEL DOCENTE

HABILIDADES	CUMPLE	ASPECTO POR MEJORAR	NO CUMPLE
Dominio del curso Planeación y organización académica Pedagógica y didáctica Evaluación del Aprendizaje Uso de recursos Seguimiento de procesos Comunicación institucional Interacción con la comunidad y el entorno Liderazgo Comunicación y relaciones interpersonales Trabajo en equipo Negociación y mediación Compromiso social e institucional Iniciativa Orientación al logro			

V. CONSTANCIA DE NOTIFICACION

1. En la fecha _____ se le notifica a _____ el resultado del seguimiento al desempeño correspondiente al _____ periodo del año.

2. En la fecha _____ se le notifica a _____ el resultado del seguimiento al desempeño correspondiente al _____ periodo del año.

Nombre completo evaluado:

Nombre completo del evaluador:



Firma y número de documento:

Firma y número de documento

Ciudad y fecha:

Nombre completo evaluado:

Nombre completo del evaluador:

Firma y número de documento:

Firma y número de documento

Ciudad y fecha:

VI. PLAN DE MEJORAMIENTO PERSONAL Y PROFESIONAL

HABILIDAD	DESEMPEÑO A MEJORAR	ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO	COMPROMISOS	
			EVALUADO	EVALUADOR

SEGUIMIENTO:-



41. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

DEFINICIÓN

El Sagrado Corazón de María entiende por evaluación la acción permanente, ejecutada por los (las) educadores(as), los (las) estudiantes y las familias, a través de la cual se busca apreciar, estimar y valorar los procesos académicos, personales y sociales desarrollados, así como sobre sus resultados, con el fin de mantener o elevar el nivel de desempeño y acompañar el desarrollo integral del estudiantado. El proceso de evaluación comprende la observación, reflexión, identificación, descripción, explicación, comprensión e interpretación del desempeño de los(as) estudiantes, entendido este último, como la expresión de las capacidades, desarrolladas y actualizadas a través de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Posibilita la obtención de logros académicos a lo largo de un periodo de tiempo que se sintetiza en una valoración del nivel alcanzado. Teniendo en cuenta el proceso enunciado anteriormente, el profesorado diseña y ejecuta estrategias didácticas que le permiten obtener, analizar e interpretar la información y determinar el alcance o no de los niveles de desempeño propuestos para las distintas áreas del Plan de Estudios. Complementario a esto, el Colegio favorece prácticas de autoevaluación que permiten la toma de conciencia de los estudiantes en su proceso personal, social y académico. La evaluación de los estudiantes está ajustada a lo estipulado por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la Ley 115 de 1994, los Estándares Básicos de Competencia, los Lineamientos Curriculares y el Decreto 1290 de 2009.

PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

A través del ejercicio evaluativo se pretende:

- Estimular el afianzamiento de valores y actitudes.
- Favorecer en cada estudiante el desarrollo de sus capacidades y habilidades.
- Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Hacer de la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación unas prácticas permanentes, para llegar a convertirlas en algo necesario y útil.
- Valorar el alcance de los logros definidos en el Plan de Estudios.
- Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los(as) estudiantes que tengan dificultades en su proceso académico.
- Ofrecer al estudiantado oportunidades para aprender del acierto, del error y, en general, de la experiencia.
- Proporcionar al docente información básica para reorientar o consolidar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita al docente implementar estrategias didácticas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo y a la institución para autoevaluarse en su calidad académica orientada a dinamizar de manera permanente su plan de estudios.
- Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.
- Determinar la promoción o no de los(as) estudiantes en cada grado.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. El año académico estará dividido en cuatro períodos de igual duración.
2. La valoración de cada período académico, así como la definitiva, se expresará a través de una escala numérica y su equivalente cualitativo según el nivel de desempeño y será reflejada en el Registro Escolar de Valoración que se comparte con las familias en las fechas estipuladas en la agenda escolar.
3. Las áreas y asignaturas son evaluadas a través de diferentes estrategias de evaluación, que permiten observar cómo se están alcanzando las metas establecidas, estrategias que serán valoradas.
4. El número de estrategia de evaluación que se realiza en el periodo, están determinadas así: 1 examen parcial y un final del 20% cada uno, un 50% que comprende: seguimiento con actividades de clase, tareas, etc. Un 5% de autoevaluación y un 5% de co-evaluación.
5. Las estrategias de evaluación del grado preescolar se valorarán atendiendo a una descripción de los avances y debilidades en cada una de las dimensiones de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2247 de Septiembre 11 de 1997.
6. Las estrategias de evaluación de 1º a 11º se valorarán en forma cuantitativa en una escala entre 0.0 y 5.0. Siempre que el(la) estudiante desarrolle una estrategia de evaluación, la valoración mínima que se le podrá asignar será de 1.0. Excepcionalmente se aplicará el 0.0 para:
 - Fraude en cualquier tipo de actividad académica y/o la no presentación de exámenes o actividades académicas sin justa causa.
7. Las áreas compuestas por dos o más asignaturas se aprueban cuando el promedio corresponde a una nota de 3.2 o más.
8. La Dirección Académica programará, cuando sea necesario, algunos espacios, para presentar las estrategias de evaluación pendientes. El estudiante deberá presentar la constancia de haber entregado la excusa en el tiempo indicado.

Según el acta No. 7 del primero de mayo de 2020 y el acuerdo No. 7 del consejo directivo, y la resolución rectoral No. 11 del 1º de mayo, el Colegio Sagrado Corazón de María acoge transitoriamente los siguientes criterios de evaluación, dada la contingencia en salud generada por el Covid -19 y las directrices dadas en la resolución 385 del 12 de marzo de 2020:

- Se evaluará de acuerdo a los diferentes ritmos de aprendizaje de cada estudiante.
- Se evaluarán los grandes esfuerzos más no los resultados finales.
- Se garantizará tiempos razonables para la entrega de trabajos atendiendo a las situaciones particulares de cada estudiante.
- Se garantizará a quienes no tienen conexión a internet trabajo en casa a partir de la asignación de trabajos físicos.

Nota: Además de estos criterios están los que internamente maneja cada área de acuerdo con el plan de estudios, los cuales están estipulados en el PIA.

	<p style="text-align: center;">COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA "Bello"</p>	<p style="text-align: center;">PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</p>
--	--	--

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENTE CON LA ESCALA NACIONAL.

La valoración de los desempeños obtenidos por los estudiantes en las distintas áreas y asignaturas del plan de estudios, será asignada de acuerdo con la siguiente descripción:

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL	EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL	DEFINICIÓN DE CADA DESEMPEÑO
4.6 – 5.0	Superior	Se le asigna al estudiante que: Integra los aprendizajes establecidos para el cumplimiento del logro, haciéndolos trascender a diferentes contextos
4.0 – 4.5	Alto	Se le asigna al estudiante que: Integra los aprendizajes establecidos para el cumplimiento del logro.
3.2 – 3.9	Básico	Se le asigna al estudiante que: Alcanza el logro establecido por el área, aunque presenta debilidad frente a algunos aprendizajes señalados por ésta.
0.0 – 3.1	Bajo	Se le asigna al estudiante que: No alcanza el logro establecido por el área de acuerdo con los aprendizajes señalados por ésta

PROMOCIÓN ESCOLAR

La evaluación integral del estudiante tendrá en cuenta aspectos generales de su proceso de formación: el ser, el hacer, el saber y el convivir.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN AL FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR

La comisión de promoción y evaluación de la institución, será la encargada de analizar y determinar la promoción o no de los (las) estudiantes de acuerdo con los siguientes criterios:

Promoción Regular: serán promovidos todos aquellos estudiantes que hayan aprobado todas las áreas del grado y los estudiantes que tengan desempeño bajo en solo 2 áreas después de la semana de Recuperación.

La valoración definitiva del año para aquellas áreas compuestas por dos o más asignaturas se determina cuando el promedio, corresponde a una valoración de 3.2 o más.

“En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los estudiantes avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales” (Decreto 2247, Capítulo 1 Artículo 10).



CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN AL FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR

1. Obtener niveles de desempeño bajo (valoraciones inferiores a 3.2) en 3 o más áreas del plan de estudios al finalizar el año escolar después de los procesos de recuperación.
2. El estudiante que al finalizar el año escolar, después de los procesos de recuperación, tenga 1 ó 2 áreas con desempeño bajo, será promovido al grado siguiente y en el mes de enero (en las fechas estipuladas por el comité de evaluación y promoción), deberá presentar una actividad especial de nivelación y firmará contrato académico durante el proceso de matrícula a fin de que no se repita la misma situación.
3. Dejar de asistir injustificadamente el 20% o más de las actividades pedagógicas durante el año escolar. Para los(as) estudiantes con permisos especiales como es el caso de los deportistas, intercambios educativos y culturales, programas de inmersión y otros de fuerza mayor, se les dará un tratamiento personalizado.

Nota: Cuando un estudiante no sea promovido, el asesor de grupo citará a la familia, a una reunión con un representante de la comisión de promoción para informar la decisión de la Comisión; se deja acta de la reunión.

CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS EL AÑO ANTERIOR

Las familias de los estudiantes no promovidos podrán solicitar, por escrito (en físico) a la Dirección Académica, a más tardar una semana después de iniciado el primer periodo, la promoción de su hijo (a) al grado siguiente; ésta revisará la solicitud e informará a la Comisión de Acompañamiento y al Consejo Académico los candidatos para la promoción y de esta manera dar inicio al proceso. Los criterios de promoción que se deben considerar son los siguientes:

4. Asistir a las explicaciones programadas por la institución, una vez finalice la jornada académica para aclarar dudas, relacionadas con los talleres entregados previamente.
5. Presentar una estrategia de evaluación por cada asignatura no aprobada, en los tiempos definidos por la Dirección Académica, y obtener en ella una valoración mínima de 3.2.
6. Manifestar la responsabilidad y compromiso con el cumplimiento de sus deberes escolares. Este criterio será evaluado por la Comisión de Acompañamiento que entregará un informe integral del estudiante que contemple lo personal, lo académico y lo normativo.
7. Al momento de tomar la decisión el estudiante debe llevar alcanzado por lo menos en desempeño básico (nota mínimo de 3.2) los logros de todas las áreas y asignaturas. En caso de promoción, estas valoraciones se tendrán en cuenta en el inicio del periodo del grado al que es promovido.
8. La valoración final que se consigna en el libro de refuerzos es de 3.2 (Desempeño Básico).

Una vez se tengan todos los resultados, se informan en el Consejo Académico para sugerir o no la promoción al Consejo Directivo, este hará un análisis integral y tomará la decisión final. Debe quedar acta del análisis realizado en cada uno de los consejos.



La decisión se comunica por escrito a la familia desde la Dirección Académica. El Colegio favorecerá estrategias de nivelación para facilitar al estudiante la llegada al nuevo grado. La familia y el estudiante deberán comprometerse con el desarrollo del plan de apoyo entregado.

Nota: Este proceso de promoción se realizará durante el primer periodo y se suspenderá cuando el estudiante no alcance el desempeño básico en una de las estrategias de seguimiento programadas, o cuando alguna de las partes considere oportuno cancelarlo.

PROMOCIÓN ANTICIPADA:

Durante el primer período académico un estudiante podrá ser promovido cuando demuestre superación (desempeño superior) en los requerimientos establecidos para cada área en el grado que cursa y además muestra madurez en el conjunto de sus dimensiones.

La promoción anticipada del estudiante podrá ser solicitada por la familia cuando su desempeño en lo personal, social y académico dé cuenta de un desarrollo superior a lo esperado en el grado.

La Dirección Académica previo consentimiento de la familia, presentará el caso al Consejo Académico y al comité de evaluación y promoción el cual por consenso tomará la decisión para determinar o no la promoción.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Como parte del proceso permanente de acompañamiento, los estudiantes contarán, durante el año, con las siguientes acciones de seguimiento que les facilitarán su proceso formativo:

- 1.9. Acompañamiento personal con el acompañante del área y/o asignatura, del cual pueden desprenderse actividades de refuerzo que se realizan durante el periodo.
- 1.10. Acompañamiento personal con el Acompañante Grupal u otro miembro de la comunidad educativa.
- 1.11. Acompañamiento de algún miembro del equipo del Servicio de Asesoría Escolar (SAE) y/o Pastoral. Se podrá sugerir, desde el SAE la remisión externa a algún especialista que el caso amerite.
- 1.12. Análisis y recomendación de planes de apoyo por parte del servicio de psicología escolar.
- 1.13. Remisión al SAE de los estudiantes que presentan dificultades académicas.
- 1.14. Acompañamiento conjunto Familia–Colegio. La familia puede solicitar cita de acompañamiento cuando el proceso de desempeño de su hijo (a) así lo amerite.
- 1.15. Revisión de los compromisos académicos y normativos con los estudiantes y sus familias. Se deja constancia en las actas de la reunión para el acompañamiento.
- 1.16. Actividades de nivelación para cada periodo y al final del año escolar.
- 1.17. Grupos de nivelación en horario extra.



- 1.18. Citación a las familias de los alumnos que presentan dificultades.
- 1.19. En caso de inasistencia prolongada de un estudiante por enfermedad, la Coordinación de Formación realizará un plan especial de instancias para ponerse al día.
- 1.20. Como parte del proceso de evaluación se publicarán a las familias, los desempeños de los estudiantes, en la plataforma, en los tiempos definidos por el Colegio.

Las acciones anteriores se realizan permanentemente, de acuerdo con el proceso de cada estudiante, y el seguimiento se registra en las actas respectivas.

ESTRATEGIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES

Como producto de la evaluación permanente cada estudiante tiene el derecho y el deber de realizar los planes especiales de apoyo, que buscan permitir la superación de las debilidades.

Una vez finaliza el período, se realizarán las actividades de nivelación para los(as) estudiantes que tengan la asignatura como resultado final del periodo con una valoración inferior a 3.2.

Los estudiantes con el acompañamiento de las familias deberán retomar el material trabajado durante el periodo que terminó. El profesorado tendrá disponibilidad para aclarar las dudas de los estudiantes durante las clases o en los espacios que convengan dentro de la jornada escolar. Se finaliza este proceso con la aplicación de estrategias de evaluación que validan la superación de las debilidades y por ende el alcance del logro. Dichas evaluaciones serán programadas una vez finaliza la jornada escolar. La valoración se hará en términos de "alcance del logro" y la nota numérica que se registra en el boletín será 3.2.

Al finalizar el periodo se enviará un pre informe a las familias dando a conocer las asignaturas que el estudiante deberá nivelar para que lo puedan acompañar en este proceso. Las familias podrán conocer la valoración a través de la plataforma.

Párrafo transitorio:

Dado el modelo de educación flexible adoptado por la institución en el marco de la contingencia sanitaria por el Covid-19 y la modalidad virtual implementada por la institución se tendrán habilitadas a lo largo del periodo fechas para que los estudiantes se coloquen al día con las actividades pendientes.

Se tendrán en cuenta situaciones como dificultades en la conectividad, problemas de salud en la familia, limitación de herramientas digitales, estado emocional y psicológico de los estudiantes y otras que se pudieran presentar.



ACCIONES PARA QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN LOS PROCESOS DEL SIEE

Acciones para que los docentes cumplan los procesos del SIEE?

Conocer y apropiarse del decreto 1290 de 2009 y del SIEE de la institución y el comité de calidad.

Participar en la construcción y definición del SIEE del Colegio.

Socializar, dar a conocer y explicar con quién le corresponda de la comunidad educativa el SIEE

Definir en la planeación de su área los criterios de evaluación acordes al SIEE.

Participar activamente en las comisiones conformadas en el SIEE.

Ejecutar el SIEE en su trabajo de aula y mantener las evidencias requeridas por ley.

Flexibilizar su sistema de evaluación teniendo en cuenta las realidades familiares y los lineamientos dados por el ministerio de educación nacional en el marco de la pandemia Covid-19.

Acciones para que los coordinadores cumplan los procesos del SIEE

Liderar con los educadores el estudio, conocimiento y ejecución del decreto 1290 de 2009 y del SIEE de la institución.

Participar en la construcción y definición del SIEE de la institución.

Socializar, dar a conocer y explicar con quién le corresponda de la comunidad educativa el SIEE.

Realizar seguimiento a los planes de área para verificar el cumplimiento del SIEE.

Liderar las comisiones conformadas en el SIEE

Acciones para que el rector cumpla los procesos del SIEE

Liderar con los coordinadores y el comité de calidad el estudio, conocimiento y ejecución del decreto 1290 de 2009 y del SIEE de la institución.

Liderar la construcción y definición del SIEE de la institución.

Orientar la socialización del SIEE a maestros, estudiantes y padres de familia.

Direccionar y liderar las comisiones conformadas en el SIEE.

Presentar el proyecto del SIEE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo) para su aprobación y adopción en el PEI

APORTE A LA EVALUACIÓN EN POBLACIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

La propuesta educativa de la institución se centra en la persona, reconociéndola como un ser único e irreplicable que se expresa en su forma de pensar, de sentir, y de actuar, por lo tanto, se respetan y se atienden las diferentes necesidades, respondiendo al principio de la diversidad individual y/o social.

En los artículos del 1 al 4 del Decreto 2082 de 1996 del MEN, se define como NEE (necesidades educativas especiales), aquellas deficiencias físicas, intelectuales, emocionales, sociales o cognitivas, entre otras, que afectan el aprendizaje, hasta tal punto que es necesario hacer modificaciones, adaptaciones, adecuaciones, para que el estudiante pueda alcanzar el aprendizaje. En esta misma línea, el decreto 1470 de 12



de julio de 2013, en los artículos 4, numeral 7 determina que las prácticas pedagógicas y didácticas deben adaptarse a las condiciones particulares e individuales de la población menor de 18 años.

Por lo anterior el Colegio Sagrado Corazón de María atiende dos tipos de necesidades educativas: transitorias y permanentes.

Transitorias: Son las que se presentan en un periodo de tiempo de la escolaridad y se deben a causas socio-culturales, métodos de enseñanza, familiares e individuales (intrínsecas), que demandan de una atención específica y de recursos educativos. Ejemplo: problemas de lenguaje, dislalias múltiples, déficit en la modulación sensorial, lentificación en los procesos psicológicos superiores y el lenguaje desde los fonológico, entre otras.

Permanentes: Son aquellas que se presentan durante toda la vida, es un déficit leve, mediano o grave de la cognición con algunas o todas las implicaciones sensoriales, motoras, perceptivas o expresivas, de las que resulta una incapacidad que se manifiesta en el ejercicio de las funciones vitales y de relación, por tanto, se requiere de la intervención de especialistas y/o centros educativos especiales y material adecuado para atender las NEE. Ejemplo: discapacidad visual, dislexia, déficit de atención con hiperactividad, trastorno oposicionista desafiante, síndrome de asperger, entre otras.

PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO Y CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE).

Con los estudiantes que tengan un diagnóstico y un acompañamiento definido por un profesional externo y un acompañamiento del personal del Servicio de Asesoría Escolar por presentar una necesidad educativa especial (NEE) de tipo transitorio o permanente, se tendrán en cuenta:

1. Acompañamiento especial de los diferentes actores que intervienen en el proceso formativo.
2. Acompañamiento permanente a la familia y con la familia teniendo en cuenta las estrategias sugeridas por el profesional externo y por el Colegio.
3. Valoración de los conocimientos previos que se tengan del estudiante.
4. Trabajo conjunto con el equipo de profesionales externos.
5. Ajustar algunas estrategias de evaluación de acuerdo con las necesidades particulares del estudiante.
6. Algunas adaptaciones de metodologías, materiales, recursos.

PIAR

Ver carpeta de formatos institucionales.

DUA

Ver carpeta de formatos institucionales.

AUTOEVALUACIÓN

Como parte del proceso formativo y como una posibilidad de crecimiento y mejora para los estudiantes, el Colegio promoverá cada periodo, una práctica de autoevaluación a



nivel personal en la que los estudiantes den cuenta de cómo ha sido su desempeño académico, social y personal. A éste se le asignará valoración cuantitativa, en la planilla de seguimiento y se tendrá en cuenta en los planes de mejora de los estudiantes, docentes y de la institución.

La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la evaluación y valoración integral del estudiante que aporta a la formación en la autonomía. Es la comprobación personal del propio aprendizaje, el descubrimiento y reconocimiento de las potencialidades y dificultades.

Proceso de autoevaluación del estudiante

Este instrumento de autoevaluación será un elemento del que se sirva cada educador para los informes parciales o del periodo para dar a conocer al padre de familia de los estudiantes con desempeño bajo.

Créase un formato modelo a fin de estandarizar los criterios de autoevaluación los cuales garantizan la efectividad del proceso y se anexará al examen final de cada periodo.

CRITERIOS DE AUTOEVALUACIÓN	VALORACIÓN
1 Participo en clase	
2 Soy responsable con mis deberes	
3 Preparo conscientemente mis evaluaciones	
4 Traigo el material requerido	
5 Trabajo activamente en clase	
6 Me comporto adecuadamente durante la clase	
7 Pongo en práctica las normas establecidas en el manual de convivencia	
8 Cuido mi salón de clase	
9 Me conecto a las actividades que la institución desarrolla en línea.	
PROMEDIO	

COMISIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO Y PROMOCIÓN

Es la encargada de realizar el acompañamiento de los procesos formativos y analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a éstos, a los padres de familia y docentes.

INTEGRANTES

- Rector(a).
- Director(a) Académico(a)
- Coordinador(a) de Formación.
- Acompañante de Bienestar (psicólogo (a))



- Acompañantes Grupales.
- Acompañantes de asignatura.
- Un representante de los Padres de Familia nombrado por el Colegio. (Aplica para comisiones de promoción de fin de año)

Nota: Cuando se analice una falta especialmente grave, también asistirán el Director de Bienestar Estudiantil, el Representante de grado y/o el Personero o el Representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

FUNCIONES

1. Realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y sugerir al Consejo Académico la promoción anticipada de los estudiantes al siguiente grado, de acuerdo con los criterios de promoción establecidos.
2. Analizar las situaciones que se presenten y de acuerdo a la ruta de atención, recomendar las medidas pedagógicas que se deben seguir.
3. Analizar y decidir al finalizar el año escolar los casos de promoción de los(as) estudiantes que hayan superado los logros previstos para el respectivo grado.
4. Asignar los compromisos académicos y/o de normalización para el estudiantado en el año siguiente y determinar quiénes pierden el cupo por el incumplimiento reiterado de los mismos.

Aclaraciones:

1. La Comisión de Acompañamiento se realiza cada período académico.
2. La Comisión de Promoción se realizará al final del año o cuando sea necesario.
3. Las actas de las comisiones, una vez aprobadas, serán archivadas en la Secretaría General del Colegio

CONDUCTO REGULAR ACADÉMICO

Instancias:

- Acompañantes de asignatura
- Jefe de Área.
- Asesor de grupo
- Director(a) Académico(a).
- Consejo Académico.
- Rector.
- Consejo Directivo.

El (la) Personero(a) de los(as) estudiantes es mediador ante las instancias del conducto regular, a quien el (la) estudiante puede acudir en el momento oportuno y de acuerdo con las funciones que le competen.

Si un miembro de la Comunidad Educativa no sigue el conducto regular, no deberá ser resuelta su situación en las instancias superiores y si esto sucede, las medidas tomadas pierden efecto y deberá retornar a las instancias anteriores que no hayan sido agotadas. En los casos que amerite, se dejará constancia escrita de haber acudido a cada una de ellas.

Es importante anotar que si una familia no queda satisfecha con las acciones o respuestas del Colegio puede acudir a la Secretaría de Educación.



Procedimientos y mecanismos:

1. Los(as) profesores(as) deben entregar personalmente las estrategias de evaluación a los(as) estudiantes y resolverlas con ellos(as). Si un estudiante no está de acuerdo con la valoración asignada debe dialogar con el docente, si no queda satisfecho debe acudir al Coordinador(a) del Área para comentar la situación y revisar el proceso; si la insatisfacción persiste debe solicitar un segundo calificador en la estrategia de evaluación siguiente, el cual tendrá dos días hábiles para tramitar la solicitud. La valoración final será la asignada por el segundo calificador, quien conocerá previamente las pautas para la revisión de la estrategia de evaluación. Las estrategias de evaluación orales no tienen segundo calificador. El segundo calificador lo asigna el Colegio con profesores internos.
2. Todo reclamo o queja que se presente por escrito debe responderse de la misma manera. Una vez conocida la queja, se contará con cinco días hábiles para dar respuesta. Este criterio aplica también para errores que se presenten en el Registro Escolar de Valoración.
3. En caso de que la situación a tratar amerite análisis de algunos de los consejos del conducto regular enunciados, el análisis y las conclusiones quedarán consignadas en las respectivas actas.
4. A través del procedimiento de Revisión y Mejora, se cuenta con el espacio para atención de sugerencias, quejas, reconocimientos y novedades, estos se presentan en medio físicos, telefónicos o magnéticos. No podrán ser anónimas debido a que se requiere dar respuesta.



**MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA
CONSTRUCCIÓN DEL SIEE**

CONSEJO DIRECTIVO	CONSEJO ACADÉMICO	CONSEJO DE PADRES	CONSEJO DE ESTUDIANTES	PERSONERO
El consejo directivo, como autoridad institucional, le corresponde, entre otras funciones las siguientes: Articulación del SIEE con el PEI. Aprobación y validación del SIEE. Garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el SIEE. Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la Comunidad educativa.	El consejo académico: como órgano consultivo del Colegio y quien vela por el estudio del currículo y el proceso enseñanza aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras las siguientes funciones: Realizar el estudio del SIEE. Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación. Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.	Al consejo de padres le corresponde: Participar en la construcción del SIEE. Nombrar los representantes para la construcción del SIEE. Ayudar a divulgar el SIEE.	Al consejo de estudiantes: le corresponde Participar en la construcción del SIEE. Estudio y socialización del SIEE. Ayudar a divulgar el SIEE.	Al personero: Ser quien garantiza el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.



ESTRUCTURA DE INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

- *Periodicidad de entrega de informes:* El Colegio entregará a las familias cuatro informes valorativos; con el último, entregará un quinto informe que presenta el desempeño del estudiante por áreas académicas obtenido durante el año escolar.
- Los(as) estudiantes que desean realizar intercambio educativo y cultural (independiente de su duración) deben:
 - ✓ Tener todos los logros alcanzados en las distintas asignaturas. En caso de que el estudiante que sale de intercambio educativo y cultural no tenga todos los logros alcanzados, la Comisión de Acompañamiento recomendará un plan especial de trabajo.
 - ✓ Tener una buena normalización.
 - ✓ Estar a paz y salvo con el Colegio.

Estructura

El esquema de los informes de los estudiantes que se entregarán a los padres de familia al final de cada periodo y tendrá la siguiente información:

Identificación del estudiante: Nombres y apellidos completos, código, grado, grupo, periodo, año lectivo y fecha de impresión.

Nombre del área y asignatura, acumulado, inasistencia, valoración del periodo actual.

Resumen de desempeño: áreas y asignaturas, nota por periodo cursado, promedio del estudiante.



SAGRADO CORAZON DE MARIA

DANE: NIT:

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, según resolución No. 19912 del 20 de Octubre de 1982. Licencia de funcionamiento otorgada por la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Bello No. 201500004942 de Noviembre 27 de 2015

INFORME DE DESEMPEÑO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO	GRADO	GRUPO	AÑO	PERÍODO	FECHA
						02/11/2016
ÁREAS Y ASIGNATURAS	Acumulado		Inasisten cia	Valoración Período		

REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

1. Obtener como mínimo un desempeño básico en todas las áreas y asignaturas del Plan de Estudios.
2. No tener áreas o asignaturas pendientes de años anteriores.



3. Haber realizado el Servicio Social Obligatorio.
4. Haber cursado las 50 horas de estudios constitucionales que corresponde a la Ley 107 de 1994.

Asistirán a la ceremonia de Proclamación de Bachilleres aquellos estudiantes que cumplan estos requisitos, estén a paz y salvo con la institución y que no hayan sido sancionados quitándoles la asistencia a esta ceremonia.

SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

REGLAMENTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

De acuerdo con la Resolución 4210 de 1996, el Servicio Social Obligatorio hace parte integral del currículo y, por ende, del proyecto educativo institucional del Colegio. Durante los grados noveno y décimo, los(as) estudiantes presentan el Servicio Social Obligatorio contemplado por la Ley. Su intensidad mínima es de setenta (70) horas de trabajo y diez (10) horas teóricas, que pueden desarrollarse a través de un proyecto pedagógico.

La intensidad del Servicio Social Obligatorio se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo.

Para los(as) estudiantes que hacen parte de grupos de proyección institucional: scout, pastoral, deportes, artes, entre otros, o sean deportistas de "alto rendimiento", es decir, que tengan una representación de seleccionados departamentales o nacionales, se les podrá tener en cuenta, hasta en un 50% del total del número de las horas requeridas para la alfabetización, siempre y cuando cumplan con los siguientes criterios:

- a. Excelente desempeño en la actividad.
- b. Informe escrito del coordinador de la actividad.
- c. Compromiso con la actividad, demostrado en asistencia y puntualidad.

La validación de esas horas la realizará la Dirección Académica una vez el (la) estudiante presente la solicitud y se confirme el cumplimiento de los criterios establecidos.

La prestación del Servicio Social Obligatorio es requisito indispensable para la obtención del título de Bachiller.

Son causales de no aprobación del Servicio Social Obligatorio las siguientes razones:

2. Completar tres faltas sin excusa justificada.
3. Incumplir reiteradamente con el trabajo asignado.
4. Irrespetar a cualquier persona con la cual tenga relación en función de su Servicio Social.
5. Presentarse en estado de embriaguez o bajo efectos de otras sustancias psicoactivas.
6. Incumplir el reglamento de la Institución donde se encuentra prestando el Servicio Social.



El servicio social no es recuperable. El (la) estudiante que sin causa justificada se retire o sea suspendido deberá reiniciarlo, previa asignación de la persona responsable. El servicio social no se repite cuando el (la) estudiante no ha aprobado el grado. El Colegio brindará los soportes teóricos y pedagógicos necesarios que requieran los(as) estudiantes para prestar el servicio social en las condiciones y requerimientos de cada uno de los proyectos pedagógicos que él mismo defina de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional.

Elección del mejor bachiller

Debe reunir los siguientes requisitos:

1. Rendimiento académico y técnico con un desempeño superior o alto.
2. Haber cursado desde sexto de bachillerato en la Institución.
3. Buen comportamiento social, durante los últimos dos años.
4. Vivenciar con su testimonio los valores de sana convivencia.
5. Tener el perfil del Estudiante de la Institución Educativa Sagrado Corazón de María.
6. Contar con la colaboración oportuna de la familia con la Institución.

Reconocimiento al mejor bachiller

La Arquidiócesis de Medellín, estimula al mejor bachiller de la Institución con un porcentaje de la matrícula para sus estudios superiores en la Universidad Pontificia Bolivariana. La Institución Educativa le otorga al mejor bachiller un premio especial el día de la graduación.

POLÍTICAS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DECRETO 1290

Propuesta Institucional Colegio Sagrado Corazón De María

PRESENTACIÓN

La Institución Educativa Sagrado Corazón de María, pretende construir el sistema de evaluación, según el decreto 1290, con el fin de dar respuesta a las normas locales y globales cumpliendo con las expectativas nacionales y municipales dentro del sistema educativo.

Siempre respetando las diferencias y nuestra filosofía, aprendiendo a aprender, teniendo en cuenta la transformación tecnológica, trabajando en grupos, planteando hipótesis y planeamiento de soluciones a través de las competencias, inteligencias múltiples, estándares y nuestro eje transversal, la humanización y transformación integral, moral, cristiana y la convivencia.

41.1. ARGUMENTACIÓN TEORICA

La Institución Educativa Sagrado Corazón de María, se compromete a desarrollar el proceso de enseñanza –aprendizaje mediante un mecanismo curricular, pedagógico y



moral, basado siempre en la Ciencia, la Virtud y los valores de sana convivencia, cumpliendo con nuestro lema "donde hay orden, existe la paz".

La propuesta educativa nos invita a:

- Aprender a hacer: La habilidad, -logros procedimentales.
- Aprender a ser: los valores, las actitudes, la esencia de la persona, como ser humano, como ciudadano, (logros actitudinales).
- Aprender a aprender: Se refiere a la adquisición de conocimientos (el saber, saber qué, -logros conceptuales-)
- Aprender a convivir: Aceptación, tolerancia, compartir con asertividad, teniendo en cuenta los valores de sana convivencia en todas las áreas (Comportamiento del estudiante y cumplimiento del Manual de Convivencia).
- Para contribuir a la calidad de la educación, además de estos componentes la Institución viene preparando a los estudiantes en el área optativa de contabilidad en convenio con el SENA, igualmente avanza en la tecnología y la creatividad para hacer del estudiante un gestor del aprendizaje individual y colectivo.

41.2. DISEÑO DEL CURRÍCULO

El currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, procesos y metodologías que constituyen un aprendizaje integral, construcción nacional y regional, apropiando todos los recursos para la construcción del PEI, de acuerdo a la Ley 115 de 1994 y al Decreto 1860 de 1994.

41.3. METAS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL SOBRE LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

Las metas son:

- Identificar las características, diferencias e intereses de los estudiantes, teniendo en cuenta el desarrollo, la capacidad intelectual, actitudinal y virtual del aprendizaje, complementando con el aspecto cognitivo, el respeto por los demás, el entorno y el medio ambiente.
- Determinar los criterios de promoción, reprobación y graduación de los estudiantes.
- Aportar criterios para el mejoramiento del plan institucional.

41.3.1. El colegio ha definido la evaluación en términos de:

Evaluación por procesos, competencias y desempeño, desde un enfoque holístico (concepción basada en la integración total), teniendo en cuenta la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación desde las inteligencias múltiples.

Nota: La Institución Educativa haciendo uso de la facultad de autonomía que otorga el Decreto 1290 en lo que compete al proceso de Promoción y Evaluación Institucional ha optado por considerar como asignaturas independientes Idioma Extranjero, lengua castellana, física y química.



41.3.2. Entrega de informes a los Padres de Familia

Se entregará a los Padres de Familia el informe del proceso de aprendizaje de los estudiantes con bajo rendimiento y dificultades en su comportamiento mediante el seguimiento día a día que se lleva a través del módulo web y el informe bimestral al finalizar cada periodo (El año escolar tendrá cuatro periodos de 10 semanas cada uno para un total de 40 semanas en el año).

41.3.3. Escala de evaluación institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.

Para efecto de la valoración de los estudiantes en cada una de las áreas o asignaturas, se tendrán en cuenta la siguiente escala:

Desempeño Superior	De 4.6 a 5.0
Desempeño Alto	De 4.0 a 4.5
Desempeño Básico	De 3.2 a 3.9
Desempeño Bajo	De 0.0 a 3.1

41.2. DEFINICIÓN PARA CADA JUICIO VALORATIVO

Desempeño Superior:

- Cuando el estudiante alcanza todos los logros propuestos, sin actividades complementarias.
- Cuando no tiene faltas y aun teniéndolas presenta excusas justificadas, sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Cuando no presenta dificultades en su comportamiento, se relaciona bien con todas las personas de la comunidad educativa, teniendo siempre en cuenta el valor del respeto.
- Cuando el estudiante manifiesta sentido de pertenencia institucional y participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
- Cuando el estudiante valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

Desempeño Alto

- Cuando el estudiante alcanza la totalidad de los logros propuestos aún con actividades complementarias.
- Cuando presenta faltas de asistencia justificadas
- Cuando desarrolla actividades curriculares y extracurriculares.
- Cuando manifiesta sentido de pertenencia con la institución.
- Cuando no presenta dificultades en su comportamiento, se relaciona bien con todas las personas de la comunidad educativa, teniendo siempre en cuenta el valor del respeto.



Desempeño Básico

- Cuando el estudiante alcanza los logros mínimos con actividades complementarias dentro del periodo académico, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro.
- Cuando presenta faltas de asistencia justificadas, pero limitan su proceso de aprendizaje.
- Cuando presenta dificultades de comportamiento.
- Cuando desarrolla actividades curriculares específicas.
- Tiene algunas dificultades que supera pero no en su totalidad
- Cuando presenta dificultades en su comportamiento.
- Cuando manifiesta un relativo sentido de pertenencia con la institución y en algunas ocasiones falta al respeto por los demás.

Desempeño Bajo

- Corresponde al estudiante que no logra superar los desempeños necesarios propuestos en las áreas o asignaturas
- Cuando el estudiante no alcanza los logros mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo después de realizadas las actividades, continua con las dificultades.
- Cuando presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
- Cuando presenta dificultades de comportamiento.
- Cuando incumple constantemente con las actividades y trabajos que promueve el área.
- Cuando no desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Cuando no manifiesta sentido de pertenencia a la institución, ni respeto por las demás personas
- Cuando no demuestra motivación e interés por las actividades.
- Cuando incurra en fraude de exámenes o trabajos, obtendrá una valoración de 0.0.

Desempeños a tener en cuenta:

- Compromiso y responsabilidad.
- Comportamiento y sentido de pertenencia
- Respeto por todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Capacidad de escucha.
- Actitud frente a las asignaturas y demás situaciones.
- Participación en las actividades curriculares y extracurriculares.

Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los estudiantes.

- Seguimiento de acompañamiento y orientación al estudiante por parte de los docentes y la coordinación. (reportes entregados al asesor de grupo).



- Seguimiento de Psicorientación y Psicología.
- Seguimiento de Paz y Convivencia
- Seguimiento y compromiso académico interdisciplinario.
- Informe y orientación de la comisión de evaluación y promoción.
- Informe del registro académico bimestral.

Evaluación de los periodos y su porcentaje: La evaluación girará en torno a La evaluación girará en torno a los criterios personal, social, cognitivo y procedimental.

La valoración de la prueba acumulativa será de un 20% del proceso de evaluación. Se realizará durante la semana 5 de cada periodo una prueba evaluativa denominada "parcial 1", el cual tendrán un valor del 20%.
La autoevaluación del estudiante será de un 5%.
La coevaluación equivale al 5% (proceso del grupo en el área)
Proceso en el área equivale a un 50%

En el promedio final del periodo se tendrán en cuenta las centésimas y se aproximarán, por ejemplo: si obtiene un resultado de 3.95 se aproxima al 4.0, y si es de 2.94 su resultado continúa igual.

¿Cuándo se pierden áreas o asignaturas en el periodo?

Cuando se tiene desempeño bajo, es decir, una nota de 0.0 a 3.19

Recuperación de las áreas

El periodo de recuperación se llevará a cabo a la semana siguiente de entrega de informes académicos y de convivencia. El estudiante que no se presente a la recuperación del periodo, sin justa causa, deberá presentarlo la última semana de Noviembre.

¿Cuándo se pierden áreas o asignaturas para el año?

Cuando el promedio de los cuatro periodos es inferior a 3.2, es decir desempeño bajo.

Promoción del estudiante al grado siguiente.

- El estudiante se puede promover cuando ha obtenido en el informe final desempeño, superior, alto o básico.
- Tendrá promoción pendiente cuando en el informe final de desempeños, ha sido inferior a 3.2 (desempeño bajo), para ser promovido, deberá presentar actividades de recuperación en una o dos asignaturas, esto se tendrá en cuenta la última semana del mes de Noviembre. Si gana una asignatura y pierde la otra, tendrá la oportunidad de recuperar la primera semana del mes de Enero.



- Se promueven los estudiantes de la básica primaria, básica secundaria y media técnica que hayan alcanzado como mínimo el 80% de los logros cognitivos, actitudinales y procedimentales propuestos por cada asignatura.

Promoción anticipada.

Sólo se dará durante el primer periodo académico y siempre que el estudiante demuestre un nivel académico superior.

¿Cuándo se reprueba el grado?

- Cuando el estudiante haya dejado de asistir a la institución el 20% del año escolar sin justificación y el 30% cuando se presente excusa médica certificada.
- Cuando el informe final de desempeño sea inferior a 3.2 (desempeño bajo) en tres o más asignaturas.

CAUSALES PARA LA NO PROMOCIÓN

1. No podrá promoverse el estudiante que pierda consecutivamente las áreas de matemáticas y lengua castellana en dos años consecutivos.
2. El estudiante que no haya alcanzado los logros mínimos en tres asignaturas académicas después de haber realizado todas las actividades complementarias.
3. Inasistencia a más del 20% a las actividades académicas sin justificación y el 30% cuando se presente excusa médica certificada.

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

- Habrá quórum deliberatorio con la asistencia de las tres cuartas partes de los miembros del comité
- Habrá quórum decisorio ordinario para tomar decisiones con la asistencia de la mayoría de los integrantes del consejo.
- Se reunirá ordinariamente cada período lectivo.
- Se reunirá extraordinariamente, por convocatoria directa del rector.

Actividades de Nivelación

Los estudiantes que presenten insuficiencias académicas en cualquier grado, la nivelación se hará durante todo el año al terminar cada periodo.

La nivelación se debe hacer con explicaciones previas, aclaración de dudas, resolución de talleres, investigaciones y demás.

Se debe dejar un acta del proceso de nivelación realizado con los estudiantes.

Los estudiantes de primero a undécimo que no alcancen los logros del periodo de nivelación previsto los treinta primeros días al iniciar el año escolar deberán continuar la nivelación paralelamente al grado que estén cursando con las actividades complementarias que le asigne la comisión de evaluación durante el primer semestre el estudiante debe haber terminado la nivelación.

Los estudiantes nuevos deben llegar nivelados para cumplir con los requisitos de matrícula.



Actividades de Recuperación (Plan de apoyo)

Los estudiantes que hayan obtenido desempeño bajo en la prueba final de una o más áreas deben recibir un taller de recuperación presentado por el docente de la asignatura para presentarlo nuevamente pasados cinco días calendario al iniciar el año escolar con el fin de recuperar los logros del (las) área(s) / asignatur(as) pendiente(s). El estudiante debe resolver sus dificultades durante este periodo de refuerzo.

La evaluación se calificará de acuerdo al Decreto 1290 de Abril de 2009, y se consignará en el boletín del estudiante.

41.3. PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

Según la Resolución 4210 del 2 de Septiembre de 1996 del Ministerio de Educación Nacional, los estudiantes del grado undécimo para poder adquirir el título de bachiller, deberán prestar el servicio social estudiantil obligatorio con una intensidad mínima de 90 horas, sin este requisito los estudiantes no se pueden graduar, según lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto 1860 de 1994 y el Artículo 97 de la Ley 115 de 1994.

41.4. COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES QUE PRESTAN EL SERVICIO SOCIAL

1. Asistir a la orientación de la Coordinadora del Servicio Social.
2. Contar con el visto bueno del Coordinador del Servicio Social al inicio de este.
3. Presentarse al lugar de práctica con el uniforme de la Institución.
4. Acatar el Manual de Convivencia de la Institución Educativa durante toda la práctica. Los estudiantes deberán presentar las actas del cumplimiento del servicio con el control de horas y firmas de la institución donde prestó el servicio, plazo máximo quince días antes de la graduación.
5. La Institución Educativa debe informar al Padre de Familia la fecha, el lugar y horario donde el estudiante realiza el Servicio Social Estudiantil.
6. El Padre de Familia se hace responsable de los gastos de transporte para esta actividad.

42. PROCLAMACIÓN Y GRADUACIÓN DE BACHILLERES

A los bachilleres se deben proclamar en acto público con programación especial y asistencia de los Padres de Familia o Acudientes, quien proclama debe ser el Rector de la Institución.

Los estudiantes proclamados bachilleres son:

1. Quienes hayan obtenido un desempeño básico, alto o superior en todas las áreas según los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional.
2. Quienes presenten el Paz y Salvo de la Institución en todos los aspectos.

NOTA: Los estudiantes del grado undécimo, que después de haber hecho las actividades de recuperación no alcancen los logros en una o dos asignaturas, ósea con desempeño bajo, no serán proclamados públicamente, se les dará el título cuando aprueben las asignaturas pendientes.



42.1. ELECCIÓN DEL MEJOR BACHILLER

Debe reunir los siguientes requisitos:

7. Rendimiento académico con un desempeño superior o alto.
8. Haber cursado desde sexto de bachillerato en la Institución.
9. Buen comportamiento social, durante los últimos dos años.
10. Vivenciar con su testimonio los valores de sana convivencia.
11. Tener el perfil del Estudiante de la Institución Educativa Sagrado Corazón de María.
12. Contar con la colaboración oportuna de la familia con la Institución.

42.2. RECONOCIMIENTO AL MEJOR BACHILLER

La Arquidiócesis de Medellín, estimula al mejor bachiller de la Institución con un porcentaje de la matrícula para sus estudios superiores en la Universidad Pontificia Bolivariana. La Institución Educativa le otorga al mejor bachiller un premio especial el día de la graduación.

42.3. DERECHOS ACADÉMICOS

(ARTÍCULO 202 LEY 115 DE 1994 Y DECRETO 2253 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1995)

MATRICULA: Es el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo. Se realiza por una sola vez al ingresar el estudiante a un establecimiento educativo, pudiéndose establecer renovaciones para cada período académico. Su valor es el equivalente a una pensión mensual de estudios más el 10% de la misma.

PENSIÓN: Es la suma anual que se paga al Establecimiento Educativo Privado, por el derecho del estudiante a participar en el proceso formativo durante el respectivo año académico. Su valor será igual a la tarifa anual que adopte el Establecimiento legalmente, menos la suma ya cobrada por concepto de matrícula.

43. DESARROLLO DEL ESTUDIANTE

43.1. PROGRAMA DE FORMACIÓN EN VALORES

La Institución Educativa Sagrado Corazón de María, trabaja el programa de formación en valores tomando la ética como eje transversal en el desarrollo del currículo del PEI; este programa cuenta con un proyecto especial que se ejecuta desde las asesorías de grupo y el fomento de valores en cada una de las distintas áreas.

43.2. DIRECCIÓN DE GRUPO

El plan de Dirección de Grupo está orientado a todos los estudiantes de la Institución con el fin de analizar algunos temas de crecimiento personal y así contribuir al proceso de formación y desarrollo de su personalidad.



Así contribuimos para ayudar a los estudiantes en la formación moral y espiritual adquiriendo hábitos, comportamientos y actitudes que definan su conducta como personas responsables, independientes, autónomas y respetuosas de sí mismas y de los demás.

La Institución cuenta con un cronograma de actividades para cada grupo.

43.3. PROGRAMA DE CONVIVENCIAS

El programa de Convivencias de la Institución Educativa está orientado a fortalecer el crecimiento espiritual, personal y comunitario de la comunidad educativa, esta está dirigida por personas idóneas como Sacerdotes y religiosas; se busca un lugar adecuado para favorecer un clima de oración, reflexión y convivencia; se coordina la agenda con el personal encargado del programa.

43.4. PROGRAMA DE HABILIDADES COGNITIVAS ESPECIALES

La Institución Educativa cuenta con un programa de psicoorientación encaminado a fortalecer los procesos cognitivos, sociales y afectivos de la comunidad educativa.

43.5. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL

La Institución Educativa cuenta con un programa dirigido por una profesional en psicología que brinda asesoría a los estudiantes del grado undécimo con el fin de orientarlos profesionalmente.

44. PROYECTOS OBLIGATORIOS Y TRANSVERSALES PEDAGÓGICOS Y ASIGNATURAS

Los proyectos pedagógicos son un conjunto de actividades que se planean para alcanzar los objetivos de la formación integral de las personas que participan en ellos. Generan conocimientos, están programados por temas, núcleos, problemas y casos en forma interdisciplinar y personalizada.

Estos proyectos hacen el aprendizaje dinámico, activo y creativo, además, proporcionan al estudiante un ambiente de armonía e integración con las diferentes actividades de carácter social, cívico, cognitivo, lúdico, artístico, científico, tecnológico y demás.

Los proyectos facilitan el manejo tradicional del tiempo y del espacio como horarios, salas y no son estrictamente académicos, favorecen el desarrollo integral de la persona.



LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE MARIA, lleva a cabo los siguientes proyectos:

- Proyecto de educación vial
- Proyecto de Plan Lector
- Proyecto Pre-Saber
- Proyecto PRAES
- Proyecto de prevención y atención de desastres y emergencias
- Proyecto de fármaco dependencia
- Proyecto de sexualidad
- Proyecto de Evangelización
- Proyecto de Escuela de Padres
- Proyecto de orientación profesional
- Proyecto de democracia
- Proyecto de enseñanza de las 50 horas de constitución y democracia
- Proyecto de orientación psicológica escolar
- Proyecto para la educación en los valores, la paz y la no violencia
- Proyecto de Recreación y tiempo libre
- Proyecto de teatro y artes escénicas
- Proyecto de afrocolombianismo

Semilleros – Grupos Co-académicos

Después de la jornada escolar, la Institución Educativa brinda un espacio para que los estudiantes realicen otras actividades que fortalecen su capacidad investigativa, propician la interacción entre docentes y estudiantes con miras al fortalecimiento de la excelencia académica, el desarrollo social así como la capacidad de trabajo en equipo y el fomento de actividades lúdicas, deportivas, culturales y artísticas. Estos semilleros son:

- Danza
- Coro de música
- Teatro
- Pintura
- Francés
- Microfútbol
- Ajedrez

Formato institucional para presentar los proyectos

El formato institucional para presentar los proyectos es el siguiente:

	<p align="center">COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA "Bello"</p>	<p align="center">PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</p>
--	---	---

	<p align="center">COLEGIO SAGRADO CORAZON DE MARIA "Bello"</p>	<p align="center">NOMBRE DEL PROYECTO Año 2018</p>
---	--	--

NOMBRE DEL PROYECTO

1. RESPONSABLE.
2. INTRODUCCIÓN.
3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.
4. JUSTIFICACIÓN
5. OBJETIVOS.
 - OBJETIVO GENERAL.
 - OBJETIVOS ESPECIFICOS.
6. MARCO TEÓRICO
7. POBLACIÓN BENEFICIADA.
8. METODOLOGÍA
9. RECURSOS
 - HUMANOS.
 - DIDÁCTICOS:

10. CRONOGRAMA

ÁREA	GRADO	RESPONSABLE	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD.	FECHA PROGRAMADA.	FECHA EJECUCION.	EVIDENCIAS.

11. BIBLIOGRAFIA.

45. SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS ACADÉMICOS

45.1. FORMATOS DE CALIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Con el propósito de hacer un seguimiento al aprovechamiento académico del estudiante, a través de los resultados de calificaciones parciales de las asignaturas durante cada periodo, la Institución cuenta con planillas auxiliares que manejan los docentes en su área y finalmente se consignan en el programa de calificaciones para obtener el boletín del periodo, además se notifica a los padres de familia por medio de una citación personalizada cuando se detectan necesidades de apoyo académico, psicológico y/o administrativo y cuando presentan desempeño bajo en más de dos asignaturas se procede a firmar un contrato académico.



45.2. CONTROL DE ASISTENCIA Y DISCIPLINA

La Institución Educativa maneja una planilla de asistencia por, grado, asignatura y periodo, y para el control de disciplina cada docente elabora un informe descriptivo teniendo en cuenta las actitudes y el comportamiento social en general.

45.3. RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES

El Consejo Académico conjuntamente con la Coordinadora General y los docentes de área, realizan un proceso de seguimiento de los estudiantes en cada asignatura con el fin de identificar los estudiantes con desempeño bajo en dos o más asignaturas y se motiva al estudiante acerca de la importancia del estudio, se les informa los resultados obtenidos en cada asignatura y se hace el plan de mejoramiento con el fin de que se superen, previa notificación a los Padres de Familia.

45.4. APLICACIÓN DE PRUEBAS SABER 3°, 5° Y 9°

La Institución Educativa realiza el proceso de capacitación, matrícula de los estudiantes mediante la guía reglamentaria del Ministerio de Educación Nacional y analiza los resultados y realiza en cada periodo escolar las pruebas tipo saber.

45.5. RESULTADOS ICFES Y SU APLICACIÓN

La Institución Educativa cumple con la aplicación de las Pruebas de Estado para Ingreso a la Educación Superior, asiste a la capacitación y gestiona con diligencia el proceso de matrícula de los estudiantes.

Los resultados obtenidos por la Institución Educativa Sagrado Corazón de María han sido de desempeño medio y alto generalmente.

46. COMPONENTE DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA

Es importante la participación activa de la Comunidad Educativa en todas las actividades de la Institución, pues se establece una interacción continua y permanente, atendiendo a las necesidades y exigencias del entorno.

La Institución debe construir proyectos de extensión a la comunidad que propicien un ambiente participativo en todos los estamentos, siendo ésta el motor fundamental de desarrollo local, regional y nacional. Estos proyectos, facilitan el aprendizaje, la convivencia, la investigación, la participación, el emprendimiento, el diseño del currículo, el plan de estudios, evita la deserción escolar, crece la población escolar y crea un ambiente agradable en los estudiantes.

	<p>COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA "Bello"</p>	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</p>
--	---	---



46.1. ESCUELA DE PADRES DE FAMILIA

Los Padres de familia son los primeros educadores y evangelizadores de sus hijos, a quienes deben educar con su ejemplo y con su palabra, para ser no solo verdaderas personas conscientes de sus responsabilidades humanas sino también auténticos cristianos.

La familia requiere capacitación, para realizar esta misión, por lo cual el colegio ha creado la escuela de padres, para ayudarlos en formación religiosa, moral y su crecimiento personal, emocional, intelectual, de aprendizaje y de relaciones interpersonales.

Para el desarrollo de la Escuela de Padres se realizarán sesiones con ideas prácticas y de cómo manejar de mejor manera la comunicación entre padres e hijos y de ésta manera lograr una mejor relación con los jóvenes. Del mismo modo se pretende ofrecer posibles alternativas de solución a los problemas comunes que se presentan en el contexto de lo social y educativo de los educandos.



FUNCIONES

- Presentar al Rector y a la Coordinadora del Colegio, el tema propuesto en cada una de las reuniones, con el fin de que ellos presenten sus aportes o sugerencias respecto al tema a tratar u otras necesidades educativas.
- Velar porque por que la labor educativa se realice conjuntamente con la familia.
- Escuchar las inquietudes de los padres de familia para brindar una solución oportuna y eficaz en la solución de conflictos.
- Elegir personas idóneas para tratar los diferentes temas.
- Capacitarse para exponer los temas propuestos por el comité.
- Elaborar las actas después de cada reunión.

Es un proceso educativo permanente, que tiene por objeto ofrecer a los padres de familia oportunidades para participar en el conocimiento crítico de la realidad y para provocar un cambio de actitudes frente a la problemática familiar y social existente. Promueve la comunicación entre los integrantes del núcleo familiar y con el entorno de la comunidad a fin de fortalecer los vínculos sociales y la promoción de la valoración de la diversidad.

Estimula en padres, madres y cuidadores el desarrollo de habilidades y actitudes que contribuyan al crecimiento integral de los hijos y del grupo familiar, dando respuesta a las características particulares de cada miembro.

Identifica oportunamente las situaciones problemáticas que se suscitan al interior del grupo familiar o en alguno de sus miembros, enfatizando en la equidad y el respeto.

Promueve entre los miembros del grupo familiar el cumplimiento de sus distintos roles para contribuir al sentido de unidad entre todos, haciendo énfasis en la diversidad como valor.

46.2. CAPACITACIONES PARA LA COMUNIDAD

La Institución Educativa bajo la orientación de algunos líderes e instructores idóneos desarrolla actividades de carácter religioso, cognitivo, cultural, recreativo, artístico y demás; entre estas están: Semilleros de idioma extranjero-Inglés- con personas del sector y estudiantes de la Institución, semillero de matemáticas, danzas, teatro, capacitación, recreación y gimnasia para el grupo de adultos mayores de la Alcaldía de Bello. La Institución cumple una función muy significativa con el grupo de la tercera edad; estudiantes de los grados décimo y undécimo y algunos voluntarios dirigen a este grupo de personas.

46.3. PROYECCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA A LA COMUNIDAD

La institución cuenta con los recursos físicos y los medios (audiovisuales, biblioteca, laboratorios, sala de informática, espacio deportivo, etc.) necesarios para toda la



comunidad educativa y adecua los recursos físicos para que a estos acceda toda la comunidad educativa.

47. PREVENCIÓN DE RIESGOS

47.1. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL

La Institución Educativa ofrece servicio educativo desde Preescolar hasta Undécimo en convenio con el SENA, mantiene unas políticas de admisión con los Preescolares especialmente del sector, la coordinadora visita los Preescolares, ofrece los servicios de la Institución por medio de una carta dirigida a padres de familia donde constan los requisitos y el proceso de admisión.

47.2. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

Muchas personas creen que los desastres y accidentes son inevitables o que a ellos nunca los van a afectar. Pero bien, se ha venido observando que en el mundo ocurren permanentemente catástrofes con consecuencias que dejan un importante porcentaje de víctimas y pérdidas materiales.

Tenemos la responsabilidad de tomar medidas anticipadas para reducir los riesgos de accidentes y los efectos que una eventualidad o catástrofe natural pueda ocasionar sobre la población.

Por ello y como resultado del análisis escolar de riesgos presentado en el Colegio Sagrado Corazón de María, se ve la necesidad de crear estrategias y planes de acción que bajo el criterio de prevención, busque integrar a los jóvenes estudiantes, docentes y demás miembros de la institución para poder enfrentar los riesgos y reducir los efectos que puedan causar dichas emergencias.

La Gestión del Riesgo es, en últimas, el conjunto de actividades organizadas que se realizan con el fin de reducir o eliminar los riesgos o hacer frente a una situación de emergencia en caso de que ésta se presente.

Es por lo anterior, que la Institución considera importante ejecutar el Plan que la Institución ha asumido como conveniente.

48. PARTICIPACIÓN

48.1. APOYO Y SEGUIMIENTO A EGRESADOS

La Institución Educativa ofrece a los egresados la oportunidad de participar en diversos eventos de carácter institucional tales como:

- Ceremonia de despedida. (del grado décimo al grado Undécimo)
- Entrega de símbolos institucionales. (En el mes de Octubre)



- Invitación a ferias y eventos como: Semana Santa, Feria de la Ciencia, de la Antioqueñidad y la familia (Agosto y Septiembre)
- Fiestas de la Institución. (Septiembre)
- Encuentro de egresados. (Octubre)

La Institución acogiendo el formato propuesto por el Municipio de Bello, realiza el seguimiento a los egresados cumpliendo con la circular 088 del 28 de Octubre de 2009.

48.2. ORGANIZACIÓN DE GRUPOS COACADÉMICOS

La Institución Educativa cuenta con los siguientes grupos coacadémicos:

- Dos grupos de danzas conformado por estudiantes de la Institución de Primaria y Bachillerato
- Un grupo de teatro conformado por estudiantes de la Institución
- Semillero de Idioma Extranjero-Inglés- dirigido por un docente de la Institución.
- Un programa de nivelación académica para el grado Undécimo, dirigida todos los sábados por los docentes de área.
- Equipos deportivos en varias categorías participan en juegos intercolegiados del Municipio de Bello.
- Un grupo de catequistas que preparan a los niños y jóvenes de la Institución y de la Parroquia para los Sacramentos de Penitencia, Comunión y Confirmación.
- Un grupo de infancia misionera conformado por estudiantes de la Institución y de la Parroquia, dirigido por una líder comunitaria.
- Un grupo de "Servidores del altar", conformado por estudiantes de la Institución y otros de la Parroquia dirigidos por un Sacerdote.

49. ACCESIBILIDAD

49.1. ATENCIÓN EDUCATIVA A POBLACIÓN VULNERABLE

La Institución acoge por medio del programa de psicoorientación y ayuda económica en pensiones de estudio, cuadernos, guías didácticas, uniformes y subsidios en alimento.

49.2. NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS ESTUDIANTES

La Institución Educativa ha detectado en los estudiantes necesidades socio-afectivas por desintegración familiar, falta de acompañamiento y estímulo, ausencia de la figura paterna o materna o de ambas, padres que trabajan y pierden contacto con sus hijos, recursos económicos bajos; a estos estudiantes se les brinda orientación espiritual por medio del Rector y el Vicario, ayuda económica con el auxilio en pensiones y recursos didácticos, orientación psicológica, apoyo

 The logo features a shield with a red heart in the center. Inside the heart, the letters 'SM' are written in white. Above the heart, the words 'CIELO' and 'TIERRA' are written in small black letters. The shield is flanked by two vertical lines.	<p>COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA "Bello"</p>	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</p>
---	--	--

académico por medio de los semilleros y formación en valores para su crecimiento espiritual, personal y comunitario desde las asesorías de grupo.

	<p style="text-align: center;">COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA "Bello"</p>	<p style="text-align: center;">PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</p>
--	--	--

BIBLIOGRAFIA

Ley General de Educación. Ley 115 Febrero 8 de 1994
 PEI lineamientos. Ministerio de Educación Nacional
 Constitución Política de Colombia de 1991
 Lineamientos curriculares 1994
 Decreto 1286 del 27 de Abril de 2005
 Código Sustantivo del Trabajo (Ley 50 de 1990).
 Ley No. 1098 - 8 de Noviembre de 2006- Infancia y adolescencia.
 Código del Menor
 Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009
 Plan Decenal Nacional de Educación
 Plan Decenal Departamental de Educación
 Plan Decenal Municipal de Educación
 Documentos del Ministerio de Educación
 Documentos de Secretaría de Educación Municipal
 Documentos de Conaced
 Documentos de la Arquidiócesis de Medellín
 Estrategias de apoyo a la gestión de la comunidad en enfoque inclusivo.
 Ministerio de Educación Nacional
 Ley 1620 del 15 de marzo de 2013
 Decreto 1965 de 2013
 Ley 1732 de 1 de septiembre de 2014
 Decreto 1038 de 2015 (catedra de la paz)